

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Receso

29 - 01 - 2014

VI Legislatura / No. 121

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. DOS, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. DOS, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ACUÍFERO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR INUNDACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, VALORE DESDE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EL PLANTEAR E INSTRUMENTAR LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PRO BOSQUE DE ARAGÓN CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN CONSEJO RECTOR CIUDADANO Y AUTORIDADES DEL BOSQUE DE ARAGÓN, CUYO OBJETO SEA LA HABILITACIÓN Y RESCATE DEL EMBLEMÁTICO BOSQUE; ASIMISMO, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES LOCALES PERTINENTES A EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE CONCESIONÓ LA REHABILITACIÓN DEL

BOSQUE DE ARAGÓN CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO Y LA REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL PADRÓN DE EDIFICIOS SUSTENTABLES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PRECONTINGENCIAS AMBIENTALES DECLARADAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIA Y FACULTADES, NO SE REALICE UN AUMENTO AL PREDIAL, NO SE REALICE NINGUNA EXPROPIACIÓN A BIENES INMUEBLES Y SE DOTE DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN EL POLÍGO DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL ZODE (CIUDAD DE LA SALUD EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO LOCAL,

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE SE PRODUZCA, COMERCIALICE Y CONSUMA EN NUESTRO PAÍS, LA DESOMORFINA, DROGA MAS CONOCIDA COMO KROKODIL, ASIMISMO QUE SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS Y OMISIONES QUE AL PARECER HOY TENEMOS PARA SU COMBATE EFECTIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CLÍNICAS PRIVADAS EN DONDE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA ORDENE INVESTIGAR EL CASO DE CORRUPCION Y DESVIO DE RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ASIGNADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A INVESTIGADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA MANUEL VELASCO SUAREZ, INSTITUTO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE DIPUTADA CIPACTLI

DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ACUERDE EN MARZO PRÓXIMO LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN HONOR DEL POETA, ENSAYISTA, TRADUCTOR, NOVELISTA Y CUENTISTA, JOSÉ EMILIO PACHECO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DIONE ANGUIANO FLORES, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y CARLOS MIRÓN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA A BIEN DE EXPONER LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA VIAL REFERENTE AL RESPETO A LOS PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO GRUPOS VULNERABLES EN EL “PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020”, FORMULADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Y DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EFECTO DE QUE EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXII LEGISLATURA, QUE INICIA EN FEBRERO PRÓXIMO, SE SIRVAN DICTAMINAR LAS INICIATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MISMAS QUE FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE, DEL TAL SUERTE QUE NO SE DEJEN EN UNA INCERTIDUMBRE JURÍDICA LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, LANCEN UNA CAMPAÑA DE

DIFUSIÓN QUE INFORME SOBRE LOS RIESGOS Y SANCIONES POR OMITIR LEVANTAR LAS HECES FECALES EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A VIGILAR Y REMITIR AL JUZGADO CÍVICO A QUIENES NO CUMPLAN CON LA RECOLECCIÓN DE LAS HECES FECALES QUE DESPRENDA SU ANIMAL EN VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DESARROLLEN E IMPULSEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA PAZ EN EL ENTORNO SOCIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL DESPLIEGUE PUBLICITARIO EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y REPRESENTANTES POPULARES, QUE PUDIERAN INCURRIR EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INSTALEN PUESTOS DE VACUNACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA INFLUENZA AH1N1 EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; ASÍ COMO PARA QUE SE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN

REFERENTES A DICHO VIRUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE CONSTRUIR UN PUENTE PEATONAL Y OBRAS ALTERNAS PARA EL CRUCE DE INSURGENTES Y ELEJE I MOSQUETA; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS CARMEN ANTUNA CRUZ, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ Y VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE QUE MODIFIQUE EL “ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS”, PARA EL AÑO 2014 Y HACERLO EXTENSIVO HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ENGROSAR EL UNIVERSO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON DICHA OBLIGACIÓN FISCAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS CARMEN ANTUNA CRUZ, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ Y VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, DE MANERA CONJUNTA, UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, TRASTORNOS ALIMENTICIOS QUE ACTUALMENTE AFECTAN A UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE SE SENSIBILICE A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON DICHA PROBLEMÁTICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA MANTENER PERMANENTEMENTE VISIBLES, LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE” PARA PERSONAS CON

DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑAS O NIÑOS EN BRAZOS, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTINUA DE SENSIBILIZACIÓN, ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A QUIENES CORRESPONDE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANLEN ALEMÁN JESÚS A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EFECTÚE LA REDUCCIÓN A TASA CERO EN EL PAGO DE DERECHO DE PISO A LOS CONCESIONADOS DEL MERCADO PÚBLICO 393 QUE SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EL INMUEBLE DURANTE EL 2013 ESTUVO EN CONSTRUCCIÓN QUEDANDO PENDIENTES LOCALES POR CONSTRUIR; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILÓSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINEN LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORME POR QUÉ RAZÓN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN ECATEPEC SE ENCUENTRA EN ABANDONO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR OPERATIVOS PARA SANCIONAR A CONDUCTORES QUE ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN ACERAS O ESPACIOS PEATONALES, ASÍ COMO A PROPIETARIOS

DE INMUEBLES QUE COLOQUEN ESTRUCTURAS QUE IMPIDAN ESTACIONARSE FRENTE A SUS DOMICILIOS; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ADRIÁN MICHEL ESPINO Y VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS EL PROGRAMA OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ADRIÁN MICHEL ESPINO Y VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL SE EJERZAN LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES GENERADOS POR LAS LLUVIAS EN BARRANCAS Y ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, TENGA DE MANERA INMEDIATA Y PARALELA LA TARIFA PREFERENCIAL DE ESTE TRANSPORTE y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, TRABAJO, DESARROLLO ECONÓMICO, FINANZAS, TURISMO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS DE CADA DEPENDENCIA Y ORGANISMO; QUE PRESENTA A LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ZODES) QUE SE PRETENDEN POTENCIALIZAR EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA NUEVA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESPECÍFICA QUE SE PRESENTE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES A INSTALAR DE MANERA INMEDIATA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA; QUE REMITE EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA”, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PEATONALIZACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA A QUE IMPLEMENTE PERENTORIAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS CON EL FIN DE EVITAR LOS CONSTANTES INCENDIOS QUE SE PRESENTAN EN EL MERCADO DE LA MERCED; QUE REMITE

LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITANA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME DE LOS AVANCES DEL PROYECTO QUE PRESENTÓ SOBRE TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP) PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE MANERA SISTEMÁTICA PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN AQUELLAS UNIDADES QUE CARECEN DE PERMISO Y/O CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

59. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CONSTANTES INCENDIOS EN LA ZONA DE LA MERCED; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

60. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FISCAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA CAMPAÑA DE VACUNACION GRATUITA CONTRA LA INFLUENZA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

62. CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR JOSÉ EMILIO PACHECO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

SESIÓN PERMANENTE

29 DE ENERO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO

CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. DOS, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
8. DOS, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
9. CINCUENTA Y OCHO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ACUÍFERO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR

INUNDACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, VALORE DESDE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EL PLANTEAR E INSTRUMENTAR LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PROBOSQUE DE ARAGÓN CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN CONSEJO RECTOR CIUDADANO Y AUTORIDADES DEL BOSQUE DE ARAGÓN, CUYO OBJETO SEA LA HABILITACIÓN Y RESCATE DEL EMBLEMÁTICO BOSQUE; ASIMISMO, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES LOCALES PERTINENTES A EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE CONCESIONÓ LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO Y LA REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**
- 16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL PADRÓN DE EDIFICIOS SUSTENTABLES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PRECONTINGENCIAS AMBIENTALES DECLARADAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE CONSEJERIA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIA Y FACULTADES, NO SE REALICE UN AUMENTO AL PREDIAL, NO SE REALICE NINGUNA EXPROPIACIÓN A BIENES INMUEBLES Y SE DOTE DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN EL POLÍGO DONDE SE PRETENDE LLEVARA A CABO EL PROYECTO DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL ZODE (CIUDAD DE LA SALUD EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE

AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO LOCAL, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE UN PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO O COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE SE PRODUZCA, COMERCIALICE Y CONSUMA EN NUESTRO PAÍS, LA DESOMORFINA, DROGA MAS CONOCIDA COMO KROKODIL, ASIMISMO QUE SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS Y OMISIONES QUE AL PARECER HOY TENEMOS PARA SU**

COMBATE EFECTIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, DICTAMINEN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CLÍNICAS PRIVADAS EN DONDE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA**

RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ORDENE INVESTIGAR EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ASIGNADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A INVESTIGADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, INSTITUTO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ACUERDE EN MARZO PRÓXIMO LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN HONOR DEL POETA, ENSAYISTA, TRADUCTOR, NOVELISTA Y CUENTISTA, JOSÉ EMILIO**

PACHECO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DIONE ANGUIANO FLORES, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y CARLOS MIRÓN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA A BIEN DE EXPONER LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA VIAL REFERENTE AL RESPETO A LOS PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO GRUPOS VULNERABLES EN EL “PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020”, FORMULADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Y DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EFECTO DE QUE EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL**

SEGUNDO AÑO DE LA LXII LEGISLATURA, QUE INICIA EN FEBRERO PRÓXIMO, SE SIRVAN DICTAMINAR LAS INICIATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MISMAS QUE FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE, DEL TAL SUERTE QUE NO SE DEJEN EN UNA INCERTIDUMBRE JURÍDICA LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, LANCEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE INFORME SOBRE LOS RIESGOS Y SANCIONES POR OMITIR LEVANTAR LAS HECES FECALES EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A VIGILAR Y REMITIR AL JUZGADO CÍVICO A QUIENES NO CUMPLAN CON LA RECOLECCIÓN DE LAS HECES FECALES QUE DESPRENDA SU ANIMAL EN VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DESARROLLEN E IMPULSEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA PAZ EN EL ENTORNO SOCIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL DESPLIEGUE PUBLICITARIO EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y REPRESENTANTES POPULARES, QUE PUDIERAN INCURRIR EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INSTALEN PUESTOS DE VACUNACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA INFLUENZA AH1N1 EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; ASÍ COMO PARA QUE SE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN REFERENTES A DICHO VIRUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE CONSTRUIR UN PUENTE PEATONAL Y OBRAS ALTERNAS PARA EL CRUCE DE INSURGENTES Y EL EJE 1 MOSQUETA; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS CARMEN ANTUNA CRUZ, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ Y VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URABNA.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE QUE MODIFIQUE EL “ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS”, PARA EL AÑO 2014 Y HACERLO EXTENSIVO HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ENGROSAR EL**

UNIVERSO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON DICHA OBLIGACIÓN FISCAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS CARMEN ANTUNA CRUZ, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ Y VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, DE MANERA CONJUNTA, UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, TRASTORNOS ALIMENTICIOS QUE ACTUALMENTE AFECTAN A UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE SE SENSIBILICE A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON DICHA PROBLEMÁTICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA MANTENER**

PERMANENTEMENTE VISIBLES, LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑAS O NIÑOS EN BRAZOS, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTINUA DE SENSIBILIZACIÓN, ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A QUIENES CORRESPONDE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANLEN ALEMÁN JESÚS A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EFECTÚE LA REDUCCIÓN A TASA CERO EN EL PAGO DE DERECHO DE PISO A LOS CONCESIONADOS DEL MERCADO PÚBLICO 393 QUE SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EL INMUEBLE DURANTE EL 2013 ESTUVO EN CONSTRUCCIÓN QUEDANDO PENDIENTES LOCALES POR CONSTRUIR; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILÓSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINEN LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORME POR QUÉ RAZÓN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN ECATEPEC SE ENCUENTRA EN ABANDONO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR OPERATIVOS PARA SANCIONAR A CONDUCTORES QUE ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN ACERAS O ESPACIOS PEATONALES, ASÍ COMO A PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE COLOQUEN ESTRUCTURAS QUE IMPIDAN ESTACIONARSE FRENTE A SUS DOMICILIOS; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ADRIÁN MICHEL ESPINO Y VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS EL PROGRAMA OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ADRIÁN MICHEL ESPINO Y VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO**

DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL SE EJERZAN LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES GENERADOS POR LAS LLUVIAS EN BARRANCAS Y ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, TENGA DE MANERA INMEDIATA Y PARALELA LA TARIFA PREFERENCIAL DE**

ESTE TRANSPORTE y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, TRABAJO, DESARROLLO ECONÓMICO, FINANZAS, TURISMO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS DE CADA DEPENDENCIA Y ORGANISMO; QUE PRESENTA A LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ZODES) QUE SE PRETENDEN POTENCIALIZAR EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE DESARROLLO SOCIAL.

- 48. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA NUEVA MANIFESTACIÓN DE**

IMPACTO AMBIENTAL ESPECÍFICA QUE SE PRESENTE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE; QUE REMITE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 49. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES A INSTALAR DE MANERA INMEDIATA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA; QUE REMITE EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

- 51. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS**

AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA”, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENETAR UN PROGRAMA DE PEATONALIZACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA A QUE IMPLEMENTE PERENTORIAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS CON EL FIN DE EVITAR LOS CONSTANTES INCENDIOS QUE SE PRESENTAN EN EL MERCADO DE LA MERCED; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSTRACIÓN CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME DE LOS AVANCES DEL PROYECTO QUE PRESENTÓ SOBRE TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP) PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

56. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE MANERA SISTEMÁTICA PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN AQUELLAS UNIDADES QUE CARECEN DE PERMISO Y/O CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CONSTANTES INCENDIOS EN LA ZONA DE LA MERCED; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FISCAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.

- 61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA CAMPAÑA DE VACUNACION GRATUITA**

CONTRA LA INFLUENZA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS.

PRONUNCIAMIENTOS

- 62. CON MOTIVO DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR JOSÉ EMILIO PACHECO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 22 DE ENERO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADRIÁN MICHEL ESPINO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de enero de dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente un acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecieron los criterios para enlistar los asuntos a tratar en las Sesiones del Primer Periodo Permanente del Segundo Año de Ejercicio, por lo que solicitó a la Secretaría darle lectura y posteriormente instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios notificar el presente acuerdo a todos y cada uno de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

Enseguida, la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en memoria del policía Roberto Muñoz Moreno, quien intentó defender a los pasajeros de un microbús que eran asaltados y lamentablemente había perdido la vida.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: Uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante el cual solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica se autorizaron las prórrogas solicitadas. La Presidencia ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió los siguientes comunicados: cuarenta y uno de la Secretaría de Gobierno y uno de la Oficialía Mayor, ambos del Distrito Federal. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por el Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, la Presidencia tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

A continuación, la Presidencia informó a la Diputación Permanente, que se recibieron nueve comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que la Presidencia instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, para los efectos correspondientes.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió dos comunicados, uno del Instituto Electoral del Distrito Federal y uno de la Jefatura Delegacional en Tláhuac, por los que remitieron de manera respectiva diversa información, por lo que instruyó su remisión del primer comunicado a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales, y del segundo a la Comisión de Participación Ciudadana, para los efectos correspondientes.

A continuación, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de sus atribuciones suspenda los cortes de suministro de energía eléctrica a los mercados públicos hasta en tanto no se regularice su situación jurídica. Enseguida, el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia una modificación de redacción y de técnica legislativa al último resolutivo, la cual fue aceptada por la Presidencia. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado, con la modificación. Se ordenó remitir al Secretario de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Comisión Federal de Electricidad para los efectos correspondientes.

Enseguida, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la propuesta con punto de acuerdo sobre el proyecto de la construcción de la Autopista Urbana. Posteriormente, el Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia una modificación de redacción y de técnica legislativa al resolutivo, la cual fue aceptada por la Presidencia. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado, con la modificación. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente para los efectos correspondientes.

Continuando con la Orden del Día, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para la propuesta con punto de acuerdo para realizar un diagnóstico pormenorizado sobre el estado en que se encuentra el Bosque de Aragón, con la finalidad de crear un fideicomiso que permita el mejoramiento y mantenimiento autosustentable del mismo. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, envíe un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas y financieras presupuestales y de recursos humanos de la producción de árboles, arbustos y ornamentales de alta calidad fisonómica y fitosanitaria a través de los viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla, a cargo de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías. Posteriormente, el Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia una modificación de redacción y de técnica legislativa al resolutivo, la cual fue aceptada por la Presidencia. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado, con la modificación. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente para los efectos correspondientes.

Asimismo, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y a los titulares de las 16 Delegaciones que de forma coordinada con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal se pueda donar un árbol a cada una de las escuelas de educación básica ubicadas en la Ciudad de México que estén en posibilidades de recibirlo, a fin de que éstas lo adopten y lo conserven dentro del marco de la celebración del Día Internacional de Árbol. Posteriormente, el Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia una modificación de redacción y de técnica legislativa al resolutivo, la cual fue aceptada por la Presidencia. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para

que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, de los 16 Jefes Delegacionales y al Secretario de Gobernación, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Servicio de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal envíe a este Órgano Legislativo el inventario general de las áreas verdes del Distrito Federal, particularmente lo relativo al capítulo de flora y fauna que lo conforman. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente para los efectos correspondientes.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe Delegacional en Iztapalapa, Lic. Jesús Salvador Valencia Guzmán, instrumente una campaña informativa y preventiva denominada *Vive activo sin activo* tendiente a evitar el consumo de inhalantes en Iztapalapa, por ocupar el primer lugar en el consumo de esta sustancia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Jefa Delegacional en Iztacalco a efecto de que informe sobre su presunta participación en actos de corrupción suscitados en aquella demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal con trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra; y al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor, quien también aceptó y respondió una pregunta por parte de la Diputada Dione Anguiano Flores. En votación nominal con tres votos a favor, diez votos en contra y cero abstenciones, no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya al Secretario de Gobierno, al Secretario de Finanzas, al Secretario de Desarrollo Económico, al Secretario de Obras y Servicios, al Secretario de Transportes y Vialidad, al Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que de manera coordinada instalen una mesa de trabajo con capacidad de decisión y resolución sobre los graves conflictos sociales en la Delegación Milpa Alta que no han sido debidamente atendidos, relativos a la construcción de diversas obras públicas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a las autoridades de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Distrito Federal realicen en el marco de sus atribuciones las acciones y ajustes necesarios a sus portales de Internet con el objeto de bloquear el acceso a sitios pornográficos en las oficinas de dichas dependencias, a fin de combatir la pornografía y el abuso sexual infantil; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre de la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a reforzar las medidas existentes e implementar nuevos programas de prevención de enfermedades cardiacas y atención médica de urgente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre generación de energía renovable y limpia a través del aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Ciencia y Tecnología.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales veintitrés, veintisiete y veintiocho.

De igual forma, la Presidencia informó que habían sido trasladados al final del capítulo de proposiciones los dictámenes enlistados en los numerales veinticuatro y veinticinco.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo que solicita información diversa del presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2012 y 2013; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que por error se mencionó que el punto enlistado en el numeral veintisiete se retiraba del Orden del Día, por lo que el punto veintisiete se mantenía en el Orden del Día.

Por lo tanto, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal a tomar las medidas pertinentes con el fin de suspender las actividades institucionales, proyectos y acciones específicas relacionadas con el marco geográfico que se aplicará para el proceso electoral ordinario 2014-2015, en tanto que el Congreso de la Unión defina la reglamentación secundaria derivada de la inminente reforma político electoral 2013, que presentará para la Ciudad de México; se concedió el uso de la palabra a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,. Posteriormente, el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Diputada ponente una modificación a través de la Presidencia, la cual fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que envíe visitadores al Estado de Michoacán con la intención de salvaguardar los derechos humanos de la población civil en la zona de conflictos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adrián Michel Espino, a nombre propio y del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Procuraduría General de la República intervenir en el caso de sacerdotes pederastas en territorio nacional y sancionar conforme a derecho contra aquellas personas que atenten contra los menores; suscrita por los Diputados Adrián Michel Espino y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a que realice una ampliación líquida por 20 millones de pesos a favor del Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con el objetivo de ser aplicados en la segunda etapa de la construcción de la Escuela Secundaria 126 Tlahuizcalli en el Pueblo de Santiago Zapotitlán Delegación Tláhuac; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó. Enseguida el Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia la rectificación de la votación, a lo que la Presidencia instruyó a la Secretaría volver a realizar la votación económica, con la cual se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia, informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, la información específica relativa a las cámaras de videovigilancia instaladas en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia, todas del Distrito Federal, así como a las 16 delegaciones políticas para que cumplan con lo acordado por la honorable Asamblea Legislativa, que con fecha 10 de julio del año 2013 aprobó solicitar al Instituto de Verificación Administrativa llevar a cabo visitas de verificación a todas las tiendas denominadas *+kota*, localizadas en el Distrito Federal para constatar las condiciones en que se encuentran los animales ahí expuestos y en caso de existir irregularidades, llevar a cabo las medidas administrativas y penales correspondientes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Enseguida, el Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó un receso de cinco minutos, por lo cual la Presidencia aceptó y lo decreto. Posteriormente, concluido el receso y continuando con la Sesión, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal a iniciar una investigación y los procesos jurídicos correspondientes para sancionar actos de coacción y extorsión realizados por funcionarios públicos del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Ochoa Amorós, a nombre del Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el mismo tema y quien solicitó al Diputado ponente una modificación al punto referido, la cual fue rechazada; asimismo la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por alusiones personales, quien también aceptó y contestó una pregunta de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, la Presidencia instruyó a la Secretaría diera lectura al resolutivo del punto de acuerdo referido, a petición del Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director del Sistema de Transporte Colectivo, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que en el fideicomiso relativo al aprovechamiento de los recursos provenientes del incremento de la tarifa del Metro se considere en su integración a los trabajadores de dicho organismo y a los miembros de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de este órgano Legislativo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró

de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la chatarrización de microbuses que proporcionan el servicio de transporte público de pasajeros en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Ochoa Amorós, a nombre del Diputado Jesús Sesma Suárez. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, con el objeto de que colaboren en el análisis de la viabilidad operativa y financiera para incorporar al ámbito laboral a las personas con discapacidad motriz en actividades de videovigilancia mediante la operación de cámaras de la Secretaría de Seguridad Pública, con el apoyo para su debida capacitación del Instituto Técnico de Formación Policial; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, licenciado Rufino H. León Tovar, así como a las y los 16 jefes delegacionales para que de manera coordinada realicen las acciones encaminadas a difundir el beneficio que conlleva a hacer un adecuado uso y aprovechamiento de los puentes peatonales, con el objeto de fomentar una cultura vial de manera que se eviten accidentes de tránsito y atropellamientos, contribuyendo a salvaguardar la integridad física de las y los capitalinos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, a nombre de la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo de diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La primera por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal información relativa a la implementación del Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental Remota en los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares; suscrita por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La segunda por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal remita a este órgano legislativo un informe que detalle el calendario y los mecanismos de aplicación para transparentar los montos presupuestales generados por el concepto de arrastre y almacenamiento de vehículos, así como su destino de aplicación; suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La tercera por la que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe a esta Asamblea sobre las medidas para reducir y abatir las faltas administrativas de personas que alteran el orden público; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La cuarta por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que dentro del programa de colocación de cámaras de vigilancia y seguridad se contemple su colocación en cruceros peligrosos; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La quinta por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, envíe un informe sobre los procedimientos jurídicos y administrativos derivados de los daños causados por las manifestaciones de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación en el Monumento a la Revolución y la Plaza de la República; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnaron para su análisis y dictamen, la primera a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; la segunda a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública; la tercera y cuarta a la Comisión de Seguridad Pública y la quinta a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez, a fin de que realice un informe detallado a los vecinos de la demarcación sobre la construcción de la llamada ciclovía que se está realizando en las inmediaciones de la Delegación; se concedió el uso de la palabra a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema, quien aceptó y contestó una pregunta por parte de la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre la protección de datos personales; suscrita por la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio y un servidor, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal implemente un programa de colaboración con la Delegación Benito Juárez para el adecuado mantenimiento de las avenidas primarias limítrofes de la referida demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a reordenar el comercio informal en las inmediaciones de las estaciones de los Centros de Transferencia Modal, así como abatir el comercio informal al interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de los Diputados Laura Iraís Ballesteros Mancilla y Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, la Presidencia dio lectura al pronunciamiento, sobre los connacionales sentenciados a pena de muerte en los Estados Unidos de América; Firmado por todos los integrantes de la Diputación Permanente y también por el Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, el Diputado Manuel Granados Covarrubias.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintinueve de enero de dos mil catorce, a las once horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



México D.F., 14 de Enero del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/279/14


DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos **permitimos solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** las siguientes Propuestas con Punto de Acuerdo:


1. Propuesta con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de garantizar al interior de sus demarcaciones, la existencia de botes de basura con el sistema de separación de residuos, así como a difundir un programa de separación y conciencia ambiental entre los ciudadanos de su demarcación territorial, presentada por el Dip. Edgar Borja Rangel del GP del PAN, el día 19 de junio del 2013.
2. Propuesta con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al jefe de gobierno del Distrito federal, para que en ambito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de establecer e incorporar al actual programa de gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Federal, un subprograma enfocado al tratamiento de los residuos sólidos mediante el proceso de la termólisis; que presento el Diputado Fernando Espino Arévalo del GP del PRI, el día 08 de octubre del 2013.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE



DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
PÚBLICOS



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 003216
Fecha 23/1/14
Hora 11:00
Recibe [Signature]

C. c. p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO ✓

MPAR/zkgf/mpgm

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



México D.F., 14 de Enero del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/279/14


DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos **permitimos solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** las siguientes Propuestas con Punto de Acuerdo:


1. Propuesta con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de garantizar al interior de sus demarcaciones, la existencia de botes de basura con el sistema de separación de residuos, así como a difundir un programa de separación y conciencia ambiental entre los ciudadanos de su demarcación territorial, presentada por el Dip. Edgar Borja Rangel del GP del PAN, el día 19 de junio del 2013.
2. Propuesta con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al jefe de gobierno del Distrito federal, para que en amibito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de establecer e incorporar al actual programa de gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Federal, un subprograma enfocado al tratamiento de los residuos sólidos mediante el proceso de la termólisis; que presento el Diputado Fernando Espino Arévalo del GP del PRI, el día 08 de octubre del 2013.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
PÚBLICOS



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

C. c. p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO

MPAR/zkgf/mpgm

AV. JUÁREZ No. 60, PRIMER PISO, OFICINA 102, COL. CENTRO HISTÓRICO,
TELÉFONO 51301980 EXT: 4106

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

México D.F., 14 de Enero del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/274/14

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos **permitimos solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

1. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el uso de envases amigables con el medio ambiente para los alimentos secos que se distribuyen a los policías de la Ciudad de México; que remitió el GP del PVEM, el día 26 de noviembre del 2013.



Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo. VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Folio 00003218

Fecha 23/1/14
Hora 12:30 PM
Recibió *[Signature]*

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

C. C. P. - LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO

MPAR/zxgf/mpgm

AV. JUÁREZ NO. 60, PRIMER PISO, OFICINA 102, COL. CENTRO HISTÓRICO,
TELÉFONO 51301980 EXT: 4106

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

México D.F., 14 de Enero del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/274/14

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos **permitimos solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

1. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el uso de envases amigables con el medio ambiente para los alimentos secos que se distribuyen a los policías de la Ciudad de México; que remitió el GP del PVEM, el día 26 de noviembre del 2013.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

C. c. p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO

MPAR/zxgf/mpgm

AV. JUÁREZ No. 60, PRIMER PISO, OFICINA 102, COL. CENTRO HISTÓRICO,
TELÉFONO 51301980 EXT: 4106

**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 12 de Diciembre de 2013.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/955/13
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

146.- Proposición con punto de acuerdo relativo a las reformas aprobadas por esta Honorable Asamblea para tipificar como delito el maltrato y la crueldad animal.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ANTONIO RADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO**



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00003237

Fecha 24/1/14

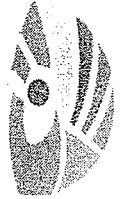
Hora 14:45

Reg. No. 14457



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

ASUNTO: Se solicita prórroga.
OFICIO No. ALDF/CE/VIL/002/14.

México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2014.

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
De la Asamblea Legislativa VI Legislatura
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación solicita prórroga para la dictaminación de la "Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Educación para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este órgano legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la educación de calidad dentro de la Reforma Política del Distrito Federal", misma que presentó el Diputado Daniel Gómez Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior en virtud de que la misma se encuentra en proceso de análisis, discusión y dictaminación en el seno de la Comisión que presido.

Sin otro particular, agradezco su atención y envío saludos cordiales.

Atentamente

Dip. Yuri Ayala Zúñiga
Presidente



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00003263

Fecha 27/1/14

Hora 13:45 hrs.

Recibió 



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

ASUNTO: Se solicita prórroga.
OFICIO No. ALDF/CE/VILI/003/14.

México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2014.

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
De la Asamblea Legislativa VI Legislatura
Presente.

Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación solicita prórroga para la dictaminación de la "Proposición con punto de acuerdo sobre maltrato escolar en el Distrito Federal", misma que presentaron los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior en virtud de que la misma se encuentra en proceso de análisis, discusión y dictaminación en el seno de la Comisión que presido.

Sin otro particular, agradezco su atención y envío saludos cordiales.

Atentamente


Dip. Yuriri Ayala Zúñiga
Presidente



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00003264

Fecha 27/1/14

Hora 13:45

Recibió [Signature]



VILEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

8 ✓

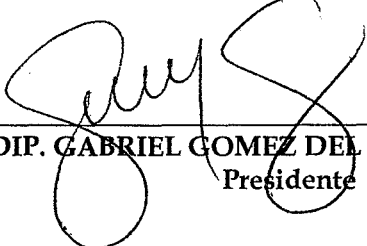
DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

México, D.F. a 22 de enero de 2014
ALDF/VI/CTG/04/2014

Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, 44, fracción XIII, y 89 de la Ley Orgánica; 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 5, 8, 9 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del presente, la Comisión de Transparencia a la Gestión, por mi conducto, solicita una ampliación del turno de la **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO A LAS REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 9 DE ENERO DE 2014**, mismo que fue misma presentado, el 15 de enero del presente, por le **DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y que fue turnado para su análisis y dictamen, a la Comisión de Educación.

Lo anterior en virtud de que el análisis y dictamen del citado punto de acuerdo debe ser hecho por la Comisión de Transparencia a la Gestión, toda vez que tanto de la exposición de motivos como del texto que contiene dicho punto de acuerdo, se desprende que la materia también incluye temas de Transparencia, por lo que la Comisión de Transparencia a la Gestión también es competente para analizar y dictaminar el multicitado punto de acuerdo.

ATENTAMENTE


DIP. GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA
Presidente

En Educación
Duplica Gestión y Transparencia



VILEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

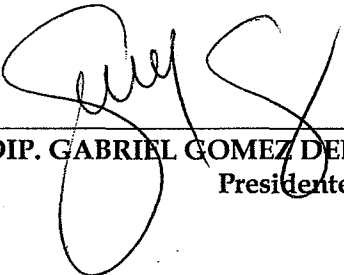
DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

México, D.F. a 22 de enero de 2014
ALDE/VI/CTG/04/2014

Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, 44, fracción XIII, y 89 de la Ley Orgánica; 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 5, 8, 9 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del presente, la Comisión de Transparencia a la Gestión, por mi conducto, solicita una rectificación del turno de la PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO A LAS REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 9 DE ENERO DE 2014, mismo que fue presentado, el 15 de enero del presente, por le DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y que fue turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Educación.

Lo anterior en virtud de que el análisis y dictamen del citado punto de acuerdo debe ser hecho por la Comisión de Transparencia a la Gestión, toda vez que tanto de la exposición de motivos como del texto que contiene dicho punto de acuerdo, se desprende que la materia incluye temas exclusivos de Transparencia.

ATENTAMENTE



DIP. GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA
Presidente

DICTÁMENES.



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A las Comisiones Unidas de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo en la VI Legislatura, les fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo sobre el que se solicita al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remita a esta Soberanía a la brevedad, un informe pormenorizado sobre el yacimiento de agua localizado en la Delegación Iztapalapa, así como de las obras que actualmente se estén llevando a cabo, sus antecedentes, objetivos y políticas públicas relacionadas con el desarrollo y sustentabilidad de la Ciudad de México en materia de agua, que fue presentado por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En atención a lo anterior y con fundamento en lo que establecen los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVIII y fracción XXV, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32,33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

Artículos 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 52, 58, 59, 60, 61, 62, y 63, del Reglamento Interior de las Comisiones. Las Comisiones Unidas que suscriben se permiten someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 23 de Enero de 2013, el Diputado Jesús Sesma Suárez presentó ante el Pleno de esta Asamblea una propuesta con punto de acuerdo sobre el acuífero de la Delegación Iztapalapa para su análisis discusión y dictaminación. El día 29 de Enero dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones Unidas de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Gestión Integral del Agua.

SEGUNDO: Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva fue turnada la propuesta de mérito a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de Gestión Integral del Agua, a través de los oficios MDPPPA/CSP/245/2013 y MDPPPA/CSP/246/2013, ambos de fecha 23 de enero del 2013 y signados por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a efecto de que con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del análisis y dictamen correspondiente.



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

TERCERO: En fecha 11 de marzo mediante oficio expedido por la Comisión de Gestión Integral del Agua, fue otorgada una prórroga para su mejor análisis, discusión y dictaminación.

CUARTO: En fecha 06 de febrero del 2013 se llevo a cabo, en el Salón Heberto Castillo, la Segunda Sesión de Trabajo de la Comisión de Gestión Integral del Agua, en la que se abordó el tema sobre el acuífero encontrado en la Delegación Iztapalapa. A esta reunión se dieron cita los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua, Diputados invitados, además del Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Dra. Elena Centeno, Directora del Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Geólogo, Federico Mosser, el C. Director de Calidad del Agua de Sistema de Aguas, Arturo Correa, el Doctor Javier Velazquez Moctezuma, Rector de la UAM Iztapalapa y el Doctor Oscar Monroy, profesor en la UAM- Iztapalapa.

Fundan el presente dictamen, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, Artículo 61, Fracción I; 62 fracción XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, dictaminar atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la misma.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28, es competencia de las Comisiones conocer sobre las iniciativas que le sean turnadas por la Mesa Directiva, artículo 32, toda Comisión deberá de presentar su dictamen en los asuntos de su



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

competencia, dentro de los 30 días siguientes al de la fecha que los haya recibido (...) Cuando la Comisión no pueda dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que esta consulte al Pleno si procede ampliarlo, artículo 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en artículo 4, 5, 8 y 9 fracción I, artículos 50, 52, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, donde manifiesta que las Comisiones que suscriben son competentes para conocer del asunto. Las que suscriben son competentes para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo sobre el acuífero de la Delegación Iztapalapa.

CUARTO: Que derivado de la reunión celebrada el 06 de febrero del año en curso, en este recinto, se constató de la complejidad técnica y financiera para que un nuevo acuífero sea declarado por la CONAGUA y aprovechado en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En la reunión se abordaron diversos aspectos relacionados a la perforación, equipamiento de pozos y la necesidad de cumplir con un protocolo para lograr las concesiones **correspondientes**.

QUINTO: Que con fundamento en el Artículo 32 y 52 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones, respectivamente, estas Dictaminadoras, después de realizar un estudio minucioso, consideran que la información proporcionada por el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México atiende a lo solicitado referente a informar a este Órgano Legislativo sobre el yacimiento de agua localizado en la Delegación



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

Iztapalapa, así como de las obras que actualmente se están localizando en la Delegación, por lo que queda subsanado.

Sin embargo, queda pendiente atender lo referente a las políticas publicas que se esta llevando a cabo con respecto al tema del agua en la Ciudad de México. Por lo que se dictamina con el fin de solicitar a Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo conducente a las políticas públicas relacionadas con el desarrollo y sustentabilidad de la Ciudad de México en materia hídrica.

Estas Comisiones Dictaminadoras, consideran procedente, que se informe a este Órgano Legislativo, sobre las obras que actualmente se están llevando a cabo en la Ciudad de México, sus antecedentes, los objetivos y las políticas públicas relacionadas con el desarrollo y la sustentabilidad de la Ciudad de México, en materia de agua. Cómo son, por ejemplo:

- a. Instalación de medidores
- b. Las acciones que se implementan o implementarán para el aprovechar el agua de lluvia.
- c. Las medidas encaminadas a fomentar el cuidado y una nueva cultura del agua en hogares, comercio e industria:.
- d. Las acciones que se han tomado para disminuir al minimo las pérdidas de agua en la red hidráulica.
- e. De que forma están colaborando con la CONAGUA, a fin de detectar y castigar la toma y pozos clandestinos; y



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

- f. Las inversiones en infraestructura hidráulica como es en: Reposición y rehabilitación de pozos, construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras, construcción y rehabilitación de pozos de absorción, construcción y rehabilitación de plantas de bombeo de agua potable, construcción de tanques de almacenamiento, rehabilitación y construcción de redes de agua potable, restitución, sustitución e instalación de medidores en el DF y automatización de pozos y agua potable en bloque.

Uno de los retos que enfrenta hoy en día el Gobierno del Distrito Federal, es garantizar a todos los habitantes de la Ciudad, la sustentabilidad de los servicios del suministro de agua, esto mediante la conservación, ampliación y modernización de la infraestructura existente, todo esto con base al desarrollo de nuevos proyectos, proyectos que en este Órgano Legislativo vemos viables y favorables, por tal motivo, estas Comisiones Unidas consideran procedente conocer estos proyectos o las nuevas políticas públicas que ha de desarrollar el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de permitirle ampliación de la cobertura actual y el incremento de la calidad del agua, manteniendo por supuesto la competitividad en los sectores económicos de la sociedad, teniendo como prioridad la preservación y el cuidado del medio ambiente.

En poco tiempo se ha extraído el agua que se infiltró por cientos de años y los expertos consideran que ya se inicio el deterioro, y conforme pase el tiempo se complicará mas, a fin de no llegar a una situación crítica e irremediable, consideramos que estamos en tiempo para fortalecer las políticas públicas a implementar y fortalecer el sector hidráulico que maneja hoy en día el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Por tal motivo es procedente que esta Dependencia informe a este Órgano Legislativo las nuevas políticas públicas que implementaran en esta nueva administración a fin de preservar tan vital líquido.

Por todo lo anterior expuesto, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de Gestión Integral del Agua, proponen y someten a votación el siguiente:

RESOLUTIVO



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

UNICO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre las políticas públicas relacionadas con el desarrollo y sustentabilidad de la Ciudad de México en materia de agua, que se están implementando y las que se implementaron a corto y largo plazo, particularmente:

- g. Instalación de medidores
- h. Las acciones que se implementan o implementarán para el aprovechar el agua de lluvia.
- i. Las medidas encaminadas a fomentar el cuidado y una nueva cultura del agua en hogares, comercio e industria:.
- j. Las acciones que se han tomado para disminuir al mínimo las pérdidas de agua en la red hidráulica.
- k. De que forma están colaborando con la CONAGUA, a fin de detectar y castigar la toma y pozos clandestinos; y
- l. Las inversiones en infraestructura hidráulica como es en: Reposición y rehabilitación de pozos, construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras, construcción y rehabilitación de pozos de absorción, construcción y rehabilitación de plantas de bombeo de agua potable, construcción de tanques de almacenamiento, rehabilitación y construcción de redes de agua potable, restitución, sustitución e instalación de medidores en el DF y automatización de pozos y agua potable en bloque.

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

Toda vez que la trascendencia del tema y su naturaleza técnica requiere de información específica y con ello identificar el alcance del nuevo acuífero recientemente encontrado.

FIRMAN POR LAS COMISIONES UNIDAS DE

**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL
AGUA**

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

Dip. Gabriel Antonio Godínez Jiménez

Dip. Jesús Sesma Suárez

PRESIDENTE

PRESIDENTE

Dip. Dione Anguiano Flores

Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

VICEPRESIDENTA

VICEPRESIDENTA

Dip. Christian Damian Von Roerich de la
Isla

Dip. Rubén Escamilla Salinas

SECRETARIO

SECRETARIO

Dip. Efraín Morales López

Dip. César Daniel González Madruga

INTEGRANTE

INTEGRANTE



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

INTEGRANTE

Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega

INTEGRANTE

Dip. Rubén Escamilla Salinas

INTEGRANTE

Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz

INTEGRANTE

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

INTEGRANTE

Dip. Manuel Granados Covarrubias

INTEGRANTE



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SACMÉX, REMITA A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL YACIMIENTO DE AGUA LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LAS OBRAS QUE ACTUALMENTE SE ESTÉN LLEVANDO A CABO, SUS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE AGUA

Dip. Carmen Antuna Cruz

INTEGRANTE

Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas

INTEGRANTE



**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EVITAR INUNDACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de este Órgano Legislativo en la VI Legislatura, les fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo Relativo a los trabajos realizados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para evitar inundaciones en el Distrito Federal, presentado por el Diputado Jesús Sesma Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En atención a lo anterior y con fundamento en lo que establecen los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVIII y fracción XXV, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32,33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículos 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 52, 58, 59, 60, 61, 62, y 63, del Reglamento Interior de las Comisiones. Las Comisiones Unidas que suscriben se permiten someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 5 de junio de 2013, el Diputado Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, turnó a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficios **MDDPSR/CSP/496/2013** y **MDDPSRPA/CSP/497/2013**, ambos de fecha 5 de junio de 2013, una Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada ante el Pleno de este H. Órgano Legislativo, por el Diputado Jesús Sema Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; a efecto de que con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29, 86 y 87, párrafo primero del Reglamento para el gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se precediera a la elaboración del análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO: En fecha 5 de julio del año en curso, el Pleno de la Diputación Permanente, aprobó autorizar la prórroga a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para el estudio de la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús Sema Suárez, del Partido Verde Ecologista de México.

TERCERO: En el año 2006, en los meses de octubre y noviembre, la zona poniente de la Ciudad de México, específicamente las colonias Condesa, Escandón, San Miguel Chapultepec, San Rafael y Santa María la Rivera, entre otras, sufrieron severas inundaciones en varias de sus calles.

CUARTO: En el año 2009, a finales del mes de octubre, la zona de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, principalmente en su zona limítrofe con el Estado de México, sufrieron inundaciones de hasta metro y medio de altura, ocasionando daños severos en el patrimonio de los vecinos.

QUINTO: En el año 2010. Después de 48 horas de lluvia continua en la Ciudad de México, las Delegaciones Venustiano Carranza en su parte Oriente, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, sufren inundaciones que obligaron a la aplicación del Plan DN-III del Gobierno Federal y apoyos del FONDEN.

SEXTO: En el año 2011, en una sola lluvia en el mes del julio, se presentaron 200 encharcamientos y 22 árboles caídos, además de 66 viviendas resultaron afectadas, principalmente en las colonias Vasco de Quiroga en la zona de Gustavo a. Madero; Electricistas en la Delegación Azcapotzalco; y, Pensador Mexicano, en la Venustiano Carranza.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, párrafo primero y párrafo cuarto, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 4, 5, 8 y 9 fracción I, 50, 52, 58,59,60,61,62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, dictaminar atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la misma, por lo que estas Comisiones Unidas, son competentes para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo relativo a los trabajos realizados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para evitar inundaciones en el Distrito Federal.

SEGUNDO.-El pasado 27 de junio, se iniciaron los trabajos de desazolve preventivos a la temporada de lluvias 2013 denominado “Operativo de lluvias 2013”, las cuales se suman al Programa Anual de desazolve, por lo cual resulta adecuado solicitar un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo en este sentido.

TERCERO: Que es competencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como lo establece el artículo 7º de la Ley de Aguas de la Ciudad del Distrito Federal, que a la letra dice:

***Artículo 7.-** El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.*

CUARTO: Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde también a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente hacer pública la información relativa a las acciones que lleva a delante esta dependencia en materia de inundaciones.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, proponen y someten a votación el siguiente:





**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**



RESOLUTIVO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura solicita respetuosamente al Director de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la presentación de un informe por escrito a esta Soberanía en un término no mayor de 15 días, mismo que deberá contener la siguiente información:

- a) Las acciones que durante la temporada de estiaje y anterior al inicio de la temporada de lluvias en la Ciudad de México, ha realizados en la Entidad a su cargo en el Drenaje profundo y en los Túneles emisores oriente y poniente, así como en el Emisor Central y el Gran Canal del Desagüe.
- b) Los trabajos de coordinación preventiva que se han realizado con las y los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales y las Secretarías de Protección Civil y el H. Cuerpo de Bomberos, para evitar daños en el patrimonio, seguridad e integridad de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO: Del mismo modo, esta Soberanía, solicita respetuosamente a la Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que con fundamento en dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, dirija sus apreciables instrucciones a fin de que se haga pública la información relativa a las acciones que durante la temporada de estiaje y anterior al inicio de la temporada de lluvias en la Ciudad de México; así como los trabajos de coordinación preventiva que se han realizado en materia de inundaciones.

**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL AGUA**

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**Dip. Gabriel Antonio Godínez Jiménez
PRESIDENTE**

**Dip. Jesús Sesma Suárez
PRESIDENTE**





**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**



**Dip. Dione Anguiano Flores
VICEPRESIDENTA**

**Dip. María de los Ángeles Moreno
Uriegas
VICEPRESIDENTA**

**Dip. Christian Damian Von Roerich de
la Isla
SECRETARIO**

**Dip. Rubén Escamilla Salinas
SECRETARIO**

**Dip. Efraín Morales López
INTEGRANTE**

**Dip. César Daniel González Madruga
INTEGRANTE**

**Dip. Ernestina Godoy Ramos
INTEGRANTE**

**Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega
INTEGRANTE**



**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ASAMBLEA
DE TODOS**



**Dip. Rubén Escamilla Salinas
INTEGRANTE**

**Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
INTEGRANTE**

**Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
INTEGRANTE**

**Dip. Manuel Granados Covarrubias
INTEGRANTE**

**Dip. Carmen Antuna Cruz
INTEGRANTE**

**Dip. María de los Ángeles Moreno
Uriegas
INTEGRANTE**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el Programa del Sistema de Administración Ambiental y la implementación del Programa de Energías Renovables en los inmuebles que forman parte de la administración pública capitalina, presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 3 de Julio del 2013, el Diputado Edgar Borja Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto Acuerdo por la que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el Programa del Sistema de Administración Ambiental y la implementación del Programa de Energías Renovables en los inmuebles que forman parte de la administración pública capitalina.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1052/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIL/CPMAPECC/154/13 de fecha 19 de Junio del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo, por la que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el Programa del Sistema de Administración Ambiental y la implementación del Programa de Energías Renovables en los inmuebles que forman parte de la administración pública capitalina, presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de recibir sus observaciones e integrarlas en el presente Dictamen.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el 26 de noviembre del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – El Diputado promovente, solicita en su propuesta con punto de acuerdo lo siguiente;

PRIMERO. Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo respetuosamente un informe donde detalle cuáles han sido sus acciones para conducir la política ambiental de la Ciudad en relación a la implementación de energías renovables.

SEGUNDO. Se solicita al titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita un informe a este Órgano Legislativo en un plazo de 10 días hábiles, sobre los avances al día de hoy del Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal correspondiente al Plan de Acción Climática de la Ciudad de México.

TERCERO. Se solicita al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo un informe en un plazo de 10 días hábiles, donde detalle que proyectos está impulsando la Dependencia para la implementación y explotación de energía renovable en los inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Local. De no estar desarrollando por el momento ningún proyecto, se le hace un respetuoso exhorto a que se comience a trabajar cuanto antes en tan importante tema.

Esta Comisión Dictaminadora considera procedente lo solicitado por el Diputado promovente en su propuesta, por lo que dictamina en sentido positivo.

SEGUNDO.- Ya que efectivamente en el 2006, la Agencia Internacional de la Energía (World Energy Outlook 2006) estimó que la producción mundial de electricidad se duplicará en los próximos veinticinco años. Por lo que, se espera que la producción de energía renovable crezca en un 57%. Para lograr esto será indispensable que la eficiencia de la energía eléctrica mantenga bajos costos y una alta calidad de servicio.

El uso en gran escala de la energía renovable, es importante para el futuro por varias razones: para eliminar la dependencia con respecto a los combustibles fósiles, para combatir el calentamiento global y para elevar el nivel de vida de las poblaciones en los países en desarrollo. Gran parte de la Energía Renovable es hoy en día un campo naciente de investigación, tecnología y fabricación, para el que se está desarrollando una nueva industria.

Actualmente, se cuenta con diversos tipos de energías renovables como la hídrica que como su nombre lo dice proviene del agua. Algunas de las plantas de energía hidroeléctrica más grandes en el mundo, tanto en términos de la capacidad instalada como del volumen promedio anual de generación de energía, producen millones de kilovatios y miles de millones de kilovatios-hora. Al otro lado de la escala existen pequeñas, micro y picohidroestaciones. Las "pequeñas" llegan a 15 MW. Los microhidro esquemas pueden llegar a 500 kW y son generalmente obras de agua fluyente para pueblos. Los picohidrosistemas tienen una capacidad de 50 W a 5 kW y son generalmente utilizados para individuos, familias o pequeños grupos.

TERCERO.- Por otro lado tenemos la energía solar, hasta ahora, los paneles solares han sido mayormente usados como sistemas autónomos de energía. Ahora estos sistemas se están extendiendo en el mundo industrializado y

desarrollado a escala comercial. Por lo que la demanda actual de energía fotovoltaica (FV) en el mercado global excede los cinco mil millones de dólares anuales. El mercado para FV se ha desarrollado tanto en países industrializados como en países en desarrollo donde los servicios eléctricos autónomos y en pequeñas redes híbridas se están poniendo al alcance de miles de comunidades alejadas.

CUARTO.- A través de los años, el deterioro ambiental ha ido en aumento, logrando que diversas especies de animales, plantas y organismos se extingan, sin embargo y pese al desolador panorama ambiental, también existe un avance en la conciencia de las nuevas generaciones sobre el cuidado y respeto que merece el medio ambiente.

Entre estos avances, esta la adición del Artículo 122 Bis en la Ley Ambiental del DF, aprobada en la V Legislatura, el cual dice:

Artículo 122 Bis. Las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.

Como ya ha quedado detallado en la premisa jurídica, el uso de energías renovables, así como la disposición y compromiso de las autoridades responsables en esta materia, son piezas fundamentales en el camino hacia una mejor calidad de vida y el rescate ambiental.

QUINTO.- Derivado de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal para una gestión lo más sustentable posible, el 26 de julio de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental de la Administración Pública del Distrito Federal (SAA).

En la ceremonia de instalación del Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental, evento que contó con la asistencia del entonces Sr. Embajador de los Estados Unidos, se destacó la participación que tiene la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en tres programas de la Secretaría del Medio Ambiente (Edificio Sustentable, Energías Renovables y el Sistema de Administración Ambiental).

En el mismo evento el Jefe de Gobierno plasmó el compromiso de dar continuidad a un esquema de Gobierno Verde, marcando compromisos para 2012 entre los que destacan la reducción adicional en los edificios de gobierno del 20% en el consumo de energía, 20% en el consumo de agua, 20% en el volumen de residuos sólidos y 50% de incremento en el papel de cesto que entra a reciclo. El Sistema de Administración Ambiental cuenta con cinco componentes:

1. Programa de Ahorro de Agua.
2. Programa de Ahorro de Energía.
3. Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
4. Consumo Responsable de Materiales de Oficina, y
5. Programa de Reducción de Tramos de Viaje

SEXTO.- Por otra parte, el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México contempla un Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, el cual integra la promoción del calentamiento de agua con energía solar, con base en la Norma Ambiental NDF-008-AMBT-2005. En su estrategia general se estableció lo siguiente:

- La gestión de recursos ante el Ministerio Italiano del Medio Ambiente;
- Realización de estudios de prefactibilidad;
- Promoción e instalación de calentadores solares en hospitales, y

-
- El impulso de la instalación de más calentadores en otros edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- En marzo del 2011, se reunieron representantes del Ministerio Italiano del Medio Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para acordar el financiamiento del proyecto, y se determinó la asignación de recursos para empezar la promoción del uso de calentadores solares de agua en un área piloto de la Ciudad.

OCTAVO.- En el Informe del Plan Verde a cuatro Años de Avances 2011, se reportó que se realizaban los estudios de prefactibilidad para tener un mejor desarrollo en la promoción de calentamiento de agua con energía solar en el sector público, de acuerdo con los resultados que se obtuvieron, al año 2012, se reportaban en el citado informe, la instalación de calentadores solares en hospitales, contuvo un alcance del 12%.

Asimismo, en el Sexto Informe de actividades de la Secretaría del Medio Ambiente, presentado en el 2012, no se reportaron acciones o avances del Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, estrategia que forma parte del Plan de Acción Climática para la Ciudad de México.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 8, fracción I de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales correspondientes.

Asimismo, con base a lo reglamentado en artículo 8, fracciones IV y XL del citado ordenamiento jurídico, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para

conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia, así como promover el uso de fuentes de energías alternas.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 22, fracción X de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, colaborar con el Ejecutivo Local en la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades relacionadas con la definición o aplicación de políticas, programas y recursos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

Esta Comisión dictamina la propuesta del Diputado promovente solicitando a la Secretaría del Medio Ambiente, envíen los avances sobre el Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal correspondiente al Plan de Acción Climática de la Ciudad de México, así como a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo un informe donde detalle que proyectos está impulsando la Dependencia para la implementación de energías renovables en los inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Local.

Por lo anteriormente expuesto y fundando los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita un informe a este Órgano Legislativo, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de su notificación sobre los avances al día de hoy del Programa de

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

Energías Renovables para el Distrito Federal correspondiente al Plan de Acción Climática de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo un informe, en un plazo de 15 días hábiles, a partir de su notificación donde detalle que proyectos está impulsando la Dependencia para la implementación de energías renovables en los inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Local.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el Seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISION DE PRESERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCION
ECOLOGICA Y CAMBIO CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 26 de noviembre del 2013.



VI LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

ASAMBLEA
DE TODOS



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JOVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se somete a consideración de esta Soberanía; El presente Dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

P R E A M B U L O

1.- A las Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a las Secretarías de Salud, Educación y Medio Ambiente, todas del Gobierno del Distrito Federal, envíen a este Órgano Legislativo los resultados de los programas y/o proyectos para fomentar en los niños, jóvenes y población en general, el trato digno hacia los animales, que presentaron los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Como mera referencia, cabe apuntar que en Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 31 de octubre de 2007, fue presentada la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; a

1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JOVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES.



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ASAMBLEA
DE TODOS



instancia de la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

3.- En este mismo tenor, es de señalarse que en Sesión extraordinaria del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal. IV Legislatura, celebrada el día 28 de agosto del 2008, se presentaron las Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, por parte de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; así como la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; que presentó la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

ANTECEDENTES

1. En el primer receso de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a las Secretarías de Salud, Educación y Medio Ambiente, todas del Gobierno del Distrito Federal, envíen a este órgano legislativo los resultados de los programas y/o proyectos para fomentar en los niños, jóvenes y población en general, el trato digno hacia los animales.**

2. Mediante oficio número **MDDPPRPA/CSP/697/2013**, de fecha 27 de febrero del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud, Educación y Medio Ambiente, todas del Gobierno del Distrito Federal, envíen a este Órgano Legislativo los resultados de los programas y/o proyectos para fomentar en los niños, jóvenes y población en general, el trato digno hacia los animales.

3. Las Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, previa convocatoria realizada en

2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JOVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES.



términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del presente dictamen, el 23 de abril del presente año a las 13:00 horas en el Sala “Benita Galena”, ubicada en el Recinto Legislativo de las calles de Donceles y Allende sin número, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Ley de Protección Animal en el Distrito Federal es publicada el 26 de Febrero del 2002.

El 13 de octubre de 2006, se reforma y adiciona la Ley en mención, en sus artículos 5 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, X y XI, 20 y 22.

El 28 de noviembre de 2008 nuevamente se reforma y adiciona la Ley artículo 5 fracciones X y XI.

Dichas reformas integran puntualmente la importancia de implementar acciones pedagógicas, a través de proyectos y programas, así como campañas de difusión para promover la cultura del buen trato, protección y respeto hacia los derechos de los animales.

SEGUNDO.- La proposición con Punto de Acuerdo sometida a dictamen será analizada tomando como fundamento lo enunciado en la Ley en materia del presente dictamen y considerando que el respeto a los Animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos y que la educación debe enseñarse desde la infancia, para observar, comprender, respetar y amar a los Animales.

TERCERO.- En relación con lo señalado por los proponentes, es fundamental precisar lo que actualmente enuncia la Ley de Protección Animal, la cual tiene por objeto: proteger, garantizar el bienestar, brindar atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarle el maltrato, crueldad, sufrimiento entre otras más a los animales.

CUARTO.- Sobre el resolutivo **PRIMERO** de la proposición que nos ocupa, mediante el cual se “solicita a las Secretarías de Salud, Educación y Medio



Ambiente, todas del Gobierno del Distrito Federal, envíen informe pormenorizado sobre los resultados de los programas, y/o proyectos implementados durante la administración anterior, (2006-20012); para fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, el trato digno hacia los animales”, así como sobre las políticas públicas que se desarrollarán al respecto por el actual gobierno capitalino.

En los artículos 5, 8, 9 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, se establece la competencia de las autoridades locales en la materia al tenor siguiente:

Artículo 5.- Las autoridades del Distrito Federal, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

- I. Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida;
- II. El uso de los animales debe tomar en cuenta las características de cada especie, de forma tal que sea mantenido en un estado de bienestar. En estos animales se debe considerar una limitación razonable de tiempo e intensidad del trabajo, recibir alimentación adecuada, atención veterinaria y un reposo reparador;
- III. Todo animal debe recibir atención, cuidados y protección del ser humano;
- IV. Todo animal perteneciente a una especie silvestre tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático, y a reproducirse;
- V. Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del ser humano, tiene derecho a vivir y a crecer al ritmo y en condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie;
- VI. Todo animal que el ser humano ha escogido como de su compañía tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural, salvo que sufra una enfermedad o alteración que comprometa seriamente su bienestar;
- VII. Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo;
- VIII. Todo acto que implique la muerte innecesaria o injustificada de un animal es un crimen contra la vida.
- IX. Todo acto que implique la muerte injustificada de un gran número de animales es un crimen contra las especies;
- X. El cadáver de todo animal, debe ser tratado con respeto;

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



XI. Ninguna persona, en ningún caso será obligada o coaccionada a provocar daño, lesión, mutilar o provocar la muerte de algún animal y podrá referirse a esta Ley en su defensa; y

XII. Las Secretarías de Salud, Educación y Medio Ambiente del Distrito Federal, implementaran acciones pedagógicas, a través de proyectos y programas, destinadas a fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, una cultura de buen trato, protección y respeto hacia los derechos de los animales; las acciones específicas serán implementadas en forma coordinada, por las Secretarías.

Artículo 8.- Corresponde a la o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus respectivas competencias, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Expedir las normas ambientales en materia de protección a los animales;

II. Expedir los ordenamientos y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley;

III. Celebrar convenios de coordinación con las autoridades federales para la vigilancia de las leyes y normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia de la presente Ley;

IV. Crear los instrumentos económicos adecuados para incentivar las actividades de protección a los animales llevadas a cabo por asociaciones u organizaciones legalmente constituidas y registradas, y para el desarrollo de programas de educación, investigación y difusión en las materias de la presente Ley; y

V. Las demás que le confiera esta Ley, su reglamento y ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. La promoción de información y difusión que genere una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno a los animales;

II. El desarrollo de programas de educación y capacitación en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales, en coordinación con las autoridades competentes relacionadas con las instituciones de educación básica, media superior y superior de jurisdicción del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de las asociaciones protectoras de animales y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, así como el desarrollo de



programas de educación no formal e informal con el sector social, privado y académico;

III. La regulación para el manejo, control y remediación de los problemas asociados a los animales ferales;

IV. La celebración de convenios de colaboración y participación, con los sectores social y privado;

V. La creación y administración de un registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición, y venta de animales en el Distrito Federal;

VI. Proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; en coordinación con la Secretaria de Salud, el reglamento y las normas ambientales;

VII. Establecer y operar el Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales, debidamente constituidas y registradas, dedicadas al mismo objeto; y

VIII. Las demás que esta Ley y aquellos ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

"La cultura de una sociedad se revela en su trato hacia los animales."

La educación nos permite respetar y dar amor a los animales, que forman parte del mundo en que vivimos. El respeto a estos seres está íntimamente vinculado con el respeto hacia uno mismo. Es decir, el trato que damos a los hombres debe ser el mismo que debemos otorgar a los animales. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen derechos a la existencia, atención, cuidados, protección y respeto; por ello, no se debe permitir su maltrato, exterminio o explotación.

El maltrato de los animales se ha convertido en un tema cada día más preocupante, pues el número de denuncias por la falta de atención, maltrato, desnutrición, abandono, falta de desarrollo natural, crueldad, sufrimiento, zoofilia y la deformación de sus características físicas en los animales han ido en aumento.

Datos de la Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA) sostienen que la condición de los animales de la calle es la más afectada en el mundo, siendo las víctimas más comunes los perros. De los 500 millones de canes aproximados en el mundo, cerca del 75% son callejeros.



Estadísticas de la organización civil Milagros Caninos, muestran que las denuncias de maltrato, tortura, violación y vejación contra los perros, la mayoría de los responsables son los hombres adultos y adolescentes varones en un 80%.

La Humane Society International en México, coincide en que la situación actual de nuestro país refleja varios grados de inestabilidad civil; jóvenes adolescentes torturan animales en busca de atención, mientras que asesinos desconocidos distribuyen veneno en las calles de sus vecindarios, enfermando a decenas de animales callejeros, o bien los propios dueños torturan a sus mascotas.

Aunque hay asociaciones civiles, que buscan sensibilizar a la gente para que puedan ver a los perros como amigos y no como algo con quien desquitar frustraciones ya sea golpeándolos, torturándolos o bien dejarlos en el abandono total hasta morir de hambre o enfermedad, los resultados aún no dan muestra suficiente de que se esté logrando alcanzar el objetivo.

Al referirnos al trato cruel a los animales, también podemos considerar el perfil psicológico que poseen los asesinos seriales respecto a los tratos crueles que, en su mayoría, refieren tener experiencias de este tipo.

Entonces, podemos estar de acuerdo con la psicoterapeuta Nelly Glatt F., al definir maltrato animal como: "un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad."

El desconcierto es saber que hay con lo que entendemos como "cívico", "ético", "moral"; ¿Dónde está la sensibilidad de la gente?, ¿Dónde están los valores?; porque nos hemos acostumbrado a la violencia, porque tal indiferencia a la muerte de seres no humanos y hasta humanos; leemos los periódicos, tantas muertes causadas por la violencia de la rivalidad entre organizaciones delincuenciales, riñas, peleas, violencia infantil, violencia animal, etc.

La Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA), indica que a menudo las personas que se ubican cerca de un perro callejero lo ven como una molestia y un riesgo para la salud, y la falta de conocimiento y recursos hacen que las



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ASAMBLEA
DE TODOS



comunidades de los países en vías de desarrollo recurran a la matanza al azar, envenenando, electrocutando o disparando a los perros.

Por ello, para proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles un entorno perteneciente a su especie con el derecho a vivir y crecer al ritmo y condiciones de vida y de libertad que sean propias de su género, el 15 de octubre de 1978, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**) y la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**) aprobaron la Declaración Universal de los “Derechos del Animal” adoptada por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales, pensando que la educación debe enseñar a observar y respetar. En ésta se mencionan catorce puntos: El derecho a la igualdad de consideración moral, al respeto, a la no crueldad, a la libertad, a no ser objetos de lucro, a no ser abandonados, a un trabajo bajo normas humanitarias, a un trato humanitario en los laboratorios, a un trato humanitario en todo el proceso de consumo, a no ser utilizados en espectáculos, a no provocar la muerte de los animales sin necesidad, a no exterminar a la especie, a un trato respetuoso de los cadáveres, y a que los derechos de los animales deban ser defendidos por la ley.

Además de esta declaración de carácter moral, existen ya en varios países y en varios estados de la República Mexicana, leyes que sancionan el incumplimiento de obligaciones morales hacia los animales. En México hay legislación, en el Distrito Federal y en los estados de Chihuahua, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Veracruz y Yucatán, según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales, A.C.

Es necesario contar con suficientes programas y/o proyectos definidos específicamente para fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, el trato digno hacia los animales, con acciones pedagógicas, ya que actualmente no están suficientemente enfocados con este objetivo por parte de las Secretarías indicadas (Art. 5 fracción VII), tan sólo existen programas para la “Salud y Prevención de los Animales”, “Campañas de vacunación”, “Adopción de mascotas”, pero que hay en cuestiones pedagógicas donde se plasme la educación en materia de ética y sus valores enfocada hacia, niños, jóvenes y la población en general, donde se dé un trato digno hacia los animales, este es un problema que se debe resolver en todos los niveles, ya que es una situación de ética y humanidad.



Los datos revelan que en los “centros de control” se llevan a cabo matanzas de perros y la falta de personal capacitado para realizar programas educativos en donde no se discrimine la convivencia armónica del animal con el hombre, donde se evite la violencia y crueldad desde su origen hacia cualquier ser vivo sobre el cuidado y respeto al medio ambiente y a los recursos naturales.

La incorporación de acciones pedagógicas en el proceso educativo, destinadas a fomentar en los niños y jóvenes una cultura de buen trato a los animales, en todos los niveles educativos e instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la procuración de los animales, a efecto de obtener mejores niveles educativos de bienestar social sería de gran avance en toda la sociedad.

QUINTO.- Sobre el resolutivo **SEGUNDO**, donde se “solicita se lleve a cabo una campaña de difusión tanto en los medios publicitarios gratuitos a su disposición como en los medios impresos y electrónicos privados, para dar a conocer a la sociedad el contenido del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de Enero del 2013, referente al maltrato y crueldad animal tipificada en el Código Penal para el Distrito Federal, a fin de fomentar en la sociedad capitalina una cultura de denuncia sobre este delito en particular.

Sobre el particular, podemos remitirnos a la aplicación de Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en los artículos 10 BIS, 12, 17 y 20. Que señalan lo siguiente:

Artículo 10 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Apoyar a la Secretaría en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno de los animales;

II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.

La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a. Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;
- b. Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados;
- c. Responder a situaciones de peligro por agresión animal;
- d. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores por la venta de animales en la vía pública;
- e. Coadyuvar en el rescate de animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo;
- f. Retirar animales que participen en plantones o manifestaciones; y
- g. Impedir y remitir ante la autoridad competente a los infractores que celebren y promuevan peleas de perros.

Las disposiciones contenidas en esta fracción no sustituyen las facultades que sobre esta materia esta Ley otorga a otras entidades y dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

- III. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;
- IV. Ordenar las medidas de seguridad relacionadas con las fracciones I y IV del artículo 59 de la presente Ley; y
- V. Las demás que esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables le confieran.

Artículo 12.- Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

I. Difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendientes a la protección y trato digno y respetuoso a los animales y señalar en espacios idóneos de la vía pública las sanciones derivadas por el incumplimiento de la presente Ley;

II. Implementar y actualizar el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Distrito Federal;

III. Establecer y regular los centros de control de animales de su competencia;

IV. Proceder a capturar animales abandonados o ferales en la vía pública, en los términos de la presente Ley y canalizarlos a los centros de control animal, refugios o criaderos legalmente establecidos o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y registradas en el padrón correspondiente;



- V. Verificar cuando exista denuncia sobre ruidos, hacinamiento, falta de seguridad u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal, así como dar aviso a la Secretaría de Salud cuando tenga conocimiento de asuntos relativos a la falta de higiene;
- VI. Celebrar convenios de colaboración con los sectores social y privado;
- VII. Proceder al sacrificio humanitario de los animales en los términos de la presente Ley, así como a la disposición adecuada de los cadáveres y residuos biológicos peligrosos conforme a la normatividad vigente; y poner a disposición de toda autoridad y persona que lo requiera los centros de incineración;
- IX. Supervisar, verificar y sancionar en materia de la presente ley los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales;
- X. Impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compra venta de especies silvestres;
- XI. Establecer campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud; y
- XII. Las demás que esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieran.

Artículo 17.- El Fondo Ambiental Público al que se refiere la Ley Ambiental del Distrito Federal, destinará recursos para:

- I. El fomento de estudios e investigaciones, así como de programas de educación, capacitación y difusión para mejorar los mecanismos para la protección a los animales y especies de fauna silvestre;**
- II. La promoción de campañas de esterilización;
- III. El desarrollo de las acciones establecidas en los convenios que la Secretaría establezca con los sectores social, privado, académico y de investigación en las materias de la presente Ley;
- IV. El mejoramiento del bienestar animal en los Centros de Control Animal; y
- V. Las demás que esta Ley, su reglamento y otros ordenamientos jurídicos establezcan.

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ASAMBLEA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO. DE TODOS



Artículo 20.- Las autoridades competentes, en el ámbito de sus facultades, promoverán mediante programas y campañas de difusión la cultura de protección a los animales, consistente en valores y conductas de respeto por parte del ser humano hacia los animales, con base en las disposiciones establecidas en la presente Ley en materia de trato digno y respetuoso.

SEXTO.- En este mismo sentido, puede decirse que ya existe publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 54 fracción I, II, III, IV, V, VII y VIII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como en los principales periódicos de circulación, lo anterior ya es por sí mismo un mecanismo de información y difusión pública y general.

Actualmente ya existen procedimientos definidos para la realización de campañas de difusión, destinados a la protección, trato digno y respetuoso a los animales, las sanciones derivadas por el incumplimiento de la presente Ley de Protección Animal sustentada en los artículos 10 BIS, 12, 17 y 20 mencionados anteriormente, hasta ahora, el maltrato animal era sancionado únicamente por la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal —vigente desde 2002—, que establece multas para quienes incurran en actos u omisiones que puedan ocasionar “dolor o sufrimiento” a un animal o pongan en riesgo su vida o su salud. Aplicándose únicamente sanciones administrativas, las cuales resultaban insuficientes para evitar la crueldad contra los animales.

Lo que se pretende es crear conciencia mediante el fortalecimiento de un marco jurídico completo, que penalice el maltrato o crueldad hacia los animales.

SÉTIMO.- Que habiendo señalado las obligaciones de las Secretarías en la creación de programas y/o proyectos, así como la difusión del contenido del Decreto a que nos venimos refiriendo, se considera que fue sometido al análisis y dictaminación las Comisión de Educación y Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, estableciendo que es procedente solicitar se rinda un informe detallado por cada Secretaría que indique los resultados de los programas y/o proyectos para fomentar a los niños, jóvenes y la población en general, el trato digno hacia los animales. Adicionado la realización de campañas de difusión para dar a conocer a la sociedad el contenido del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de enero del presente año; misma información que será requerida a los Gobiernos



VI LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ASAMBLEA
DE TODOS



Delegacionales y Secretarías, a fin de estar en posibilidad de determinar si es necesario el uso de los medios ya estipulados en la Ley en mención.

Por lo expuesto en los considerandos del presente Dictamen, es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Se APRUEBA la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, respetuosamente solicita a las Secretarías de Salud, Educación y Medio Ambiente, todas del Gobierno del Distrito Federal, envíen un informe pormenorizado sobre los resultados de los programas, y/o proyectos implementados durante la administración anterior (2006-2012); para fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, el trato digno hacia los animales”, así como sobre las políticas públicas que se desarrollarán al respecto por el actual gobierno capitalino.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta atentamente al Gobierno del Distrito Federal y a los Gobiernos Delegacionales, a efecto de que envíen a este Órgano Legislativo un informe sobre los procedimientos que se han llevado a cabo para la difusión, tanto en los medios publicitarios gratuitos a su disposición, como en los medios impresos y electrónicos privados para dar a conocer a la sociedad el contenido del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de Enero del 2013, referente al maltrato y crueldad animal, tipificada en el Código Penal para el Distrito Federal, a fin de fomentar en la sociedad capitalina, una cultura de denuncia sobre este delito en particular.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días de abril del 2013.

13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JOVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES.



VI LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

ASAMBLEA
DE TODOS



FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, VI LEGISLATURA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
PRESIDENTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
SECRETARIA

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS, JOVENES Y POBLACIÓN EN GENERAL, EL TRATO DIGNO HACIA LOS ANIMALES.



VI LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

ASAMBLEA
DE TODOS



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS
VICEPRESIDENTA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
SECRETARIO

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA
INTEGRANTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
INTEGRANTE

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
INTEGRANTE

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, VALORE DESDE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EL PLANTEAR E INSTRUMENTAR LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PROBOSQUE DE ARAGÓN CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN CONSEJO RECTOR CIUDADANO Y AUTORIDADES DEL BOSQUE DE ARAGÓN, CUYO OBJETO SEA LA REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL EMBLEMÁTICO BOSQUE; ASIMISMO INSTRUYA A LAS AUTORIDADES LOCALES PERTINENTES A EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE CONCESIONÓ LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO Y LA REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS. Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al titular del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera a que en ejercicio de sus atribuciones y facultades plantee e instrumente un fideicomiso Probosque de Aragón con participación del Gobierno del Distrito Federal, un consejo rector ciudadano y autoridades del Bosque de Aragón, cuyo objeto sea la rehabilitación y rescate del emblemático bosque al norte de la ciudad; así mismo instruya a las autoridades locales pertinentes a ejercer las acciones necesarias para que la empresa a la que se concesionó la rehabilitación del Bosque de Aragón cumpla con sus

obligaciones contractuales que consisten en la construcción de un parque recreativo y la remodelación de diversas áreas, y en su caso sancione a quien resulte responsable por el incumplimiento, presentada por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 24 de Julio del 2013, el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la *Propuesta con Punto Acuerdo para solicitar al titular del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera a que en ejercicio de sus atribuciones y facultades plantee e instrumente un fideicomiso Probosque de Aragón con participación del Gobierno del Distrito Federal, un consejo rector ciudadano y autoridades del Bosque de Aragón, cuyo objeto sea la rehabilitación y rescate del emblemático bosque al norte de la Ciudad; así mismo instruya a las autoridades locales pertinentes a ejercer las acciones necesarias para que la empresa a la que se concesionó la rehabilitación del Bosque de Aragón cumpla con sus obligaciones contractuales que consisten en la construcción de un parque*

recreativo y la remodelación de diversas áreas, y en su caso sancione a quien resulte responsable por el incumplimiento.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1752/2013 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/104/13 de fecha 12 de Abril del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo, que al rubro se cita, a los Diputados integrantes, a fin de recibir sus observaciones e integrarlas al presente Dictamen.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 26 de noviembre del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, dictamina en sentido positivo y en sus términos, la propuesta del Diputado promovente, toda vez que efectivamente el Bosque de Aragón, actualmente se ha consolidado como la segunda área verde ambiental más importante de la Ciudad, con carácter Metropolitano, pero a sus 47 años, gran parte de su arbolado, instalaciones e infraestructura han cubierto su vida útil.

Esta cuenta con una extensión territorial de 162.028 ha, situándose al norte del Distrito Federal, a una altitud promedio de 2240 msnm, se ubica dentro en la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.

Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se tomó la medida de crear un campamento de reforestación en la zona desecada del lago (que ya había agotado su reserva salina) para evitar tolvaneras que afectaran a la población aledaña además de brindarles un espacio ambiental en el que pudieran recrearse.

Asimismo, esta zona cumple con una serie de funciones importantes para su población, al ser fuente de oxigenación local y de presencia de humedad relativa aportada por el Lago y cobertura vegetal, los cuales favorecen la regulación climática causando un efecto de “isla de frescura” con relación a las áreas aledañas que carecen de áreas verdes estos servicios se dividen en:

Básicos y/o Soporte

- Producción de oxígeno
- Fijación de carbono
- Formación de suelos

- Ciclo Hidrológico

Regulación

- Recarga de mantos freáticos
- Zona de amortiguación por fuentes de ruido
- Mitigación del efecto de isla de calor
- Regulación del microclima

Biodiversidad

- Protección a especies de aves, mariposas, peces, reptiles, anfibios entre otros.
- Potencial de crecimiento forestal y su diversidad.

Cultura Ambiental

- Capacitación ambiental
- Recorridos temáticos
- Imagen del paisaje

Usos y costumbres

- Espacio de convivencia familiar.

Con respecto a la flora.

El Bosque fue conformado en sus inicios con eucaliptos, *Eucalyptus camaldulensis*, *E. globulus* y casuarinas, *Casuarina equisetifolia* con el predominio de los primeros, que son especies con gran capacidad de desarrollo en casi cualquier tipo de suelo, y que en ese momento lograron cumplir los objetivos de crear un Bosque rápidamente. También se incorporaron algunas otras especies que encontramos en menor número como los pirules, fresnos y truenos. Sin embargo, estas especies a pesar de haber

alcanzado gran talla, han estado sometidas, sobre todo en los últimos años, a una fuerte presión ambiental.

Con respecto a la fauna.

El Bosque de San Juan de Aragón alberga varios grupos taxonómicos de animales, los más representativos son aves las cuales contribuyen en la polinización y la dispersión de las semillas de las plantas y ejercen una fuerte influencia en la composición biológica en los sistemas, además son indicadores de salud ambiental, proveen cantos tranquilizantes, oportunidades recreativas de observación, pintar y fotografiar.

Según datos oficiales se han logrado registrar 106 especies de aves, entre ellas se encuentran el Zanate Mexicano, Palyerito, pato real, monjita, pato tepalcate, garzón blanco, colibrí, chara verde, primavera, carpintero, cardenalito, gorrión mexicano, gorrión inglés, chara azul, calandria, coconita, colibrí, chorlito, colibrí, dominico entre muchas otras.

Además de las aves existe una riqueza diversa de mariposas, presencia de tortugas, sapos, peces, lagartijas y caracoles de jardín.

En el lago se pueden encontrar varias especies de tilapia, guppy silvestre, además de 2 especies de tortuga; la de orejas rojas o japonesa y las amarillas. Ardilla gris, también conocida como la ardilla común, es abundante no solo en la zona, sino también en gran parte del país, incluso se le considera una plaga.

Con respecto a el Lago, este cuenta con una extensión de casi 12 hectáreas, en el cual se cuenta con cuatro isletas que son refugio de aves residentes y migratorias, lo que lo hace un lugar de gran atractivo para la observación de

aves, principalmente en el periodo de noviembre a marzo en el cual contamos con la visita de aves migratorias.

Se han implementado visitas guiadas en lancha para conocer las características del lago, procedimiento de suministro de agua, observación de avifauna terrestre y acuática.

Algunas de las aves que podrás observar son:

- Zanate mexicano, pájaro carpintero, colibrí, garzas, verdugillo, cardenalito, aguilas, gorrión inglés, pato cucharón, pato pijije, pato doméstico, pato real, pato canadiense.

Las especies acuáticas que podrás observar son:

- 3 tipos de tilapia, charal, guppy silvestre, limpia vidrios, carpas, tortugas de pantano, tortuga de orejas rojas.

Por toda la importancia descrita de la flora y fauna que habita en el Bosque de San Juan de Aragón, es importante conservar cada una de sus especies, a fin de lograr la preservación de dicha zona.

SEGUNDO.- Por ello el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección del Bosque implementan acciones de rehabilitación, con un enfoque ambiental y de largo plazo para mejorar este espacio público, generador así servicios ambientales.

Debido a su antigüedad, muchas de las instalaciones han cubierto su vida útil; por lo que desde 2007, se realizan acciones de mantenimiento y obras para mejorar las condiciones del Bosque y los servicios que presta.

El Bosque de San Juan de Aragón es un bosque inducido formado con especies arbóreas, arbustivas y herbáceas de rápido crecimiento. El 70% del arbolado son Eucaliptos seguidos de Casuarina, las cuales se adaptaron a los suelos salinos del ex vaso de Texcoco, pobres en materia orgánica, compactados y con escasez de agua.

En los últimos años el Eucalipto ha sido afectado severamente por la plaga conocida como “conchuela”, que debilita la salud del árbol convirtiéndolo en un riesgo para los visitantes.

Se realizó el acondicionamiento de áreas verdes, incluyendo perfilado, cajeteo, levantamiento de fuste, poda de pasto, entre otros conceptos.

Con recursos propios y con apoyo de otras áreas de gobierno, se realiza el mantenimiento a las redes de drenaje, reparación de fugas de agua tratada, potable y al alumbrado público.

Preventivo y correctivo de las distintas instalaciones para mantener en operación los servicios y espacios de trabajo.

A través de este Programa y con apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, se han realizado las siguientes obras:

- Se construyeron 5 Km de Reja Perimetral y 9 puertas.
- Se realizó la Limpieza, Desazolve del lago.
- Se construyó una nueva Red de Riego y la rehabilitación de un tramo de la existente.
- Se colocaron 145 lámparas solares en el circuito principal y algunos accesos.

-
- Se construyeron un módulo de Baños Vestidores y Talleres para trabajadores, para recuperar 5,000 m2 para el Bosque, ocupadas por bodegas.
 - Se encuentra en proceso por parte de la Dirección General de espacios Públicos la construcción de 3 módulos de juegos
 - Se realizó la Rehabilitación del cuarto de máquinas de la alberca y baños vestidores del área de balneario.
 - Se realizó el mantenimiento y rehabilitación del auditorio del edificio de educación vial.

Actualmente se construye un humedal artificial, con 14 millones de pesos del Fondo Ambiental Público y la UNAM, el investigador de la Facultad de Química, a cargo es Víctor Manuel Luna Pabello y su objetivo es mejorar la calidad del agua del lago.

Para la conformación de la zonificación se relacionaron los elementos biofísicos y sociales del área con lo cual se buscó responder a las demandas espaciales que el Bosque ofrece.

La zonificación es el reconocimiento del potencial de las zonas observadas durante la etapa de análisis – diagnóstico, vinculan y dosifican las actividades y servicios para una mejor lectura del espacio y propiciar el uso en todo el espacio del BSJA.

Se definen las siguientes zonas:

1. Zona Recreativa - Cultural.
2. Zona Temática y Sensibilización.
3. Zona Recreativa de Esparcimiento.
4. Zona Deportiva de Bajo Impacto.
5. Zona Administrativa –Operación.

6. Zona del Lago

A estas zonas y actividades generales se suman otros elementos que articulan, ligan y contienen diferentes espacios, dentro de la cual se conforma como la zona 7 y sus componentes son:

1. Perímetro.- Se refiere al límite físico del BSJA, y comprende la banquetta, luminarias urbanas, arbolado de alineamiento y barda.
2. Accesos.- Se clasifican en peatonales y mixtos, comprenden rejas y casetas de control.
3. Circulaciones.- La estructura de circulaciones al interior se compone de 9 accesos con vialidades secundarias que entroncan de forma radial a un circuito central principal formando nodos de distribución que conecta todas las zonas y actividades
4. Cinturón verde.- Se refiere a la estructura forestal que existe actualmente, comprende los árboles más consolidados.
5. Nodos.- Se refieren a las intersecciones viales que forman parte de la estructura interna.
6. Miradores
7. Restaurante

TERCERO.- La empresa MSP firmó el 28 de febrero de 2010, con la Administración del entonces Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard, bases para desarrollar un parque recreativo en dicho bosque, pero, a tres años de distancia, no ha remodelado ningún área como estaba obligada.

La firma se comprometió a invertir 500 millones de pesos en el parque y pagar una contraprestación mensual al GDF por 352 mil pesos.

Según notas periodísticas, el 20 de junio de 2012, fue firmada un acta administrativa en la que la Secretaría de Medio Ambiente entregó a la empresa Operadora MSP la superficie comprometida en las bases: 106 mil metros cuadrados, libres de ocupación por terceras personas que realizan actividades comerciales.

El pasado martes 02 de julio del presente, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, informó que MSP, representada por Ignacio Andrés Carral Herrera, no había realizado las obras y tampoco ha pagado la contraprestación, aún cuando reporta haber ejercido fondos.

“Lo que me argumenta esta empresa es que ya tiene una inversión, todavía no lo hemos podido comprobar, porque nos dicen que compraron equipos, algunos juegos, pero no está visible”, expuso.

Ante el incumplimiento, el Jefe de Gobierno informó que instruyó a la Consejería Jurídica, a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Medio Ambiente a revisar las bases que ceden a la empresa el 56 por ciento de los 106 mil metros cuadrados del parque de Aragón para dicho proyecto.

CUARTO.- La Comisión notó que el deterioro del parque se debe a la falta de presupuesto suficiente para su rehabilitación es visible, la situación se ha convertido en el detonador de otros problemas que afectan a la población y la demarcación. El rescate que se contempló desde 2008, con el citado plan maestro de seis objetivos, no se ha podido llevar a cabo por la falta de presupuesto y coordinación entre autoridades y sociedad civil.

Los trabajadores se quejan de la falta de personal y herramientas de trabajo, la plantilla de 120 colaboradores del bosque disminuyó a 60 en la última década debido a la jubilación de los mayores, cuyas plazas no han sido respuestas.

La inseguridad es el primer tema a atender en el Bosque de Aragón, de acuerdo con la directora de Bosques Urbanos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Rosa María Gómez, luego se encuentra en orden de prelación es el rescate de las 114 hectáreas de áreas verdes que están en el descuido y que se prestan para delinquir.

La zona verde luce deforestado los incendios provocados son recurrentes, tan solo este año se tuvieron que retirar 680 árboles con una edad de hasta 40 años por una plaga que los liquidó, y muchos de esos troncos han quedado tirados en el parque junto con los montones de pasto seco.

Durante esta Semana Santa el Bosque de Aragón recibió la visita de aproximadamente 300 mil personas de la delegación Gustavo A. Madero y de los municipios de Nezahualcoyotl y Ecatepec, Estado de México, por lo que la policía montada tuvo la encomienda de hacer la estancia más segura.

Para el rescate de este pulmón de la Ciudad de México y que nació para enfrentar el crecimiento urbano al oriente de la capital en los años 60, se necesitan 450 millones de pesos, pero este año solo se invertirán 20 millones de pesos.

Esta Comisión considera importante el objetivo de la propuesta con punto de acuerdo presentado por el Diputado Víctor Hugo Lobo, toda vez que coincidimos con la necesidad de preservar tan importante superficie que nos ofrece grandes servicios ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO. El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que por su conducto solicite al titular del Gobierno del Distrito Federal, se valore en el ejercicio de sus atribuciones y facultades:

A) Plantee e instrumente un fideicomiso a favor del Bosque de Aragón con participación del Gobierno Del Distrito Federal, un Consejo Rector Ciudadano y autoridades del Bosque de Aragón, cuyo objeto sea la rehabilitación y rescate del emblemático Bosque al norte de la Ciudad.

B) instruya a las autoridades locales pertinentes a ejercer las acciones necesarias para que la empresa a la que se concesionó la rehabilitación del Bosque de Aragón cumpla con sus obligaciones contractuales que consisten en la construcción de un parque recreativo y la remodelación de diversas áreas, y en su caso sancione a quien resulte responsable por el incumplimiento.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISION DE PRESERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCION
ECOLOGICA Y CAMBIO CLIMATICO.**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 26 de noviembre del 2013.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PADRÓN DE EDIFICIOS SUSTENTABLES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal sobre el padrón de edificios sustentables, presentada por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 29 de mayo del 2013, los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

solicita información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal sobre el padrón de edificios sustentables.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPSRPA/CSP/387/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIL/CPMAPECC/139/13, de fecha 3 de junio del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal sobre el padrón de edificios sustentables, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- Mediante el oficio N. RCO/165/13, de fecha 12 de junio de 2013, el Diputado Roberto Candia Ortega envió a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, las cuales se incluyeron en el presente Dictamen.

QUINTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 10 de julio del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los

siguientes:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Los Diputados promoventes presentaron el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo de manera pormenorizada, sobre los avances y resultados del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, que incluya un inventario de los edificios que se encuentran en el mismo, así como los beneficios y estímulos fiscales de los que son acreedores y el impacto que ello ha representado en las finanzas de la Ciudad.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo de manera pormenorizada sobre la aplicación de la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, sus avances y resultados.

Esta propuesta es considerada por esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, como procedente, toda vez que el Programa de Certificación de Edificios Sustentables en el Distrito Federal, es sin duda un programa factible para la ciudadanía.

En el Sexto Informe de Trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal se citan las siguientes líneas:

En el periodo 2007-2012 se han otorgado los tres primeros certificados de edificación sustentable, correspondiendo éstos al desarrollo habitacional denominado Aldama 11, promovido por el Instituto de Vivienda; al edificio sede del INFONAVIT y a un edificio del ámbito privado.

A la fecha, se cuenta con 44 edificaciones con número de registro otorgado. Así mismo, se ha conformado y publicado el padrón de organismos implementadores y certificadores, reconocidos para la verificación del cumplimiento del marco normativo y de los criterios de sustentabilidad PCES. (Programa de Certificación de Edificios Sustentables.)

Sólo estos dos párrafos están citados en el Sexto Informe, naciendo la duda de cual es el “edificio del ámbito privado” que cuenta con certificado, así como cuales son los “44 edificios con número de registro otorgado.”

Es importante conocer los avances y/o resultados que ha generado este programa, finalmente es un programa que ayuda a la sustentabilidad de esta Ciudad de México.

SEGUNDO.- Esta Comisión Dictaminadora, coincide con lo narrado en la Exposición de Motivos de la Propuesta en estudio, toda vez que efectivamente, dentro de las diversas aristas del tema ambiental se encuentra una parte que en los últimos años ha contribuido a mejorar el medio ambiente en el mundo, la arquitectura sustentable, arquitectura verde, eco-arquitectura o arquitectura ambientalmente consciente, la cual es un modo de concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Estas técnicas, son reconocidas por esta Comisión, ya que el aportar con arquitectura sustentable, ayudamos a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad de México. Pues, el objetivo del diseño sustentable es crear lugares, productos y servicios, que reduzcan el uso de recursos no renovables, minimicen el impacto ambiental y relacionen a la gente con el ambiente natural.

El desarrollo es sustentable, cuando se da la implementación de estrategias de diseño, construcciones y operación que reduzcan el impacto al medio ambiente de los edificios durante su construcción y operación y que beneficien la salud de sus ocupantes, por ello en 1992 los jefes de Estado reunidos en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro se comprometieron a buscar juntos las vías de desarrollo que respondan a las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

Esto ha generado la aparición de diferentes certificaciones internacionales, entre ellas: la BREEAM, GBTool, CASBEE, Green Globes, y la más popular, la LEED (Leadership in Energy and Environmental Design). Esta certificación es la más difundida porque la parte medular de su sistema consiste en incorporar socios que ayuden a promoverlo por todo el mundo.

TERCERO.- Según el WGBC, los edificios certificados ahorran 40% de su consumo de agua, 30% de energía y de 50 a 75% en desechos de construcción. Hace deseables los edificios, lo que es un incentivo para los constructores y promotores para seguir estos criterios.

Pero certificarse no es como si se tuviera una solución inmediata, que convierte en edificio verde a cualquier construcción. Para ello se requiere cumplir las normas internacionales sobre ahorro de energía, confort y calidad del aire. Las certificaciones dan credibilidad en el mercado porque son voluntarias y muestran una intención de querer ser parte de una cultura verde.

El sistema LEED, por ejemplo, considera desde el lugar donde se compran los materiales y qué materiales son; las normas consideran el monto de su contribución al calentamiento global por causa de su consumo de energía.

CUARTO.- En México, el 23% del consumo de energía del país corresponde al sector relacionado con los edificios. La certificación LEED comenzó a aplicarse en México cuando se creó el Consejo Mundial de Edificación Verde (WGBC) en 2001. En ese año los consejos nacionales de varios países, entre ellos India, Canadá, Estados Unidos, Japón y México se unieron al WGBC; en estas naciones se concentra más del 50% de la actividad de la industria de la construcción a nivel mundial.

El Consejo Mundial en realidad no certifica, quienes lo hacen son los consejos nacionales; la visión del Consejo es promover la creación de más consejos de edificación sustentable alrededor del mundo.

A partir de 1994 se han desarrollado e implementado alrededor del mundo esquemas de certificación de edificios sustentables como The Leadership in Energy and Environmental Design (LEED). Los beneficios financieros de una edificación sustentable comparada con una convencional, rebasan por mucho la inversión inicial, debido al tiempo de vida de los mismos.

QUINTO.- En la Ciudad de México a partir del año dos mil ocho, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables¹, el cual funciona como un instrumento enfocado a transformar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas de sustentabilidad y eficiencia ambiental, promoviendo la salud humana, el cuidado de los recursos, la prosperidad económica, el beneficio social y la calidad de vida y sobre todo que reducen directamente la emisión de CO₂ y por lo tanto mitigar el aumento del cambio climático.

El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables encamina a la Ciudad hacia la sustentabilidad; el Cambio Climático y calidad del aire, la reducción en el consumo de agua e

¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Noviembre 25 2008.

incremento de su reutilización y tratamiento, el manejo adecuado de residuos, la Ciudadanía verde y la cooperación, el impulsar nuevos mercados de productos, tecnologías y prácticas con beneficios ambientales.

Los beneficios generales del Programa son:

- Lograr una disminución efectiva de la emisión de CO₂;
- Mitigar el cambio climático;
- Estar a la vanguardia en la construcción sustentable;
- Transformar el paradigma tradicional de construcción hacia una de vanguardia con grandes ventajas a largo plazo;
- Al mismo tiempo disminuir los impactos negativos en la localidad y comunidad aledaña, emisiones contaminantes y el manejo adecuado de los residuos, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a edificaciones futuras y existentes que se basen en criterios de sustentabilidad.

Con este tema de edificaciones sustentables, se busca el uso eficiente y responsable de los recursos, logrando así la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, del efecto isla de calor urbano, además de los encharcamientos en la Ciudad.

Gracias a mayor masa arbórea, incluyendo la naturación de azoteas, ahorro y eficiencia energética, mediante la sustitución de lámparas y ahorro en combustible, entre otras medidas, aplicación de tecnologías de energías alternativas, como paneles solares, cumplimientos más allá de la normatividad en términos del reuso y descarga de aguas residuales, emisiones contaminantes al aire, ahorro de energía y generación y manejo de residuos sólidos, mejora regulatoria al transformarse las acciones de carácter correctivo en preventivo.

Los beneficios particulares del Programa consisten en lograr la Certificación de la Edificación como Sustentable, incentivos fiscales, plusvalía de la propiedad, retorno de la Inversión, reducción en el consumo y pago de luz, agua y otros por el uso eficiente de los recursos, incremento de la productividad personal, mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar ocupacional.

Por ello, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, considera viable que este Órgano Legislativo, conozca los avances del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, así como cuantos edificios están dentro del padrón y si son acreedores de alguna reducción de contribuciones fiscales.

SEXTO.- La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, publicó el día 25 de noviembre del 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Certificación de Edificios Sustentables, bajo los siguientes considerandos:

1. Toda vez, que tiene entre sus atribuciones el de promover una cultura ecológica con el objetivo de preservar los recursos naturales para nuestras futuras generaciones. Publica el Programa citado anteriormente, ya que manifiesta que la sociedad de la Ciudad de México exigió participar en la implementación y certificación de un proceso de regulación voluntaria a través del otorgamiento de incentivos económicos.
2. Asimismo, que debe ser compartido el Programa, con la iniciativa privada y el Gobierno del Distrito Federal.
3. Manifiesta que es un Programa el cual constituye un instrumento de planeación de política ambiental que forma parte de un conjunto articulado de políticas en materia ambiental del Gobierno del Distrito Federal.
4. Que dicho programa forma parte de un conjunto de acciones locales que permiten la reducción de emisiones contaminantes emitidas a la atmósfera, agua y suelo, y que contribuyen a garantizar el derecho que toda persona tienen a un medio ambiente adecuado

para su desarrollo, salud y bienestar².

Toda vez, que es importante que la ciudadanía reduzca las emisiones contaminantes emitidas a la atmósfera, agua y suelo, es necesario promover el Programa de Certificación de Edificios Sustentables, a fin de concientizar a los ciudadanos, y así contribuir a la reducción de emisiones contaminantes, teniendo una edificación sustentable la cual contribuirá a la generación de servicios ambientales, ya que, como se indica en dicho programa, es solo un instrumento de planeación de política ambiental dirigida a transformar y adaptar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas basados en criterios de sustentabilidad y eficiencia ambiental; y tienen como finalidad contribuir en la conservación y preservación de los recursos naturales en beneficio de la sociedad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal³.

SÉPTIMO.- Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 24 de diciembre del 2008, la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dicha norma tiene como objetivo establecer los criterios o especificaciones técnicas, condiciones, parámetros y criterios mínimos de calidad y seguridad estructural, aplicables en la instalación de sistemas de naturación en el Distrito Federal.

Asimismo, establece los requisitos o especificaciones técnicas, condiciones, parámetros y criterios mínimos de calidad y seguridad, los cuales serán aplicables a los materiales y

² *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, Noviembre 25 2008.

³ *Ibidem*.

procedimientos constructivos que para tal efecto sean utilizados durante el proceso de planeación, instalación y mantenimiento de los sistemas de naturación.

El ámbito de validez de esta norma es de observancia obligatoria para las empresas privadas y particulares que se dediquen al diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de naturación en el Distrito Federal; así como para todas aquellas personas físicas o morales, organismos públicos o privados y en general a cualquier persona que desee instalar un sistema de naturación en cualquier edificación ubicada en el territorio del Distrito Federal.

OCTAVO.- Finalmente, y retomando las observaciones del Diputado Roberto Candia Ortega, integrante de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se citan las siguientes:

“Al respecto me permito manifestarle que, revisada la propuesta que encontramos que en resolutivo segundo, se consigna en base a la norma ambiental párale Distrito Federal que se publicó el 24 de diciembre del 2008, se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente informe a la ALDF., en forma pormenorizada sobre su aplicación.”

Así como incluir, la solicitud a la Secretaría en comento, envíe sus comentarios y observaciones sobre la pertinencia de que esta norma sea actualizada para eficientar su aplicación proporcionando también el marco legal que en su caso debe ser modificado y que sea competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, cita que con el objeto de complementar, manifiesta que esta el PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-164-2012 EDIFICACIÓN SUSTENTABLE-CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS, de la Secretaría de Economía del Gobierno de la Republica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo de manera pormenorizada, sobre los avances y resultados del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, que incluya un inventario de los edificios que se encuentran en el mismo, así como los beneficios y estímulos fiscales de los que son acreedores y el impacto que ello ha representado en las finanzas de la Ciudad.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo de manera pormenorizada sobre la aplicación de la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-013-RNAT-2007, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, sus avances y resultados. Así como enviarnos sus comentarios y observaciones sobre la pertinencia de que esta norma sea actualizada para eficientar su aplicación proporcionando también el marco legal que en su caso deba ser modificado y que sea competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 10 de julio del 2013.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LAS PRECONTINGENCIAS AMBIENTALES DECLARADAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las precontingencias ambientales declaradas en la Zona Metropolitana del Valle de México, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 5 de junio del 2013, los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las precontingencias ambientales declaradas en la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPSRPA/CSP/475/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/142/13, de fecha 7 de mayo del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las precontingencias ambientales declaradas en la Zona Metropolitana del Valle de México, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 10 de julio del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La propuesta en estudio, solicita en cuatro puntos petitorios la siguiente información:

Primero, que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, realice campañas de difusión informativas, a fin de que los ciudadanos y los visitantes de la Ciudad de México, conozcan las medidas aplicables en las fases de contingencia y precontingencia ambiental, tal y como se describe en el Programa para contingencias ambientales atmosféricas en el Distrito Federal, con el objeto de evitar daños a la salud de las personas, así como, reforzar las medidas preventivas en fase de contingencia y precontingencia ambiental, por lo que se deben suspender los eventos deportivos y de recreación masivos, con el fin de no exponer al ciudadano o visitante a enfermedades.

Segundo, que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, designe y envíe ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, un equipo técnico especializado en emisiones de contaminantes, a fin de explicar la jerarquía, relación y datos, así como los avances y resultados de los siguientes instrumentos:

- a) Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020
- b) Programa de Verificación Obligatoria
- c) Programa de contingencias ambientales y atmosféricas
- d) Programa de acción climática
- e) Programa sectorial de medio ambiente 2007-2012
- f) Las Estrategias de Acción Climática.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

Tercero, se solicita respetuosamente al Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo sobre el parque vehicular con el que cuenta actualmente en las Dependencias, Entidades y Delegaciones, indicando la cantidad, el tipo de vehículo y el año del mismo y, en su caso, la existencia de un Programa de sustitución de las unidades más antiguas con el objeto de coadyuvar a reducir los niveles de contaminación del aire; y

Cuarto, se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la realización de estudios y pruebas de catalizadores que se utilizan en los vehículos automotores tanto para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera como para ahorrar combustible, con el objeto de que en el corto plazo su utilización forme parte de las políticas públicas que sustituyan o fortalezcan a los actuales Programas de verificación vehicular obligatoria y para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, coincide con lo narrado en la exposición de motivos de la propuesta con punto de acuerdo en estudio. Asimismo, considera procedente las propuestas de los puntos petitorios, ya que finalmente el respirar un aire puro, es interés de todos.

TERCERO.- Con respecto a la propuesta de solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, realice campañas de difusión informativas, a fin de que los ciudadanos y los visitantes de la Ciudad de México, conozcan las medidas aplicables en las fases de contingencia y precontingencia ambiental, tal y como se describe en el Programa para contingencias ambientales atmosféricas en el Distrito Federal, con el objeto de evitar daños a la salud de las personas, así como, reforzar las medidas preventivas en fase de contingencia y precontingencia ambiental, por lo que se deben suspender los eventos deportivos y de recreación masivos, con el fin de no exponer al ciudadano o visitante a enfermedades.

Esta Comisión considera procedente dicha solicitud, ya que con base a lo descrito en el Programa para contingencias ambientales atmosféricas en el Distrito Federal, se señala que tiene como objeto determinar, atendiendo a la concentración de contaminantes atmosféricos en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, las fases de contingencia ambiental, las bases de la declaración respectiva, así como las medidas aplicables para prevenir y controlar las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles, sus efectos en la salud de la población o en los ecosistemas.

Este Programa se aplica previa declaratoria de las autoridades competentes, conforme a lo dispuesto en este, así como por lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Toda vez que la declaratoria de contingencia ambiental, así como su conclusión, se sujeta a las siguientes bases que describe el Programa citado, son:

De acuerdo con los datos registrados por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México (SIMAT), la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, y a través de la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), declararán la contingencia ambiental en la fase que corresponda, así como la aplicación y terminación de las medidas procedentes.

Para los efectos de la declaratoria de contingencia ambiental, los puntos que se considerarán del IMECA, son los más altos y registrados por el SIMAT en la fase que corresponda, en cualquiera de las cinco regiones en que se divide la Zona Metropolitana del Valle de México, a saber: Noreste, Noroeste, Centro, Sureste y Suroeste.

La declaración respectiva se difunde conjuntamente con las medidas correspondientes, de acuerdo con los procedimientos que para el efecto se establezcan, a través de los medios masivos de comunicación. Con base a este punto que viene contemplado en el Programa para contingencias ambientales atmosféricas en el Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora considera procedente solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente, realice campañas de difusión informativas, a fin de que los ciudadanos y los visitantes de la Ciudad de México, conozcan las medidas aplicables en las fases de contingencia y precontingencia ambiental, tal y como se describe en el Programa para contingencias ambientales atmosféricas en el Distrito Federal, con el objeto de evitar daños a la salud de las personas. Así como, reforzar las medidas preventivas en fase de contingencia y precontingencia ambiental y suspenda los eventos deportivos y de recreación masivos, con el fin de no exponer al ciudadano o visitante a enfermedades.

Ya que las medidas aplicables en caso de las diversas fases de contingencia ambiental, entrarán en vigor tratándose de: Escuelas, comercios, servicios, fuentes fijas y gasolineras, a partir del momento en que se declara la Contingencia o precontingencia. Quedan exentas las gasolineras, fuentes fijas, comercios y servicios que cuenten con sistema de recuperación de vapores y operen conforme a la normatividad vigente. En caso de vehículos automotores, en el caso de precontingencia Ambiental por Ozono, si con base en las condiciones meteorológicas y los resultados del monitoreo atmosférico, se pronostica que la Fase de Precontingencia Ambiental continuará el tercer día, a las 20:00 horas se dará el aviso que, a partir de las 5:00 a. m y hasta las 10:00 p. m. del día siguiente dejarán de circular los vehículos con holograma de verificación Dos “2” conforme al último dígito de las placas de circulación (non o par) de manera alternada.

Para el caso de las fases de Contingencia I a partir de las 5:00 a.m. del día siguiente de la declaratoria de la fase de contingencia de que se trate, y hasta las 10:00 p.m. del día en que

se determine su conclusión dejaran de circular los vehículos con holograma de verificación “2” conforme al último dígito de las placas de circulación (non o par) de manera alternada.

En el caso de Contingencia Ambiental Fase II partir de las 5:00 a.m. del día siguiente de la declaratoria de la fase de contingencia de que se trate, y hasta las 10:00 p.m. del día en que se determine su conclusión dejaran de circular los vehículos con holograma de verificación “2”.

Quedan exentos de esta obligación, los vehículos que porten el holograma Doble Cero “00” o Cero “0” vigente, emplacados en entidades federativas que hayan celebrado convenios específicos con las autoridades de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para el reconocimiento de dichos hologramas, así como aquellos que hayan verificado de manera voluntaria en la ZMVM.

La declaratoria debe establecer el plazo durante el cual permanecerán vigentes las medidas respectivas, así como los términos en que podrán prorrogarse. La determinación de prorrogar o dar por terminada la fase de contingencia ambiental, deberá difundirse ampliamente a través de los medios de comunicación masiva.

Toda vez que estos datos son muy técnicos y no todos los ciudadanos conocen a tiempo, esta Comisión, considera que si es necesario se realicen campañas informativas que permita al ciudadanos tener conocimiento de cada una de las medidas aplicables en caso de las diversas fases de contingencia ambiental.

Además, porque este programa detalla que las autoridades ambientales del Distrito Federal están obligadas a informar y difundir el comportamiento de la calidad del aire y, en caso de presentarse una precontingencia o contingencia, hacer del conocimiento esta situación a los directivos o responsables de las escuelas públicas o privadas, para que ordenen la

suspensión de las actividades cívicas o deportivas que expongan o afecten la salud de su población escolar y su personal. Por lo que a su vez también es necesario que se cancelen los eventos masivos en la Ciudad de México.

Ya que el programa detalla que una vez enterados de la precontingencia o contingencia, los directivos o responsables de las escuelas públicas y privadas prohibirán todas las actividades al aire libre: cívicas, deportivas, de recreo u otras que expongan innecesariamente a los niños y jóvenes en edad escolar a la contaminación, principalmente entre las 13:00 y las 19:00 horas.

Pero para lograr esto, es necesario eficientar la de difusión de dichas medidas para que el ciudadano las conozca y sepa cómo actuar, ya que de lo contrario, las personas, al no saber o no estar bien y oportunamente informadas, pueden contraer enfermedades que ponen en riesgo su vida, principalmente en niños y personas mayores. Ello sin dejar de mencionara que ante grandes niveles de contaminación ambiental como los que estamos viviendo actualmente, bien vendría reforzar las medidas para proteger la salud de los capitalinos.

CUARTO.- Con respecto a solicitar respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, designe y envíe ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, un equipo técnico especializado en emisiones de contaminantes, a fin de explicar la jerarquía, relación y datos, así como los avances y resultados de los siguientes instrumentos:

- a) Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020
- b) Programa de Verificación Obligatoria
- c) Programa de contingencias ambientales y atmosféricas
- d) Programa de acción climática

- e) Programa sectorial de medio ambiente 2007-2012
- f) Las Estrategias de Acción Climática.

Es considerada por esta Comisión como procedente e interesante, a fin de que conozcamos detalladamente los avances que han tenido cada uno de estos programas, así identificar las nuevas propuestas. Por ello, es considerado por esta Comisión que dicha reunión de trabajo tenga lugar en las instalaciones de la Dirección General de Gestión de Calidad del Aire, ubicadas en Tlaxcoaque No.8.

QUINTO.- Con respecto a solicitar respetuosamente al Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo sobre el parque vehicular con el que cuenta actualmente en las Dependencias, Entidades y Delegaciones, indicando la cantidad, el tipo de vehículo y el año del mismo y, en su caso, la existencia de un Programa de sustitución de las unidades más antiguas con el objeto de coadyuvar a reducir los niveles de contaminación del aire, es considerada la propuesta como procedente, a fin de conocer la cantidad de las fuentes móviles que actualmente circulan por la Ciudad de México y así trabajar conjuntamente sobre una solución por la contaminación de fuentes móviles, emitidas por vehículos oficiales.

SEXTO.- Finalmente, la propuesta de solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la realización de estudios y pruebas de catalizadores que se utilizan en los vehículos automotores tanto para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera como para ahorrar combustible, con el objeto de que en el corto plazo su utilización forme parte de las políticas públicas que sustituyan o fortalezcan a los actuales Programas de verificación vehicular obligatoria y para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México. Es considerada como procedente, toda vez que se considera una posibilidad de estudiar los catalizadores a fin de mejorar o mejor dicho reducir las emisiones vehiculares.

Esto con fundamento en las fracciones IX, XXVII y XXXVII del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que señalan que la Secretaría puede convenir con los productores y grupos empresariales el establecimiento de procesos voluntarios de autorregulación a fin de certificar y reducir emisiones contaminantes, así como prevenir y controlar la contaminación del aire, por lo que puede elaborar, publicar y aplicar programas y medidas para prevenir, controlar y minimizar las contingencias ambientales.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal:

- I. Realice campañas de difusión informativas, a fin de que los ciudadanos y los visitantes de la Ciudad de México, conozcan las medidas aplicables en las fases de contingencia y precontingencia ambiental, tal y como se describe en el Programa para contingencias ambientales atmosféricas en el Distrito Federal, con el objeto de evitar daños a la salud de las personas.
- II. Refuerce las medidas preventivas en fase de contingencia ambiental por ozono y suspenda los eventos deportivos y de recreación masivos en un horario de 13:00 a 18:00 horas, con el fin de no exponer al ciudadano o visitante a enfermedades.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, agende día y hora a fin de que los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, acudan a las instalaciones de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, ubicadas en Tlaxcoaque No. 8, a fin de recibir información sobre los siguientes instrumentos:

- a) Programa para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020
- b) Programa de Verificación Obligatoria
- c) Programa de contingencias ambientales y atmosféricas
- d) Programa de acción climática
- e) Programa sectorial de medio ambiente 2007-2012
- f) Las Estrategias de Acción Climática.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo sobre el parque vehicular con el que cuenta actualmente en las Dependencias, Entidades y Delegaciones, indicando la cantidad, el tipo de vehículo y el año del mismo y, en su caso dar a conocer los requerimientos que existan al respecto, con el objeto de coadyuvar a reducir los niveles de contaminación del aire.

CUARTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito, VI Legislatura solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la realización de estudios y pruebas de catalizadores que se utilizan en los vehículos automotores tanto para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera como para ahorrar combustible, con el objeto de que en el corto plazo su utilización forme parte de las políticas públicas que sustituyan o fortalezcan a los actuales Programas de verificación vehicular obligatoria y para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 10 de julio del 2013.

PROPOSICIONES .



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



México, D. F; a 28 de Enero de 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIA Y FACULTADES, NO SE REALICE UN AUMENTO AL PREDIAL, NO SE REALICE NINGUNA EXPROPIACIÓN A BIENES INMUEBLES Y SE DOTE DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN EL POLIGO DONDE SE PRETENDE LLEVARA A CABO EL PROYECTO DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL ZODE (CIUDAD DE LA SALUD EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN)**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

El territorio capitalino se divide en 16 Órganos Político Administrativos encabezados por un Jefe Delegacional elegido por sufragio universal desde el año 2000. A diferencia de los municipios las delegacionales no tienen cabildos. En su lugar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla la conformación de Comités Ciudadanos por unidades territoriales.

Por lo que respecta al Órgano Político Administrativo, denominado “Tlalpan” se compone de dos vocablos de origen náhuatl, Tlalli que significa: Tierra y Pan que significa sobre, sin embargo se le agrego la palabra firme **“lugar de tierra firme”**. Se le conoce con ese nombre porque, a diferencia de los Xochimilcas y los aztecas, Tlalpan nunca fue ribereña de la laguna y por lo tanto sus habitantes no vivían ni se sembraba en chinampas.

La Delegación de **Tlapan** es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal territorio que representa el 20.7 por ciento del área del Distrito Federal, siendo la delegación con mayor extensión territorial. Más del 80% de su territorio es suelo de conservación, ofreciendo importantes servicios ambientales.

La anterior exposición se esgrime en virtud de que en esta Delegación de Tlalpan, el pasado 04 de Diciembre de 2013, se anuncio la creación de una Zona de Desarrollo Económico y Social, denominada (ZODE) “Ciudad de la Salud”, que tiene como objetivo generar riqueza y crecimiento de la Ciudad, para lo cual fue seleccionado un polígono de 208 hectáreas en la citada demarcación, implicado un rediseño urbanístico y de movilidad a favor de quienes habitan en el lugar o desarrollan sus actividades académicas y laborales.

Es importante que se conozca que es una Zona de Desarrollo Económico y Social, son grandes áreas de la Ciudad que pertenecen al Gobierno del Distrito Federal, con un gran potencial para generar inversión e infraestructura social, pero que, hace falta capital humano y políticas de desarrollo urbano que no se han podido explotar, por ello en conjunto con la iniciativa privada y el Gobierno harán un lugar habitable de convivencia, donde se pueda trabajar con gran movilidad.

En conferencia de prensa del pasado 04 de diciembre se anunciaba la creación de varias ZODES en las que se encuentran:

- La Ciudad de la Salud
- Corredor cultural-Creativa
- La Ciudad de Futuro
- La Ciudad Administrativa y Judicial
- La Agro Ciudad.

El Director de la Paraestatal de “Calidad de Vida “ argumento que con estos proyectos se busca hacer una ciudad de manera integral y ambiciosa en donde tengamos una planeación para una ciudad futura, se busca que las ZODES se conviertan en pequeñas ciudades, donde sus habitantes cuenten con todos los servicios y satisfactores cerca de su hogar .

A largo plazo se contempla que los capitalinos vivan cerca de sus centros de trabajo, que las vocaciones económicas sirvan para detonar el potencial de los espacios subutilizados de la ciudad y que estos puedan ser urbanizados para llevar servicios públicos a donde no los hay.

La primera Zona de Desarrollo Económico y Social que desarrollara será la de la Ciudad de la Salud, en particular se anunció que sería en la zona de hospitales y con la inversión programada se pretende la construcción:

- Escuela de Medicina
- Escuela de Enfermería
- Centro de Prevención de diabetes
- Centro de Prevención de Obesidad Infantil

Ampliar y mejorar la infraestructura de los servicios de salud que ya existen en el polígono actuación, asimismo se mejorara la vialidad y transporte para que pacientes, visitantes y público en general puedan tener acceso a una mejor movilidad e incorporar nuevos medios de transporte.

Este importante proyecto prevé la construcción de espacios habitacionales para estudiantes, médicos enfermeras con la finalidad de mejorar su calidad de vida a partir e espacios habitacionales cerca de su lugar de trabajo

El anuncio del proyecto y las bondades del mismo resultan muy atractivas y ambiciosas, sin embargo los habitantes de la zona de trabajo hoy se encuentran altamente preocupados y se hace un sin número de preguntas, como el generar temor de que sus viviendas puedan ser expropiadas, que mientras se lleve a cabo esta gran obra, sus domicilio les falte el vital líquido, que las vialidades se congestionen, que no se tomen en cuenta como vecinos.

Por ello hoy me parece de gran importancia que los habitantes de las colonias en la que será construida esta primera Zona de Desarrollo Económico y Social, se les brinde toda la información y se deje la especulación de lado, por ello hoy propongo mediante este punto de acuerdo hacer un llamado muy respetuoso al titular de Calidad de Vida, Simón Levy a que instale Módulos de Información en donde se les explique a los habitantes del polígono a trabajar las ventajas de este gran proyecto, de la inclusión de la ciudadanía de cómo se verán beneficiados, como son las colonias:

- Cantera Puente de Piedra
- Pueblo Quieto
- Toriello Guerra
- San Lorenzo Huipulco
- Carrasco
- Belisario Domínguez
- Sección XVI

CONSIDERANDO

PRIMERO.-El proyecto de la Zona de Desarrollo Económico y Social (ZODES), Ciudad de la Salud, es de gran relevancia para esta gran Delegación, pero como es bien sabido, toda inicio de obra causa incertidumbre y polémica en el entorno donde va ser desarrollado el proyecto, por lo que se propone la instauración de módulos de información a los vecinos de la zona, que les permita conocer con detalle el proyecto su duración y su conclusión

SEGUNDO.- Debido a la creación de la ZODE DE CIUDAD DE LA SALUD, realizada en la Delegación de Tlalpan, se solicita al Secretario de Finanzas no se modifique el predial de los inmuebles, que no exista ninguna expropiación, a inmuebles que estén dentro del polígono de la ZODE, que se vigile que mientras dure la obra se dote de agua a todas las colonias, se vigile el tránsito y se busquen vías alternas para no congestionar puntos viales.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTO DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIA Y FACULTADES, NO SE REALICE UN AUMENTO AL PREDIAL, A LOS INMUEBLES QUE ESTAN DENTRO DEL POLIGO DE LA ZODE, NO SE REALICE NINGUNA EXPROPIACIÓN A BIENES INMUEBLES QUE ESTAN DENTRO DEL POLIGO DE LA ZODE (CIUDAD DE LA SALUD)

SEGUNDO.- AL TITULAR SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTO DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIA Y FACULTADES, UAN VEZ QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS EN EL POLIGO DE ACTUACION DE LA ZODE CIUDAD DE LA SALUD, LOS VECINOS CUENTEN CON EL VITAL LIQUIDO, SE AGILICEN LA VIALIDAD PARA EVITAR LOS CONGESTIONAMIENTOS POR LAS OBRAS

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA RED HIDRÁULICA DE LA CIUDAD Y SU IMPACTO EN PRINCIPALES VIALIDADES

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **Christian Damián Von Roehrich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA RED HIDRÁULICA DE LA CIUDAD Y SU IMPACTO EN PRINCIPALES VIALIDADES**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde la noche del día 21 de enero del presente año, se detectó en los carriles centrales del Periférico un brote de agua sobre la vialidad, en el tramo que va de Homero a Legaria.

2. En la madrugada del día 22 de enero del año en curso, en los carriles centrales del Periférico Norte, a la altura de Legaria en la Delegación Miguel Hidalgo, se abrió un socavón de aproximadamente tres metros de diámetro y cinco de profundidad, provocado por una fuga de agua en un tubo de 20 pulgadas que alimenta a la zona de Polanco.
3. Que el hundimiento registrado tuvo como consecuencias el cierre parcial de la vialidad para efecto de su reparación, la cual tuvo una duración de 24 horas, y desvíos de la circulación por aproximadamente 12 horas, lo que ocasionó el colapso del tránsito de vehículos que a su vez ocasionaron retardos y pérdidas económicas de los usuarios de una de las vialidades más importantes del Distrito Federal, por lo menos en el tramo que va de Luis Cabrera (Delegación Magdalena Contreras) hasta la avenida Ingenieros Militares (Delegación Miguel Hidalgo).
4. De acuerdo a lo manifestado por personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la fuga de agua se debió a un hundimiento natural de la ciudad, al constante paso de vehículos pesados y a la antigüedad de la tubería de casi 50 años en funcionamiento.
5. Derivado de los hechos narrados en los puntos anteriores, el Director General de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz, urgió a renovar la red de agua y de drenaje por su antigüedad, pues la red tiene un promedio de 50 y 60 años de antigüedad, incluso se tiene registro de tubería instalada en la época del porfiriato.
6. Que el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, declaró que, de los 25 mil kilómetros de tubería que operan en la Ciudad de México, sólo han sido renovados dos mil kilómetros, y que uno de los retos de la presente administración es cambiar el mayor kilometraje de la tubería de agua y drenaje.
7. El funcionario citado, también manifestó que el cambio de la tubería tendría un costo aproximado de cuatro mil a cinco mil millones de pesos, y que desde la Secretaría de Finanzas se trabaja en un proyecto para obtener los recursos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que atendiendo a lo establecido en el artículo 10 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

TERCERO. Que en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es facultad de la Diputación Permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

CUARTO. Que como se establece en el artículo 7º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

QUINTO. Atendiendo a la Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2012, en el rubro correspondiente a la "Sustitución y rehabilitación de tuberías de agua potable". Se diagnosticó que el estado actual de las redes de agua potable, debido a hundimientos y a la edad de las tuberías, provoca fugas y, consecuentemente, fallas en el servicio (faltas de agua, servicio racionalizado), por lo que se urgió sustituirlas con el fin de garantizar un mejor suministro. En esta agenda se fijó como meta que

para el año 2012 se habrían sustituido aproximadamente 2,500 km dañados de la red de agua potable.

SEXTO. Que en materia de fugas de agua, según el documento “El Gran Reto del Agua en la Ciudad de México”, todas las redes de distribución de agua presentan fugas, ya sea por la fatiga estructural de tuberías, piezas especiales o tomas domiciliarias; por tubos y conexiones de materiales inadecuados; por mano de obra deficiente; por tránsito vehicular pesado; por movimientos de suelos, y por la presión en la red.

SÉPTIMO. Que en el documento “El Gran Reto del Agua en la Ciudad de México”, el costo de reposición de tuberías es del orden de \$150,000 dólares/km. Que cambiar 4 mil kilómetros de tuberías en seis años requiere una inversión de \$100 millones de dólares por año. Que se trata de un monto que se puede equiparar a \$158/hab/año, cantidad muy inferior a lo que se destina a bebidas azucaradas y agua embotellada.

OCTAVO. Que las fugas de agua contribuyen a que el 35% del agua que se distribuye se desperdicie por la red.

NOVENO. Que de no resolverse el problema de las fugas, cualquier otra inversión resulta insuficiente e inútil, pues bajo las condiciones actuales de la red el volumen de agua que pueda ahorrar el usuario en sus domicilios tiene un destino manifiesto al fugarse.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RUBÉN AGUIRRE DÍAZ, ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA RED HIDRÁULICA DE LA CIUDAD Y SU IMPACTO EN PRINCIPALES VIALIDADES, EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DEL

PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA, CITE A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL SIGUIENTE FORMATO:

1. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DARÁ LA BIENVENIDA AL COMPARECIENTE Y DESIGNARÁ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA COMPUESTA POR TRES DIPUTADOS PRESENTES PARA RECIBIR EN EL RECINTO AL FUNCIONARIO COMPARECIENTE.

2. QUIEN COMPARECE HARÁ USO DE LA PALABRA HASTA POR VEINTE MINUTOS PARA INFORMAR A LOS DIPUTADOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA RED HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU IMPACTO EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES, ASÍ COMO EL AVANCE EN LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED.

3. CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL COMPARECIENTE, CADA GRUPO PARLAMENTARIO A TRAVÉS DE UNO DE SUS DIPUTADOS, PODRÁ FORMULAR EN DOS RONDAS PREGUNTAS AL COMPARECIENTE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE HASTA 5 MINUTOS. EL ORDEN DE INTERVENCIÓN SE HARÁ DE FORMA CRECIENTE DE ACUERDO CON LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. DIPUTADO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
- B. DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**
- C. DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- D. DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

E. DIPUTADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

F. DIPUTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

G. DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4. CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE CADA DIPUTADO EN CADA UNA DE LAS DOS RONDAS, LA COMPARECIENTE HARÁ USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA DAR RESPUESTA.

5. UNA VEZ QUE LA COMPARECIENTE HUBIERE DADO RESPUESTA A CADA DIPUTADO, ÉSTA NUEVAMENTE PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA PARA EJERCER SU DERECHO DE RÉPLICA HASTA POR TRES MINUTOS EN CADA UNA DE LAS DOS RONDAS.

6. FINALIZADA LA ÚLTIMA RÉPLICA, EL SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ UN TIEMPO MÁXIMO DE DIEZ MINUTOS PARA EMITIR UN MENSAJE FINAL.

7. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE AGRADECERÁ AL COMPARECIENTE Y DARÁ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA

Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica.

Dip. Fernando Espino Arévalo

ALDF-2013

Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica.

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, en razón de la siguiente**

Exposición de motivos

En los últimos años, el desarrollo económico que han experimentado las grandes urbes como es el caso del Distrito Federal, ha suscitado cambios sustanciales en el consumo de bienes y servicios por parte de sus habitantes, desembocando en una composición diversa de residuos sólidos que ha pasado “de ser densa y casi completamente orgánica a ser voluminosa, parcialmente no biodegradable y con porcentajes crecientes de materiales tóxicos, lo que dificulta su manejo”¹.

Ello se debe fundamentalmente a “los siguientes factores:

- El nivel de vida de la población.
- La estación del año.
- El día de la semana.
- Las costumbres de los habitantes.
- La zona donde se habita”².

Concretamente, “el aumento en el nivel de vida de la población provoca un incremento de los residuos en relación a embalajes o empaques, botes, plásticos, papeles y cartones. En cuanto a las estaciones del año es lógico pensar que en el verano se producen más residuos de frutas y verduras, mientras que en el

¹ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 15.

² SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, pp. 25-26.

invierno se producen quizá más botellas de plástico o vidrio, latas y envolturas por efecto de las fiestas decembrinas”³.

De acuerdo con datos del año 2011 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en la capital del país se acumulan 12 mil 664 toneladas de basura al día, significando una variación del 0.6% respecto al año anterior.

Tal comportamiento responde a “la rapidez con que los productos pasan a ser inútiles, pasados de moda, inservibles u obsoletos. Esto provoca una mayor generación de residuos, además de la gran cantidad de bienes de uso efímero conocidos como desechables”⁴.

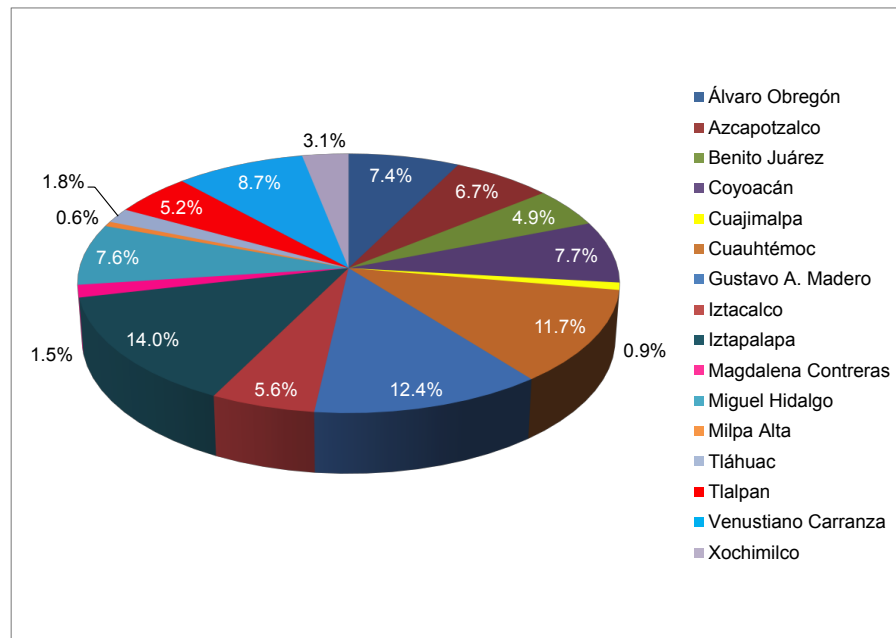
Cabe aclarar que la mayor parte de estos desechos provienen de viviendas (47.3%), servicios (15.1%), comercios (15.0%) y mercados (10.4%), siendo predominante la participación de cinco delegaciones (véase figura 1): Iztapalapa (14.0%), Gustavo A. Madero (12.4%), Cuauhtémoc (11.7%), Venustiano Carranza (8.7%) y Coyoacán (7.7%).

Más tarde, los residuos son recolectados por el parque vehicular correspondiente y trasladados a sitios de disposición final, estaciones de transferencia y/o plantas de selección. En éstas, “la separación de los subproductos de la basura trae consigo la operación de pequeñas empresas dedicadas al reciclaje y transformación de nuevos productos...

³ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 26.

⁴ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 26.

Por ejemplo, a los residuos alimenticios... se les puede transformar en composta (fertilizante orgánico) o en alimento para animales”⁵.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, 2011, México, D. F., Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, 2011, p. 10. Recuperado en www.sma.df.gob.mx.

Figura 1: Distribución porcentual de los residuos generados a nivel delegacional en el Distrito Federal, 2011.

Así también, “se puede utilizar el papel y el cartón para obtener, cartón gris, cartoncillo, envases de tomate y frutas, cajas de zapatos, láminas acanaladas, etcétera”⁶.

⁵ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 29.

Generalmente, en dichas “instalaciones se recuperan más de 20 materiales reciclables que son comercializados en la Ciudad de México y sus alrededores por los gremios de selectores”⁷.

Por último, los residuos que no entran en la categoría anterior, son transportados a superficies de disposición final, conocidos comúnmente como rellenos sanitarios; destacando el del Bordo Poniente con una captación hasta antes de su cierre en diciembre del año 2011, de siete mil 547 toneladas al día, seguido por los sitios de la Cañada, Cuautitlán, Milagro, Xonacatlán, Tepatitlan, Tultitlan y Cuautla, los cuales en su conjunto colectan 256 toneladas diarias.

Ante tal escenario, se ha estimado que cada habitante produce 1.4 kilogramos de basura al día o cerca de 522 kilos al año; de los cuales, sólo el 38.4% es reutilizable en alguna actividad económica local, mientras que el resto (61.6%) carece de un aprovechamiento productivo.

En contraposición a esta lógica, otros países como los que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han sabido optimizar el tratamiento de los residuos en el sentido de que el 1.6% de su electricidad se ha originado en rellenos sanitarios municipales.

Asimismo, al año 2010 se tiene conocimiento de que “Estados Unidos fue el país con la mayor generación eléctrica a partir

⁶ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Manual técnico sobre generación, recolección y transferencia de residuos sólidos municipales, México, D. F., Secretaría de Desarrollo Social, p. 30.

⁷ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (s. f.). *Recolección, Transferencia, Selección y Disposición Final*. Recuperado el 26 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal: www.obras.df.gob.mx/index.php?page_id=85.

de esta fuente, con 31.0%, seguido de Alemania, con 14.9% y Japón, con 11.4%”⁸.

Las evidencias internacionales revelan que “para la valorización energética de los residuos, el primer factor a tener en cuenta es su potencial energético. Los plásticos y los residuos industriales líquidos, por ejemplo, tienen un alto poder calorífico mientras los residuos orgánicos y los industriales sólidos un poder medio”⁹.

Ahora bien, el empleo de la basura para la generación de electricidad implica desarrollar un mecanismo de tipo biológico o térmico.

En el primero, resulta esencial la participación de las “bacterias mediante el proceso de digestión anaerobia, donde descomponen de manera natural la parte orgánica de la basura en ausencia de aire. Este proceso ocurre en los rellenos sanitarios y sitios no controlados, así como en tanques o reactores donde se acelera el proceso anterior, en el que se genera una mezcla de gases o biogás... con 50% de metano, 45% de bióxido de carbono y en menores cantidades: oxígeno, nitrógeno, vapor de agua y ácido sulfhídrico... además de una gran variedad de gases en cantidades traza”¹⁰.

Dicho compuesto se dirige a una central eléctrica “a través de tuberías que son conectadas a sopladores que extraen el biogás de

⁸ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 31. Recuperado en www.energia.gob.mx.

⁹ NADAL, N. (11 de noviembre de 2011). *Energía de la basura*. Recuperado el 10 de diciembre de 2012 de la Fundación Biodiversidad: www.abc.es/20111111/natural-energiasrenovables/abc-basura-energia-201111111152.html.

¹⁰ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, Boletín IIE, enero-marzo de 2011, p. 38.

los pozos construidos en el relleno sanitario”¹¹, con lo que posteriormente se utiliza para generar y suministrar la electricidad a los establecimientos que la solicitan.

Por otro lado, el proceso térmico (o cogeneración) “consiste en la producción simultánea de electricidad y calor a través de una única instalación energética”¹².

Para un funcionamiento adecuado de la misma, se emplea la biomasa como fuente primaria de energía, la cual se conforma de los residuos forestales, agrícolas, silvícolas, de la poda de parques y jardines, y, subproductos de la industria de la madera.

Cabe mencionar que en el primer rubro destaca el bambú, pues ha dejado de ser considerada una planta de ornato para convertirse junto con la madera, en un componente principal para la generación de energía.

Ahora bien, el procesamiento de todos estos insumos implica triturarlos, secarlos y mezclarlos entre sí para obtener un compuesto homogéneo que más tarde, será introducido a una caldera para transformarlo en energía, siendo necesario usar alguna de las siguientes tecnologías:

- Combustión: Se basa en la liberación de poder calorífico de dicho compuesto a través de turbinas para producir a la vez, vapor y electricidad; en la que “los transformadores adaptan la corriente de salida a las líneas de alta tensión para su transporte, y de aquí la electricidad generada pasa a subestaciones

¹¹ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 38.

¹² DALKIA (2009). Los retos. *Cogeneración. Multiplique su energía*. España: Veolia Environnement-eDF.

eléctricas que adaptan el voltaje al que requieren los destinatarios finales de la energía”¹³.

- **Metanización:** Consiste en la fermentación de las materias orgánicas en una reacción química para producir biogás.

Dicho “proceso genera un gas rico en metano, altamente perjudicial, por lo que su captación y aprovechamiento supone una ventaja añadida para el medio ambiente”¹⁴.

- **Gasificación:** “Se pueden distinguir dos procesos, dependiendo de la temperatura de operación, el primero ocurre a baja temperatura a 500°C, y el segundo en arco de plasma, donde el carbono es convertido mediante aire o gas ionizado a temperaturas de 5000°C a 7000°C. En los dos casos se genera monóxido de carbono, hidrógeno y metano, que pueden ser empleados como combustible para la generación de electricidad en motores de combustión interna, y recientemente en celdas de combustible”¹⁵.

Asimismo, estas actividades requieren de una fuerte inversión inicial y el desarrollo de una cadena de suministro de biomasa, sin embargo, dicha situación no ha sido una limitante para quienes saben que el costo de aquélla se encuentra “desvinculado de

¹³ NADAL, N. (11 de noviembre de 2011). *Energía de la basura*. Recuperado el 10 de diciembre de 2012 de la Fundación Biodiversidad: www.abc.es/20111111/natural-energiasrenovables/abci-basura-energia-201111111152.html.

¹⁴ DALKIA (2009). *Biomasa. Energías renovables. Cambie de aires*. España: Veolia Environnement-eDF.

¹⁵ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 38.

las tensiones mundiales que afectan a las energías fósiles”¹⁶, permitiendo en primera instancia, la estabilización a largo plazo de las erogaciones relacionadas con la contratación de los servicios de energía eléctrica y/o climatización.

Como prueba de lo anterior, Estados Unidos registra “una capacidad de incineración de 29 millones de toneladas anuales equivalentes al 8% de los 369 millones de toneladas de basura que genera; en tanto que en Europa se cuantifican 340 plantas con una capacidad de incineración de 50 millones de toneladas anuales...”¹⁷.

Así también, en esta región^o como en Sudamérica^o, ha sido relevante el papel desempeñado en materia de prestación de servicios energéticos económicos y renovables para el crecimiento sostenible de ciudades y empresas por parte del Grupo Dalkia, subsidiaria de Veolia Environnement y eDF, pues actualmente gestiona “251 centrales energéticas de biomasa con una potencia instalada de 1.362 Megawatts térmicos (MWt)”¹⁸.

Aunado a ello, dicha compañía “valoriza más de 4 millones de Megawatts-hora (MWh) por año de energía recuperada en la industria o por incineración de residuos”¹⁹.

¹⁶ DALKIA (2009). La biomasa: un regalo de la naturaleza. *Energías renovables. Cambie de aires*. España: Veolia Environnement-eDF.

¹⁷ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 40.

^o Francia, Polonia, República Checa, Hungría, Suecia, Estonia y Lituania.

^o Brasil, Chile y Argentina.

¹⁸ DALKIA (2009). Las ventajas de Dalkia. *Biomasa. Pásese a la energía verde*. España: Veolia Environnement-eDF.

¹⁹ DALKIA (2009). La biomasa: un regalo de la naturaleza. *Energías renovables. Cambie de aires*. España: Veolia Environnement-eDF.

En consonancia con lo previamente descrito, es pertinente mencionar que “histórica y globalmente, el relleno sanitario se ha empleado como el método más aceptado desde el punto de vista económico. Aún con la disminución de la generación de residuos por el reciclaje o los sistemas de procesamiento, el relleno sanitario prevalece como un componente imprescindible de los sistemas de manejo de la basura municipal”²⁰.

Cabe recordar que un “relleno sanitario está formado por una trinchera natural o artificial que debe ser preparada mediante compactación, impermeabilización y nivelación, de tal manera que se puedan instalar los sistemas de drenaje, bombeo de lixiviados, extracción y captura de biogás. Depositada la basura, deberá cubrirse con material que permita, por un lado, la mayor recuperación posible de biogás y evite su fuga hacia los costados y la atmósfera, y por el otro, que evite la entrada de aire y agua de lluvia al relleno”²¹.

Sin embargo, recientes estudios han revelado que a diferencia de estas instalaciones, las correspondientes al proceso térmico (o cogeneración) han resultado ser más eficientes en la obtención de energía, pues “por cada tonelada de basura dispuesta en un relleno sanitario se pueden generar de 150 a 175 kilowatts-hora (kWh), en tanto que por cada tonelada de basura incinerada se puede generar un promedio de 550 kWh”²².

Complementariamente, una investigación realizada por el Grupo Dalkia, revela que el rendimiento promedio de energía en forma

²⁰ NADAL, N. (11 de noviembre de 2011). *Energía de la basura*. Recuperado el 10 de diciembre de 2012 de la Fundación Biodiversidad: www.abc.es/20111111/natural-energiasrenovables/abc-basura-energia-201111111152.html.

²¹ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 39.

²² ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, p. 42.

de calor y electricidad de un sistema de cogeneración, es superior al de los equipos convencionales en 35.9%, considerando “la reducción de las pérdidas en la red eléctrica exterior derivada de la ausencia de transporte de electricidad obtenida por cogeneración”²³ (véase figura 2).

Sistema energético	Energía primaria	Energía transformada	Rendimiento medio
Cogeneración	100 Gigawatts-hora (GWh)	Calor = 45 GWh	75.0%
		Electricidad = 30 GWh	
Ventaja comparativa = 35.9%			
Equipos convencionales (caldera y central eléctrica)	136 GWh	Calor = 45 GWh	55.2%
		Electricidad = 30 GWh	

Fuente: Cuadro editado con la información proveniente de DALKIA (2009). La oferta de servicios de Dalkia. *Cogeneración. Multiplique su energía*. España: Veolia Environnement-eDF.

Figura 2: Rendimiento medio de energía entre un sistema de cogeneración y equipos convencionales, 2009.

De ahí que países como Dinamarca y Suecia sobresalgan en dicho rubro con un grado de incineración del 55% del total de basura que cada uno produce, seguido de Suiza (45%), Holanda (48%), Francia (35%) y Alemania (42%)²⁴.

²³ DALKIA (2009). Las soluciones de Dalkia. *Cogeneración. Multiplique su energía*. España: Veolia Environnement-eDF.

²⁴ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, *Boletín IIE*, enero-marzo de 2011, pp. 40-41.

Aludiendo a nuestro país, resulta lamentable que a la fecha no exista un fomento importante para el desarrollo de estos proyectos, sabiéndose que la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica facilita a través de la Secretaría de Energía, el otorgamiento de permisos para la generación de electricidad no considerada como servicio público, respetando “los criterios y lineamientos de la política energética nacional y contando con la opinión de la Comisión Federal de Electricidad”²⁵.

Asimismo, es la Comisión Reguladora de Energía (órgano desconcentrado de dicha Secretaría) quien se encarga de otorgar y/o revocar tales “permisos para la participación de particulares en la expansión del sistema eléctrico”²⁶.

Con estas premisas, actualmente se tiene registrado un sólo caso para el tema que nos ocupa, relacionado con la empresa Bioenergía de Nuevo León, S. A. de C. V., la cual posee un permiso de cogeneración para operar una central eléctrica con el biogás producido en el relleno sanitario del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (antes Sistema Metropolitano de Procesamiento de Desechos Sólidos) en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

Desde su inicio de operaciones (19 de septiembre del año 2003), la compañía ha sido autorizada para satisfacer sus necesidades de energía como las de sus socios, entre los que destacan el gobierno estatal de Nuevo León, algunos gobiernos municipales de éste así como organismos públicos descentralizados.

²⁵ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 51. Recuperado en www.energia.gob.mx.

²⁶ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 51. Recuperado en www.energia.gob.mx.

Si de forma circunstancial, la permisionaria llegaba a crear excedentes de energía, inmediatamente se encontrarían a disposición de la Comisión Federal de Electricidad a través de la celebración previa del contrato de interconexión “como de diversos convenios y contratos para el porteo o transmisión de la energía eléctrica a los diferentes establecimientos asociados”²⁷.

Así también, la compañía se hallaba obligada a proporcionar en la medida de sus posibilidades y mediante la retribución correspondiente, la energía eléctrica requerida para el servicio público cuando por caso fortuito o fuerza mayor, éste se viera interrumpido o restringido.

Igualmente, debía entregar la energía eléctrica a la citada Comisión en situaciones de emergencia donde se encontrara en riesgo el suministro de electricidad en el país o en una región del mismo, conforme a lo dispuesto en la fracción V del artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Por ende, el éxito del proyecto motivó a que la empresa ampliara con el tiempo, la capacidad de la central eléctrica de 7.42 a 16.96 Megawatts (MW), lo que significó pasar de una producción de electricidad de 58.25 a 100.29 Gigawatts-hora (GWh) al año, logrando cubrir los requerimientos de energía de los siguientes establecimientos:

- En cuanto a cargas locales:
 - 1) Bioenergía de Nuevo León, S. A. de C. V..
 - 2) Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- Para alumbrado público:

²⁷ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

- 1) Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - 2) Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
 - 3) Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
 - 4) Municipio General Escobedo, Nuevo León.
 - 5) Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.
 - 6) Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
 - 7) Municipio de Apodaca, Nuevo León.
 - 8) Municipio de García, Nuevo León.
- Relativos a otras áreas:
 - 1) Agua y Drenaje de Monterrey (oficinas generales).
 - 2) Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
 - 3) Gobierno del estado de Nuevo León (oficinas generales).
 - 4) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León.
 - 5) Parque Fundidora.

Específicamente, “la energía eléctrica generada durante la noche (7:00 p.m. a 7:00 a.m.) es aprovechada primordialmente para fines de alumbrado público, utilizando para esto la red del sistema eléctrico nacional de la Comisión Federal de Electricidad, durante el día la energía es utilizada para satisfacer necesidades inherentes al resto de los socios, destacando principalmente el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey”²⁸.

²⁸ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

La consecución de dicho proyecto conllevó una inversión de 15 millones 264 mil dólares, que si bien pudo resultar costosa para las instancias gubernamentales locales, la evidencia empírica revela los numerosos beneficios que se han alcanzado en la zona hasta el momento, tales como:

- Una menor acumulación de residuos sólidos en el sitio de disposición final debido a su utilización continua para la generación de energía.
- Sustitución gradual de las fuentes fósiles por aquéllas renovables para realizar la actividad anterior, lo que flexibiliza “la explotación racional de los hidrocarburos nacionales, cuyas reservas son limitadas”²⁹.
- Recepción de energía eléctrica a un costo más bajo entre los entes asociados en comparación con el que establecía la Comisión Federal de Electricidad a cada uno de ellos.
- Expansión de la “infraestructura eléctrica para el país”³⁰.
- Menores emisiones de gases contaminantes al medio ambiente y/o en su caso, la comercialización de las mismas.

En referencia a este último punto, el Banco Mundial firmó con Bioenergía de Nuevo León un contrato de reducción de emisiones por un millón y medio de toneladas de bióxido de carbono equivalentes para el periodo 2008-2014, el cual, a la fecha, puede ser objeto de

²⁹ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

³⁰ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

transacción monetaria bajo la figura de certificados o bonos con aquellas naciones que deban cubrir una cuota de contaminación al ambiente, de conformidad a lo suscrito en el Protocolo de Kyoto.

Análogamente, dicha estrategia ha ido representando para el estado de Nuevo León, el retiro de “90 mil automóviles de circulación o, plantar 970 hectáreas de bosque”³¹.

Derivado de ello, ha sido posible apreciar el impacto sinérgico que ocasiona una obra de este tipo entre el sector público y privado, cuya externalización positiva se transfiere a toda una ciudad.

Sin duda, tal hecho ha despertado “el interés de otros municipios en diferentes estados del país, por lo que se estima que en el mediano plazo, centrales generadoras similares se conecten a la red del servicio público de energía eléctrica”³².

No hay que olvidar que “el incremento en los precios de los combustibles fósiles, el aumento en la seguridad en el diseño de centrales nucleoelectricas, y en la medida en que disminuyen sus costos unitarios de generación, harán competitiva esta tecnología en el mediano y largo plazo”³³.

Por lo anterior, la presente proposición con punto de acuerdo, pretende exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para evaluar la posibilidad de implementar un proyecto de esta naturaleza en la Ciudad de México.

³¹ SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL (s. f.). *Energía renovable*. Recuperado el 30 de diciembre de 2012, de Sistemas de Energía Internacional: seisa.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=54&Itemid=65.

³² SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 210. Recuperado en www.energia.gob.mx.

³³ SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, p. 210. Recuperado en www.energia.gob.mx.

Básicamente, se sugiere que el gobierno local establezca con empresas particulares, un acuerdo para el autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos del Bordo Poniente con el permiso que para tal efecto, otorgue la Comisión Reguladora de Energía conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás disposiciones aplicables.

Así, las empresas privadas lograrán cubrir sus necesidades de energía a la par de las que correspondan al gobierno capitalino, especialmente en aquellas áreas o entidades donde el requerimiento de electricidad es elevado, tal como sucede con el alumbrado público, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Cabe aclarar por ejemplo, que el alumbrado público en el Distrito Federal se compone de 345 mil 420 luminarias y 157 superpostes “con 20 lámparas cada uno, colocados en sitios estratégicos, como distribuidores viales, plazas comerciales, paraderos o centros de transferencia modal de transporte, entre otros”³⁴.

El gasto neto que las delegaciones han destinado al rubro de energía eléctrica, ha rebasado los 900 millones de pesos anuales para el periodo 2007-2011; representando en promedio, el 4.4% del presupuesto asignado modificado y el 22.7% del capítulo 3000 relativo a servicios generales (véase figura 3).

Probablemente, el factor principal de dicha tendencia se deba a que “entre 15 y 20 por ciento de las luminarias consume

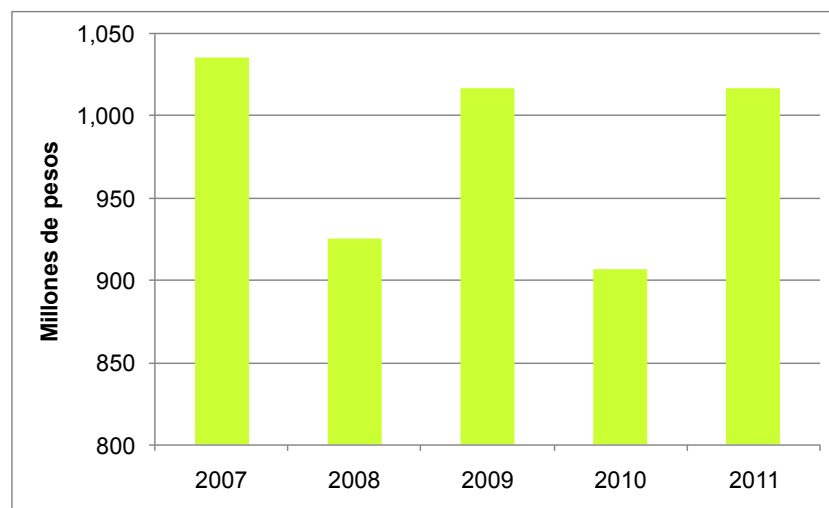
³⁴ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (s. f.). *Infraestructura actual*. Recuperado el 26 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal: www.obras.df.gob.mx/?page_id=98.

energía de manera innecesaria... dada la falta de mantenimiento que las conserva encendidas durante el día y apagadas por la noche”³⁵.

De ahí que la Comisión Federal de Electricidad haya realizado durante el año 2012, un “censo del alumbrado público en las calles de toda la ciudad calculando el gasto de kilowatts por cada demarcación, al final, determinó que debía duplicarse y en algunos casos triplicarse el gasto en electricidad para cada jurisdicción”³⁶.

En consecuencia, la delegación Magdalena Contreras tendría que aumentar el pago por el consumo de energía a la citada Comisión, de 15 millones 540 mil 778 pesos a 45 millones 189 mil 902 pesos para los años 2012 y 2013, respectivamente; lo que mermaría gran parte de su presupuesto canalizado a obras.

De modo semejante, la erogación de la delegación Gustavo A. Madero sería 122.0% más en relación al año anterior, mientras que la de Cuajimalpa variaría en 136.7%.



³⁵ CASTILLO, Miriam, “Consume el GDF 16% de la energía de la ciudad”, *Milenio*, México, 27 de marzo de 2009. Recuperado en www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8551516.

³⁶ HUERTA, Josué, “Duplica CFE cobro de luz a delegaciones de DF”, *El Universal*, México, 25 de octubre de 2012. Recuperado en www.eluniversal.com.mx/notas/878819.html.

Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

Figura 3: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica a cargo de las delegaciones del Distrito Federal, 2007-2011.

No en balde, dicha problemática auguraba la necesidad de “establecer un mecanismo para cobrar un porcentaje de este costo a los particulares o usuarios domésticos”³⁷, hecho que afortunadamente no procedió ya que se afectaba el nivel de ingreso de las familias.

Por otro lado, la distribución de energía eléctrica del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se basa en dos sistemas (centralizado y radial) con 103 subestaciones alimentadas en 23 kilovoltios cada uno.

El consumo de energía de la entidad se dirige a tres áreas fundamentales. El primero corresponde a la tracción, la cual facilita el desplazamiento de los trenes sobre las vías; el segundo, al alumbrado de la red del Metro; y por último, las acometidas del Organismo, compuestas por el garaje, las marquesinas norte y sur, el comedor Zaragoza, el Centro Deportivo, el sistema de aguas pluviales y las oficinas ubicadas en las estaciones Balbuena, Salto del Agua, Cuauhtémoc, Sevilla, Juanacatlán y Juárez.

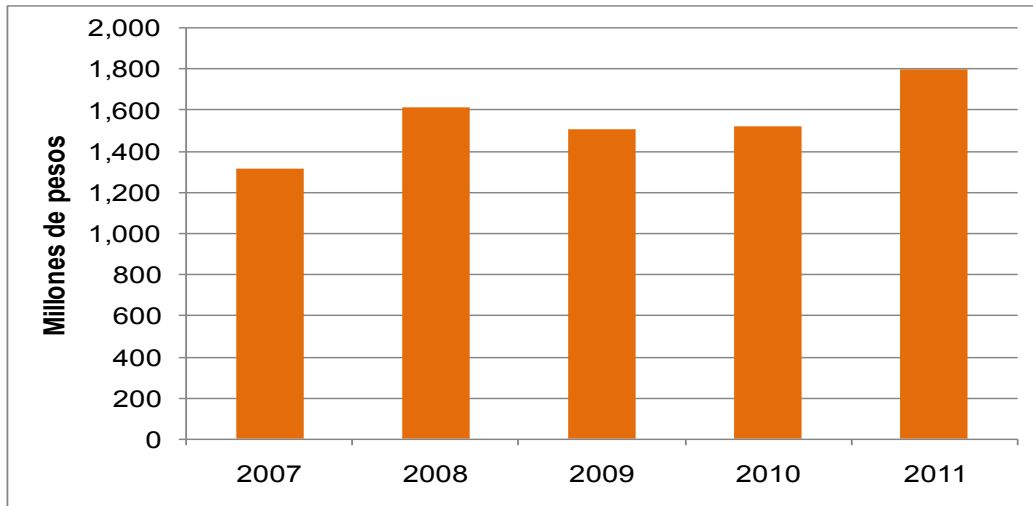
La complejidad que guarda toda esta infraestructura, implica pagar cuatro tipos de tarifas atendiendo los cargos por la demanda facturable y por el horario en que se realiza, los cuales son:

- 1) Baja tensión.
- 2) Media tensión con demanda de 100 kilowatts o más (H-M).
- 3) Alta tensión, nivel subtransmisión (H-S).

³⁷ GONZÁLEZ ALVARADO, Rocío, “Analiza el gobierno cobrar a ciudadanos el alumbrado público”, La Jornada, México, 23 de diciembre de 2012. Recuperado en www.jornada.unam.mx/2012/12/23/capital/030n1cap.

4) Alta tensión, nivel transmisión (H-T).

Por consiguiente, el gasto neto en materia de energía ha pasado del orden de un mil 314 millones de pesos para el año 2007, a un mil 804 millones de pesos para el año 2011, significando un incremento medio anual de 8.2% (véase figura 4).

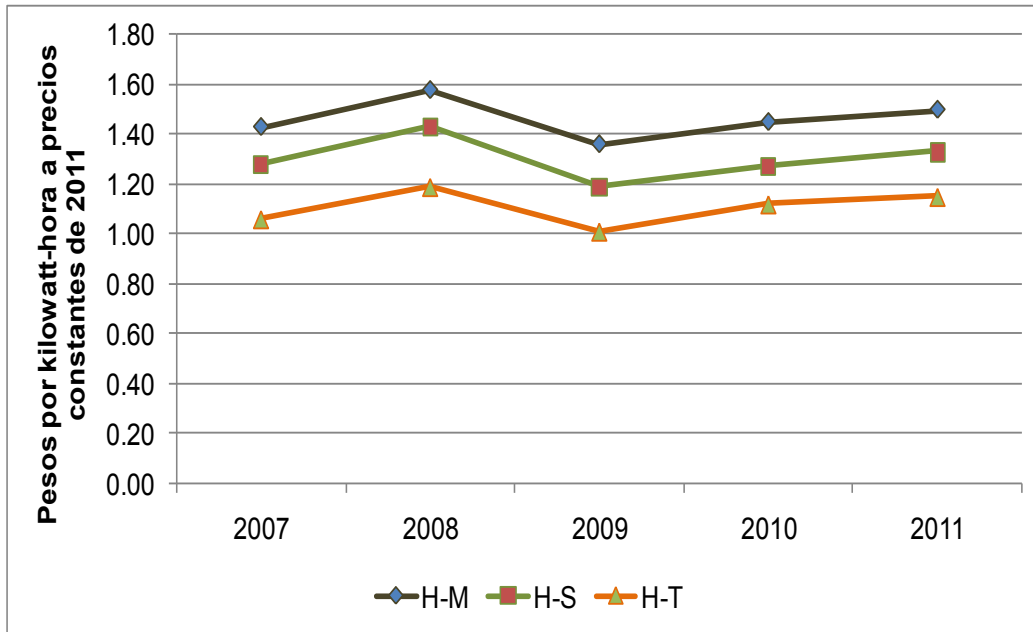


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

Figura 4: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica por parte del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2007-2011.

Como se puede observar, tales erogaciones ejercen presión en las finanzas de la entidad, pues han representado en promedio, el 15.3% del presupuesto asignado modificado y el 54.0% del capítulo 3000 concerniente a servicios generales.

Precisamente, la tarifa H-M ha sido demasiado costosa para el Organismo, ya que ha pasado de 1.43 a 1.50 pesos reales por kWh para el periodo de estudio, seguido por las tarifas H-S y H-T; sin embargo, ésta se ha mostrado más dinámica que las otras al crecer en 2.1% promedio anual (véase figura 5).

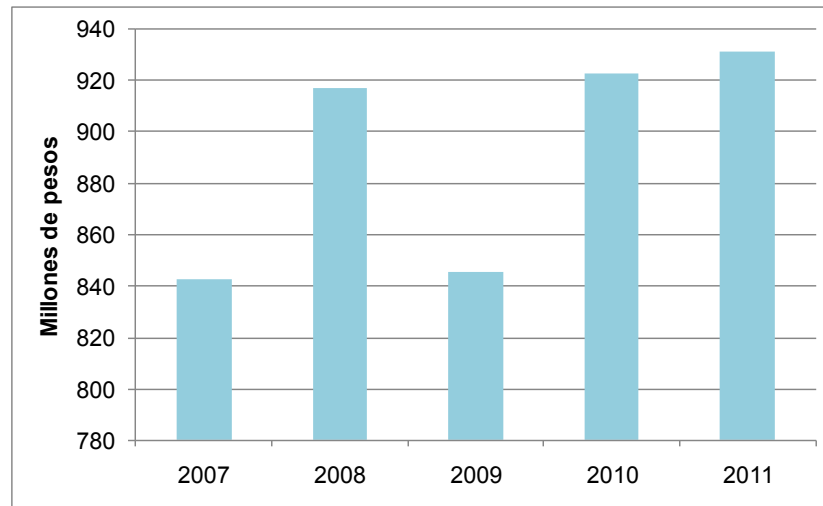


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, Balance Nacional de Energía 2011, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 62. Recuperado en www.energia.gob.mx.

Figura 5: Tarifas de energía eléctrica aplicadas en términos reales al Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2007-2011.

En lo que atañe al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el gasto en electricidad ha superado los 840 millones de pesos entre los años 2007 y 2011, aumentando en una media anual de 2.5% (véase figura 6).

A su vez, el peso relativo de dicho concepto ha sido de 9.3% del presupuesto asignado modificado y del 24.8% del capítulo 3000 correspondiente a servicios generales.



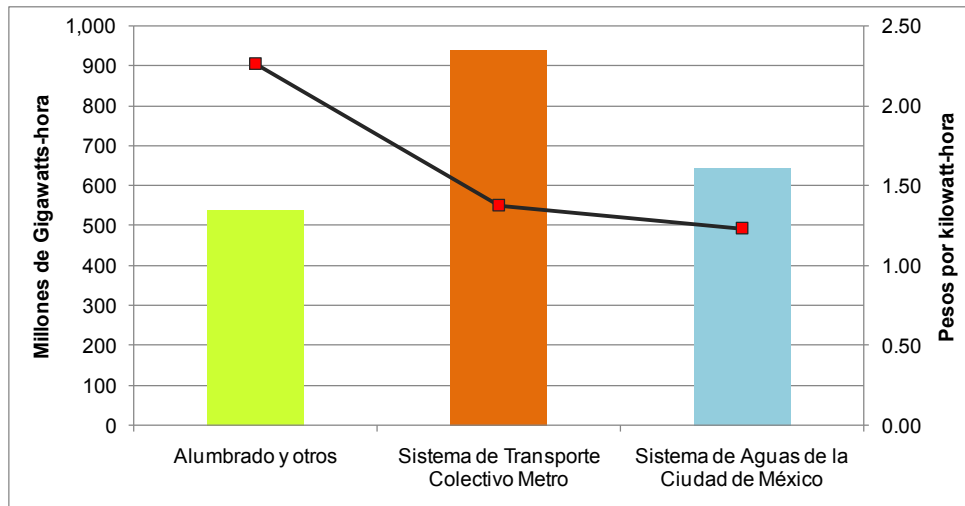
Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

Figura 6: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2007-2011.

Ahora bien, haciendo una correlación de las cifras precedentes con la información disponible al año 2006 de la Coordinación de Uso Eficiente de Energía en el Distrito Federal, se ha logrado percibir que el Sistema de Transporte Colectivo Metro consume alrededor de 940 millones de GWh al año, seguido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con 643 millones y el alumbrado público con 539 millones (véase figura 7).

No obstante, la tarifa promedio que se paga por este último ha llegado a ser mucho más cara por kilowatt-hora (2.27 pesos) que la referente a cada una de las entidades mencionadas (1.38 pesos y 1.24 pesos, respectivamente).

Esta situación se torna preocupante si consideramos que la tarifa 5 que es la que corresponde al alumbrado público, ha variado en términos reales, 2.1% cada año.

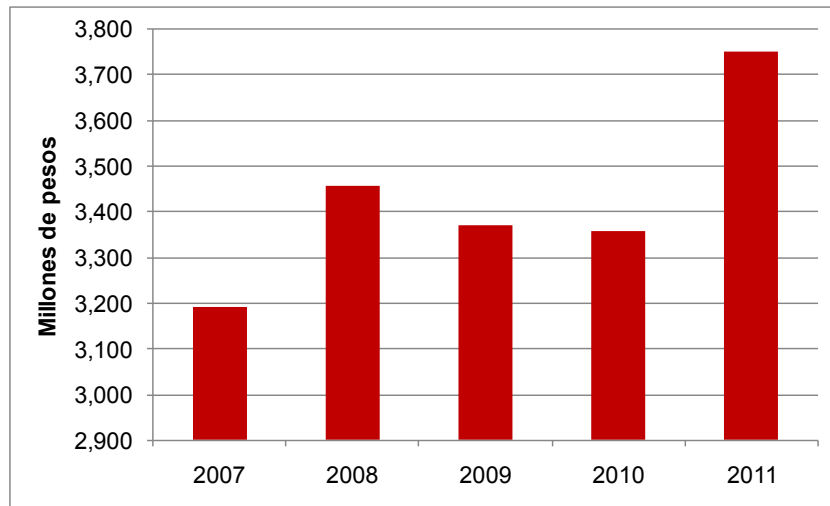


Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de ARCEO CASTRO, Jaime (5 de septiembre de 2007). Consumo de energía eléctrica. *Uso eficiente de energía en el D. F.*, 10. Distrito Federal, México: Jefatura de Gobierno.

Figura 7: Consumo anual y tarifa promedio de energía eléctrica para el alumbrado público, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2006.

Entonces, al integrarse el gasto en materia de energía eléctrica a cargo de las 16 delegaciones del Distrito Federal y de los citados organismos públicos descentralizados, se puede constatar que el monto asignado rebasa los tres mil 100 millones de pesos para el periodo 2007-2011, incrementándose a una tasa media anual de 4.1% (véase figura 8).

Dicho escenario demuestra que cada vez será más elevada la asignación presupuestal para el pago del servicio de energía eléctrica, con lo que se afectaría en un futuro, el desarrollo normal de sus operaciones o el diseño y puesta en marcha de diversas políticas públicas.



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre. Banco de información, México, D. F., Gobierno del Distrito Federal, varios años (2007-2011).

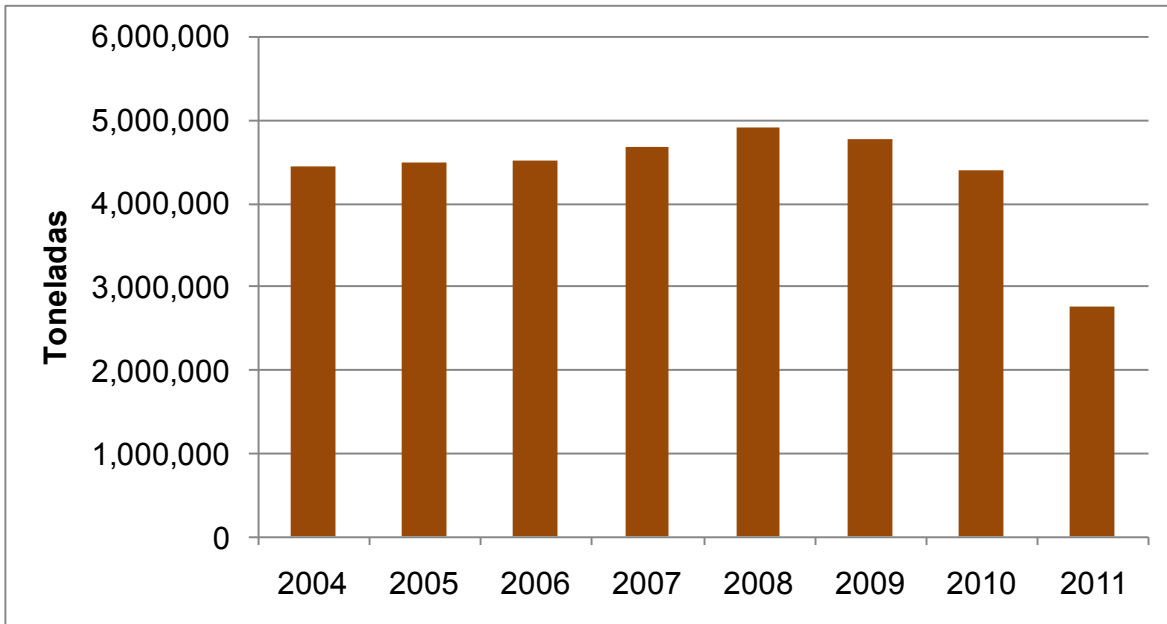
Figura 8: Gasto neto en el rubro de energía eléctrica por parte de las delegaciones del Distrito Federal, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2007-2011.

Para resolver tal problemática, la propuesta en comento exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que gestione lo necesario con el objeto de evaluar un proyecto de autoabastecimiento o cogeneración de energía entre el gobierno local y la iniciativa privada, utilizando como fuente principal, los residuos sólidos urbanos del Bordo Poniente.

Cabe señalar que la superficie de este relleno sanitario es de 412.5 hectáreas, las cuales han recibido desde el año 2004, cerca de 35 millones de toneladas de basura (véase figura 9).

No obstante, se estima que durante los 17 años que estuvo en funcionamiento, alcanzó un volumen de 72 millones de toneladas de residuos sólidos.

Si a dicha cifra se le asociaran los parámetros de generación de electricidad aludidos en párrafos que anteceden, se tendría un rango potencial de 10 mil 800 GWh a 12 mil 600 GWh con tecnología biológica y de 39 mil 600 GWh con tecnología térmica (o cogeneración).



Fuente: Gráfica elaborada con información proveniente de la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, 2011, México, D. F., Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, 2011, p. 25. Recuperado en www.sma.df.gob.mx.

Figura 9: Volumen de residuos colocados en el relleno sanitario Bordo Poniente (IV etapa), 2004-2011.

Inclusive, los resultados podrían ser mayores debido a que la basura recolectada en el Distrito Federal, posee un alto contenido energético, por lo que se deduce que el aprovechamiento de la misma tendería a cubrir prácticamente los requerimientos de energía del alumbrado público de la capital, del Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

A su vez, el uso de las tecnologías previamente tratadas “no se contraponen, ya que la generación de electricidad en rellenos sanitarios proviene de basura ya existente mientras que la proveniente por incineración o procesos térmicos se aplicaría a basura que se está generando día a día y en el futuro”³⁸.

³⁸ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, Boletín IIE, enero-marzo de 2011, p. 43.

Si bien es cierto que “los rellenos sanitarios han tenido aceptación en nuestro país debido a que son costeables, en Estados Unidos y en Europa desaparecerán en los próximos años, por lo que los procesos térmicos que requieren (elevados montos) de inversión, para su operación y mantenimiento, que junto con el reciclamiento, sustituirán a los rellenos sanitarios como métodos para el tratamiento de la basura municipal”³⁹, asunto que el Gobierno del Distrito Federal deberá tomar en cuenta para estar a la vanguardia en la formulación del proyecto en cuestión.

Igualmente, la propuesta en comento exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, a su vez, gestione lo necesario para evaluar la factibilidad de implementar un proyecto de cogeneración de energía en los términos explicados en párrafos precedentes, empleándose como fuente primaria, el gas natural disponible en la ciudad.

Cabe señalar que el proceso de transformación de este insumo es similar al de la biomasa, pues se recurre a la rotación continua de turbinas o motores para la obtención de electricidad y energía térmica utilizable para diversas zonas que requieran de calefacción y/o climatización (agua potable, edificios gubernamentales, viviendas y empresas, entre otros).

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía, actualmente se tiene registro de 50 compañías permisionarias que usan dicho energético para mantener la operación normal de sus actividades y el control de sus costos de producción y gastos operativos.

Lo anterior, se debe fundamentalmente a que nuestro país, según el Departamento de Energía de Estados Unidos, ocupa una posición estratégica en cuanto al “shale gas, con 681 billones de pies

³⁹ ARVIZU FERNÁNDEZ, José Luis, “La basura como recurso energético. Situación actual y prospectiva en México”, Boletín IIE, enero-marzo de 2011, p. 43.

cúbicos técnicamente recuperables”⁴⁰, significando un nivel de oferta que respondería enormemente a los requerimientos del mercado interno.

En tal sentido, resulta conveniente mencionar que durante el año “2011, la generación de electricidad a partir de gas natural representó 50.4%. Este combustible dio resultado como una de las mejores opciones por su disponibilidad en el periodo histórico y diferencial de precio respecto del resto de energéticos”⁴¹.

En referencia a este último punto, habrá que comentar que hace unos cuantos años existía una alta volatilidad en la cotización del mismo “llegando a niveles de 13 dólares por millón de unidades térmicas británicas (o BTU por sus siglas en inglés), es decir, 0.57 pesos por kWh.”⁴²; no obstante, hoy en día, esta situación ha sufrido una tendencia a la baja debido a que “en Norteamérica, la explotación del shale gas ha incrementado la oferta mundial, por lo que el precio se llegó en niveles inferiores a los 3 dólares por millón de BTU a finales del año 2011; equivalente a 0.14 pesos por kWh”⁴³.

⁴⁰ SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 15. Recuperado en www.energía.gob.mx.

⁴¹ SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, pp. 91-92. Recuperado en www.energía.gob.mx.

· El cálculo se basó en un tipo de cambio promedio para el periodo 2009-2012 de 12.9337 pesos proveniente del BANCO DE MÉXICO (s. f.). *Tipo de cambio y resultados históricos de las subastas*. Recuperado el 25 de marzo de 2013, del Banco de México: www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF86§or=6&locale=es.

⁴² SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026*, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 118. Recuperado en www.energía.gob.mx.

· La cifra se respaldó en un tipo de cambio promedio al mes de diciembre del año 2011 de 13.7689 pesos proveniente del BANCO DE MÉXICO (s. f.). *Tipo de cambio y resultados históricos de las subastas*. Recuperado el 25 de marzo de 2013, del Banco de México: www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF86§or=6&locale=es.

Por ende, en el país, “la generación eléctrica a base de gas natural creció 13.3 % promedio anual entre los años 2000 y 2011”⁴⁴, especialmente porque dicha fuente primaria desplegaba menos emisiones de carbono al ambiente “en comparación con las resultantes del uso de carbón y petrolíferos”⁴⁵.

Ante tales evidencias, no dudamos que la utilización de este insumo en la presente propuesta, sea también funcional para satisfacer las necesidades de las entidades y del alumbrado público analizados previamente, sobre todo cuando se trata de equilibrar sus finanzas.

Como prueba de ello, un estudio elaborado por el Grupo Dalkia, reveló que de aplicarse el proyecto de cogeneración de energía a partir del gas natural en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, habría un ahorro potencial del 43.4% por el concepto de pago del servicio de energía eléctrica, equivalente a una cifra aproximada de 605 millones de pesos por año.

Para concluir, sólo queda decir que el aprovechamiento de los residuos sólidos como del gas natural, no sólo beneficiaría a la Ciudad de México con proveer de electricidad o energía térmica a un menor costo, sino que también, alentaría a buscar un mayor grado de conciencia entre diversas empresas y población en general, por dar un mejor uso a la energía local.

De concretarse los referidos proyectos, no habrá duda de que se pagará una tarifa más baja a la que fija la Comisión Federal de Electricidad; además de que podrían abrirse nuevos puestos de

⁴³ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 118. Recuperado en www.energía.gob.mx.

⁴⁴ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 92. Recuperado en www.energía.gob.mx.

⁴⁵ SECRETARÍA DE ENERGÍA, Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2026, México, D. F., Secretaría de Energía, 2012, 1ª edición, p. 38. Recuperado en www.energía.gob.mx.

trabajo en áreas vinculadas a estas actividades que años atrás no se hubieran previsto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía eléctrica, para lo cual se emite el siguiente:**

ACUERDO

Primero.- Este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cubrir los requerimientos de energía eléctrica del alumbrado público local, del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a partir de un permiso de autoabastecimiento o cogeneración de energía entre el Gobierno del Distrito Federal y empresas particulares, recurriéndose para ello, al aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Federal; y, en su caso, del gas natural disponible en la capital del país, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y las demás disposiciones aplicables.

Segundo.- en consonancia con lo señalado en el punto que antecede, se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de su competencia, realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes; instruyendo a su vez, al titular de la Secretaría de Finanzas para que efectúe las previsiones presupuestales pertinentes que permitan la implementación del mismo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de enero del año 2014.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Espino Arévalo

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfina

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado e, Base Primera, fracción V, inciso I); 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE SE PRODUZCA, COMERCIALICE Y CONSUMA EN NUESTRO PAÍS, LA DESOMORFINA, DROGA MAS CONOCIDA COMO KROKODIL, ASIMISMO QUE SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS Y OMISIONES QUE AL PARECER HOY TENEMOS PARA SU COMBATE EFECTIVO**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la pasada década, la delincuencia organizada en Ucrania y Rusia con el auxilio de algunos científicos, empezaron a producir una droga derivada de la codeína, un opiáceo sintético desarrollado en 1932 en los Estados Unidos con un alto valor terapéutico para el manejo del dolor y que tiene además efectos

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfinina

sedantes, ellos lograron crear un nuevo producto sintetizando el mencionado fármaco, la desomorfinina, una droga sintética que se utiliza como una droga alternativa a la heroína y cuyo precursor es muy fácil de conseguir.

2.- La síntesis tradicional de la desomorfinina parte de la α -clorocodida, lo que para algunos da origen al nombre con la que lo conocen actualmente los consumidores de esta droga, el “krokodil”, aunque también se argumenta que es debido al aspecto de piel escamosa que presentan sus usuarios habituales.

3.- Como hemos señalado, el precursor, la codeína es relativamente fácil de conseguir, ya que por ejemplo las tabletas de codeína en combinación con otros productos farmacológicos puede comprarse sin prescripción o receta médica, al igual que otras drogas sintéticas, su síntesis resulta sencilla, elaborándose como en el caso de las metanfentaminas en cualquier cocina, sin necesidad de equipos sofisticados, por lo cual una dosis de krokodil cuesta entre cinco a diez veces menos que una dosis de heroína.

4.- La desomorfinina es hoy un foco de preocupación y atención a nivel mundial, ya que desde el año 2009 se ha reportado su uso en algunos países de Europa y se ha registrado un incremento notable en la producción clandestina de este compuesto, que ya ha llegado a Latinoamérica y a nuestro país.

5.- La desomorfinina, como hemos dicho, puede ser fácilmente elaborada a partir de la codeína presente en jarabes o tabletas, en un proceso que resulta similar a la síntesis de metanfetamina a partir de la pseudoefedrina, sin embargo la desomorfinina sintetizada de esta forma es altamente impura y se encuentra contaminada con varios subproductos orgánicos e inorgánicos, tóxicos y corrosivos.

6.- La elaboración del krokodil es literalmente casera y surge de la combinación de comprimidos de codeína con varios productos químicos tóxicos, tales como líquido de encendedor y limpiadores industriales. El consumo de esta droga empieza a ser un “boom”

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfina

sobre todo por su bajo costo el cual se refiere de hasta un dólar por dosis.

7.- Debido a que el “krokodil” se utiliza por vía parenteral y su producción se realiza sin ningún proceso de purificación, ha ganado una terrible popularidad como “comedora de personas” al ser responsable de la producción de gravísimos daños en la piel, desencadenando entre otros problemas; flebitis y gangrena, lo que ha provocado amputación de miembros, también ha sido generadora de osteomielitis sobre todo en los huesos de la mandíbula y la cara, produce llagas y úlceras en la frente y cráneo, así como necrosis en orejas, nariz y labios, así como daños hepáticos y renales irreversibles, que conducen a la muerte de los consumidores.

8.- El daño en los tejidos blandos ocurre principalmente alrededor de las zonas inyectadas y es causado por la acumulación de la droga. La mezcla también parece acumularse en las venas, ya que no logra disolverse completamente en la sangre, estas acumulaciones necrosan los tejidos y se abren camino hacia lugares distantes del cuerpo ampliando el daño causado. El efecto del krokodil es bastante efímero, lo que induce a las personas con adicción a inyectarse varias veces por día, aumentando los riesgos en su uso. El grado de daño sobre los tejidos mencionados es tan elevado, que la expectativa de vida de los adictos a esta nueva droga es de dos o tres años después del inicio de su consumo.

9.- Alrededor de 2002 se encontraba esta droga solamente en Siberia y Rusia, alrededor de 2010 se empezó a distribuir en Europa occidental y desde hace un par de años se encontraron rastros de utilización de la droga en Argentina, Brasil y Chile, así como en los Estados Unidos, donde se reportaron cinco casos de pacientes que mostraron lesiones en piel y músculos compatibles con el uso de esta droga, a finales del año pasado se ha confirmado el primer caso de uso de esta droga en México, en el estado de Sonora y existen indicios en otros estados del norte de la república.

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfin

10.- En días pasados el titular de la Cofepris, anunció en entrevista con los medios de comunicación que con el fin de evitar la entrada a México de la droga “krokodil” se reforzó la vigilancia sanitaria en las fronteras del país, indicó que frente al riesgo que representa esta droga que causa efectos letales, se coadyuva en la vigilancia que llevan a cabo la Procuraduría General de la República y otras instancias federales y sostuvo que hasta el momento no se había detectado el uso de krokodil en el territorio nacional, únicamente aceptó el uso de la droga en el país vecino, Estados Unidos.

11.- Con unos días de diferencia, la Secretaría de Salud del estado de Sonora informó que se detectó a la primera persona afectada por krokodil en la fronteriza ciudad de Nogales. La semana pasada la Secretaría de Salud federal, reconoció que se tenía el reporte de una persona procedente de Estados Unidos, enferma debido al consumo de krokodril, y que estaba en Puerto Vallarta, Jalisco, desde diciembre de 2013. Asimismo en los últimos días han circulado versiones sobre la existencia de la droga en el país, en Tamaulipas y Sonora. En la revista Proceso se publicó que el pasado 12 de diciembre dos personas que consumieron la sustancia “para experimentar” fueron atendidas en el Centro de Integración Juvenil de Reynosa, Tamaulipas. La directora del CIJ de Reynosa, informó que ambas llegaron al centro con los efectos posteriores al consumo de la droga, cuando inicia el síndrome de abstinencia: mucho dolor de cabeza, pérdida de la identidad o despersonalización, intensidad en la percepción de las imágenes y los sonidos; pérdida del sentido del tacto, y se incluyen alucinaciones, y una gran sensación de miedo.

12.- La Organización Mundial de la Salud, define droga, como toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración, del funcionamiento normal del sistema nervioso central del individuo y es, además susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física, o ambas. El deseo de obtenerla causa con frecuencia una conducta antisocial, supone cargas elevadas para muchas familias y para la sociedad y es una de las formas de enfermedad difundidas ampliamente en la

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfina

sociedad. Estas sustancias generan un estado físico o psíquico que subjetivamente resulta placentero y que lleva progresivamente a la habituación y a la subsiguiente necesidad de suministro de dosis cada vez más altas, creando una situación de dependencia en el consumidor,

13.- La misma complejidad del fenómeno de la drogadicción hace difícil llegar a percibir su significado profundo, sus causas y motivos, los factores que la ocasionan o las raíces que la sustentan. Con frecuencia el recurso a las drogas expresa la necesidad de satisfacer de una manera inmediata los deseos y ansiedades del individuo. El sujeto no sabe esperar ni luchar por conseguir sus propios objetivos, atrapado en la droga, todo se vuelve sin sentido ni importancia. Nada cuenta, ni la familia, ni los amigos, ni los compromisos, ni las relaciones. Se vive para la droga, pero hay que hacerlo en ese mundo negado u odiado del que se pretende escapar.

14.- El factor envolvente en relación con el fenómeno de la droga también se manifiesta a través de las estructuras sociales. El camino de la droga- desde la producción al consumo pasando por el tráfico comercial es uno de los caminos de la injusticia social. Es importante subrayar el influjo de los factores políticos en el fenómeno de la drogadicción, para evitar la toma de conciencia sobre otros problemas más graves, como factor estabilizador o adormecedor de conciencia social o política.

15.- Nadie duda de la gran importancia de los intereses económicos en torno a la droga. La compra y venta de drogas desvía el poder adquisitivo a distintos grupos sociales es evidente que existen grandes intereses macroeconómicos, fundamentados en el "blanqueo" de las inmensas sumas de dinero provenientes del tráfico de drogas, la droga tiende a "esclavizar" a la persona, con una esclavitud a veces más terrible que la de los esclavos puesto que los mercantes de esclavos impedían a sus víctimas el ejercicio de la libertad, en tanto que los narcotraficantes reducen a sus víctimas a la destrucción misma de la personalidad.

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfina

16.- La droga representa una fuga con la cual se pretende llenar un vacío. Es el vacío de una existencia que, no fundada con valores centrales, queda como desarraigada, a la intemperie, desprotegida. Es conocido que cada droga actúa de modo peculiar y, dentro de cada una, hay que tener en cuenta la dosis, el modo de administración, las experiencias previas y el estado emocional del sujeto, el peligro de dependencia y la frecuencia de consumo, los que influirán obviamente en el momento de hacer una valoración. El enorme valor terapéutico que han mostrado el opio y sus derivados a través de la historia sigue siendo plenamente válido en nuestros días, especialmente en lo que respecta al tratamiento farmacológico del dolor, pero la otra cara de la moneda es la capacidad adictiva de estas sustancias, un fenómeno que no ha perdido un ápice de actualidad, y en el caso específico de la desomorfina su capacidad para producir daños irreversibles y la muerte en un lapso corto.

17.- El abuso creciente de drogas letales en las naciones industrializadas, en especial en Europa y en EE.UU., lo constituye el abuso de aquellos medicamentos que no pueden prohibirse por su importancia y necesidad en diferentes tratamientos e investigaciones científicas, pero que crean adicción en el paciente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Sin poner en duda las buenas intenciones del titular de la Cofepris, así como las acciones de la PGR y otras dependencias, incluyendo a los Heroicos; Ejército y Armada de México, me parece que se puede afirmar que es insuficiente la simple vigilancia de las fronteras y que resulta casi pueril aceptar que se combatirá de esta manera la entrada de esta droga a México, sobre todo tomando en cuenta la enorme facilidad que existe para la fabricación de la desomorfina, ya que como ha sido suficientemente acreditado se puede fabricar en cualquier sitio, sin necesidad de amplias y sofisticadas instalaciones e incluso la “receta” para sintetizarla se puede hallar en las páginas web en varios idiomas.

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfina

SEGUNDO.- La obligación del Estado Mexicano, en todos sus niveles, nos obliga a establecer las condiciones, normas y elementos para el combate frontal y con inteligencia a la más terrible y evidente amenaza en contra de la salud, la paz social y la integridad de las familias y al respecto solo mencionaré el escenario que ya tenemos en Michoacán y otros estados de la república, donde que amenazan a las instituciones democráticas que con tanta dificultad se empiezan a construir.

TERCERO.- Tratar de ocultar la realidad que implica la facilidad y bajo precio para sintetizar la desomorfina, es no solamente un absurdo sino un cinismo y complacencia ante quienes hoy se han convertido en un poder que compite el del propio Estado, y me refiero específicamente a la delincuencia organizada que paga cabilderos y políticos para que se legalicen sus drogas.

CUARTO.- En México se cuenta con importantes factores de riesgo para el consumo, comercialización y fabricación generalizada, de la sustancia desomorfina, por un lado ya tenemos entre el 2 a 4% de la población en general como adictos a sustancias, sea ésta la heroína, cocaína, mariguana, solventes u otros, que por su tolerancia adictiva ya no les produce el mismo efecto placentero y son candidatos a buscar otras drogas, que sean de mayor potencia y de bajo costo; por otro lado, la pobreza del país favorecerá su consumo ya que esta sustancia es barata y de fácil fabricación. Por lo que cuando se empiecen a detectar los primero casos de lesiones dérmicas en consumidores, será tarde para prevenir el uso masivo de ésta, con los riesgos señalados para la salud de muchos mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto. sometemos a la consideración de los integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO ENRIQUE PEÑA NIETO Y A LA SECRETARIA DE

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfina

SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, DEN LA INSTRUCCIÓN A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE GENERE UNA NORMA OFICIAL DE EMERGENCIA, EN LA CUAL SE ESTUDIEN LOS RIESGOS Y SE ANTICIPEN LAS POLITICAS SOCIALES PARA EVITAR LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON CODEINA, Y SE VENDAN EXCLUSIVAMENTE CON RECETA COMO MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS.

SEGUNDO. EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LAS LEYES RESPECTIVAS A COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS SE VEA LA POSIBILIDAD, DE DETENER LA VENTA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN CODEINA ENTRE SUS INGREDIENTES, EN TANTO SE ELABORE Y PUBLIQUE LA NOM CORRESPONDIENTE., Y EL CONSEJO DE SUPERIOR DE SALUBRIDAD DEFINA LA INCLUSIÓN DE LA CODEINA EN EL GRUPO DE MEDICAMENTO PSICOTRÓPICOS.

TERCERO. SE INFORME AMPLIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ESPECIALMENTE A AQUELLAS PERSONAS QUE YA TIENEN UNA ADICCIÓN, DE LOS GRAVES RIESGOS QUE CONLLEVA EL CONSUMO DE LA DESOMORFINA.

CUARTO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SI HA HABIDO ALGÚN REPORTE EN NUESTRA CIUDAD ACERCA DEL CONSUMO DE DESOMORFINA Y CUALES SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE IMPLEMENTARÁN EN EL MISMO ÁMBITO PARA EVITAR QUE ESTA GRAVE ADICCIÓN Y LA VENTA DEL PRODUCTO AFECTE A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo a los 22 días del mes de enero de 2014



Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo que pretende combatir el consumo y comercialización de la desomorfinina

DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO

PUNTO DE ACUERDO, para exhortar a la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que en el marco de la discusión de Reforma Política del Distrito Federal, dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desarrollo Metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
A.L.D.F. VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, todos los ordenamientos del Distrito Federal, someto a esta Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, para EXHORTAR a la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que en el marco de la discusión de Reforma Política del Distrito Federal, dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desarrollo Metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

El pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, recibió una serie de iniciativas presentadas en anteriores legislaturas en materia de desarrollo metropolitano. Estas 15 iniciativas por sus características y por sus dimensiones, fueron impulsadas por legisladores de todos los partidos políticos. Las iniciativas para su análisis y estudio fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Vivienda, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, y del Distrito Federal.

Tras varios meses de discusiones, análisis y acuerdos alcanzados en diversos foros que contaron con la participación de autoridades estatales, municipales y federales, así como de empresarios, urbanistas, asociaciones civiles e investigadores se lograron aterrizar proyectos legislativos de gran trascendencia.

En consecuencia, la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue remitida para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores, el 27 de abril de 2011.

El Senado de la Republica por su parte, recibió la minuta el día 28 de abril, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos para su análisis y dictamen, misma que hasta el día de hoy en que se presenta este punto de acuerdo, no ha sido dictaminada.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos y el empeño puesto por todos los grupos parlamentarios para su desahogo oportuno, no fue posible en la pasada legislatura dictaminarla y aprobarla por las dos cámaras, por lo que en el presente instrumento legislativo se exhorta a los Senadores de actual Legislatura (LXII) para que pongan manos a la obra y se discuta en el pleno la minuta aprobada.

Es de destacar que la Comisión de Puntos Constitucionales llegó a las conclusiones sobre la minuta de reforma constitucional en materia de desarrollo metropolitano:

Primero. Incorporar a nuestro máximo texto legal el principio de la función social de la propiedad. Dicho principio, ampliamente utilizado en países desarrollados y en buena parte de Latinoamérica, ha tenido dificultades o aplicaciones parciales por la falta de contundencia de la redacción actual del texto constitucional.

Segundo. Imponer desde el nivel constitucional la necesidad de un orden, concatenación y efectos de los instrumentos de planeación nacional, estatales y metropolitanos que asegure articulación en el quehacer urbano de los tres niveles de gobierno.

Tercero. Incluir en la Carta Magna el reconocimiento al fenómeno metropolitano como un tema de relevancia nacional y sustantivo para el desarrollo presente y futuro de la nación, para con ello, poder generar en el marco normativo mexicano, la facultad para legislar con un carácter de ley general el tema metropolitano y levantar la prohibición a las entidades federativas para asociarse en la solución de problemas comunes relacionados con la materia.

Cuarto. Dar pie a una profunda reforma urbana que ponga en la agenda nacional esta materia, para impulsar nuevos diseños institucionales e instrumentos de gestión que permitan resolver los problemas del crecimiento desordenado, desigual, segregado, costoso e insustentable de nuestras ciudades.

Quinto. Fortalecer la planeación territorial del país y con ello, impulsar un desarrollo nacional más incluyente, productivo y sustentable. El fortalecimiento buscado por las reformas, contempla las bases normativas de la planeación.

Sexto. Recuperar el papel gubernamental en el desarrollo y ordenamiento urbano-metropolitano. Los mecanismos de mercado no resuelven los problemas esenciales del desarrollo en las ciudades y de las metrópolis. Son intrínsecamente inequitativos y, en muchos casos, ineficientes. Se requieren acciones deliberadas, responsables, coordinadas y concertadas, que respondan a diagnósticos y pronósticos correctos; a objetivos compartidos pluralmente; a estrategias que permitan cerrar las brechas entre la realidad y lo que se desea; y a una serie de instrumentos eficaces para transformarla.

Séptimo. Sentar bases firmes para fortalecer y consolidar las leyes secundarias que se relacionan con el desarrollo territorial nacional: Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Vivienda, Ley Agraria, entre otras.

Octavo. Revitalizar las políticas urbanas, tener mejores ciudades con mayor calidad de vida, la coordinación entre los niveles de gobierno, la generación de nuevos instrumentos y la democratización y participación de los habitantes de la ciudad.

Por las conclusiones antes vertidas es que se sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, quedando de la siguiente manera:

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 25; el párrafo segundo del Apartado A del artículo 26; el párrafo tercero del artículo 27; la fracción XXIX-D del artículo 73; los incisos a) y c) de la fracción V, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 116; el inciso j), de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, y su Apartado G del artículo 122; y se adiciona un párrafo cuarto al inciso i) de la fracción III, recorriéndose en el orden los subsecuentes; y un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 115.

Las reformas aprobadas por la Cámara de Origen, tienden a definir con claridad las reglas del juego del sistema federal, en cuanto al ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano. Por ello, se requieren procesos de planeación integral, con instrumentos suficientes para que los recursos se apliquen con mayor racionalidad y beneficien a un mayor número de habitantes. Se requiere que los planes atiendan a principios de equidad, productividad, sustentabilidad y seguridad y esto solo se logrará si estos fenómenos adquieren el reconocimiento en nuestra Carta Magna en la proporción que exige su complejidad actual y las perspectivas a futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que en el marco de la discusión de Reforma Política del Distrito Federal, dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de Desarrollo Metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011.

SUSCRIBE

Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días de enero del 2014

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 22 enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CLÍNICAS PRIVADAS EN DONDE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MEXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Salud es el bien máspreciado de la vida. Vida y salud constituyen un binomio deseablemente indisoluble.

Obviamente no puede haber salud sin vida, pero al contrario, si bien es cierto que puede existir vida sin niveles de salud aceptables, para la casi totalidad de las personas resulta inaceptable la vida sin salud, es decir, no tiene caso la vida en condición de enfermedad y sufrimiento grave o permanente.

En términos sociales, demostrado de sobra se encuentra la importancia que tiene la salud de la generalidad de las personas en el desarrollo y la economía de las naciones, en la que resulta imposible establecer metas de crecimiento y progreso material sin altos niveles de salud pública.

Por ello, la importancia de la salud tiene un efecto concreto a nivel social, familiar y personal, que se puede verificar en el porcentaje de gasto que se le destina a su salvaguarda y procuración con relación de otras actividades o ámbitos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Si bien la salud no puede ser el único, ni permanentemente el más importante tema de las sociedades o las personas, lo cierto es que es imprescindible que exista una base y garantía de salud para la mayoría de sus integrantes, así como la capacidad de atención para cualquier contingencia o problema sanitario, a fin de que puedan desplegarse esfuerzos y recursos hacia la consecución de mejores niveles de calidad de vida y de generación de oportunidades y estímulos.

En ese sentido, la Ley de Salud del Distrito Federal, establece en distintas disposiciones, lo siguiente:

“Artículo 2.- Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Artículo 102.- Corresponde al Gobierno, a través de la Agencia, la regulación, control, vigilancia y fomento de la salubridad local de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas que pueden representar un daño o riesgo a la salud humana, con el propósito de evitarlos, controlarlos, disminuirlos y atenderlos desde el punto de vista de la protección a la salud, de conformidad a lo establecido en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables, tales como la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal, Ley de Aguas del Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.

Artículo 110.- Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominado Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde:

l. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas a que se refiere el presente Título, así como en:

*j) Ambulancias y **servicios de salud;**”*

Lamentablemente, en días recientes distintos medios de comunicación han dado cuenta sobre las condiciones insalubres y de falta de permisos y registro de Clínicas en donde se practica la interrupción legal del embarazo, incluso por personal que no cuenta con Título Profesional para ejercer la medicina.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Como botón de muestra, la Red Democracia y Sexualidad señaló que el año 2012 se realizaron en el país 1 millón de abortos y que en dicho periodo en la Ciudad de México se formalizaron 50 mil interrupciones legales del embarazo más de las reportadas por las autoridades de la Ciudad en condiciones que siguen poniendo en riesgo la integridad física y vida de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo.

Más aún, algunos medios de comunicación han señalado que de abril de 2007 a diciembre de 2011 hubo 69 mil 861 interrupciones legales del embarazo, pero se registraron 107 mil 450 solicitudes y la diferencia tuvo que ser solucionada de alguna forma, pues a pesar de ser legal esta práctica; aún muchas mujeres realizan el procedimiento de manera irregular e insegura por no ser atendidas de manera pronta ante la gran cantidad de solicitudes y procedimientos ya programados en el sector salud.

Adicionalmente, ante el costo que para muchas de ellas tienen las clínicas que cumplen con la normatividad y lineamientos para que de manera eficaz y segura puedan practicar la interrupción legal del embarazo, las obliga a acudir a las denominadas “clínicas espanta cigüeñas”, las cuales han proliferado principalmente en las zonas limítrofes del Distrito Federal o en condiciones de alta marginación en toda la ciudad.

Ahora bien, en su primer informe de actividades con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno del Distrito Federal, en el mes de octubre el Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal señaló respecto al tema de la interrupción legal del embarazo, lo siguiente:

“En materia de salud la presente administración tiene como prioridad que las y los habitantes de la Ciudad de México reciban los servicios de salud con oportunidad, calidad y trato digno; sin exclusión, ni discriminación, en especial los grupos vulnerables, pero además llevar al cabo acciones de prevención y educación. Garantizar a los más de 4 millones de personas que no cuentan con seguridad social laboral su derecho a la salud, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El conjunto de programas y acciones en materia de salud operan en el marco del Eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con la instrumentación de estrategias que brinden las mejores condiciones de equidad e inclusión social para el desarrollo humano.

Con Medicina a Distancia, ... A partir de junio de 2013 ampliamos la orientación médica y psicológica las 24 horas, los 365 días del año.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

*En el período que se informa atendimos más de 179 mil llamadas destacando las de de orientación médica con más de 43 mil llamadas; 44 mil de psicología; **7 mil de información de Interrupción Legal del Embarazo**; 9 mil de mascotatel; más de 26 mil adherencia terapéutica y fueron referidos 29 mil 439 pacientes a Centros de Salud para su tratamiento.*

*El servicio de **Interrupción Legal del Embarazo**, se aplica en 4 Hospitales Generales, 5 Materno Infantiles y en los Centros de Salud: “Beatriz Velazco de Alemán”, “Santa Catarina”, “México España” y “Juan Duque de Estrada”.*

*Desde el inicio del programa a la fecha realizamos aproximadamente 108 mil procedimientos, **15 mil 550 de los cuales corresponden a la presente administración.**¹*

En ese sentido, independientemente de nuestra posición sobre el tema de la interrupción legal de embarazo, lo importante (como ya se señaló), es la salud e integridad de las personas, en este caso de las mujeres.

Es un hecho irrefutable que la salud es uno de nuestros valores fundamentales y que favorecer su preservación, mantenimiento y restauración es una obligación irrenunciable e inevitable del Gobierno a través de los servicios de salud instituidos en el marco del funcionamiento del sistema de salud local.

En ese sentido, los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Agencia de Protección Sanitaria ambas del Distrito Federal, son las encargadas de vigilar y evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Salud del Distrito Federal, en lo que tiene que ver en este caso con el funcionamiento de los servicios de salud a cargo de las autoridades locales, así como por particulares y grupos sociales.

Por ello, a través de este punto de acuerdo estamos solicitando a los Titulares de las Secretaría de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, así como al Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, Doctor José Jesús Trujillo Gutiérrez a que realicen en términos de sus facultades y atribuciones, las verificaciones correspondientes en las clínicas privadas en donde se realizan interrupciones legales del embarazo en el Distrito Federal y que en las mismas se observen y cumplan con las Normas Oficiales, Lineamientos en materia sanitaria y su registro para la realización del procedimiento de interrupción del embarazo.

¹ Versión estenográfica. Comparencia ante la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura del Doctor Armando Ahued Ortega, Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Salón Heberto Castillo. Recinto Legislativo de Donceles. 12 de octubre 2013.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Asimismo, en su caso, se den los avisos correspondientes a las autoridades competentes en materia administrativa y penal para que se impongan las sanciones que en derecho correspondan, pues en muchas de estas clínicas se está violentando el derecho humano a la protección a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, para que en términos de sus facultades y atribuciones, implementen a la brevedad un programa de verificación en las clínicas privadas en donde se realiza el procedimiento de interrupción legal del embarazo, con el objeto de observar que en las mismas se cumpla con las Normas oficiales, Lineamientos en materia sanitaria y su registro para la realización de estos procedimientos y, en su caso, se den los avisos correspondiente a las autoridades competentes en materia administrativa y penal para que se impongan las sanciones que en derecho correspondan. Los resultados de dicho programa y acciones deberán ser informados a esta Soberanía al término de las mismas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INVESTIGUÉ EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONACYT AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado e, Base Primera, fracción V, inciso I); 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ORDENE INVESTIGAR EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ASIGNADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A INVESTIGADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, INSTITUTO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La ciencia es el conjunto de conocimientos estructurados sistemáticamente, que se logran a través del método científico, lo que a su vez conduce a nuevos conocimientos y su aplicación en beneficio de la humanidad generalmente, dado su carácter universal se extiende a todos los campos del conocimiento de la sociedad, desde el desarrollo tecnológico, hasta los modernos problemas de la ciencia social, incluyendo los campos de la biología, la medicina y

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INVESTIGUÉ EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONACYT AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

otras disciplinas afines, su desarrollo contiene implicaciones éticas como ejemplo el desarrollo de armas, la clonación, la eutanasia, el uso de células madre.

2.- Sin lugar a dudas la ciencia en su conjunto ha sido de un gran beneficio para la humanidad, como ejemplo ha favorecido el mejorar la calidad de vida de los habitantes en todo el mundo y lograr mayores expectativas de vida.

3.- las nuevas corrientes del pensamiento han generado un campo de estudio, la bioética, por ésta se pretende que las personas que se dedican a la ciencia, los científicos e investigadores, deben ser honestas, incorruptibles, imparciales, no deben ser movidos por intereses políticos, sociales, económicos, laborales, prestigio personal o motivaciones ideológicas o religiosas, solo así se puede garantizar el avance del conocimiento, sin peligros para la humanidad.

4.- En nuestro país, el Ejecutivo Federal y los Estados han apoyado decididamente a la investigación y los centros de investigación, como se muestra claramente en que son sobre todo las instituciones públicas, las que apoyan el trabajo de los científicos, con el dinero del pueblo de México a través del pago de impuestos, solo por mencionar algunas señalaré a la UNAM, el IPN, el CONACYT y el Sistema Nacional de Investigadores, el IMSS, los Institutos Nacionales de Salud y varias Secretarías de Estado.

5.- En marzo de 2008, apareció en la revista médica "*Annals of Neurology*" una publicación encabezada por los mexicanos, Julio Sotelo Morales y Adolfo Martínez Palomo en donde se mencionaba el posible descubrimiento de la causa de la enfermedad llamada "Esclerosis Múltiple", esto se replicó en varios medios de comunicación, señalando que estos investigadores habían descubierto la causa de la esclerosis múltiple, tanto en radio, en televisión, y periódicos., mencionando en estos la posibilidad de ser candidatos al Premio Nacional de Medicina o incluso candidatos al

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INVESTIGUÉ EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONACYT AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

Premio Nobel de medicina, ya que sus resultados eran contundentes.

6.- Una de las características de la ciencia es que puedan evaluarse y reproducirse los resultados por otras personas y en otras partes del mundo, por lo que uno de los grupos de mayor experiencia en Estados Unidos diseñó una investigación similar a la de Sotelo y colaboradores, encontrando resultados completamente diferentes, por lo cual procedieron a desmentir el trabajo mexicano y a cuestionar a la ciencia de nuestro país, señalando además que los resultados de Sotelo y cols. eran incoherentes y habían sido manipulados.

7.- La revista Chilango mencionó ese mismo año, que el investigador principal de dicho fraude científico, quien había sido Director del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, además tenía múltiples denuncias como servidor público, por casos de abuso de autoridad, despidos injustificados, utilización de su posición para tomar beneficio económico y social, asignar recursos a sus propios proyectos, lograr un prestigio académico y científico en base a falacias, y de forma casual el día que apareció la noticia dos trabajadores del Instituto señalado iniciaron una huelga de hambre para protestar contra Sotelo.

8.- Motivado de todo lo anterior, un amplio grupo de médicos, enfermeras y otros trabajadores del Instituto, realizaron una denuncia ante la Secretaria de la Función Pública, con objeto de que se investigarán todas las irregularidades, los abusos del citado médico, así como la manipulación de ésta y otros resultados de investigaciones previas, ya que ellos consideraron que la manipulación de resultados, constituye elementos para que se pueda hablar de un fraude científico. Se considera que existe un fraude científico, cuando se encuentran datos y evidencias de que se fabricaron los resultados o se mintió en ellos. La falsificación es cuando se proporcionan datos falsos o se modifican los reales, y el plagio cuando se apropian de la ideas o trabajo de otros científicos.

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INVESTIGUÉ EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONACYT AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ

9.- Las mentiras publicadas han provocado un enorme daño en la credibilidad de la ciencia en nuestro país, a pesar de que fueron ampliamente difundidas las críticas nacionales y extranjeras la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Salud, fueron omisas en sus responsabilidades, llegando incluso al cinismo del ex Secretario Córdoba Villalobos de darle un nombramiento de investigador vitalicio. Hoy si queremos recuperar la confianza en las instituciones del estado, se debe aplicar todo el rigor de la ley a los servidores públicos, que como en este caso, cometan fraude científico, es un delito equiparable con cualquier otro tipo de fraude que a final de cuentas es a la nación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A pesar de que se hizo oportunamente una denuncia ante la Secretaría de la Función Pública, avalada por parte de médicos y trabajadores del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, para que se investigara esta irregularidad, cometida por Julio Sotelo y algunos colaboradores, de que se acreditó una conducta deshonesta, consistente en la manipulación de los resultados de una supuesta investigación, fabricando y/o falsificando datos, además de asegurar ante diversos medios de haber “descubierto el origen de la Esclerosis Múltiple”, y de que esta conducta inmoral derivó en un grave daño social a los pacientes y familiares, a la comunidad médica y científica de nuestro país, en la comisión de fraude científico, la SFP durante el pasado sexenio, no dio seguimiento a esta denuncia como es su obligación, por tratarse de un alto funcionario público de la Secretaría de Salud, ya que Sotelo, era en ese entonces Comisionado de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

SEGUNDO.- El Fraude científico ha sido debidamente acreditado en nuestro país y en algunos otros países, lo ha motivado pérdida del prestigio de la ciencia en nuestro país y escarnio, como lo demuestra una frase publicada en el extranjero en torno a los

Comisión de Salud y Asistencia Social

Punto de Acuerdo POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INVESTIGUÉ EL CASO DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS ASIGNADOS POR CONACYT AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

resultados inventados por estos señores, “demasiado bueno para ser cierto.”

TERCERO.- Se debe aplicar todo el rigor de la ley a los servidores públicos, que cometan fraude, ya sea científico, como en este caso, ya que es un delito, el cual además tiene el agravante de haber sido cometido por un funcionario federal en contubernio con otros servidores públicos y que daña el patrimonio nacional.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de los integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, DE LA INSTRUCCIÓN A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE INVESTIGUE LA COMISIÓN DE DIVERSOS DE DIVERSOS ILÍCITOS E IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL DR.JULIO SOTELO, TANTO EN SU CARGO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA MANUEL VELASCO SUAREZ, COMO COMISIONADO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD, ASI COMO LOS CASOS DE ACOSO LABORAL, DESPIDOS INJUSTIFICADOS, Y OTRAS CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LA LEY.

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de enero de 2014

DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
DIPUTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



**DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUAREZ A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Delegación Benito Juárez los mercados públicos como fuente de abasto histórica viven en la mayoría de los casos el peor de los escenarios ya que algunos de ellos aparentan ser lugares peligrosos e insalubres para realizar las compras.

2. Por otro lado dentro de la demarcación los mercados han sido históricamente centros de abasto donde se ofrecen productos frescos, de primera calidad y a un precio justo, por lo cual es necesario revertir la imagen a la cual se hace mención en el punto anterior, sin duda el atender las necesidades tanto estructurales como sanitarias, sería un paso importante hacia el resurgimiento de estos entes económicos.

3. La Secretaria de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

4. Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aunque es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por parte del delegado.

5. En recorridos que he realizado por diferentes mercados de la Delegación Benito Juárez, los locatarios me han informado de diversos problemas, entre ellos la falta de desasolve por lo cual es urgente se implemente un programa de desasolve ya que los charcos y los malos olores están por doquier ocasionando así la perdida de clientes y que la práctica comercial no se realice en unas condiciones de salubridad más optimas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Delegado en Benito Juárez es competente y tiene facultades para regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplirlas leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Órgano Político Administrativo, administrar los mercados públicos asentados en la demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Órgano Político Administrativo a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

SEXTO. Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en la Delegación Benito Juárez, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el apoyo, en el corto plazo, con recursos contemplados para tal efecto.

SÉPTIMO. Que con la aplicación oportuna de recursos suficientes, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas de los vecinos y locatarios de la Demarcación.

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

Asumiendo un compromiso con los vecinos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a quienes acuden como consumidores a los mercados de la Delegación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

SUSCRIBE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 del mes de enero de dos mil catorce.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

Los suscritos diputados **Manuel Granados Covarrubias, Carlos Hernández Mirón y Dione Anguiano Flores**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para la realización de una Sesión Solemne en honor a José Emilio Pacheco, de conformidad a las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

José Emilio Pacheco nació en la Ciudad de México el 30 de junio del año 1939. Artista completo y comprometido, ha cultivado casi todos los géneros literarios, e incluso ha incursionado en la edición y la dirección de publicaciones de interés cultural, tales como la revista Estaciones.

Este domingo 26 de enero se anunció la muerte de José Emilio Pacheco, después de que fuera hospitalizado a causa de percance físico.

El deceso de Pacheco deja un enorme vacío en la literatura universal.

Hay que decir que la devoción de Pacheco por las palabras no se centró en sus propios textos. El escritor trabajó en la antología Poesía en Movimiento, donde junto a Octavio Paz, Alí Chumacero y Homero Aridjis, reunió lo mejor del arte poético mexicano del siglo XX. Además realizó una extensa labor como traductor en cerca de 20 títulos, de autores como Oscar Wilde, Hans Christian Andersen, Samuel Beckett y Lewis Carroll.¹

¹ José Emilio Pacheco, el escritor de la memoria crítica y lo cotidiano, en CNN. Ver: <http://mexico.cnn.com/entretenimiento/2014/01/26/jose-emilio-pacheco-el-escriptor-de-la-memoria-critica-y-lo-cotidiano>, 26 d enero de 2014.

La pluma de José Emilio Pacheco se involucró en el ámbito periodístico con la columna Inventario, que publicó en la revista Proceso –de la que fue fundador- y en el diario Excélsior.²

Su curiosidad intelectual también lo llevó a participar en el cine. Trabajó con Arturo Ripstein en el guión de la cinta El castillo de la pureza (1972), un clásico de la filmografía mexicana de los años 70.

También dictó cátedra en varias universidades del país y del mundo, José Emilio Pacheco también cuenta con notables sus aportes a la investigación en los campos de la antropología y la historia.

Entre sus galardones se cuentan: Premio Nacional de Poesía, Premio Nacional de Periodismo Literario, Premio Xavier Villaurrutia, Premio Magda Donato, Premio José Asunción Silva en 1996, el Premio Octavio Paz en el año 2003, el Premio Federico García Lorca 2005, el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda en 2004, la XVIII edición del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana en 2009 y el Premio Cervantes en 2009.

De su obra poética se destacan: «Los elementos de la noche» en 1963, «El reposo del fuego» en 1966, «No me preguntes cómo pasa el tiempo» en 1969, «Irás y no volverás» en 1973, «Islas a la deriva» en 1976, «Desde entonces» en 1980, «Trabajos en el mar» en 1983, y «El silencio de la luna» poemas de 1985 1996.

Se distingue entre sus poemas, el denominado como “Alta Traición”. A continuación lo citamos:

Alta traición

No amo mi patria.

Su fulgor abstracto

es inasible.

Pero (aunque suene mal)

daría la vida

por diez lugares suyos,

cierta gente,

² Ibídem.

puertos, bosques de pinos,
fortalezas,
una ciudad deshecha,
gris, monstruosa,
varias figuras de su historia,
montañas
-y tres o cuatro ríos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante el Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, para que de conformidad en el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior, acuerde en marzo próximo la celebración de una Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en honor del poeta, ensayista, traductor, novelista y cuentista, José Emilio Pacheco.

Suscriben,

Diputado Manuel Granados Covarrubias

Diputado Carlos Hernández Mirón

Diputada Dione Anguiano Flores

Salón de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de enero de 2014

DIPUTADO DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

El suscrito Diputado Adrián Michel Espino a nombre propio y del Diputado Vidal Llerenas Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA, A BIEN DE EXPONER LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA VIAL REFERENTE AL RESPETO A LOS PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO GRUPOS VULNERABLES EN EL “PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020”, FORMULADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Y DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE, lo anterior bajo los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Actualmente, las causas de los accidentes en la ciudad de México son diversas, entre las que destacan; los sitios de trabajo, establecimientos mercantiles y vía pública. Este último resulta uno de los más complejos al ser donde confluyen distintos entes viales que involucra a: transporte público, de carga, automovilistas, peatones, ciclistas, motociclistas y las autoridades encargadas del orden vial.



Dip. Vidal Llerenas Morales

*Presidente de la Comisión especial
de Estudios Legislativos*



VI LEGISLATURA

La intención de atender este problema nace de la falta de una cultura vial en la población, que debe ser adquirida para prevenir los accidentes, acompañada de la efectiva aplicación de las leyes y reglamentos, razones por las que los percances suceden continuamente.

De acuerdo con el informe sobre la situación mundial de la seguridad vial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 2012, al año mueren más de 1.3 millones de personas como consecuencia de accidentes viales mientras que 50 millones sufren de traumatismos.

De acuerdo con la OMS, el 62 por ciento de las víctimas reportadas por estos accidentes ocurre en tan solo diez países: India China, Estados Unidos, Rusia, Brasil, Irán, México, Indonesia, Sudáfrica y Egipto, del cual México ocupa el séptimo lugar, acorde a este diagnóstico se reconoce que los usuarios más vulnerables son principalmente los peatones, ciclistas y motociclistas que no viajan en una estructura que los proteja de cualquier percance, no obstante, son pocos los países que generan medidas de prevención y de protección para estos usuarios ya que en general se crean una mayor cantidad de campañas y medios de protección para automovilistas.

Podemos darnos cuenta de la urgente necesidad de crear una cultura vial de prevención y de conciencia en la sociedad sobre la importancia que conlleva el cumplimiento de la ley y las normas de seguridad para la protección de la vida. Esta cultura de la vialidad debe ser inculcada desde temprana edad a través de campañas en escuelas, instituciones de gobierno, sociedad civil, transporte público, automovilistas y organizaciones civiles.

De acuerdo con el Segundo Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), los accidentes de tráfico son responsables de más de 17 mil muertes cada año, de los cuales estos generan más de 350 mil lesiones graves que requieren hospitalización. Además de las pérdidas humanas, los accidentes en muchas ocasiones generan daños irreparables al patrimonio, a la tranquilidad y al bienestar físico de las personas impidiendo que retomen sus actividades cotidianas

SEGUNDO. De acuerdo al Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, documento orientado a exponer las medidas, metas y objetivos en materia de seguridad vial, clasifica como grupos vulnerables a los peatones, los ciclistas y los motociclistas.

Los medios de transporte que más han aumentado su uso son la bicicleta y la motocicleta. Este incremento es generado por congestión vial, mal servicio del transporte público, así como por los beneficios que trae para la salud. De acuerdo con el INEGI, diariamente en la ciudad de México se realizan más de 100 mil viajes en bicicletas y el 57% es por motivos de trabajo. Otro dato que destaca es el uso de motocicletas en circulación de 1,589,708¹ en todo el país al año del 2012. Debido al mayor uso de estos medios de transporte, es imperativo establecer una cultura de

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información INEGI, consultado en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/> el 15 de diciembre de 2013



VI LEGISLATURA

respeto y cuidado al ciclista y motociclista para disminuir la cantidad de accidentes que los involucran.

Los peatones es otra parte de los grupos vulnerables involucrados en los accidentes de tránsito, acorde a lo señalado por el CONAPRA, 18,195 son los peatones involucrados en accidentes. La ineficiente infraestructura urbana, la falta de señalamientos, invasión de las banquetas por el comercio ambulante y por los automóviles, aunado a la ausencia de difusión en la información de cultura vial, son algunas de las razones por las que se generan dicha cantidad de accidentes donde se involucra a los peatones.

Cabe resaltar que la mitad de las muertes mundiales por accidentes de tránsito corresponden a peatones (22%), ciclistas (5%) y motociclistas (23%), por lo que es sumamente importante la creación de campañas de comunicación social para generar una cultura de la vialidad entre las autoridades y la sociedad a fin de generar un ambiente armónico de respeto hacia este grupo vulnerable.²

TERCERO. Dentro de las consecuencias secundarias de los incidentes se encuentra el daño al patrimonio familiar y a la calidad de vida de las víctimas, por ejemplo:

- 3 de cada 100 lesionados por accidentes viales adquieren una deuda.
- 5 de cada 10 hospitalizados por choque adquieren una deuda donde el costo representa más del 100% de su ingreso mensual.
- 8.5 de cada 10 familias de personas discapacitadas por choque registran una disminución permanente en su nivel de vida.
- 75% de las personas que sufren una discapacidad no vuelven a encontrar empleo.
- 9 de cada 10 familias donde falleció una persona por choque registran una disminución permanente en su calidad de vida.³

Estos escenarios se agravan cuando las personas no poseen un seguro que los ampare y los asista en caso de un incidente.

Número de accidentes en el que se encuentran involucrados los grupos vulnerables en el Distrito Federal⁴

Grupos Vulnerables Involucrados en Accidentes 2011				
No.	Entidad	Peatones	Bicicletas	Motocicletas
1	Distrito Federal	1087	472	911

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, resulta de vital importancia que la autoridad lleve a cabo acciones concretas para la prevención de accidentes viales, privilegiando la protección a los

² Organización Mundial de la Salud, Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial 2013, apoyo al decenio de acción, sitio web: http://who.int/violence_injury_prevention/road_safety_status/2013/report/summary_es.pdf, consultado el 15 de noviembre de 2013

³ México Previene, Diagnostico general sobre la casualidad de los accidentes en México, editorial, Efrén Murillo, noviembre 2013, México DF. Página 23

⁴ Fuente: Segundo informe sobre la situación de la seguridad vial, Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes; México 2012





Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión especial de Estudios Legislativos



VI LEGISLATURA

peatones, ciclistas y motociclistas:, algunas de las recomendaciones a llevar cabo son las siguientes:

- Reducción de la velocidad en zonas urbanas de los vehículos
 - Creación de políticas de transporte integrales en materia de seguridad vial que incluyan a los peatones, ciclistas y motociclistas
 - Aplicación efectiva de las leyes y reglamentos por parte de las autoridades federales y locales
 - Mejoramiento de la seguridad de la infraestructura vial
 - Planificación en dos ámbitos: urbana y del transporte
 - Campañas de sensibilización a la población
 - Inversiones en la seguridad vial
 - Elaboración de programas integrales para mejorar el comportamiento de los conductores en las vías de tránsito
 - Aumentar la capacidad de respuesta a las emergencias ocasionadas por los accidentes de tránsito y mejorar la capacidad de los sistemas de salud
- Es por ello que la difusión de campañas de información es una herramienta útil para en crear una cultura preventiva vial en la sociedad capitalina, encaminados al respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LOS ALTOS INDICES DE ACCIDENTES VIALES Y LOS AGUDOS COSTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE ESTOS CAUSAN A LAS FAMILIAS Y A LA ECONOMIA, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA, A BIEN DE EXPONER LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA VIAL REFERENTE AL RESPETO A LOS PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO GRUPOS VULNERABLES EN EL “PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020”, FORMULADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Y DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE.





VI LEGISLATURA

Dip. Vidal Llerenas Morales
*Presidente de la Comisión especial
de Estudios Legislativos*



Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Diputado Adrián Michel Espino

Diputado Vidal Llerenas Morales



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E .

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EFECTO DE QUE EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXII LEGISLATURA, QUE INICIA EN FEBRERO PRÓXIMO, SE SIRVAN DICTAMINAR LAS INICIATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MISMAS QUE FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE, DEL TAL SUERTE QUE NO SE DEJEN EN UNA INCERTIDUMBRE JURÍDICA LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO FEDERAL**, haciendo de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro del marco de la Reforma Política aprobada por el Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2012, se destacan las correspondientes al tema de la participación ciudadana.

Dichas reformas persigue dos objetivos centrales:

- Fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el sistema político; e
- Instituir mecanismos que permitan consolidar las instituciones.

Se señaló que:

“Varias propuestas que se presentan buscan fortalecer el poder directamente en manos de la ciudadanía al ofrecerle nuevas formas de participación,…”.

La iniciativa fue conformada por nueve puntos centrales, dentro de los cuales destacó:

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

- “Incorporar la iniciativa ciudadana, para permitir la presentación de propuestas de ley generadas en el seno de la sociedad civil.”

Menciona, además:

“VI. Iniciativa ciudadana

En los últimos años, México ha transitado hacia un modelo democrático capaz de generar una alternancia en los poderes Ejecutivo y Legislativo. No obstante, esta transición no ha sido suficiente para asegurar una representatividad en la cual la ciudadanía incida eficazmente en la toma de decisiones de interés público y en la que se incluyan los temas de interés ciudadano en la agenda legislativa. Por esta razón, resulta indispensable complementar nuestra actual democracia representativa con mecanismos de democracia directa que sean capaces de resarcir estas deficiencias.

La propuesta consiste en reconocer a los ciudadanos el derecho de iniciar leyes o decretos, cuando las iniciativas correspondientes cuenten con el respaldo de por lo menos una décima de punto porcentual del padrón electoral nacional. Este derecho permitirá a grupos organizados de la sociedad civil presentar sus propuestas directamente ante el Congreso de la Unión, para expedir o reformar leyes en materia federal. El requisito constitucional de este derecho y su posterior reglamentación en la ley, garantizarán la representatividad mínima de las propuestas así presentadas.

La ciudadanía, a partir del ejercicio de este nuevo derecho, podrá emitir mensajes claros a los partidos políticos para que incluyan en sus plataformas electorales y sus agendas programáticas, preocupaciones sociales claramente respaldadas. Los partidos políticos tendrán así un claro indicador sobre la eficacia con la que se atiende su función de representación de intereses y de canalización de la pluralidad de opiniones en el país. Tendrán también elementos adicionales para aproximar sus postulados a las necesidades de la ciudadanía. Se promueve así, una nueva vía de aproximación entre la ciudadanía y la política.

La H. Cámara de Diputados, en su Dictamen, señala que las democracias modernas son, por definición, representativas. La participación de los ciudadanos en ese proceso se concreta, en primera instancia, en el ejercicio del derecho de votar para elegir a quienes los representarán en las fases sucesivas del proceso de adopción de las decisiones políticas. Esa participación de los ciudadanos en el proceso democrático de decisión en México se ha venido ampliando y garantizando a través de múltiples reformas constitucionales y legales que hoy permiten el ejercicio de las libertades políticas en un contexto jurídico e institucional caracterizado por la existencia de varios mecanismos de garantía.

La reforma particularmente se dio en los siguientes términos:

En el artículo 35 Constitucional se otorgan a los ciudadanos los derechos a iniciar leyes y a votar en las consultas nacionales sobre temas de trascendencia nacional, estableciendo las bases para ésta última:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

[...]

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

VII. **Iniciar leyes**, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso.

El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y

VIII. **Votar en las consultas populares** sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

a) El Presidente de la República;

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o

c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión,

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5o. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;

6o. Las resoluciones del Instituto Federal Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Además, así como se establece como un derecho el votar en las consultas populares, también se establece como una obligación de los ciudadanos mexicanos, a través de la reforma a la fracción III del artículo 36 Constitucional, el cual señala:



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

III. Votar en las elecciones y **en las consultas populares**, en los términos que señale la ley;

Con relación al derecho a iniciar leyes, también se reformó el artículo 71 Constitucional quedando de la siguiente manera:

“**Artículo 71.** El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

...

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes”.

Dentro del ámbito local, otra de las reformas que se observan son las hechas al artículo 122, disponiendo éste lo siguiente:

“**Artículo 122.** ...
[...]

La distribución de competencias entre los Poderes de la Unión y las autoridades locales del Distrito Federal se sujetará a las siguientes disposiciones:

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

BASE PRIMERA.- Respecto a la Asamblea Legislativa

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:
...

o) Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal **ejercen el derecho de iniciativa** ante la propia Asamblea.

Al respecto y para la correcta y debida aplicación de estos derechos y obligaciones, los artículos segundo y tercero transitorios que derivan de estas reformas otorgan al Congreso de la Unión un año a partir de la entrada en vigor de dichas reformas para expedir la legislación correspondiente. Por su parte, se otorga el mismo plazo a los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que realicen las adecuaciones necesarias a su legislación secundaria.

Con el objeto de dar cumplimiento a estos mandatos, en la Cámara de Diputados se han presentado algunas iniciativas que enseguida se observarán.

INICIATIVAS PRESENTADAS EN MATERIA DE LEYES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PARTIR DE LAS REFORMAS EN LA MATERIA DE 2012

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Del 9 de agosto de 2012, a mayo de 2013, se han presentado en la Cámara de Diputados dos iniciativas que pretenden regular la participación ciudadana, la primera de ellas atendiendo y tomando como fundamento lo mandatado por el artículo segundo transitorio, la segunda, con en el objeto de establecer el Sistema Nacional de Participación Ciudadana en el cual concurrirán bajo coordinación los tres niveles de gobierno.

Datos Generales de las Iniciativas.

No. De Inic.	Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria	Reforma(s) y/o adición(es)	Presentado por:	Estado de la iniciativa
1	Número 3721-VI, martes 5 de marzo de 2013.	Que expide la Ley Federal de Participación Ciudadana.	Dip. Luis Antonio González Roldán, Nueva Alianza.	Turnada a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
2	Número 3617-II, jueves 4 de octubre de 2012. (137)	Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Participación Ciudadana.	Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD.	Turnada a la Comisión de Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A pesar de que ambas iniciativas se han presentado con posterioridad a las reformas Constitucionales que elevan a este rango la participación ciudadana a través de las figuras de la iniciativa ciudadana y de la consulta popular, vemos que la iniciativa que se ha identificado con el **(1)**, busca ser la Ley Reglamentaria de los artículos 35, fracciones VII y VIII; artículo 36, fracción III, y artículo 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la señalada con el **(2)** busca la instauración del Sistema Nacional de Participación Ciudadana sin hacer alusión a este fundamento Constitucional.

En cuanto el **objeto** de las leyes que se proponen se observa que mientras una la **(1)** busca establecer el fomento, promoción y regulación de los mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso democrático nacional, la iniciativa **(2)** contempla dos objetivos:

(1) “... tiene por objeto fomentar, promover y regular los mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso democrático nacional”.

(2) “Primero: Instaurar las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las delegaciones del Distrito Federal para la constitución, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Participación Ciudadana.

El Segundo. Establecer las normas y principios elementales acorde a los cuales se realizará la participación ciudadana de democracia directa en materias del orden federal”.

Mecanismos de Participación Ciudadana de las iniciativas:

(1) Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 5. Los instrumentos de la participación ciudadana son:

- I. Consulta popular.
- II. Iniciativa ciudadana.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Capítulo Tercero
De la Iniciativa Ciudadana

Artículo 43. No podrán ser objeto de iniciativas ciudadanas las siguientes materias:

- I. Normatividad interna del Congreso de la Unión, y
- II. Regulación interna del Poder Judicial de la Federación; El Congreso de la Unión no admitirá a discusión las iniciativas ciudadanas que se refieran a lo señalado en este artículo.

(2)

Capítulo II
De los Mecanismos de Participación Ciudadana

Artículo 8. Son mecanismos de participación ciudadana, los siguientes:

- I. Plebiscito
- II. Referéndum
- III. Iniciativa Popular**
- IV. Presupuesto Participativo
- V. Colaboración Ciudadana

Artículo 9. No se someterá a plebiscito, referéndum ni iniciativa popular, los actos legislativos, administrativos, reglamentarios o normativos del Poder Legislativo Federal, del Poder Ejecutivo Federal y de los órganos autónomos constitucionales, relativos a:

- I. Materias de carácter tributario, fiscal o de egresos de la Federación
- II. Régimen interno de la administración pública federal
- III. Los actos realizados por el Ejecutivo Federal por causa de utilidad pública
- IV. Regulación interna del Congreso de la Unión o de alguna de sus Cámaras
- V. Los reglamentos internos del Poder Judicial de la Federación
- VI. Actos cuya realización tengan carácter obligatorio en términos de la Constitución y de de las leyes aplicables

Artículo 10. La participación en los mecanismos señalados en esta Ley, es un derecho y una obligación del ciudadano, desempeñando los cargos que le sean encomendados por las autoridades competentes, con motivo de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 11. Podrán participar en los procesos de los mecanismos de participación ciudadana todos los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional y en el extranjero, siempre y cuando cumplan con las disposiciones constitucionales y legales correspondientes.

Artículo 12. Para efectos de esta ley, se entenderá como trascendental para el orden público y el interés social, aquellos actos o decisiones, y aquellas disposiciones constitucionales o legales, que afecten de forma directa y comprobable, por lo menos a la mitad más una de los Estados o el Distrito Federal, o bien a las dos terceras partes de la población del país, de acuerdo con los datos más recientes del Censo Población de Vivienda o del Censo de Población, según sea el caso.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Artículo 15. En el año en que se celebren elecciones federales para cargos de representación popular no se realizará procedimiento de ningún mecanismo de participación ciudadana, ni durante los sesenta días previos y posteriores al inicio y conclusión del proceso electoral.

Como lo hemos observado, la iniciativa (2) propone la creación del Sistema Nacional de Participación Ciudadana y al respecto establece un capítulo para regularlo, señalando cómo se conformará y algunas de sus funciones, entre las que se encuentra, que estará encargado de operar el Fondo Municipal de Participación Ciudadana y los lineamientos que se seguirán para la coordinación del sistema por parte de la Federación, Estados, Municipios y Delegaciones del Distrito Federal.

Además, mandata que los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adecuen sus marcos legales a fin de que establezcan una Ley de Participación Ciudadana, en ese sentido cabe señalar que actualmente varios de los Estados y el Distrito Federal ya cuentan con un ordenamiento encargado de regular la participación ciudadana, tal y como se verá más adelante.

Cabe destacar que –de ser aprobada esta iniciativa- se busca que el Ejecutivo Federal entregue directamente a los municipios y delegaciones del Distrito Federal, a través de las dependencias correspondientes, los recursos federales para la operación de los órganos de representación ciudadana y para la ejecución del presupuesto participativo en cada Unidad Mínima Territorial.

Capítulo II
Del Fondo Municipal de Participación Ciudadana FOMUPACI

Artículo 20. El **FOMUPACI** sólo podrá operar en aquellas entidades en donde se cumpla con las estipulaciones marcadas en la presente Ley y de conformidad con la misma.

Artículo 21. El ejecutivo Federal determinará el monto del el **FOMUPACI**, que es un Fondo de Aportaciones Federales, ubicado presupuestalmente dentro del ramo 33, en función del número de habitantes, la participación de la sociedad y la extensión territorial de los municipios y delegaciones del Distrito Federal, dicho fondo se distribuirá entre los Municipios de los Estados y las delegaciones del Distrito Federal, para fomentar la Participación ciudadana. (**FOMUPACI**), a través del Presupuesto Participativo y de los órganos de Representación ciudadana. Asimismo, el Ejecutivo federal, emitirá las reglas de operación pertinentes para el óptimo desempeño de este fondo.

Propone crear el Fondo Municipal de Participación Ciudadana (**FOMUPACI**) que tendrá por objeto la distribución de recursos entre Municipios de las Entidades Federativas y Delegaciones del Distrito Federal para fomentar la participación ciudadana, a través del presupuesto participativo y los órganos de representación ciudadana.

De los Órganos de Representación Ciudadana.

Artículo 22. Los Comités Ciudadanos, los consejos ciudadanos municipales y delegacionales y los consejos ciudadanos estatales y del Distrito Federal, estarán a los que disponga la Ley local de la Materia, en cuanto a organización funciones y apoyos estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales según corresponda.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Artículo 23. Los comités Ciudadanos serán electos en la UMT, en elecciones organizadas por el órgano electoral estatal, conforme se prevea en la Ley local correspondiente, en donde al menos se contemplarán las siguientes atribuciones:

- I) Estar conformado por no menos de 5 ciudadanos, ni más de 15.
- II) Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su UMT.
- III) Recibir las propuestas de vecinos sobre el presupuesto participativo por UMT
- IV) En cada UMT se reunirá una Asamblea Ciudadana, integrada por los ciudadanos y habitantes conforme lo establezca la Ley local correspondiente, dicha Asamblea es el órgano máximo de decisión en Participación Ciudadana. El comité ciudadano Instrumentará las decisiones y dará seguimiento a los acuerdos de la Asamblea ciudadana.
- V) Promover la organización democrática de los habitantes y ciudadanos para la resolución de los problemas colectivos.

Artículo 24. El Consejo Ciudadano Nacional, es la representación ciudadana de las 32 entidades federativas y sus funciones principales son:

- I. Ser un órgano de representación ciudadana nacional.
- II. Fomentar la participación ciudadana atendiendo y en su caso gestionando las necesidades colectivas y demandas por entidad.
- III. De entre los miembros del Consejo se elegirá a un presidente que durará en el encargo un año.
- IV. El consejo ciudadano nacional se renovará periódicamente conforme lo establezca el reglamento de la presente ley.
- V. Al pleno del Consejo Ciudadano Nacional podrán acudir los secretarios de estado a rendir informes de las actividades realizadas conforme al reglamento de la presente Ley.
- VI. Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública Federal en términos de las leyes aplicables.

Se establece que serán órganos de participación ciudadana los Comités Ciudadanos electos en las UMT, los consejos municipales y delegacionales, estatales y del Distrito Federal así como el Nacional y en cuanto a su conformación, se remite a la legislación local para que sea en ésta donde se determine su organización funciones y apoyos estatales, sin embargo, con relación a los Comités Ciudadanos se prevén las atribuciones mínimas que se deberán contemplar en dichas leyes.

En cuanto al Consejo Ciudadano Nacional se establece que éste es la representación ciudadana de las 32 entidades federativas y se determinan algunas de las principales funciones que tendrá que desempeñar de aprobarse esta iniciativa.

Capítulo IV **Del Financiamiento**

Artículo 57. El Ejecutivo Federal contemplará en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación, incluso en la excepción contemplada en el artículo 15 de esta ley, una partida especial dentro del presupuesto del Instituto destinada para cuestiones relativas a los mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 58. El presupuesto asignado al Instituto que no se ejerza, en cumplimiento de lo que señala el artículo 15 de esta ley, no será considerado como subejercicio presupuestal y, por tanto, no podrá ser reasignado a ningún otro programa, ni del Instituto ni de ninguna otra dependencia.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Artículo 59. En el caso que se indica en el artículo anterior, los recursos no aplicados se destinarán a programas de capacitación y difusión de los mecanismos de participación ciudadana en todo el país.

Artículo 60. El Instituto contemplará dentro de su Programa Operativo Anual los recursos suficientes para que los ciudadanos mexicanos en el extranjero ejerzan plenamente sus derechos a participar en los mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 61. En ningún caso el Estado mexicano, y particularmente el Instituto, podrán argumentar la insuficiencia o falta de recursos como motivo para no realizar cualquier procedimiento de los mecanismos de participación ciudadana. Bajo ninguna circunstancia, los ciudadanos, individual o colectivamente, aportarán recursos propios para llevar a cabo cualquiera de las etapas del plebiscito, referéndum o iniciativa popular.

Como podemos observar, esta iniciativa surge a raíz de la reforma constitucional al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que elevan a rango constitucional la participación ciudadana, y si no es el ordenamiento más acertado por lo menos la iniciativa (2) nos da margen para continuar en el Distrito Federal con los Procesos de Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo, para no caer en procesos ciudadanos en el Distrito Federal con incertidumbre jurídica, por otra parte consideramos si consentir que la misma requerirá de una revisión minuciosa y ajustes durante su operación.

Al mismo tiempo se solicita sea tomada en cuenta la iniciativa presentada en el senado con proyecto decreto que **Reforma y Adiciona Diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de Reforma Política, mismo que suscriben la Senadora LAYDA SANORES SAN ROMÁN, el Senador MANUEL BARTLETT DÍAZ, Senador MANUEL CAMACHO SOLÍS, Senador ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Integrantes de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión; misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, Segunda, el miércoles 27 de noviembre de 2013, dicha iniciativa fue Dictaminada el 13 de Diciembre del 2013 y forma parte del Paquete de Reforma Política enviada a las legislaciones Estatales para su validación; entre los puntos que contiene la iniciativa se pide sean tomados en cuenta para fortalecer la normatividad relativa a la Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo lo siguiente:

Debemos comentar que el régimen político de México debe cambiar, la alternancia electoral no fue suficiente para modificarlo y, por ello, el consenso nacional resulta cada vez más difícil. Este estancamiento político del país es hoy ya la principal causa del estancamiento en el desarrollo económico y social es por esto que la legislación de México debe evolucionar como ha sucedido en otras constituciones de América Latina que a partir del retorno de las democracias tienen dos ingredientes fundamentales, los derechos humanos y la participación ciudadana.

- Los DDHH como norma suprema que pone en el centro a la persona, y da sentido a la vida pública.
- La Participación Ciudadana como elemento fundamental de la democratización del régimen político, pero también racionalidad con la gestión pública.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Lo anterior lleva a considerar dos planteamientos que se encuentran pendientes de considerar en la democracia mexicana:

- 1) **La democracia directa**, como mecanismo para que la sociedad decida por sí misma sobre aspectos concretos en situaciones específicas (plebiscito, referéndum, iniciativa popular, revocación de mandato);
- 2) **La democracia participativa**, como mecanismos de intervención de la sociedad -a través de sus diversas formas de agregación social- en la gestión pública. Como ejemplo de definición: *la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, entre las que podemos mencionar el Presupuesto Participativo.*

Las reformas y adiciones que solicitamos sean consideradas son:

Artículo 25 Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y **el fomento del desarrollo social contribuya al ejercicio de las capacidades de las personas y de los pueblos, fortalezca su organización y tejido social y así** permita el pleno ejercicio de **los derechos humanos** de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado asegurará la plena integración de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en sus estrategias de desarrollo atenderá especialmente a las necesidades de las personas y los grupos marginados y asignará el máximo de los recursos disponibles para poner en práctica esas estrategias.

Al desarrollo económico y **social nacional** concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado sin menoscabo de otras formas de actividad económica y **social** que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

El Estado fomentará y apoyará las actividades de promoción del desarrollo económico y social que realicen las organizaciones campesinas, pesqueras, sociales y civiles y deberán ser consideradas actividades de interés público.

Artículo 26. ...

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, **fortalezca el desarrollo social**, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. **Incorporará la participación de los diversos sectores sociales y civiles en el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas.**

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo que presente el Ejecutivo. La Cámara de Diputados, junto con el presupuesto de egresos, aprobará las reglas de operación de los programas de desarrollo económico y social, así como también, anualmente, hará la evaluación de sus avances, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Ejecutivo.

El Congreso de la Unión revisará cada tres años el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo las modificaciones que considere pertinente en función de las evaluaciones hechas por la Cámara de Diputados y de las propuestas del Ejecutivo Federal. La ley establecerá el procedimiento para la realización de estas atribuciones.

La ley establecerá los procedimientos para la participación de los distintos sectores sociales, con criterios de inclusión y equidad y de acuerdo a sus especificidades, en el sistema nacional de planeación democrática, a través de diversos instrumentos como podrán ser la consulta popular, los consejos consultivos, los consejos gestores, los presupuestos participativos, auditorías sociales, entre otros, así como también establecerá los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo **económico y social**, con vertientes sectoriales y regionales.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

C) Se constituirá un Consejo Económico y Social que tendrá por objeto la participación de los sectores sociales y civiles en la planeación del desarrollo nacional y en las políticas públicas, con el fin de contribuir a los consensos intersectoriales entre gobierno y sociedad. Funcionará con autonomía de gestión y operativa. Tendrá las siguientes atribuciones:

I. Será órgano de consulta obligada del Ejecutivo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales; así como las iniciativas de ley del Titular del Poder Ejecutivo en materia de desarrollo económico y social.

II) Recibirá el informe anual del Ejecutivo Federal a fin de emitir observaciones y recomendaciones.

III) Formulará iniciativas de programas de desarrollo económico y social que las pondrá a consideración del Ejecutivo para su realización.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

En el Consejo Económico y Social participarán de manera incluyente y equitativa: trabajadores, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, movimientos, personas de reconocida competencia y liderazgo en sus respectivas áreas de actividad y representantes del gobierno que puedan discutir, en igualdad de condiciones, las cuestiones fundamentales del desarrollo económico y social.

La ley establecerá el procedimiento para su integración y funcionamiento.

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

I. a VII. ...

VIII. Votar en las consultas populares, **plebiscito y referéndum** sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

a). ... a c). ...

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, **al veinte** por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

IX. Revocar el mandato de los servidores públicos electos popularmente, conforme a lo dispuesto por la ley reglamentaria.

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. a II. ...

II. Alistarse en la Guardia Nacional;

II. Votar en las elecciones y en las consultas populares, **plebiscito referéndum, revocación de mandato**, en los términos que señale la ley;

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía, **de manera permanente por medio** de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados **y los de la Ciudad de México**, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados **y de la Ciudad de México**, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, y **de manera directa a través del plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación del mandato.**

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-Q, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión será el encargado de legislar sobre **iniciativa ciudadana y consultas populares.**

CUARTO: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, párrafo segundo, apartado A, base primera, fracción V, incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades locales son el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa, teniendo esta última las facultades para legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos, legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.

Con base en la exposición anterior, el día de hoy subo a esta tribuna a solicitar su voto a favor del presente punto de acuerdo con la finalidad de exhorta respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, a efecto de que se sirvan dictaminar las iniciativas aplicables en materia de participación ciudadana de tal suerte que no se dejen en una incertidumbre jurídica los procesos de participación ciudadana y presupuesto participativo que se realizan en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputación Permanente, exhorta respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, que en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de la LXII Legislatura, que inicia en febrero próximo, se sirvan dictaminar las iniciativas aplicables en materia de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Participación Ciudadana, respectivamente, de tal suerte que no se dejen en una incertidumbre jurídica los Procesos de Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo que se realizan en el Distrito Federal.



“2013, Año de Belisario Domínguez”

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de enero del año dos mil catorce.



*Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.*



VI LEGISLATUR

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Víctor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, LANCEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE INFORME SOBRE LOS RIESGOS Y SANCIONES POR OMITIR LEVANTAR LAS HECES FECALES EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES.

SEGUNDO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A VIGILAR Y REMITIR AL JUZGADO CÍVICO A QUIENES NO CUMPLAN CON LA RECOLECCIÓN DE LAS HECES FECALES QUE DESPRENDA SU ANIMAL EN VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES.



Plaza de la Constitución
No. 7. Oficina 612. Colonia
Centro Histórico

Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000.

ANTECEDENTES

Las calles del Distrito Federal están cada vez más sobrepobladas de perros: cada día encontramos heces fecales regadas por calles, parques, áreas verdes y espacios públicos, producto de los millones de perros que se viven en el Distrito Federal. Todo esto trae consigo consecuencias negativas para la salud de las personas.

De acuerdo con la Secretaría de Salud del Distrito Federal se calcula que existen 1.2 millones de perros capitalinos, de los cuales 120 mil no cuentan con un hogar. Sin embargo, la propia dependencia reconoce que no es posible elaborar un censo de la población canina en la calle.

Por otro lado, de acuerdo con datos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Distrito Federal hay tres millones de perros, de los cuales 50 por ciento viven en casas y perreras, mientras que el resto son callejeros.

Ya sea que se tomen en cuenta los datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal o los datos de la UNAM, nos percatamos de que existe una gran cantidad de perros que deambulan por las calles de la capital y que las heces fecales que desprenden se quedan regadas hasta que las personas correspondientes de la limpieza pública se hacen cargo de esta situación.

Pero también en muchos casos, el dueño o encargado que saca a pasear al perro no se hace responsable y omite levantar las heces, lo cual está sancionado en el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica.

Artículo 26.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México:



I. Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia;

Y para nadie es un secreto que, de manera cotidiana, muchas personas se encuentran con una desagradable sorpresa al levantar su zapato, incluso dentro de su mismo hogar; o los ciclistas se la llevan entre las ruedas, diseminando materia fecal lejos de donde fue depositada.

Esto repercute en la salud de las personas, ya que la materia fecal de los perros puede producir enfermedades virales y parasitarias, a través de la contaminación del aire y agua que son consumidos por las personas. Los parásitos intestinales de los canes se encuentran presentes en las heces que desechan, los cuales contaminan, por ejemplo, los depósitos de agua que no se encuentran bien cerrados.

Además, en los parques y jardines, lugar donde también hay juegos infantiles, canchas deportivas o espacios donde se practica yoga, baile o se dan diversas clases, proliferan las heces, poniendo en riesgo la higiene y la salud de los infantes, adultos mayores y toda persona que acude.

Por ello, es de suma importancia que las personas que cuentan con algún perro, o lo cuidan, se hagan responsables por los desechos que su mascota desprenda en la vía pública, evitando con ello problemas de contaminación en el entorno y de salud pública. También es importante que acudan a los llamados en las campañas de esterilización, para que de ese modo no proliferen los animales sin hacerse responsables.



Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, estipula en su artículo 26, fracción I, que abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores, representa una infracción contra el entorno urbano de la Ciudad de México, y se sancionará con una multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

SEGUNDO: Asimismo, en el mismo artículo, fracción X, estipula que arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables, también representa una infracción contra el entorno urbano de la Ciudad de México, y se sancionará con una multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

TERCERO: La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, también estipula, en su artículo 16, que en materia de Cultura Cívica le corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal diseñar y promover los programas necesarios para la promoción y desarrollo de la Cultura Cívica democrática, así como para el fomento de la educación cívica en la comunidad, promover programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva, y promover la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en esta Ley, apoyándose

con campañas de difusión dirigidos especialmente a los niños, pero también para los adultos.

CUARTO: Es por ello que se exhorta a la Dirección General de Comunicación Social, junto con la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Secretaría de Educación Pública, a diseñar y llevar a cabo una campaña de difusión que promueva la cultura y la educación cívica entre todos los habitantes de la capital, por todos los medios que tenga disponibles, con un enfoque hacia el cuidado del entorno y la salud de las personas, así como también incentivar, a quienes cuenten con algún animal, a recoger y depositar en los lugares correspondientes las heces fecales de sus respectivos animales.

QUINTO: Es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal remitir al juzgado cívico a las personas que no recojan las heces fecales de sus animales en vías o lugares públicos, y al Juzgado sancionar con la multa correspondiente establecidas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, LANSEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE INFORME SOBRE LOS RIESGOS Y SANCIONES POR OMITIR LEVANTAR LAS HECES FECALES EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES.



VI LEGISLATUR

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



ASAMBLEA
DE TODOS

SEGUNDO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A VIGILAR Y REMITIR AL JUZGADO CÍVICO A QUIENES NO CUMPLAN CON LA RECOLECCIÓN DE LAS HECES FECALES QUE DESPRENDA SU ANIMAL EN VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Diputación Permanente, a los 29 días del mes de enero de 2014.



Plaza de la Constitución
No. 7. Oficina 612. Colonia
Centro Histórico

Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000.

México, D.F. a 27 de enero de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción III y VI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESARROLLEN E IMPULSEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA PAZ EN EL ENTORNO ESCOLAR,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se asevera que los seres humanos estamos constituidos de energía, la violencia entonces es energía mal encaminada, energía que destruye y daña.

Como toda conducta humana la violencia se aprende, se torna forma de vida mediante una actitud sistemática de respuesta verbal y en su caso física, cuando esto sucede, cuando la violencia se convierte en una actitud generalizada, la convivencia humana va en detrimento, se tensiona, produciendo un ambiente que es contrario a la vida.



Cabe destacar que la violencia destruye el amor y la amistad, en ella son imposibles otros sentimientos, la violencia genera miedo y el ser humano con miedo no puede vivir, la vida se convierte en una espera permanente por el dolor, sea físico o moral. La espera por la violencia inculca la violencia en sentido contrario, a veces el agredido prefiere destruir al otro antes que esperar su agresión. El ambiente de violencia es de tensión, como una bomba que está siempre a punto de estallar.

Si la violencia se aprende también puede ser desaprendida, puede educarse en contra de ella, erradicándola de nuestro lenguaje y conductas diarias, como todo proceso educativo, requiere de una inversión mayor y de dobles esfuerzos en favor de una construcción por una cultura en favor de la vida, el respeto y sobre todo la tolerancia. Sin embargo, sólo es en la civilización donde ese proceso puede darse.

Si la violencia no se combate, se reproduce como un virus mortal que se contagia por todas partes. Y ello es así porque su desarrollo es tan simple pero sobre todo primitivo, requiere de muy poco, ser violento demanda mucho menos esfuerzo que otras conductas humanas, está potencialmente incubada en nuestro subconsciente salvaje, por ello surge con tanta frecuencia en las escuelas.

La violencia no demanda argumentos, es irracional, es la imposición de la voluntad sobre los otros, es el puñetazo, la amenaza, el grito, el insulto, la burla, la ironía, la discriminación, la bofetada, el golpe y la herida física, la violencia consume enormes cantidades de tiempo y recursos en las sociedades donde está radicada, particularmente la violencia en el Distrito Federal se ha convertido inadvertidamente en parte insoslayable del paisaje, de la noticia diaria y de la vida misma.

A razón de lo antes expuesto, el 30 de enero de cada año en el aniversario de la muerte de Mahatma Gandhi, se celebra el Día Escolar de la No violencia y la Paz, también conocido como DENIP (Día Escolar de la No Violencia i la Pau) o DENYP (Día Escolar de la No Violencia y la Paz) cabe señalar que el DENYP es una jornada educativa fundada en España en 1964 por el poeta y pacifista Llorenç Vidal, como un punto de partida y de apoyo para una educación no violenta y pacificadora de carácter permanente.¹

¹ http://denip.webcindario.com/forum_peace.html



En 1993, la UNESCO reconoció este día mediante el lema:

"amor universal, no-violencia y paz. El amor universal es mejor que el egoísmo, la no-violencia es mejor que la violencia y la paz es mejor que la guerra"

Llorenç Vidal, fundador de DENIP, señaló:

"algunos pueden pensar que es difícil, que la fuerza del DENIP es mínima y que son muchos los obstáculos... Sin duda, el ideal es elevado, como elevados son todos los ideales que pueden mejorar de veras a la Humanidad; pero no olvidemos la parábola evangélica del grano de mostaza que 'es la más pequeña de todas la semillas, pero, cuando ha crecido, resulta más alta que las hortalizas y se hace un árbol, de forma que las aves del cielo se posan en sus ramas...'"²

De acuerdo con los fundamentos teóricos del Día Escolar de la No-Violencia y la Paz, el DENIP brota de la reflexión pedagógica sobre la filosofía y la práctica del pensamiento y de la acción no-violenta Gandhiana, entendida en su sentido primigenio y etimológico, como la actitud de renunciar a matar y a dañar a los demás seres por medio del pensamiento, palabra y acción. Comprendida así, es el ejercicio de lucha humanizado por el amor, que apela a la razón y actúa respetando la naturaleza, la vida y la libertad de los demás. Es respeto integral por la vida.

Respecto al tema en mención, existen diversos testimonios que avalan la educación no violenta, como por ejemplo, la referencia de María Montessori en su conferencia pronunciada en Ginebra en el año de 1932, "*L'éducation et la paix*"³:

"es de la paz que depende la vida misma de los pueblos y, tal vez, el progreso o la extinción de toda nuestra civilización."

A propósito de la conmemoración del día antes señalado, y como es bien sabido, el 31 de enero de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar en el Distrito Federal.

A dos años de su vigencia es importante recordar el espíritu de la norma, la cual en su considerando segundo del dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la V Legislatura, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, refirió:

² Llorenç Vidal: No-violencia y Escuela. El 'Día Escolar de la No-violencia y la Paz' como experiencia práctica de Educación Pacificadora. Edit. Escuela Española, Madrid, 1985, pp.137-139.

³ http://www.irenees.net/bdf_fiche-documentation-88_es.html

"SEGUNDO. Que el fenómeno conocido como bullying se ha comenzado a estudiar como respuesta a la creciente violencia escolar, específicamente el maltrato e intimidación que se manifiesta cotidianamente, entre niños, niñas y adolescentes. Este comportamiento violento se da con la intención de dañar a otras personas; es persistente y repetitivo ya que puede durar, semanas, meses o incluso años."⁴

Como es posible observar que dentro de las consideraciones del dictamen, se detectó e hizo énfasis en que este fenómeno de la violencia persiste y es repetitivo, su duración es muy diversa, de tal guisa que el fenómeno de la violencia escolar en el Distrito Federal hasta el día de hoy es un problema que persiste y parece no tener solución.

Por lo antes señalado, es toral hacer uso de los instrumentos normativos vigentes a efecto de erradicar el fenómeno de la violencia por medio de la educación de la cultura de la paz.

Para tal efecto, la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, alude en su artículo 1, fracción I a la **Cultura de la Paz**, en los términos siguientes:

"Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto:

- I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una **cultura de paz**, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar, especialmente el maltrato escolar que se presenta en los niveles básico y medio superior que se imparten en el Distrito Federal;"

No es óbice de lo anterior, mencionar que uno de los principios rectores que conforman la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar la fracción es la "**cultura de la paz**".

Así las cosas, el artículo 7, de la Ley multicitada, establece la obligación de las autoridades para desarrollar e impulsar campañas de difusión que fomenten una "**cultura de la paz**" en el entorno escolar:

⁴ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-5b27471e71402390d68ba75cf12444f5.pdf>



VI LEGISLATURA

Dip. Bertha Alicia Cardona

ASAMBLEA
DE TODOS



"Artículo 7. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, desarrollarán e impulsarán campañas de difusión que transmitan la importancia de una convivencia democrática y libre de violencia en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social y familiar, haciendo uso también de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar una **cultura de la paz** en el entorno escolar."

Para dar cumplimiento a esta obligación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, desarrolla en sus Líneas de Acción:

"Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades, en coordinación con la Federación y los estados y municipios de la ZMVM"⁵

Dentro de tres días, la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar cumplirá dos años de su entrada en vigor y hasta el día de la fecha no se cuenta con un panorama claro de la ejecución de las políticas públicas que se han ejercido sobre el tema de la violencia escolar.

La violencia es un problema que no debe de perderse de vista, por lo que resulta fundamental instar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; a la Secretaría de Salud del Distrito Federal; la Secretaría de Educación; la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal; la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; las Jefaturas Delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal den cabal cumplimiento a las obligaciones que señala la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.

Comienza un año de mucho trabajo, y es buen momento para poner énfasis en este problema que acosa a la sociedad y que puede agravarse en caso de que no se atienda a tiempo, por lo antes expuesto y fundado es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; A LAS JEFATURAS

⁵ http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf



Dip. Bertha Alicia Cardona

ASAMBLEA
DE TODOS



DELEGACIONALES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESARROLLEN E IMPULSEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LA PAZ EN EL ENTORNO ESCOLAR.

Es cuanto Presidente.

DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL DESPLIEGUE PUBLICITARIO EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y REPRESENTANTES POPULARES, QUE PUDIERAN INCURRIR EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que de acuerdo al artículo 223 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se entenderá por actividades publicitarias: “las que realizan los precandidatos por sí o por medio de otras personas, en cualquier medio que permita la divulgación de las ideas y que se efectúan a favor de un precandidato de manera repetida y sistemática...” en cualquier medio de comunicación ya sea electrónico o impreso, entendidos éstos como radio, televisión, panorámicos, prensa, folletos, pintas de barda u otros.

Que de acuerdo al citado artículo los actos de precampaña son todos aquellos que tienen por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona para ser postulado candidato a un cargo de elección popular.

Que de igual manera señala el artículo los actos anticipados de precampaña, son todos aquéllos que tienen por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona para ser postulado candidato a un cargo de elección popular, antes del inicio de las precampañas electorales de los partidos políticos.

Que un aspirante a candidato o precandidato, son los ciudadanos que deciden contender al interior de un determinado partido político, con el fin de alcanzar su postulación como candidato a un cargo de elección popular.

Que las precampañas, son actividades de carácter propagandístico que forman parte de los procesos de selección interna de candidatos, y que tienen por objeto influir en la decisión de aquellos que integran el universo de votantes.

Que de acuerdo al artículo 224 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal “el inicio de los procesos de selección interna se establecerá en la Convocatoria que emita el partido político para tal efecto..”.

Que las precampañas no podrán durar más de 30 días y ni extenderse más allá del 18 de marzo del año de la Elección.

Que todo acto anticipado de precampaña, será sancionado por el Instituto Electoral previo procedimiento establecido en el artículo 373 fracción II inciso d) del Código.

Que de acuerdo al artículo 235, de dicho Código, “durante los Procesos de Selección Interna de Candidatos, queda prohibido a los precandidatos y a los Partidos Políticos recibir apoyos en dinero o en especie de servidores públicos”.

Que de igual manera, tienen prohibido utilizar recursos e instalaciones públicas para promover su intención de obtener la candidatura al cargo de elección popular.

Que también se prohíbe fijar y distribuir propaganda al interior de oficinas, edificios y locales ocupados por los órganos de gobierno y los poderes públicos, ambos del Distrito Federal.

Que de acuerdo al artículo 9 del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental “se considera que existe un incumplimiento del principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y por tanto, afectación de la equidad de la competencia entre los partidos políticos, cuando cualquiera de los servidores públicos incurran en la promoción del voto a favor o en contra de algún precandidato.... en horas y días hábiles”.

Que también, se destinen de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición para apoyar a determinados precandidato.

Que a su vez, se promueva con recursos públicos su imagen personal o can la intención de obtener una precandidatura o candidatura de elección popular.

Que el artículo 11 del citado Reglamento, señala que los anuncios deben tener carácter institucional y fines informativos educativos y de orientación social.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que además, la propaganda no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Que desde hace semana el Distrito Federal se ha inundado con pendones, mantas y espectacular de funcionarios y representantes populares.

Que en las 16 demarcaciones territoriales se observan cualquier cantidad de materiales propagandísticos de informes de labores de Jefes Delegacionales, diputados locales y federales.

Que ante esta situación, incumplen la Ley y realizan actos anticipados de campaña, aparentemente con recursos públicos.

Que en las Demarcaciones Territoriales de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Tlalpan, etc. Hay gran despliegue publicitario para promocionar los “logros de los jefes delegacionales.

Por lo anteriormente se te presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

UNICO: La Diputación Permanente solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, inicie una investigación y aplique las sanciones correspondientes por el despliegue publicitario en las 16 Demarcaciones Territoriales por parte de funcionarios públicos y representantes populares, que pudieran incurrir en actos anticipados de campaña.

ATENTAMENTE



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Adrián Michel Espino,
Presidente de la Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e.

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 46, 50, fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARECIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CORRUPCION REGISTRADOS EN LA CIUDAD E INHIBIR ACTOS Y EVENTOS DE CORRUPCION COMO LOS CONOCIDOS EN EL DF, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la actualidad, México es uno de los países con más corrupción, toda vez que empeoró cinco lugares en el Índice Internacional de Percepción de Corrupción: cayó de la posición 100 en la que estuvo en 2011, a la 105. Cabe señalar, que los actos de corrupción cuesta al Distrito Federal aproximadamente 70 mil millones de pesos.

2. Según datos proporcionados por el Gobierno del Distrito Federal, el 68.3% de los capitalinos han sido víctimas de la corrupción en el último trimestre de 2012, el 47.4% lo ha sufrido en más de una ocasión y el 20.9% lo

SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARECIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS ORGANOS AUTONOMOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REDUCIR LOS ALTOS INDICES DE CORRUPCION REGISTRADOS EN LA CIUDAD E INHIBIR ACTOS Y EVENTOS DE CORRUPCION COMO LOS CONOCIDOS EN EL DF.

ha padecido en una sola ocasión, lo que nos habla de que el Distrito Federal sea una de las Entidades que cuenta con más actos de corrupción.

3. El proyecto para llevar a cabo la construcción de la Línea 12 Tláhuac – Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se vio envuelto en una infinidad de irregularidades por parte de todos los funcionarios públicos que participaron en la construcción de dicho proyecto, toda vez que transgredieron diversas disposiciones legales sin que hasta la fecha se hayan realizado los investigaciones correspondientes.

Toda vez que existieron irregularidades desde la convocatoria a la licitación de dicho proyecto, la elaboración del contrato administrativo de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número 8.07 C0 01 T.2.022, la mala planeación y falta de las correspondientes investigaciones y estudios de campos del Proyecto.

4. Cabe señalar, que el Jefe de Dictaminadores adscrito a la Tesorería del Distrito Federal, se vio envuelto en un acto de corrupción, toda vez que le exigía a un contribuyente el pago de \$8,000; con la finalidad de modificar el tipo de clase que aparecía en su boleta predial, los cuales pasarían de clase 5 a clase 3, lo anterior para que se le redujera el gravamen del impuesto predial.

Asimismo, 5 empleados de la Secretaría de Finanzas se vieron involucrados en actos de corrupción, los cuales les solicitaban una cantidad de dinero a los contribuyentes a cambio de realizar diversas acciones para su beneficio en esta dependencia.

5. Por otra parte, en la Delegación Coyoacán se han denunciado diversos actos de corrupción efectuados por parte del delegado Mauricio Toledo Gutiérrez, toda vez exigía dinero a empresarios a cambio de que no fueran

clausurados sus negocios, o se les retiraran los sellos de clausuras de los mismos, asimismo fue denunciado por el delito de extorsión y por actos de Nepotismo.

6. Asimismo, en la demarcación Tlalpan, misma que en la actualidad es encabezada por la C. Maricela Contreras Julián se han presentado diversas irregularidades durante su administración, toda vez que funcionarios de mando medio y superior de esta demarcación cobraban a empresarios por el uso de suelo y para no ser molestados en sus establecimientos mercantiles, también se desprende la visible violación de la Ley de Participación Ciudadana, toda vez que integrantes de los Comités Vecinales, percibían un sueldo por parte de la delegación Tlalpan.

También la Ley de Establecimientos Mercantiles se violó, ya que funcionarios en esta demarcación dejaron de realizar su trabajo al supervisar que se cumpliera con lo establecido en esta Ley. Esta Delegación se ha visto envuelta en actos de extorsión por parte de sus funcionarios hacia los comerciantes, toda vez que los trabajadores de esta demarcación les exigían la cantidad de un millón de pesos mensuales a cambio de que se pudieran establecer en su lugar de trabajo.

Otro de los aspectos violados en esta delegación en diversas colonias, existen construcciones que no cumplen cabalmente con el tipo de uso del suelo, lo que señala un posible acto de corrupción.

7. No omito mencionar, que en la Delegación Iztacalco también existen actos de corrupción, ya que la delegada en esta demarcación la C. Elizabeth Mateos Hernández le solicitaba un porcentaje forzoso a los trabajadores adscritos a esta demarcación, lo anterior sin ningún fundamento, toda vez que



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

si estas personas no proporcionaban el porcentaje solicitado, se les daba de baja en sus áreas sin ningún tipo de justificación.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.

CUARTO.- Que el Plan de Prevención y Combate a la Corrupción en la Ciudad de México, en el que interviene la Contraloría General de Distrito Federal tiene

SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS ORGANOS AUTONOMOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REDUCIR LOS ALTOS INDICES DE CORRUPCION REGISTRADOS EN LA CIUDAD E INHIBIR ACTOS Y EVENTOS DE CORRUPCION COMO LOS CONOCIDOS EN EL DF.

como objetivo la profesionalización de los servidores públicos mediante acciones que comprenden realizar evaluaciones, adicionales a los controles de confianza y la impartición de curso de Ética Pública en línea a través de métodos tecnológicos como aulas virtuales, así como la suscripción y difusión de la carta de obligaciones de los servidores públicos.

QUINTO.- Otro de los objetivos del Plan de Prevención y Combate a la Corrupción en la Ciudad de México es conformar un Consejo Consultivo del Plan de Prevención y Combate a la Corrupción, integrado por ocho ciudadanas y ciudadanos notables representativos de diversos sectores de la sociedad, quienes darán seguimiento a las estrategias del Plan evaluando la aplicación y resultados del mismo, así como implementar un portal anticorrupción.

En virtud de lo anterior someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARECIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS ÓRGANOS AUTONOMOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REDUCIR LOS ALTOS INDICES DE CORRUPCION REGISTRADOS EN LA CIUDAD E INHIBIR ACTOS Y EVENTOS DE CORRUPCION.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dado en el Recinto de Donceles, a los 29 días del mes de enero de 2014.

A T E N T A M E N T E

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE TRANSPARECIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS ORGANOS AUTONOMOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REDUCIR LOS ALTOS INDICES DE CORRUPCION REGISTRADOS EN LA CIUDAD E INHIBIR ACTOS Y EVENTOS DE CORRUPCION COMO LOS CONOCIDOS EN EL DF.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INSTALEN PUESTOS DE VACUNACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA INFLUENZA AH1N1 EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; ASÍ COMO PARA QUE SE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN REFERENTES A DICHO VIRUS.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PLENO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE INSTALEN PUESTOS DE VACUNACIÓN E INFORMACIÓN CONTRA LA INFLUENZA AH1N1 EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; ASÍ COMO PARA QUE SE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN REFERENTES A DICHO VIRUS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Los virus gripales que circulan entre los animales suponen una amenaza para el ser humano. Los virus de origen animal, como los virus de la gripe aviar de los subtipos H5N1 y H9N2 o los virus de la gripe porcina de los

subtipos H1N1 y H3N2, pueden causar enfermedad cuando infectan al ser humano. El principal factor de riesgo de infección humana parece ser la exposición directa o indirecta a animales infectados, vivos o muertos, o a entornos contaminados.¹

2. El virus H1N1, causante de la pandemia de gripe de 2009-2010, al parecer de origen porcino, es un ejemplo de virus capaz de propagarse fácilmente de una persona a otra y de causar enfermedad.
3. Dado que los cerdos pueden infectarse con virus gripales procedentes de huéspedes diversos, como las aves o el ser humano, pueden facilitar la redistribución de los genes de diferentes virus de la gripe y la consiguiente creación de «nuevos» virus gripales. El problema es que esos «nuevos» virus redistribuidos puedan transmitirse con mayor facilidad de una persona a otra o causar en el ser humano una enfermedad más grave que la ocasionada por los virus originales.²
4. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de casos humanos de gripe por A (H1N1) en 2009, como una emergencia de salud pública de importancia internacional según el Reglamento Sanitario Internacional (2005).
5. Se ha determinado que el virus implicado es un nuevo subtipo del virus gripal A(H1N1) no detectado anteriormente ni en los cerdos ni en el hombre, que contiene una mezcla de genes de virus gripales porcinos, humanos y aviares.³

¹ Gripe: Interacción entre el ser humano y los animales (2012), Organización Mundial de la Salud (OMS).

² Gripe porcina en el ser humano (2011), Organización Mundial de la Salud (OMS).

³ Brote humano de gripe por A(H1N1): Consideraciones sobre la interfaz hombre-animal (2009), Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. La gripe por A (H1N1) es una infección respiratoria aguda y muy contagiosa de los cerdos, causada por alguno de los varios virus gripales de tipo A de esa especie. La morbilidad suele ser alta, y la mortalidad baja (1%-4%). El virus se transmite entre los cerdos, a través, de aerosoles, por contacto directo o indirecto, y a través de cerdos portadores asintomáticos. Durante todo el año se producen brotes en esos animales, pero la incidencia es mayor en otoño e invierno en las zonas templadas. Muchos países vacunan sistemáticamente a sus cabañas de cerdos contra la gripe por A (H1N1).
7. Los virus de la gripe por A (H1N1) son en su mayoría del subtipo H1N1, pero también circulan entre los cerdos otros subtipos, como H1N2, H3N1 y H3N2. Estos animales pueden verse infectados asimismo por virus de la gripe aviar y por los virus gripales estacionales que afectan al hombre. Se cree que el virus porcino H3N2 procede del ser humano. A veces los cerdos se ven infectados simultáneamente por más de un tipo de virus, lo que permite a éstos intercambiar genes. El resultado puede ser un virus gripal con genes de diversa procedencia, lo que se llama un virus "reagrupado". Aunque los virus de la gripe porcina son normalmente específicos de esa especie, en ocasiones saltan la barrera interespecies y provocan la enfermedad en el hombre.
8. Se han notificado ocasionalmente brotes y casos esporádicos de infección humana por el virus de la gripe por A (H1N1). En general los síntomas clínicos son similares a los de la gripe estacional, pero las manifestaciones clínicas son muy variables, desde una infección asintomática hasta una neumonía grave que mata al paciente.
9. Como las manifestaciones clínicas habituales de la gripe por A (H1N1) en el hombre se asemejan a las de la gripe estacional y de otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, la mayoría de los casos se han

detectado casualmente mediante los sistemas de vigilancia de la gripe estacional. Muchos casos leves o asintomáticos pueden haber pasado desapercibidos; así pues, se desconoce hasta qué punto está extendida la enfermedad en el ser humano.⁴

10. Los primeros signos de infección por el virus A(H1N1) consisten en un cuadro gripal, con fiebre, tos, cefalea, dolores musculares y articulares, dolor de garganta y rinorrea, y a veces vómitos y diarrea.⁵
11. En 2009 se registraron más de 72 mil casos y durante 2013, se reportaron 739.⁶
12. En 2013 se registró una disminución de 20 por ciento de casos, tanto de infecciones respiratorias agudas provocadas por virus y bacterias como contagios por influenza en comparación a 2012, que se ubicaron en 39 mil 949, asimismo se redujo la mortalidad, ubicándose hasta el momento en 112 decesos por influenza en general, siendo los adultos mayores, diabéticos, personas que viven con VIH y personas con enfermedades crónicas los más afectados.
13. Durante 2014 en México se han registrado 556 casos de influenza AH1N1 y 32 muertes por este caso.
14. La mayor parte de las muertes registradas hasta el 16 de enero, los pacientes acudieron a solicitar atención médica en promedio seis días después del inicio de síntomas, lo que dificultó su tratamiento efectivo.

⁴ Alertas y respuestas mundiales de la GRIPE AH1N1 (2009), Organización Mundial de la Salud (OMS).

⁵ Influenza humana AH1N1 (2009), Organización Panamericana de la Salud (OPS).

⁶ Coordinación de Hospitales Federales, Secretaría de Salud.

15. De los 33 mil 291 casos de infecciones respiratorias agudas reportadas desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, la influenza representa 9.3 por ciento de los casos.

Autoridades de salud, consideran que los jóvenes han sido los mayores afectados por que carecen de la protección que implica la vacuna, además de los espacios de mayor exposición en concentraciones de personas que tengan hábitos de higiene adecuados.

La automedicación implica un riesgo más que puede agravar alguna enfermedad.

16. La influenza es una infección viral que llega en temporadas, especialmente durante el otoño y el invierno, y que, según el Centro de Control de Enfermedades cada año envía a 20,000 niños menores de 5 años al hospital.

17. En México, la población con diabetes se estima en un 8%, asimismo, la mayoría de los mexicanos presenta sobrepeso y obesidad, factores que predisponen a esa enfermedad.

Sin lugar a dudas se estima necesario adoptar cuidados especiales con la población que presenta diabetes y todas aquellas personas que por alguna enfermedad pueden encontrarse con un sistema inmunológico debilitado.

Es necesario que las personas que padecen diabetes extremen precauciones, ya que existen los siguientes factores reconocidos en la relación influenza y diabetes:

- ✚ La diabetes es el factor de mayor riesgo de enfermedad y muerte por influenza, ya que tienen un sistema inmunológico debilitado, por lo cual son más vulnerables.
- ✚ Las personas con diabetes tienen tres veces más riesgo que las personas sin diabetes de morir por influenza o complicaciones relacionadas con la neumonía.
- ✚ En las personas con diabetes la mortalidad es particularmente alta cuando existen factores de riesgo adicionales, especialmente entre quienes además padecen enfermedades cardiovasculares y son mayores de 65 años.
- ✚ Las personas con diabetes tienen seis veces más riesgo de ser hospitalizadas con influenza durante las epidemias. Y la incidencia de muerte en esos casos puede incrementarse entre 5 y 15%.

18. Se recomienda que toda la familia se vacune contra la influenza. Los niños menores de 5 años deben ser los primeros pues son los más vulnerables, especialmente cuando tienen condiciones crónicas como asma, diabetes, problemas del corazón, de los pulmones o del riñón.

Los síntomas:

- Fiebre alta (más de 39 grados centígrados)
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Malestar general
- Mialgias (dolor de cuerpo)
- Padecimientos gastrointestinales (dolor y diarrea, especialmente en niños)
- Convulsiones febriles

Recomendaciones:

- Lavado frecuente de manos.
- No tocarse la cara luego de tocar superficies públicas.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar.
- Abrir ventanas.
- Si presenta los síntomas acudir a atención médica.
- No auto medicarse.⁷

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

⁷ Secretaría de Salud Federal, México.

CUARTO.- Que la influenza AH1N1 es una problemática de salud pública que pone en riesgo la integridad de la población, sobre todo de aquellas personas con problemas de salud colaterales como la diabetes, el VIH, sobrepeso y obesidad.

QUINTO.- Que apoyar las estrategias y mecanismo de prevención y atención a fin de combatir el virus AH1N1 entre las y los ciudadanos de las 16 Demarcaciones Políticas del Distrito Federal, a través de los 66 Módulos de Atención y Quejas Ciudadanas pertenecientes a las y los Diputados de la VI Legislatura de la H. Asamblea Legislativa, es una oportunidad para salvaguardar la vida y coadyuvar a la seguridad sanitaria de la población.

SEXTA.- Que prevenir contagios del virus AH1N1, fortalecerá a disminuir los riesgos epidemiológicos que pongan en riesgo la salud de la población y el Sistema de Salud de la Ciudad y del país.

SÉPTIMA.- Derivado del incremento drástico de los contagios del virus AH1N1, y con la urgente necesidad de aumentar la prevención en cuanto a la propagación del virus en comento, es a todas luces necesaria la aprobación del presente instrumento parlamentario mediante el procedimiento marcado en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; pues además de solicitar el fortalecimiento de las campañas que ya tiene en marcha la Secretaria de Salud capitalina, estaremos poniendo los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas como una herramienta para lograr llegar a mas capitalinos y contar con un mayor número de ciudadanos con información fundamental para la prevención, así como de capitalinos con la vacuna correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, para que en coordinación con los 66 diputados de esta H. Asamblea Legislativa, se instalen puestos de vacunación e información contra la influenza AH1N1 en los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como en los edificios de este órgano legislativo.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, a fin de que se intensifique en los diversos medios de comunicación la campaña de información y prevención, referentes a la influenza AH1N1.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de enero de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Durante el último mes y medio a lo largo y ancho de la Ciudad hemos visto como diversos funcionarios públicos, Jefes Delegacionales y Legisladores Federales y Locales comenzaron un gran despliegue de elementos propagandísticos, con el pretexto de dar conocer a la Ciudadanía su primer informe de trabajo. Sin embargo, la propaganda desplegada además de carecer de los elementos que legalmente se señalan para los fines informativos, ha invadido de manera ilegal el espacio público en detrimento de los derechos de todos los ciudadanos y de la imagen urbana.

2. Ahora bien, el artículo 13 de la Ley de Publicidad Exterior expresamente, obstaculizar señalizaciones con mantas, así como colgar propaganda en postes, semáforos y puentes y en general en los espacios públicos destinados para la seguridad de los peatones, transeúntes, ciclistas y conductores de automotores, por lo que es importante señalar lo que dicho artículo expresa a la letra:

“Artículo 13. En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional:

- I. *Instalados en los bienes del dominio público del Distrito Federal, excepto en los nodos publicitarios, en tapiales, vallas, en el mobiliario urbano y en enseres destinados para la recepción de autos, en los términos que disponga la presente Ley;*
- II. **Instalados en las azoteas de las edificaciones, sean éstas públicas o privadas;**
- III. *Instalados en inmuebles privados, excepto los instalados en inmuebles ubicados en los corredores publicitarios en los términos que disponga la presente Ley;*
- IV. *Pintados en los muros, bardas o fachadas de edificaciones públicas o privadas;*
- V. *Con estructuras instaladas en vehículos de propiedad pública o privada y cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda;*
- VI. **Integrados en lonas, mantas, telones, lienzos, y en general, en cualquier otro material similar, sujetos, adheridos o colgados en los inmuebles públicos o privados, sea en sus fachadas, colindancias, azoteas o en cualquier otro remate o parte de la edificación;**
- VII. *Instalados en saliente, cualquiera que sea su dimensión;*
- VIII. **Adosados y autosoportados que comprendan cuerpos en movimiento o realizados de la superficie;**
- IX. *Proyectados sobre las edificaciones públicas o privadas, desde un vehículo en movimiento;*
- X. *Instalados o pintados en cerros, rocas, árboles, bordes de ríos, lomas, laderas, bosques, lagos, o en cualquier otra formación natural;*
- XI. **Instalados, colgados, adheridos o pintados en presas, canales, puentes vehiculares y peatonales, pasos a desnivel, bajopuentes, muros de contención, taludes, antenas de telecomunicación y sus soportes, postes, semáforos, y en general, en elementos de la infraestructura urbana, salvo los que determine expresamente la presente Ley;**
- XII. **Instalados, adheridos o pintados en elementos arquitectónicos de las edificaciones destinados a permitir el paso de las personas, de la iluminación y de la ventilación natural al interior;**
- XIII. *Cuando se trate de anuncios inflables, cualquiera que sea el lugar de su instalación o estén suspendidos en el aire;*

- XIV. *Modelados, cualquiera que sea el lugar de su instalación;*
- XV. *En las casetas telefónicas y en las cajas de registro de las líneas telefónicas, así como en los buzones, botes de basura y contenedores de residuos ubicados en las vías públicas;*
- XVI. ***En parques, jardines, áreas verdes, zonas de conservación ecológica, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, bosques y zonas arboladas; y***
- XVII. ***Los demás que se ubiquen en lugares no permitidos expresamente en esta Ley.***

3. Así las cosas, hemos visto como compañeros legisladores y sobre todo los titulares de los Órganos Político Administrativos (Jefes Delegacionales) de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Tlalpan, dentro y fuera de las demarcaciones territoriales que gobiernan y administran, han colocado propaganda que viola terminantemente la Ley de Publicidad Exterior, incluso cuando algunos de ellos fueron promotores e impulsores de ésta durante la V Legislatura de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como es el caso del delegado en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra. Asimismo, no obstante el trabajo de los Jefes Delegacionales en Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo ha sido en favor y defensa del peatón y el rescate y respeto al espacio público, hoy con el fin de publicitar su imagen alteran dicho trabajo, vulneran los derechos de todos los capitalinos y lesionan gravemente el espacio público y la imagen urbana.

4. Con este tipo de actos emanados de autoridades y órganos públicos y de gobierno, lo único que se hace es declarar como letra muerta una Ley que apenas fue aprobada durante la anterior legislatura, y que fue publicada en la Gaceta Oficial en el mes de Agosto de 2010. Por ello, es que todas las autoridades, integrantes de los órganos de gobierno y de los poderes de la Unión, somos los primeros responsables en el cumplimiento de la Ley, no debemos ser nosotros quienes propiciemos el desorden del espacio público y ensuciemos la imagen urbana.

5. El respeto al espacio público y de la imagen urbana debe ser una obligación de todas las autoridades, la Ciudad ha trabajado para lograr avances y lograr un cambio cultural para que podamos vivir y tengamos la Ciudad que queremos, por lo que cualquier retroceso debe ser señalado y corregido; cualquiera está en posibilidad de cometer errores , pero no puede haber pretextos para que no sean corregidos.

6. No obstante todo lo anterior y lo ordenado de manera expresa en la Ley de Publicidad Exterior, la propaganda de la Jefa Delegacional en Iztacalco, Elizabeth Mateos; de Maricela Contreras, en Tlalpan; Víctor Hugo Romo, en Miguel Hidalgo, Alejandro Fernández en Cuauhtémoc y Jesús Valencia, en Iztapalapa, ha invadido todos los lugares prohibidos y fuera de sus demarcaciones.

7. En ese sentido diversos empresarios del ramo de la publicidad han referido ante diversos medios de comunicación que hoy se vive una competencia desleal ya que las autoridades contratan por igual a los empresarios que tienen espacios en regla y a los que no, por lo que de nada sirve estar empadronados, pues tienen detectado un crecimiento de más de 40 por ciento en el número de anuncios espectaculares fuera de la ley y que constantemente promocionan a los políticos.

8. Ahora bien no obstante lo señalado en los párrafos que anteceden, respecto de la propaganda despegada por diversas autoridades y legisladores, la misma también violenta la normatividad electoral, cuestión que ya ha sido señalada por el Presidente del PRI en el Distrito Federal Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ya que constituye promoción personalizada y no con fines informativos.

9. De lo hasta ahora narrado, podemos advertir que existe un patrón establecido con el fin de publicitar el nombre, apellidos, colores, o símbolos que identifican a diversas autoridades y legisladores por su nombre e imagen y no por sus logros y que por su contenido, lemas o frases, ubicación, frecuencia y sistematicidad reflejan el propósito de efectuar promoción personalizada, dando a conocer su persona, su nombre y apellidos de manera ilegal, cuestión que además es realizada con el indebido uso de recursos públicos, ya que claramente podemos advertir que en parte de dicha propaganda también se incluyen logos, leyendas, lemas o frases del Legislativo Local en el Distrito Federal y del Gobierno del Distrito Federal de lo que se advierte claramente que las disposiciones electorales aplicables en el Distrito Federal han sido violentadas en múltiples ocasiones.

10. En efecto, claramente han sido alteradas las normas electorales del Distrito Federal, como lo es el caso del artículo 11, del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, mismo que a la letra ordena:

“Artículo 11. La propaganda institucional y gubernamental bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

11. Del imperativo legal anterior, podemos advertir que claramente se ordena que la propaganda institucional y gubernamental siempre deberá tener tal carácter,

además de ser informativa, educativa o de orientación social, siendo que en ningún caso se deberán incluir en la misma nombres, o imágenes, símbolos o voces que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

12. Así las cosas, resulta importante señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución, y 228, párrafo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda institucional y gubernamental, **siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.** En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del período de campaña electoral, cuestión claramente regulada en el acuerdo emitido por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), por el que se aprueba el reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, emitido en septiembre de 2011.

13. Por todo lo anterior, resulta importante mencionar, lo ordenado por el artículo 2º, fracción II, del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, mismo que a la letra dice:

“Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

...

II. Actos anticipados de precampaña: Aquellos que se lleven a cabo por aspirantes a candidatos o precandidatos o cualquier persona, que tengan por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona, para ser postulada como candidato a un cargo de elección popular y que se realicen en cualquier momento previo al inicio de las precampañas electorales de los partidos políticos, incluso dentro del proceso de selección interna de candidatos.

La promoción, publicación y apoyo a que se refiere esta fracción podrá darse a través de cualquiera de los elementos contenidos en la definición de propaganda electoral a que se refiere este Reglamento;

...”.

14. Asimismo, resulta importante transcribir, lo ordenado por los artículos 9 fracciones III, IV, VII, VIII y IX, y 16 fracciones I, II y VII, del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, mismos que a la letra ordenan:

“Artículo 9. Se considera que existe incumplimiento del principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, y por tanto, afectación de la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, cuando cualquiera de los servidores públicos incurra en las conductas que se enlistan a continuación:

...

III. Se promueva el voto a favor o en contra de algún precandidato, candidato, partido político o coalición en horas y días hábiles;

IV. Se entreguen recursos públicos con elementos o símbolos distintivos que conlleven la promoción del voto a favor o en contra de un determinado partido político, coalición, precandidato o candidato;

...

VII. Se destine de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición para apoyar a determinado partido político, coalición, precandidato o candidato;

VIII. Se promueva con recursos públicos su imagen personal con la intención de obtener una precandidatura o candidatura a cargos de elección popular en el Distrito Federal, y

IX. Se empleen recursos públicos con la finalidad de influir a favor o en contra de algún candidato, partido político o coalición, afectando la equidad de la competencia en los procesos electorales.

...”

Artículo 16. Serán considerados actos anticipados de precampaña, los que se señalan a continuación:

I. Los actos orientados a promover la imagen de un aspirante a precandidato, ciudadano, servidor público y/o militante de algún partido político no registrado ante un partido político, y

II. Los actos orientados a promover la imagen de un aspirante a candidato por parte de un partido político.

A fin de determinar si se está ante actos anticipados de precampaña; la autoridad electoral deberá considerar los aspectos de temporalidad y contenido que se refieren a continuación:

A. De temporalidad:

I. Que se lleven a cabo en cualquier momento previo al inicio del período de precampaña para la selección interna de candidatos de los partidos políticos a los distintos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

B. De contenido:

II. Se promuevan planes o programas de gobierno con fines electorales para promover o apoyar a un aspirante a precandidato o candidato;

III. Se publicite el nombre, fotografía, silueta, imagen, voz, colores, o símbolos que identifiquen al aspirante y que por su contenido, lemas o frases, ubicación, frecuencia o sistematicidad, o cualquier otro elemento se refleje el propósito de efectuar promoción personalizada;

VII. Los que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público y que no encuadren en el supuesto de excepción previsto en el artículo 12, párrafo segundo de este Reglamento, y ...”

15. Ahora, ha quedado claro que podemos presumir la normatividad electoral ha sido violentada por diversas autoridades, Legisladores y Jefes Delegacionales, en específico con la publicidad personalizada de su nombre y apellidos, imagen, silueta, lo que se realiza con los recursos públicos que les son otorgados, lo que violenta el principio de imparcialidad de aplicación de los recursos públicos, referido en el artículo 9 del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, transcritos anteriormente, lo que sin duda tiene que ser investigado y sancionado por las autoridades correspondientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Publicidad Exterior expresamente, obstaculizar señalizaciones con mantas, así como colgar propaganda en postes, semáforos y puentes y en general en los espacios públicos destinados para la seguridad de los peatones, transeúntes, ciclistas y conductores de automotores y demás sitios señalados por la norma referida.

SEGUNDO.- Que es obligación de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal retirar toda la publicidad y propaganda que se encuentre en los lugares prohibidos y señalados por la Ley de Publicidad Exterior

TERCERO.- Que el respeto al espacio público debe ser prioridad para todas las autoridades en el Distrito Federal y su correcto uso debe ser vigilado en todo momento,

por las autoridades, por lo que cualquier hecho o acto que altere su uso debe ser corregido de inmediato.

CUARTO.- Que los lineamientos para la propaganda que se utilice por las autoridades y legisladores con fines de informe de labores debe acatar lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Federal, el artículo 228, párrafo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por el Reglamento Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.

QUINTO.- Que ante cualquier indicio de violación a la normatividad electoral y a un indebido uso de recursos públicos las autoridades respectivas deben actuar de oficio para investigar los hechos que probablemente sean susceptibles de sanción.

SEXTO.- Que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y quienes hayan causado daños a la Plaza de la República, deben hacerse responsables y acatar las acciones jurídicas y administrativas pertinentes que en su deba llevar a cabo el Gobierno del Distrito Federal en contra de los responsables de los daños ocasionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

PRIMERO.- Se exhorta a los Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre la colocación de la propaganda relativa a la promoción de sus informes anuales de actividades, a los que se refiere el artículo 228, párrafo quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, informe que deberá contener el tipo de material propagandístico que fue adquirido, colocado, rentado y/o donado, así como las fechas de su colocación, reparto y despliegue y la ubicación de su colocación ya sea dentro o fuera del territorio del Distrito Federal

SEGUNDO.- Se exhorta a los Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea Legislativa la fecha en que fue realizado su informe de labores al que se refiere el artículo 228, párrafo quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

TERCERO.- Se exhorta a los Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, retiren del mobiliario urbano y en general del espacio público el materia propagandístico que fue colocado con motivo de la celebración de su informe de labores al que se refiere el artículo 228, párrafo quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presentado en la Comisión permanente de la ALDF, a los 29 días del mes de enero de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA

Las suscritas Diputadas **Carmen Antuna Cruz y Roció Sánchez Pérez** a nombre de los Diputados **Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho y Alejandro Rafael Piña Medina**, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA Exhortar a diversas autoridades a fin de construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y el eje1 Mosqueta**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos y los proyectos y construcción de obras públicas. Asimismo, en la fracción IV se establece la obligación de la Secretaria de construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos.

De acuerdo al artículo 57, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, **la realización de los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o más demarcaciones delegacionales.**

La Ley Orgánica del Distrito Federal establece en su artículo 39, fracción LIII que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

Así mismo el artículo primero del Reglamento de Tránsito Metropolitano determina que la prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento corresponde en primer lugar a los peatones en orden jerárquica.

En tal sentido y debido a que los objetivos del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal son los de garantizar la accesibilidad y la movilidad peatonal segura y cómoda en la vía pública es que resulta urgente la construcción y acondicionamiento de puentes peatonales en el cruce de Insurgentes y el Eje 1 Mosqueta.

SEGUNDA. En el Distrito Federal circulan más de 1.2 millones de autos particulares. Una buena cantidad de ellos cruza, o utiliza la avenida de los Insurgentes, una de las vialidades más importantes de la Ciudad, que tiene una longitud de 28.8 kilómetros. Corre desde el Acueducto de Guadalupe en el norte de la ciudad hasta el entronque con el Viaducto Tlalpan.

A lo largo de Avenida de los Insurgentes se ubican 24 intersecciones conflictivas, entre estas se encuentra el cruce de José Antonio Alzate o Mosqueta, (Eje 1 Norte), Puente de Alvarado y Avenida Paseo de la Reforma.

Es justo en este cruce o intersección se encuentra catalogado como una de las Vialidades con mayor saturación vehicular en la Ciudad de México de acuerdo a los datos de la propia Secretaría de Transportes y Vialidad de la Dirección General de Planeación y Vialidad.¹

Y es lógico que este cruce se convierta en caótico para peatones y automovilistas, debido a que en esta misma intersección de vialidades primarias se encuentran:

- **La terminal del “Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México o tren suburbano del Valle de México”** con una afluencia diaria de 171428.5 pasajeros ²
- **La terminal de la línea B del Sistema Transporte Colectivo Metro “Buenavista”** con una afluencia de **64128.8 pasajeros diarios**,
- **La terminal de la línea 4 del Metrobus “Buenavista”** con un estimado de usuarios de 50 mil pasajeros diarios ,
- **Cruce de línea 1 del Metrobus “Buenavista”**,
- **dos centros comerciales de alto impacto, “Forum Buenavista” y “Centro Comercial Buenavista”**

1

²http://portal2.edomex.gob.mx/secom/transporte_masivo/tren_suburbano_transmexiquense_bicentenario/index.htm, http://www.fsuburbanos.com/pdf/la_empresa/presentacion_suburbano.pdf

- **La Biblioteca Vasconcelos y**
- **El hospital Zona Norte Clínica de Medicina Familiar "Santa María"**

En un calculo somero sin contabilizar a las personas que asisten a los centros comerciales, a la biblioteca y a los transeúntes cotidianos de la zona, se estima que el cruce de Insurgentes y el eje 1 "Alzate" o "Mosqueta" tiene una afluencia peatonal de por lo menos 285 mil 556 personas, lo que dificulta el cruce por únicamente las líneas peatonales, lo que ocasiona trafico vehicular y elevados riesgos de accidentes, y atropellamientos para todas las personas que ahí confluyen para tomar alguno de los transportes antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A QUE CONSTRUYA UN PUENTE PEATONAL Y OBRAS QUE PERMITAN LA MOVILIDAD, EL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES EN EL CRUCE DE INSURGENTES Y EL EJE1 "MOSQUETA" ó "ALZATE"

SUSCRIBEN

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. MANUEL A. ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO R. MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dado en el salón de la Diputación Permanente a los 29 días del mes de enero de 2014

Las suscritas Diputadas **Carmen Antuna Cruz y Roció Sánchez Pérez** a nombre de los Diputados **Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho y Alejandro Rafael Piña Medina**, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A EFECTO DE QUE MODIFIQUE EL “**ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS**”, PARA EL AÑO 2014 Y HACERLO EXTENSIVO HASTA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE ENGROSAR EL UNIVERSO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON DICHA OBLIGACION FISCAL, con carácter de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El impuesto a la Tenencia Vehicular, fue creado en 1961 y cobrado por primera vez en 1962 por mandato del entonces presidente, Adolfo López Mateos, quien consideró óptimo el establecimiento del mismo con un carácter temporal para financiar la organización de los Juegos Olímpicos de México de 1968. No obstante, una vez concluido el festejo deportivo internacional, este impuesto siguió siendo aplicado sobre los automotores de los mexicanos.

El pago por la Tenencia, establecido en un Artículo en la Ley de Ingresos, se formalizó como legislación propia para dos años más; una década después, estados y municipios recibieron una tajada de 30 por ciento; en los ochenta, alivió otras crisis, al incluir aviones, yates, motocicletas, helicópteros y hasta esquís acuáticos. Se convirtió en uno de los ingresos locales más importantes y eficientes.

Durante la década de los sesenta, la Tenencia sostuvo las inversiones y los gastos olímpicos, que sumaron 2 mil 198 millones 800 mil pesos (Reporte financiero final del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos que presidió Pedro Ramírez Vázquez).

De tal suerte que el impuesto a la tenencia vehicular se convirtió en una de las formas más eficientes y efectivas de recaudación fiscal, además creciente ascenso y de irreversible tendencia, puesto que el parque vehicular nacional y sobre todo el

de las grandes urbes, se incrementó en ocho sexenios. En tal sentido durante 40 años se dan diversas reformas tales como la de diciembre de 1974 en donde el Congreso reforma la Ley para dar 30% de participación a los estados y al Distrito Federal. Mientras que en diciembre de 1977 se reforma la Ley para desalentar la tenencia de vehículos de alto consumo de gasolina. El 1 de enero de 1981. Se abroga la Ley del 28 de diciembre de 1962, sustituida por una Ley sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, que incluye yates, helicópteros, aviones, mientras que en diciembre de 1981 se aplica tasa cero a vehículos de más de 10 años y se cobra un impuesto local. En tanto que el 1 diciembre de 2004 se fija una tasa preferencial a vehículos eléctricos, finalmente el 29 noviembre 2007 se aumenta la tarifa a motocicletas nuevas, con valor de hasta 200 mil pesos.

En 2007, el Congreso de la Unión, en una deuda histórica frente a la demanda popular por ser el único país con este tipo de impuesto, decidió abrogar el gravamen de manera progresiva hasta enero de 2012. A partir de este establecimiento, cada gobierno estatal dispondría de la prerrogativa de legislar o suprimirlo en su territorio y de determinar las multas correspondientes al incumplimiento de su pago.

En 2007, último año en el que todas las entidades federativas compartieron este régimen tributario, la recaudación nacional ascendió a casi 20 mil millones de pesos 'Hoy en día los gobiernos de las entidades recaudan el impuesto todos los años durante los primeros tres meses. Se calcula considerando algunas características clave del vehículo, como el modelo, la marca, el año de fabricación y el precio, con la excepción de los automóviles con una antigüedad mayor a diez años, que son exonerados de pago.

No obstante, no todos los estados se rigen por los mismos criterios. El Distrito Federal prefirió subvencionar en un 100% a los dueños de vehículos que no tengan deudas y tengan un valor menor a los 250.000 pesos.

Es importante destacar que en los estados en los que se derogó por completo, el gravamen existe una notoria disminución en la recaudación tributaria y ello afecta las finanzas públicas. Las finanzas locales dejaron de percibir cada año una importantísima recaudación, misma que había sido prácticamente duplicada en solo 7 años de 8mil millones a 19 mil 235 millones de 2000 a 2007.

SEGUNDA.-En estos últimos años se han profundizado los desequilibrios económicos, se ha polarizado la distribución de los recursos y el desarrollo social y equitativo ha sido casi nulo. En general podemos afirmar que prevalecen graves problemas y rezagos en materia de educación, salud, y combate a la pobreza, una seguridad social que encarece el trabajo formal y en donde los subsidios generalizados altamente inequitativos.

En el sexenio de Felipe Calderón el salario real de los trabajadores mexicanos ha registrado una pérdida de poder adquisitivo de 42 por ciento, revela un estudio del Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la UNAM.

Lo anterior es resultado del bajo crecimiento que han tenido los salarios nominales en el país frente al comportamiento de los precios.

El estudio refiere que del primero de diciembre de 2006 a mediados de febrero de 2012 el salario mínimo nominal diario en México pasó de 48.5 pesos a 62.3, mientras que el precio de la canasta alimentaria recomendada (car)², **definida como la canasta de alimentos recomendable ponderada para el consumo diario de una familia mexicana, pasó de 80.8 a 197.9 pesos.**

Lo anterior se ha traducido en que al principio de la administración Calderonista un trabajador mexicano podía comprar más de 7 kilos de tortillas con un salario mínimo, ahora sólo le alcanza para 5 kilos 600 gramos. Indica que al inicio del sexenio el salario mínimo alcanzaba para comprar 5.7 litros de leche o 3.2 litros de aceite y ahora sólo para 4.6 litros de leche o 2.6 de aceite.

De acuerdo con los datos del estudio, el tiempo que una persona tendría que trabajar para poder adquirir la CAR pasó de 13.1 horas en diciembre de 2006 a 25.4 en la actualidad. **Datos estadísticos señalan que desde 1987 el poder adquisitivo de los trabajadores acumula una caída de 80.7 por ciento.**

Detalla que hace 30 años, en enero de 1982, un trabajador podía adquirir con un salario mínimo 50.9 kilos de tortillas, 280 piezas de pan, 8 kilos y medio de huevo, casi 12 kilos de frijol, 18.6 litros de leche o 6.7 litros de aceite. Hace 25 años el salario mínimo era de 6.47 pesos, mientras el precio de la CAR apenas llegaba a 3.95. El tiempo de trabajo necesario para adquirir la CAR era de sólo 4.53 horas, es decir más de 20 horas menos que en la actualidad.

La pérdida del poder adquisitivo de las familias mexicanas y por ende de las familias del Distrito Federal impiden que estas puedan realizar, sus obligaciones fiscales a tiempo, ya que el sueldo y el gasto se destina en alimentos, pasajes y artículos de primera necesidad lo que dificulta y en ocasiones impide el gasto para pagos de impuestos, bienes y servicios.

De acuerdo a un estudio de la firma Kantar Worldpanel México, luego de una temporada con elevado consumismo, enero es cuando menos gastan los mexicanos en el año, ya que los aumentos de precios que se registran les hacen modificar sus hábitos de consumo, el estudio establece que esta práctica podría durar hasta febrero o marzo, según señalaron poco menos de la mitad de los mexicanos, mientras que otros opinaron que se presentará todo 2013.

En los hechos, con la administración de Enrique Peña Nieto, las cosas no han cambiado mucho, el panorama no solo no es igual, esta peor para la economía de millones de mexicanos.

TERCERA.- La resolución de carácter general mediante la cual se otorga un el subsidio fiscal del 100 % en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a los contribuyentes que se indican, fue decretada por **Miguel Ángel Mancera Espinosa**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7° párrafo primero, 12 párrafo primero, 14 párrafo tercero, 15 fracción VIII, 16 fracción IV y 30 fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 7, fracciones I y II, 9, fracción I, 160, 161, 161 BIS, 161 BIS 1, 161 BIS 2, 161 BIS 4, 161 BIS 5, 161 BIS 9, 161 BIS 12, 161 BIS 13, 161 BIS 15, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO Transitorios del Código Fiscal del Distrito Federal; 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1°, 2°, 7° fracción VIII, 14, 16 fracción XVII y 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Dicho acuerdo fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de enero del presente año

Uno de los propósitos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México, es orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Y Que el artículo 44, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno, para emitir resoluciones de carácter general mediante las cuales se condone el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal o el desarrollo de alguna actividad, que en el presente caso se traduce en apoyar a los tenedores o usuarios de los vehículos a que se refiere el Capítulo VI del Código Fiscal del Distrito Federal, estableciendo estímulos y facilidades administrativas para aligerar los problemas económicos que se enfrentan, a efecto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En la Ciudad de México es la primera vez que se otorga un beneficio de este tipo.

CUARTA.- En el PRIMERO de los Resolutivos del acuerdo que nos ocupa se advierte ***“PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto otorgar un subsidio fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00.”***

QUINTA.- En el SEGUNDO de los resolutivos del acuerdo, se precisa que para efectos de las personas físicas o morales referidas como tenedoras o usuarias de vehículos, deberá considerarse lo siguiente:

Personas morales sin fines de lucro:

- a) *Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.*
- b) *Asociaciones patronales.*
- c) *Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como los organismos que las reúnan.*
- d) *Colegios de profesionales y los organismos que los agrupen.*
- e) *Asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público que administren en forma descentralizada los distritos o unidades de riego, previa la concesión y permiso respectivo.*
- f) *Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:*
 1. *La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.*
 2. *La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados.*
 3. *La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.*
 4. *La rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes.*
 5. *La ayuda para servicios funerarios.*
 6. *Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.*
 7. *La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.*
 8. *Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.*
- g) *Sociedades cooperativas de consumo.*
- h) *Organismos que conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013 agrupen a las sociedades cooperativas, ya sea de productores o de consumidores.*
- i) *Sociedades mutualistas y Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que no operen con terceros, siempre que no realicen gastos para la adquisición de negocios, tales como premios, comisiones y otros semejantes.*
- j) *Sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los*

términos de la Ley General de Educación, así como las instituciones creadas por decreto presidencial o por ley, cuyo objeto sea la enseñanza.

k) Sociedades o asociaciones de carácter civil dedicadas a la investigación científica o tecnológica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.

l) Asociaciones o sociedades civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades:

1. La promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía.

2. El apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas de conformidad con lo señalado en el inciso anterior.

3. La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la Nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

4. La instauración y establecimiento de bibliotecas que formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.

5. El apoyo a las actividades y objetivos de los museos dependientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

m) Las instituciones o sociedades civiles, constituidas únicamente con el objeto de administrar fondos o cajas de ahorro, y aquéllas a las que se refiera la legislación laboral, así como las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la Ley de la materia.

n) Asociaciones de padres de familia constituidas y registradas en los términos del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia de la Ley General de Educación.

ñ) Sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor.

o) Asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines políticos, deportivos o religiosos.

p) Asociaciones o sociedades civiles que otorguen becas, a que se refiere el artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013.

q) Asociaciones civiles de colonos y las asociaciones civiles que se dediquen exclusivamente a la administración de un inmueble de propiedad en condominio.

r) Las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro que se constituyan y funcionen en forma exclusiva para la realización de actividades de investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, terrestre o acuática, dentro de las áreas geográficas definidas que señale el Servicio de Administración

Tributaria mediante reglas de carácter general, así como aquellas que se constituyan y funcionen en forma exclusiva para promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Dichas sociedades o asociaciones, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013, salvo lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo, para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos en los términos de la misma Ley.

s) Las asociaciones y sociedades civiles, sin fines de lucro, que comprueben que se dedican exclusivamente a la reproducción de especies en protección y peligro de extinción y a la conservación de su hábitat, siempre que además de cumplir con las reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria, se obtenga opinión previa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dichas asociaciones y sociedades, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013, salvo lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo.

En dicha resolución se estableció que el subsidio fiscal estaría vigente del día 1 de enero al 31 de marzo de 2014, siempre y cuando se cumpla con los requisitos señalados en el resolutivo TERCERO:

SEXTA. Será requisito para la aplicación del subsidio que el contribuyente tenedor o usuario del vehículo de que se trate:

a) Se encuentre al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que le sea exigible, derivado de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta, o bien;

b) Se encuentre al corriente en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos generado en los ejercicios fiscales 2012 y 2013, o bien;

c) Se encuentre al corriente en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos generado por los vehículos de año modelo anterior a 2002 y que a la fecha le sea exigible;

d) Cubra los derechos de refrendo por la vigencia anual de placas de matrícula que correspondan al ejercicio fiscal 2014, y

e) Cubra los derechos de control vehicular previstos en los artículos 219, 220, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 230 y 231, que incluye el correspondiente a la renovación o reposición de tarjeta de circulación, siempre que le sean aplicables.

SEPTIMA. El subsidio previsto en este Acuerdo, se aplicará también a personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos nuevos que sean adquiridos durante el ejercicio fiscal 2014, siempre que:

a) *El valor del vehículo de que se trate, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sea de hasta \$250,000.00, y*

b) *Cubran los derechos por el trámite de alta que comprende la expedición inicial de placas, tarjeta de circulación y en su caso, calcomanía, previstos en los artículos 219 fracción I, inciso b), 220 fracción III, inciso a), numeral 1, 222 fracción III, inciso a), 223 fracción I y 224 fracción I, según corresponda del Código Fiscal del Distrito Federal, en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se de el hecho generador del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.(Resolutivo CUARTO).*

OCTAVA. La única condición necesaria para ser acreedores al subsidio, es estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que le sea exigible, cubrir los derechos de refrendo vehicular y tener vigente la Tarjeta de Circulación con chip. Con este subsidio se beneficia a más del 90% de los capitalinos con vehículos, esto es poco más de 2 millones de automovilistas.

Actualmente el pago de las contribuciones señaladas puede realizarse en los puntos de recaudación de la red de auxiliares de la Tesorería: bancos, tiendas de autoservicio, de conveniencia y departamentales, portales bancarios, además de los Kioscos ubicados en plazas comerciales y los Centros de Servicio de la Tesorería, localizados dentro de centros comerciales.

Si aunado a los problemas económicos de la economía mexicana sumamos, los problemas que representan la cuesta del primer trimestre, tendremos que el subsidio del 100 % en el pago del impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 es un aliciente de suma importancia para la economía de muchos capitalinos que en los últimos años han visto reducido su poder adquisitivo

Entonces el Gobierno del Distrito Federal y sus instituciones en cumplimiento con la obligación de orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes permitirá por un lado una recaudación eficiente al ente gubernamental para la correcta y efectiva responsabilidad hacendaria; al tiempo que representará un apoyo real y tangible mediante el ahorro y desahogo de obligaciones para el ciudadano capitalino.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente con **carácter de urgente y obvia resolución** la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas a modificar el “ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS” mediante la cual se otorga un subsidio fiscal del 100 % en el pago de impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, a las personas que refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del mismo acuerdo, con la finalidad de que el mismo se extienda hasta el ultimo día del mes de junio del presente año.

SEGUNDO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas a realizar una campaña intensiva de la vigencia de dicho acuerdo, con el objeto de hacer del conocimiento de la población en general del Distrito Federal, sobre las bondades y beneficios que se derivan del mismo y la extensión que de el se haga hasta el mes junio, para que de manera eficaz y oportuna los dueños de vehículos puedan hacer uso de este beneficio otorgado por el Gobierno del Distrito Federal.

SUSCRIBEN

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. MANUEL A. ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO R. MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes de Enero de 2014

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, DE MANERA CONJUNTA, UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, TRASTORNOS ALIMENTICIOS QUE ACTUALMENTE AFECTAN A UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE SE SENSIBILICE A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON DICHA PROBLEMÁTICA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La bulimia es un trastorno alimenticio, que se caracteriza por la necesidad de comer grandes cantidades de comida en tiempos muy cortos para, luego, vomitar y eliminar el exceso. A esta conducta le siguen períodos de poca ingesta o períodos de ayuno hasta que se vuelve a comer nuevamente. Cada atracón, es acompañado por un sentimiento de culpa que debe compensarse con vómitos o el consumo de laxantes o diuréticos.

Cabe mencionar, que las personas con bulimia sufren una obsesión por su apariencia física y con la necesidad de adelgazar. Sufriendo a su vez, una distorsión de su propia imagen, viéndose con más peso del real, sin estar consciente del riesgo que acarrearán estas conductas destructivas.

Otro trastorno alimenticio similar, es la anorexia, en la cual la relación con la comida es una manera de lidiar con la ansiedad y el estrés. El atracón con comida y el acto posterior de vomitar, alivia la tensión y genera bienestar momentáneo a la persona enferma, brindándole la sensación de tener el control sobre su peso. El principal síntoma de la anorexia, son los vómitos y los episodios de atracón de comida, los mismos deben darse durante un periodo de varios meses para que se considere que se está en presencia de la enfermedad.

A diferencia de lo que ocurre con la anorexia, las personas que sufren de bulimia pueden estar dentro de los parámetros de peso saludable, sin embargo, es importante resaltar la obsesión por la apariencia física, y el descontento por la propia imagen, en este sentido cabe señalar que esta enfermedad puede aparecer acompañada por otros desordenes, como: ansiedad, depresión, la necesidad de

ingerir alimentos de manera rápida, comer a escondidas por vergüenza e ingerir alimentos hasta estar incómodamente lleno.

Resulta necesario destacar, que estos trastornos afectan principalmente a las mujeres, son muy difíciles de medir, porque quienes los padecen niegan rotundamente su existencia, a pesar de que es materialmente imposible ocultar los síntomas que los caracterizan, como la excesiva pérdida de peso; provocando, en algunos casos, alteraciones cardiovasculares que a mediano o largo plazo derivan en un paro cardíaco e, incluso, la pérdida de piezas dentales y daños en el aparato digestivo, puesto que la anorexia y la bulimia son causas de desnutrición severa, lo que produce, además, pérdida de memoria y daños físicos irreversibles.

A decir de investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el 50 por ciento de los casos de las personas con bulimia o anorexia tiene cura; y del otro 50 por ciento, un 20 por ciento sobrevive con recaídas, otro 20 por ciento mejora y sólo un 10 por ciento muere.

Es válido hacer mención, que la recuperación que tenga cada enfermo de anorexia y bulimia, depende de que la enfermedad se detecte a tiempo y que reciban un tratamiento multidisciplinario. Si los trastornos son detectados en el primero o segundo año, es posible tratarlos con éxito, siempre y cuando estén dispuestos a recibir ayuda, ya que en este tipo de trastornos existe la negación de la enfermedad, es por ello la importancia de detectarla a tiempo.

CONSIDERANDOS

1.- En México, de cada 100 mujeres, diez padecen anorexia y cinco de ellas mueren, mientras el resto sufre las consecuencias de la enfermedad durante toda su vida. Basándonos en cifras difundidas por el Portal de la Secretaría de Salud

del Distrito Federal, cada año se registran 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la edad promedio de inicio de estos padecimientos, los 17 años, aunque algunos datos revelan edades comprendidas entre los 14 y 18 años. Se cita, además, que el 95 por ciento de los pacientes que padecen anorexia y bulimia, son mujeres y sólo el 5 por ciento, son hombres; además, de que estas son la tercera enfermedad más frecuente entre los adolescentes, después del asma y la obesidad.

2.- Es necesario señalar, que como padres se juega un papel fundamental en el desarrollo y la formación de los hijos, por lo que, deben fortalecer la atención hacia lo que consumen a fin de asegurar un crecimiento saludable de los mismos, previniendo padecimientos a corto, mediano y largo plazos; favoreciendo también el alcance de mejores niveles de aprovechamiento y rendimiento escolar.

No obstante a ello, es de vital importancia que para combatir la bulimia y la anorexia, se debe trabajar en conjunto, padres de familia, sociedad en general, dependencias gubernamentales, de salud y educación; con la finalidad de brindar programas preventivos, y atención personalizada hacia este tipo de trastornos alimenticios, a partir de una atención multidisciplinaria.

3.- En relación a lo anterior, y a pesar de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ha implementado acciones para la detección y diagnóstico de trastornos de la conducta alimentaria (TCA); también lo es que dicha institución no cuenta con un programa específico para el tratamiento de la bulimia y la anorexia, como TCA. Asimismo, no existe un servicio especializado a nivel hospitalario; remitiéndose a las y los pacientes, que llegan con los mencionados padecimientos, a los Institutos Nacionales correspondientes, con tratamientos a base de psicoterapia y farmacoterapia, cuando es preciso; a decir de la propia Secretaría.

4.- La prevención y atención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente la anorexia y la bulimia nerviosa, como problemas de salud pública, son un asunto prioritario, conforme al artículo 11 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

5.- De igual modo, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley en comento, corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal:

- I. *“Diseñar, realizar y coordinar, campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana, difundiendo en los centros de salud, hospitales, planteles escolares y espacios públicos, las causas que provocan el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como las formas de prevenir y atender estos problemas;*
- II. *Aplicar un programa masivo para incentivar una alimentación saludable entre la población del Distrito Federal;*
- III. *Diseñar e instrumentar acciones para la prevención, diagnóstico temprano y atención de las personas que presenten algún trastorno de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas;...”*

6.- Asimismo, corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, lo siguiente:

- II. *“...Realizar campañas de difusión en los planteles escolares del Distrito Federal, tanto de educación pública como privada, previa celebración de los convenios respectivos, sobre el mejoramiento de los hábitos de*

alimentación de las y los estudiantes de todos los niveles educativos, respecto a la prevención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria, con énfasis en la anorexia y la bulimia nerviosas;...”

7.- Por otra parte, el artículo 17 de la Ley antes mencionada, señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, lo siguiente:

- I. *“Realizar campañas dirigidas a la población en general, especialmente a adolescentes, jóvenes y mujeres, que pongan de manifiesto la importancia de una alimentación adecuada, los hábitos de vida saludable y la valoración de la propia imagen; dicha información deberá ser incluida en los materiales de difusión de las acciones de política social a su cargo;*
- II. *Crear una página de Internet y diversos espacios virtuales, donde se brinde información para adolescentes y jóvenes sobre los efectos adversos de los trastornos de la conducta alimentaria en la salud, la manera de prevenirlos y las instancias públicas donde se brinda atención, y*
- III. *Instrumentar acciones de participación en las redes sociales de Internet, con la finalidad de brindar información precisa, objetiva y con base en criterios científicos de los trastornos de la conducta alimentaria, especialmente de la anorexia y bulimia nerviosas.*

Para la realización de las acciones a las que se refiere el presente artículo, se establecerá coordinación con la Secretaría de Salud, en cuanto elaboración de contenidos, y con la Secretaría de Educación, para la difusión de las acciones, ambas del Distrito Federal, además se invitará a participar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y especialistas que trabajen en la materia.”

8.- En el contexto de lo antes citado, y bajo esa premisa, se considera, que el objeto de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, radica en que las autoridades correspondientes, implementen, de manera conjunta, un programa para la prevención y atención de la anorexia y la bulimia, trastornos alimenticios que actualmente afectan a un porcentaje considerable de las y los jóvenes de la Ciudad de México, de manera que se sensibilice a la población en general con dicha problemática.

9.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes y considerandos citados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se suma a la angustia de todas las madres y padres de familia que tienen a un hijo con trastornos alimenticios, puesto que esta enfermedad consume lentamente el entorno familiar. Es el momento de llevar acciones contundentes, con el fin de salvaguardar la salud física y psico-emocional de nuestros adolescentes y jóvenes, quienes al verse en un espejo se ven a sí mismos, como una persona con sobrepeso, aunque su realidad sea distinta.

Es por ello, que solicito la sensibilidad de todas y cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por lo que solicito emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA ROBLES VILLASEÑOR Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



IMPLEMENTEN, DE MANERA CONJUNTA, UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, TRASTORNOS ALIMENTICIOS QUE ACTUALMENTE AFECTAN A UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE SE SENSIBILICE A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON DICHA PROBLEMÁTICA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA MANTENER PERMANENTEMENTE VISIBLES, LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑAS O NIÑOS EN BRAZOS, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTINUA DE SENSIBILIZACIÓN, ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A QUIENES CORRESPONDE**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El sistema de transporte con que cuenta actualmente el Distrito Federal, está dividido, según el Portal de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en: Transporte Gubernamental y Concesionado. Dentro del primero, se encuentran el Sistema de Transporte Colectivo Metro; el Servicio de Transportes Eléctricos (STE); la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y el Metrobús. Y el Concesionado, está compuesto por los Transportes Colectivo (autobuses y microbuses) y el Individual (taxis).

En el caso del Metro, este realiza el 18% de los 20.6 millones de viajes que se generan en el Distrito Federal y su zona conurbada; transportando diariamente, a un aproximado de 4.2 millones de pasajeros en días laborables, a través de sus 12 líneas, que con sus 390 trenes y 2 mil 802 carros, recorren 201.4 kilómetros de vías dobles y 175 estaciones. Cada carro, según su tipo, tiene una capacidad para 170 o 178 pasajeros.

En el caso del STE, su participación llega sólo al 1.2% del total de viajes que se realizan en esta capital. El mismo transporta 65.7 millones de pasajeros por año, con boleto pagado y 19.7 millones, que están exentos de pago; además, opera a través de la red de trolebuses y del Tren Ligero, cuya trayectoria es de Taxqueña a Xochimilco, teniendo una extensión de 437.20 kilómetros, con 15 líneas regulares.

La RTP, por su parte, concentra un 3% del total de viajes, transportando a 650 mil usuarios diariamente, a través de las 98 rutas regulares que están en operación, las cuales recorren un total de 3 mil 482 kilómetros, distribuidos por toda la ciudad, principalmente en zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos.

Es válido mencionar, que después de que se extinguió el organismo público descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 y que el Gobierno del Distrito Federal creó la RTP, en el año 2001, se impulsó un importante proceso de renovación del parque vehicular, que actualmente es de mil 325 autobuses. De estos, 984 se han adquirido en la presente administración.

La RTP presta, también, un servicio especial a las y los adultos mayores capitalinos o personas con discapacidad, a través de 51 autobuses de diseño especial y alta tecnología, que circulan por siete rutas; brindando un servicio preferencial gratuito, a cerca de 40 millones de pasajeros anualmente.

En otro orden de ideas, y con la finalidad de atender a una demanda de 250 mil pasajeros por día, fue creado oficialmente el 09 de marzo del año 2005, el Organismo Público Descentralizado “Metrobús”, mismo que cuenta con una infraestructura integrada por 5 rutas y un parque vehicular compuesto por un aproximado de 80 autobuses articulados.

Asimismo, del Transporte Público Concesionado, son los autobuses y microbuses los que acaparan el mayor número de viajes que se realizan en el Distrito Federal. El transporte concesionado colectivo de pasajeros, atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros; opera en 106 rutas y mil 163 recorridos. De los concesionarios individuales, existen un total de 28 mil 508 y 10 empresas de transporte.

CONSIDERANDOS

1.- El artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, numeral 1, en su inciso a) y numeral 2, en su inciso a), Fracción II establece que:

“ARTÍCULO 8.-

1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.

2. Las medidas a este fin incluyen:

a) Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:

II) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad.”

2.- A su vez, el numeral 1, inciso a), del artículo 9 de la Convención en comento, reconoce, además, que los Estados Partes están obligados a crear mecanismos para que las personas con discapacidad, que transiten en servicios e instalaciones abiertas al público, no tengan obstáculos en el acceso al entorno físico, por lo cual es importante la respectiva señalización de los asientos de uso preferente, en el transporte, como lo señala dicho artículo.

3.- De igual modo, conforme al artículo 9, fracción I, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se define el derecho de preferencia de las personas con discapacidad como: *“Al uso de los lugares destinados a las personas con discapacidad en transportes y sitios*

públicos, el cual significa que los lugares pueden ser utilizados por otras personas en tanto no haya una persona con discapacidad que lo requiera. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley, acompañado de la leyenda “USO PREFERENTE”.

4.- En este contexto, a decir de los artículos 33, fracción VII y 34, fracciones II y III, de la Ley en comento:

“Artículo 33.- Corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal realizar lo siguiente:

VII. Realizar programas de sensibilización a todas las personas trabajadoras en la red de transporte público, respecto de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto debido a los mismos, auxiliados en todo momento por el Instituto; y...”

“Artículo 34.- Corresponde al Sistema de Transporte Colectivo Metro lo siguiente:

II. Difundir permanentemente en sus instalaciones, el respeto a las personas con discapacidad, así como el respeto a sus derechos fundamentales con ayuda del Instituto;

III. Prever que las nuevas líneas del metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal, libre tránsito y seguridad para los usuarios con discapacidad;...”

5.- Asimismo, el artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en sus fracciones XV, XXVIII y XXIX faculta a la Secretaría de Transporte y Vialidad a:

“Artículo 7.-...

...

XV.- Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas.

XXVIII.- Instrumentar los programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad, y mujeres en periodo de gestación, que les faciliten el transporte y libre desplazamiento en las vialidades, coordinando la instalación de la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dicho fin.

XXIX.- Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte en el Distrito Federal, así como la prevención de accidentes, a través de la formación de una conciencia social de los problemas viales y una cultura urbana en la población.”

6.- Por otra parte, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, establece como línea de acción en su apartado denominado “Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad”; la difusión a través de diferentes medios de comunicación, campañas permanentes de concientización y sensibilización dirigidas a la sociedad en general, para la creación de una cultura de aceptación y respeto de las personas con discapacidad y sus derechos.

7.- Cabe hacer mención, que según el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018, la Red de transporte público de la Ciudad de México, atiende aproximadamente 7 de cada 10 viajes de los 12.1 millones de traslados diarios vinculados a la entidad, mismos que corresponden al 55% de los 21.9

millones de viajes diarios, siendo el Metro, el primer modo de transporte, representando cerca del 18% de los tramos de viajes totales

8.- Desafortunadamente, se puede observar en el interior de algunas unidades de transporte público, que carecen de calcomanías visibles o señalamientos de asientos reservados. Asimismo, se considera que no se ejerce en su completa cabalidad, el derecho de preferencia que reconoce la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, por lo que se debe fomentar una cultura de respeto y sensibilidad para respetar dichos espacios; en tal virtud podemos asumir, que en muchas ocasiones no existe una conciencia social sobre la importancia que tiene el uso los asientos reservados.

9.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo, tiene dos aspectos fundamentales:

- a) Solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, realice las acciones encaminadas para mantener permanentemente visibles, los señalamientos de “Asientos de Uso Preferente” para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niñas o niños en brazos, en todas las unidades del transporte público y concesionado en la Ciudad de México y;
- b) La implementación de una campaña permanente de sensibilización, acerca de la importancia que implica ceder el asiento de uso preferente, a quienes corresponde.

10.- Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto quiero enfatizar, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera necesario, realizar acciones contundentes que conlleven a ofrecer un servicio de transporte público,

con dispositivos y espacios libres para las personas con discapacidad y la población en condiciones de vulnerabilidad.

Es por ello, que solicito la sensibilidad de todas y cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por lo que solicito emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA MANTENER PERMANENTEMENTE VISIBLES, LOS SEÑALAMIENTOS DE “ASIENTOS DE USO PREFERENTE” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑAS O NIÑOS EN BRAZOS, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTINUA DE SENSIBILIZACIÓN, ACERCA DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE, A QUIENES CORRESPONDE

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



**ASAMBLEA
DE TODOS**

29 de Enero del 2013

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE para su análisis en Comisión a este órgano legislativo la siguiente:

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Procurador Fiscal Del Distrito Federal, Lic. Anlen Alemán Jesús a que en el ámbito de sus atribuciones efectúe la reducción a tasa cero en el pago de derecho de piso a los concesionados del mercado público 393 que se estipula en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal ya que el inmueble durante el 2013 estuvo en construcción quedando pendientes locales por construir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados públicos constituyen una parte importante en el Distrito Federal, son la causante los mercados también influyen en la vida diaria de nuestra ciudad, son un recurso y parte del patrimonio cultural inmaterial, ahí se desarrollan miles de historias que envuelven la dinámica diaria de la ciudad. Son una fuente de empleo para miles de capitalinos, así mismo constituyen importantes centros de abasto para muchas familias del Distrito Federal. Es por eso que consideramos importante el que se haga una regulación de ellos y sin afectar sus bolsillos.

En 1986 se constituye como mercado público el mercado Hueso Periférico al hacer una actualización de cédula, Sin embargo, años atrás ya funcionaba como mercado público. Con dicha actualización ahora es posible que el Gobierno del Distrito Federal invierta presupuesto en el.

Dicho mercado se encuentra en Calzada del hueso no. 1079 en el perímetro de la Delegación Tlalpan, ubicado a la orilla de periférico, razón por la cual de su nombre y



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

al no contar con un espacio adecuado para el estacionar de los clientes fue una causa constante de baja económica.

Cuenta con un área total de 3,300 metros cuadrados, de los cuales en 1,800 metros se ubican locales y el resto es destinado a equipamiento como: estacionamientos, sanitarios y cisterna. En el año 2013 la delegación Tlalpan invirtió en el 2 millones 400 mil pesos, lo que hizo posible la construcción del 80% de los locales. Actualmente son un total de 112 espacios para 102 comerciantes; mientras el resto se ocupa para áreas comunes como capacitación, capilla y salón de usos múltiples.

El mercado hueso periférico se proyecta para ser un mercado ecológico, tiene proyectado la colocación de fotoceldas, sistemas de captación de agua pluvial, contenedores de residuos sólidos, calentadores solares y paredes verdes. Esto lo coloca a la vanguardia del cuidado del medio ambiente en mercados públicos. Dicho proyecto se pretende llevar a cabo con el dinero que los locatarios ahorren en el pago de derecho de piso. Además de tener proyectados la construcción de un sistema de seguridad contra incendios y un equipo de protección civil.

En constantes reuniones los locatarios proponen que el pago de derecho de piso del 2014 lo puedan aplicar de manera directa a las obras mencionadas.

Por lo anterior expuesto y con base en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, el cual enuncia que están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$15.09 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

El suministro de agua hasta por 30 m³ y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

- I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;
- II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y
- III. El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

A sí mismo, conociendo las atribuciones del procurador fiscal: Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de declaratoria de exención de las contribuciones que formulen los contribuyentes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

El mercado huese periférico se proyecta como un mercado ecológico, es importante que se le otorguen las facilidades para que pueda consolidarse como tal y tener en una Ciudad de Vanguardia un mercado a la altura de sus capitalinos.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Se pone a consideración la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Se exhorta al Procurador Fiscal Del Distrito Federal, Lic. Anlen Alemán Jesús a que en el ámbito de sus atribuciones efectúe la reducción a tasa cero en el pago de derecho de piso a los concesionados del mercado público 393 que se estipula en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal ya que el inmueble durante el 2013 estuvo en construcción quedando pendientes locales por construir.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a veintisiete de enero del dos mil catorce.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.**

México, D.F. a 27 de Enero de 2013.

PRESENTE.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILÓSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

ANTECEDENTES:

Xochimilco se ha caracterizado por la preservación de sus orígenes prehispánicos, arte y arquitectura colonial, así **como la producción en las chinampas de hortalizas, plantas de ornato y flores de diversas especies**. Estas son algunas razones por la que el 11 de diciembre de 1987, Xochimilco fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En esta delegación, las Actividades agrícolas, forestales y pecuarias dan una característica especial, no solo en Xochimilco, también en sus delegaciones vecinas.

Los habitantes de éstas demarcaciones se identifican plenamente con el sector rural, debido a las actividades relacionadas con la tierra, lamentablemente, debido a la lejanía de las escuelas superiores con carreras relacionadas con el sector rural, las nuevas generaciones de la población al momento de profesionalizarse en alguna carrera de nivel superior en el ámbito agropecuario y forestal, han tenido que migrar para atender sus estudios, culminarlos y luego desarrollarse profesionalmente.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año 2009 se estimaba que en el Distrito Federal se siembra el 0.10% del total nacional.

Actualmente el Distrito Federal cuenta con amplias zonas rurales donde la influencia urbana es más fuerte por su inmediatez física a la ciudad, la cual, en su expansión física y funcional las invade e integra.

Se trata de espacios plurifuncionales en los que coexisten características y usos del suelo tanto urbanos como rurales, sometidos a profundas transformaciones económicas, sociales y físicas; y



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILÓSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

con una dinámica estrechamente vinculada a la presencia próxima de un núcleo urbano de gran entidad.

Estas zonas son denominadas como espacios periurbanos, las cuales se pueden caracterizar como un **espacio rural urbanizado en el que confluyen el uso agrícola, el industrial, el residencial y el natural.**

Es de resaltar que la producción rural en la Ciudad de México está limitada a una superficie no mayor a las 34 mil hectáreas, concentrada en superficies bien delimitadas en al menos siete delegaciones del poniente, sur y oriente de la ciudad; las cuales son identificadas dentro de los límites territoriales de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Estas siete delegaciones reportan cultivos cíclicos y perennes, de riego y temporales en el Distrito Federal, y **forman el espacio periurbano en la Ciudad de México.**

En la zona periurbana de la Ciudad se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de **700 mil habitantes de los 2.2 millones que viven en el suelo de conservación.**

El terreno de encuentro entre la ciudad y el territorio rural es un espacio de transición, que a pesar de ser escenario de fenómenos decisivos, suele quedar indefinido, fuera de toda regulación y planificación.

Esta división suele justificar que el espacio periurbano, suela convertirse en un cinturón separado de la ciudad y escenario de actividades que no encuentran acomodo en la ciudad consolidada, ya sea por su impacto, por su carácter irregular o por su insuficiente valor agregado en sus productos; en términos económicos: almacenes, industrias contaminantes, grandes equipamientos de servicios urbanos (estaciones eléctricas, plantas de tratamiento, tiraderos...) destacando el imparable impacto de las infraestructuras habitacionales, corredores industriales o comerciales, que las expectativas de lucro los convierten también en los suelos en 'espera' de urbanización.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

A pesar del anterior panorama, los usos agrícolas son parte de las dinámicas económicas asociadas a la sostenibilidad urbano-rural y colaboran con la obtención de políticas públicas de seguridad y soberanía alimentarias.

Lamentablemente, el uso urbano es el que más plusvalía puede llegar a tener y revierte la propiedad del suelo, así se exacerba el valor de cambio de una propiedad sobre su valor de uso, dejando cualquier otro aprovechamiento supeditado a la dinámica coyuntural del mercado inmobiliario, disolviendo todas aquellas actividades menos competitivas y menos generadoras de lucro.

Xochimilco es una de las siete Delegaciones Rurales del sur de la Ciudad de México que carece de una escuela de nivel superior con especialidad en desarrollo agrícola, pecuaria y forestal; tales especializaciones, que por su propia vocación hacen de esa demarcación un lugar propicio para establecer una escuela que forme especialistas en ingeniería agroecológica periurbana que permita recuperar el valor social y económico a la tierra rural.

Es importante resaltar que la educación superior a nivel nacional se ha visto afectada por la falta de escuelas de educación superior, ocasionando que una gran cantidad de estudiantes acuda al Distrito Federal a completar sus estudios, generando una sobre demanda de licenciaturas e ingenierías que nuestro contexto territorial no necesita.

Actualmente, pocas universidades brindan la posibilidad de una educación que pueda impulsar el desarrollo del campo, destacando la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco (UAM-X), la cual cuenta dentro de su plan de estudios con una licenciatura de agronomía y los estudiantes al graduarse reciben el título de Ingeniero (a) Agrónomo (a). Si bien este plantel lleva la extensión del nombre de Xochimilco, esta Universidad no se encuentra geográficamente ubicada en la delegación Xochimilco, y como otras universidades atiende una gran parte de la demanda de jóvenes estudiante de otros Estados de la República Mexicana en condiciones de seguir estudiando a nivel superior.



ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILÓSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Sin embargo, el suelo rural del Distrito Federal, sigue en buena medida careciendo de estímulos que permitan generar las condiciones para contar con un verdadero impulso en todos los aspectos: incentivar la tierra, buscar un precio justo a los productos del campo, generar mayores y mejores producciones agrícolas. Siendo una causa de este problema la falta de profesionistas expertos en el desarrollo rural, en sus diferentes ámbitos, pero sobre todo aquellos que siguen conservando el campo; buscando fortalecer **el principio de producir-conservando**.

Después de la huelga de 1999 en la Universidad Nacional Autónoma de México, quedó muy clara la urgente necesidad de crear nuevos espacios universitarios que fueran capaces de atender la creciente demanda de la jóvenes egresados del nivel medio superior y superior.

Es así que el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, inauguró la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para el 2005 (UACM). Esta universidad materializa un proyecto educativo cuya principal preocupación es la igualdad de oportunidades para los aspirantes, por eso la UACM no realiza un proceso de selección del alumnado sino que los lugares son asignados en un sorteo ante notario público. Con esta **política de admisión se pretende eliminar uno de los principales problemas que enfrentan los jóvenes egresados de nivel medio superior al momento de intentar ingresar a una universidad pública**. Del mismo modo, la Universidad Nacional Autónoma de México ofrece planes de estudios que se adecuan a las necesidades de un alumnado que estudia y trabaja, vive en comunidades alejadas de la Ciudad de México o por diversos motivos familiares o personales no puede dedicarse 100% a sus estudios.

Si bien es cierto, la Universidad Nacional Autónoma de México es una alternativa para que muchos jóvenes sigan estudiando, en el ámbito de lo rural ha quedado a deber, ya que la Ciudad de México cuenta con la interacción entre lo urbano y lo rural, por consiguiente atender la necesidad y problemáticas de una Ciudad con zonas periurbanas.

Sin embargo, la UACM puede ser una alternativa real donde muchos de los jóvenes de la zona rural puedan ver realizadas sus aspiraciones de lograr una carrera y generar con su trabajo un verdadero desarrollo rural en favor de la soberanía y seguridad alimentaria del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del honorable Pleno de la Diputación Permanente los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de acuerdo con el artículo 4 fracción X de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, esta cuenta con la facultad de X. Determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el máximo órgano de gobierno es el Consejo Universitario, por lo que corresponde a este Consejo la decisión de la apertura de una carrera Agroecológica que beneficie a la población rural de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, corresponde al Consejo Universitario: Crear, organizar, integrar o suprimir estructuras docentes, de investigación, difusión y extensión de la cultura, y de cooperación y servicio; autorizar el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos; y determinar las denominaciones de los grados, diplomas y títulos que expida la Universidad y los requisitos académicos para obtenerlos.

CUARTO: Que para atender el campo de Distrito Federal se requiere también de una institución académica que de apertura a los dueños de la tierra y en esa interacción entre la teoría y la practica la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es la institución factible para tal fin.

QUINTO: Que Xochimilco, por su propia naturaleza cuenta con las condiciones óptimas para impulsar una carrera de nivel superior con características específicas en el ámbito agroecológico periurbano.

SEXTO: Que de acuerdo con la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicada el pasado 11 de diciembre del 2012, establece el decreto por el que se crea la figura de la AUTORIDAD EN ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO,



**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

TLÁHUAC Y MILPA ALTA, dentro de la cual se le dan las siguientes facultades en su Capitulo Tres, Letra B Numeral 13 que a la letra dice:

“...en materia de educación, tiene las siguientes facultades: I.- impulsar y fortalecer la educación pública en la zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; II.- formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en la zona de chinampas, lacustre y monumentos históricos en las delegaciones antes mencionadas.”

SÉPTIMO: Que derivado de lo anterior se considera pertinente y obligatoria la generación de una sinergia entre la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que sean los entes que faciliten el impulso a la creación de la especialidad de agroecología periurbana a nivel superior, en la demarcación de Xochimilco.

OCTAVO: Que es necesario contar con la formación de recursos humanos capaces de mantener el equilibrio en la zona de transición (periurbana) buscando condiciones para generar sustentabilidad, manteniendo la biocapacidad del territorio y atenuando el impacto sobre el medio ambiente, el paisaje global y local de las actividades que se desarrollen en las zonas periurbanas del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU



**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL FILOSOFO, AL ESCRITOR ENRIQUE DUSSEL AMBROSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ANTROPÓLOGO GUSTAVO ALONSO CABRERA, RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

COMPETENCIA, DETERMINE LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN AGROECOLÓGICA COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD A SU DIGNO CARGO, Y QUE PARA TAL FIN CONSIDERE PARTE DE SE PRESUPUESTO DE 2014 PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESA ESPECIALIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del
Mes de enero del dos mil catorce.

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



México, D.F., a 22 de enero de 2014.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO INFORME POR QUE RAZÓN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN ECATEPEC SE ENCUENTRA EN ABANDONO”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Al día de hoy la policía del Estado de México mas que generar confianza a los habitantes del Distrito Federal que por alguna razón deben transitar en esa entidad o que les toca convivir en los límites de la ciudad, les generan una gran inseguridad, con esto no queremos decir que todos los policías del Estado de México sean corruptos delincuentes, sin embargo es gracias a la constante difusión de actos delictivos donde se encuentran involucrados policías de esta entidad, que la ciudadanía no solo del Distrito Federal, si no de la propia entidad, ha llegado a temer a estos agentes.

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



VI LEGISLATURA

2. Desde el año 2010 autoridades del Estado de México anunciaron la creación del Centro de Control de Confianza, con el propósito de certificar a las policías del Estado de México, así como a la Seguridad Privada, esto en gran medida beneficiaria a las áreas limítrofes del Distrito Federal, toda vez que el hecho de que los elementos policiacos del Estado de México pasen por un Control de Confianza, permitiría blindar el cerco de seguridad que mantiene al Distrito Federal como una de las entidades con menor índice de violencia respecto del resto del país y permitiría recuperar la confianza en las corporaciones policías de esa Entidad.
3. Con este propósito se realizó una obra que tuvo una inversión total de poco más de 240 millones de pesos, la cual estuvo a cargo de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México y a decir del propio Secretario la obra fue terminada en noviembre del año pasado y entregada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sin embargo a la fecha esta obra se mantiene en abandono.
4. No cabe duda de que es una de las obras en materia de seguridad más importantes del Estado de México, que traerá consigo beneficios en la materia a la zona Centro del País, por lo tanto y considerando la importancia de la obra, es imprescindible saber las razones del por qué esta obra se encuentre en el estado actual y en su defecto en cuanto tiempo estará en operación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO INFORME POR QUE RAZÓN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN ECATEPEC SE ENCUENTRA EN ABANDONO

Diputados

Adrián Michel Espino.

Vidal Llerenas Morales

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



VI LEGISLATURA

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



México, D.F., a 29 de enero de 2014.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA REALIZAR OPERATIVOS PARA SANCIONAR A CONDUCTORES QUE ESTACIONEN SUS VEHICULOS EN ACERAS O ESPACIOS PEATONALES, ASI COMO PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE COLOQUEN ESTRUCTURAS QUE IMPIDAN ESTACIONARSE FRENTE A SUS DOMICILIOS”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El incremento de vehículos automotores en el Distrito Federal, además de contribuir al aumento de emisiones contaminantes, provoca riesgos al peatón al invadir aceras y espacios peatonales para ser estacionados.
2. Es común observar como en vías primarias y secundarias hay vehículos estacionados en aceras, espacios peatonales inclusive en rampas para personas con discapacidad, atentando contra los derechos del peatón, demeritando la calidad de vida de las personas que habitan en el área y deteriorando el entorno urbano.

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



México, D.F., a 29 de enero de 2014.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRAMA OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En últimas fechas se ha dado a conocer las investigaciones realizadas primero por el órgano de control interno de Petróleos Mexicanos que derivó en un investigación por parte de la Secretaria de la Función Pública, mediante las cuales apuntan diversas irregularidades por parte de la empresa denominada Oceanografía S.A. de C.V., entre las cuales destacan las diferencias en los montos a pagar de las fianzas, así como las irregularidades en modificaciones de contratos adjudicados.
2. En estas investigaciones la Secretaria de la Función Pública también encontró irregularidades en la asignación de contratos entre 2010 y

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



2012 que derivaron en convenios modificatorios que pueden implicar daños patrimoniales a Pemex Exploración y Producción, empresa que durante ese periodo celebró 6 mil 834 contratos, de los cuales mil 92 se corrigieron con contratos modificatorios, pero en 113 el monto del convenio superó en más de 100 por ciento el importe original del contrato inicial.

3. Así mismo en el informe de la Secretaria de la Función Pública revela que Pemex Exploración y Producción formalizó un contrato en 2010 con Oceanografía, dos en 2011 y otros dos en 2012, mismos que fueron producto de posteriores convenios modificatorios con los que se incrementaron inusualmente los pagos realizados por Pemex llegando a 3 mil 250 millones de pesos, los incrementos frente al monto original de los contratos van desde un 92 por ciento en los firmados en 2012 hasta más de 530 por ciento en los de 2010, lo que de acuerdo a la propia Secretaria, constituye un conjunto de elementos que suponen la existencia de reiteradas prácticas indebidas en contrataciones hechas entre Pemex y la empresa.
4. Al día de hoy si ingresamos a la página electrónica de PEMEX y nos dirigimos al plan de negocios, nos envía a otra página que nos comunica un error y no puede ser vista.
5. Por lo anterior la Ciudadanía demanda mayor transparencia en las contrataciones que ha y está realizando PEMEX, por esa razón es indispensable conocer el Plan de Negocios, el programa operativo y financiero anual de trabajo 2014 de la empresa y darle la transparencia necesaria, así como las metas que pretende obtener y las empresas que se encuentra beneficiadas con algún contrato a la fecha.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

"En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia."

TERCERO.- Que de conformidad a la Ley de Petróleos Mexicanos en su artículo 31 que establece a la letra:

"En adición a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de Petróleos Mexicanos tendrá las siguientes atribuciones:

...

III. Formular y presentar para autorización del Consejo de Administración el plan de negocios y el programa operativo y financiero anual de trabajo, en los que se comprometan metas de desempeño con base en las mejores prácticas de la industria petrolera;

...XII. Difundir la información relevante y eventos que deban ser públicos en los términos de las disposiciones aplicables;

...XIV. Dar a conocer al público en general, en los términos que establezca el Consejo de Administración, los estados financieros a nivel de organismos subsidiarios y empresas filiales controladas por Petróleos Mexicanos, y

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLITA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PROGRAMA OPERATIVO Y FINANCIERO ANUAL DE TRABAJO 2014, CALENDARIO DE METAS Y LOS CONTRATOS ADJUDICADOS HASTA LA FECHA.

Diputados

Adrián Michel Espino.

Vidal Llerenas Morales

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



3. Aunado a la invasión de aceras, se ha incrementado la instalación arbitraria de instrumentos para impedir el aparcamiento de vehículos en lugares permitidos por los propietarios de inmuebles que no permiten que otros vehículos salvo los propios sean estacionados frente a sus viviendas u oficinas.
4. Todo lo anterior ha provocado no solo una mala imagen en ciertas zonas de la ciudad si no que también impide al peatón circular libremente, poniendo en muchos casos en riesgo su vida.
5. El Reglamento de Transito Metropolitano prohíbe que cualquier vehiculo automotores sean estacionados en espacios peatonales, banquetas, aceras, arroyos peatonales, por lo que es imperativo la actuación de la autoridad para sancionar esta infracción.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

"En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

TERCERO.- Que de conformidad con La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 91, apartado B, fracciones I al VIII se clasifican en::

“I.- Calle peatonal: Las vías de tránsito peatonal tienen como función el permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos, a sitios de gran concentración de personas (auditorios, establecimientos mercantiles, centros de transferencia de transporte público, entre otros), pueden ser exclusivas de una zona de interés histórico o turístico;

II.- Acera: Vía peatonal de la corona de una calle destinada al tránsito de personas, generalmente comprendida entre la vía de circulación de vehículos y el alineamiento de las propiedades;

III.- Pasaje: Vía peatonal cubierta en el interior de un predio, con circulación exclusivamente para peatones;

IV. - Andador: Vía peatonal de uso exclusivo para peatones;

V.- Camellón: Espacio construido para dividir dos vialidades, sean o no del mismo sentido de circulación;

VI.- Portal: Vía peatonal de circulación cubierta y abierta lateralmente, exclusivamente para peatones;

VII.- Paso peatonal subterráneo: Vía peatonal subterránea, diseñada de tal manera que permita a los peatones el cruzamiento de una vía en condiciones de seguridad; y

VIII.- Paso peatonal elevado: Estructura vial peatonal elevada, diseñada de tal manera que permita a los peatones el cruzamiento de una vía (primaria o secundaria) en condiciones de seguridad.”

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



CUARTO.- Que el artículo 1 del Reglamento de Transito Metropolitano jerarquiza al peatón como en primer lugar en el uso del espacio publico.

QUINTO.- Que el artículo 71 del Reglamento de Transito Metropolitano señala que :

“... Se prohíbe estacionar un vehículo en los lugares siguientes:
1. Sobre las banquetas, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones, salvo lo previsto en otras disposiciones jurídicas aplicables;”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y A LA SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA REALIZAR OPERATIVOS PARA SANCIONAR A CONDUCTORES QUE ESTACIONEN SUS VEHICULOS EN ACERAS O ESPACIOS PEATONALES, ASI COMO PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE COLOQUEN ESTRUCTURAS QUE IMPIDAN ESTACIONARSE FRENTE A SUS DOMICILIOS”

Diputados

Adrián Michel Espino.

Vidal Llerenas Morales

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL SE EJERZAN LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES GENERADOS POR LAS LLUVIAS EN BARRANCAS Y ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando el Gobierno de la Ciudad presentó a esta Honorable Asamblea su propuesta de paquete presupuestal 2014 dejó clara su preocupación y plan de acción respecto a una de sus funciones más importantes y me refiero a la Protección Civil.

En el documento quedan asentadas una serie de consideraciones que tienen que ver con la importancia del tema cuando se habla de la capital por su extensión, número de habitantes, dinámica social y cultural. En este sentido, el punto 5.6.1 del documento expone que se buscarán consolidar los programas de prevención y protección civil y para estos fines se realizarán acciones y se establecerán mecanismos de mitigación y preparación con la debida anticipación a la presencia de emergencias o desastres. En específico se habla del Desarrollo del Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos Hidrometeorológicos pero sólo se expone como finalidad la atención eficiente de las emergencias que este tipo de sucesos puedan ocasionar. En nuestra consideración, tanto los

fenómenos hidrometeorológicos como los sismos son los principales fenómenos naturales que ponen en riesgo la vida y patrimonio de los capitalinos y es por ello que deben realizarse con la debida anticipación todas las acciones de prevención y mitigación posibles.

Para estos efectos la vertiente de gasto que corresponde a la Protección Civil en el Distrito Federal contará para este año con un presupuesto superior a los 1,790 millones de pesos por lo que en este punto de acuerdo buscamos sensibilizar al Gobierno de la Ciudad para que sean canalizados y ejercidos lo más pronto posible los recursos para realizar todas las obras de prevención que se requieren en el Distrito Federal, sobre todo aquellas que tienen que ver con desastres causados por lluvias antes de que inicie la temporada.

Recordamos que en este sentido, que el pasado 15 de octubre presentamos ante el pleno de esta Asamblea una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno capitalino que solicitara al Gobierno Federal recursos del FOPREDEN para la realización de estudios y obras de prevención en las delegaciones Magdalena Contreras, Cuajimalpa e Iztapalapa mismo que fue aprobado por unanimidad. En aquella ocasión mencionamos que las graves afectaciones de los fenómenos meteorológicos Manuel e Ingrid causaron graves daños y más de un centenar de decesos en 26 entidades de la República. Desgraciadamente, la delegación Magdalena Contreras también se vio

seriamente afectada por las lluvias en más de 16 puntos pero y por desgracia se perdió una vida.

Hicimos énfasis en que el principal factor de riesgo en muchas zonas son los deslizamientos ocasionados por el reblandecimiento de la tierra en cerros y barrancas, eventos que pueden y deben prevenirse mediante la construcción de muros de contención.

Más allá de las solicitudes de recursos que el Gobierno local haga a las autoridades Federales lo cierto es que en este inicio de año y con un presupuesto histórico para el Distrito Federal corresponde a las autoridades capitalinas iniciar los trabajos que garanticen la seguridad de decenas de miles de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

En conclusión, nos resulta fundamental que desde ahora el Gobierno agilice la ejecución de los recursos destinados a la prevención de desastres y realice las obras necesarias ya sea a través de la Secretaría de Protección Civil o, en su caso, agilice la conducción de recursos para tales efectos a las 16 delegaciones de la capital para que puedan ejercer el presupuesto en este rubro con la anticipación debida.

Por lo anteriormente expuesto presentamos ante la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL SE EJERZAN LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES GENERADOS POR LAS LLUVIAS EN BARRANCAS Y ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el salón de sesiones a los 28 días del mes de enero de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando Mercado Guaida, Integrante del Grupo Parlamentario del PRI, a nombre propio y de la Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Durante el último mes y medio a lo largo y ancho de la Ciudad hemos visto como diversos funcionarios públicos, Jefes Delegacionales y Legisladores Federales y Locales comenzaron un gran despliegue de elementos propagandísticos, con el pretexto de dar conocer a la Ciudadanía su primer informe de trabajo. Sin embargo, la propaganda desplegada además de carecer de los elementos que legalmente se señalan para los fines informativos, ha invadido de manera ilegal el espacio público en detrimento de los derechos de todos los ciudadanos y de la imagen urbana.

2. Ahora bien, el artículo 13 de la Ley de Publicidad Exterior expresamente, obstaculizar señalizaciones con mantas, así como colgar propaganda en postes, semáforos y puentes y en general en los espacios públicos destinados para la seguridad

de los peatones, transeúntes, ciclistas y conductores de automotores, por lo que es importante señalar lo que dicho artículo expresa a la letra:

“Artículo 13. *En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional:*

- I. *Instalados en los bienes del dominio público del Distrito Federal, excepto en los nodos publicitarios, en tapiales, vallas, en el mobiliario urbano y en enseres destinados para la recepción de autos, en los términos que disponga la presente Ley;*
- II. ***Instalados en las azoteas de las edificaciones, sean éstas públicas o privadas;***
- III. *Instalados en inmuebles privados, excepto los instalados en inmuebles ubicados en los corredores publicitarios en los términos que disponga la presente Ley;*
- IV. *Pintados en los muros, bardas o fachadas de edificaciones públicas o privadas;*
- V. *Con estructuras instaladas en vehículos de propiedad pública o privada y cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda;*
- VI. ***Integrados en lonas, mantas, telones, lienzos, y en general, en cualquier otro material similar, sujetos, adheridos o colgados en los inmuebles públicos o privados, sea en sus fachadas, colindancias, azoteas o en cualquier otro remate o parte de la edificación;***
- VII. *Instalados en saliente, cualquiera que sea su dimensión;*
- VIII. ***Adosados y autosoportados que comprendan cuerpos en movimiento o realizados de la superficie;***
- IX. *Proyectados sobre las edificaciones públicas o privadas, desde un vehículo en movimiento;*
- X. *Instalados o pintados en cerros, rocas, árboles, bordes de ríos, lomas, laderas, bosques, lagos, o en cualquier otra formación natural;*
- XI. ***Instalados, colgados, adheridos o pintados en presas, canales, puentes vehiculares y peatonales, pasos a desnivel, bajopuentes, muros de contención, taludes, antenas de telecomunicación y sus soportes, postes, semáforos, y en general, en elementos de la infraestructura urbana, salvo los que determine expresamente la presente Ley;***

- XII. *Instalados, adheridos o pintados en elementos arquitectónicos de las edificaciones destinados a permitir el paso de las personas, de la iluminación y de la ventilación natural al interior;***
- XIII. *Cuando se trate de anuncios inflables, cualquiera que sea el lugar de su instalación o estén suspendidos en el aire;***
- XIV. *Modelados, cualquiera que sea el lugar de su instalación;***
- XV. *En las casetas telefónicas y en las cajas de registro de las líneas telefónicas, así como en los buzones, botes de basura y contenedores de residuos ubicados en las vías públicas;***
- XVI. *En parques, jardines, áreas verdes, zonas de conservación ecológica, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, bosques y zonas arboladas; y***
- XVII. *Los demás que se ubiquen en lugares no permitidos expresamente en esta Ley.***

3. Así las cosas, hemos visto como compañeros legisladores y sobre todo los titulares de los Órganos Político Administrativos (Jefes Delegacionales) de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa y Tlalpan, dentro y fuera de las demarcaciones territoriales que gobiernan y administran, han colocado propaganda que viola terminantemente la Ley de Publicidad Exterior, incluso cuando algunos de ellos fueron promotores e impulsores de ésta durante la V Legislatura de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como es el caso del delegado en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra. Asimismo, no obstante el trabajo de los Jefes Delegacionales en Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo ha sido en favor y defensa del peatón y el rescate y respeto al espacio público, hoy con el fin de publicitar su imagen alteran dicho trabajo, vulneran los derechos de todos los capitalinos y lesionan gravemente el espacio público y la imagen urbana.

4. Con este tipo de actos emanados de autoridades y órganos públicos y de gobierno, lo único que se hace es declarar como letra muerta una Ley que apenas fue aprobada durante la anterior legislatura, y que fue publicada en la Gaceta Oficial en el mes de Agosto de 2010. Por ello, es que todas las autoridades, integrantes de los órganos de gobierno y de los poderes de la Unión, somos los primeros responsables en el cumplimiento de la Ley, no debemos ser nosotros quienes propiciemos el desorden del espacio público y ensuciemos la imagen urbana.

5. El respeto al espacio público y de la imagen urbana debe ser una obligación de todas las autoridades, la Ciudad ha trabajado para lograr avances y lograr un cambio cultural para que podamos vivir y tengamos la Ciudad que queremos, por lo que cualquier retroceso debe ser señalado y corregido; cualquiera está en posibilidad de cometer errores , pero no puede haber pretextos para que no sean corregidos.

6. No obstante todo lo anterior y lo ordenado de manera expresa en la Ley de Publicidad Exterior, la propaganda de la Jefa Delegacional en Iztacalco, Elizabeth Mateos; de Maricela Contreras, en Tlalpan; Víctor Hugo Romo, en Miguel Hidalgo, Alejandro Fernández en Cuauhtémoc y Jesús Valencia, en Iztapalapa, ha invadido todos los lugares prohibidos y fuera de sus demarcaciones.

7. En ese sentido diversos empresarios del ramo de la publicidad han referido ante diversos medios de comunicación que hoy se vive una competencia desleal ya que las autoridades contratan por igual a los empresarios que tienen espacios en regla y a los que no, por lo que de nada sirve estar empadronados, pues tienen detectado un crecimiento de más de 40 por ciento en el número de anuncios espectaculares fuera de la ley y que constantemente promocionan a los políticos.

8. Ahora bien no obstante lo señalado en los párrafos que anteceden, respecto de la propaganda despegada por diversas autoridades y legisladores, la misma también violenta la normatividad electoral, cuestión que ya ha sido señalada por el Presidente del PRI en el Distrito Federal Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ya que constituye promoción personalizada y no con fines informativos.

9. De lo hasta ahora narrado, podemos advertir que existe un patrón establecido con el fin de publicitar el nombre, apellidos, colores, o símbolos que identifican a diversas autoridades y legisladores por su nombre e imagen y no por sus logros y que por su contenido, lemas o frases, ubicación, frecuencia y sistematicidad reflejan el propósito de efectuar promoción personalizada, dando a conocer su persona, su nombre y apellidos de manera ilegal, cuestión que además es realizada con el indebido uso de recursos públicos, ya que claramente podemos advertir que en parte de dicha propaganda también se incluyen logos, leyendas, lemas o frases del Legislativo Local en el Distrito Federal y del Gobierno del Distrito Federal de lo que se advierte claramente que las disposiciones electorales aplicables en el Distrito Federal han sido violentadas en múltiples ocasiones.

10. En efecto, claramente han sido alteradas las normas electorales del Distrito Federal, como lo es el caso del artículo 11, del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, mismo que a la letra ordena:

“Artículo 11. La propaganda institucional y gubernamental bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

11. Del imperativo legal anterior, podemos advertir que claramente se ordena que la propaganda institucional y gubernamental siempre deberá tener tal carácter, además de ser informativa, educativa o de orientación social, siendo que en ningún caso se deberán incluir en la misma nombres, o imágenes, símbolos o voces que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

12. Así las cosas, resulta importante señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución, y 228, párrafo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda institucional y gubernamental, **siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.** En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del período de campaña electoral, cuestión que se advierte claramente en el acuerdo emitido por el IEDF por el que se aprueba el reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, emitido en septiembre de 2011.

13. Por todo lo anterior, resulta importante mencionar, lo ordenado por el artículo 2º, fracción II, del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, mismo que a la letra dice:

“Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

...

II. Actos anticipados de precampaña: Aquellos que se lleven a cabo por aspirantes a candidatos o precandidatos o cualquier persona, que tengan por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona, para ser postulada como candidato a un cargo de elección popular y que se realicen en cualquier momento previo al inicio de las precampañas electorales de los partidos políticos, incluso dentro del proceso de selección interna de candidatos.

La promoción, publicación y apoyo a que se refiere esta fracción podrá darse a través de cualquiera de los elementos contenidos en la definición de propaganda electoral a que se refiere este Reglamento;

...”

14. Asimismo, resulta importante transcribir a ese H. Instituto Electoral del Distrito Federal, lo ordenado por los artículos 9 fracciones III, IV, VII, VIII y IX, y 16 fracciones I, II y VII, del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, mismos que a la letra ordenan:

“Artículo 9. Se considera que existe incumplimiento del principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, y por tanto, afectación de la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, cuando cualquiera de los servidores públicos incurra en las conductas que se enlistan a continuación:

...

III. Se promueva el voto a favor o en contra de algún precandidato, candidato, partido político o coalición en horas y días hábiles;

IV. Se entreguen recursos públicos con elementos o símbolos distintivos que conlleven la promoción del voto a favor o en contra de un determinado partido político, coalición, precandidato o candidato;

...

VII. Se destine de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición para apoyar a determinado partido político, coalición, precandidato o candidato;

VIII. Se promueva con recursos públicos su imagen personal con la intención de obtener una precandidatura o candidatura a cargos de elección popular en el Distrito Federal, y

IX. Se empleen recursos públicos con la finalidad de influir a favor o en contra de algún candidato, partido político o coalición, afectando la equidad de la competencia en los procesos electorales.

...”

Artículo 16. Serán considerados actos anticipados de precampaña, los que se señalan a continuación:

I. Los actos orientados a promover la imagen de un aspirante a precandidato, ciudadano, servidor público y/o militante de algún partido político no registrado ante un partido político, y

II. Los actos orientados a promover la imagen de un aspirante a candidato por parte de un partido político.

A fin de determinar si se está ante actos anticipados de precampaña; la autoridad electoral deberá considerar los aspectos de temporalidad y contenido que se refieren a continuación:

A. De temporalidad:

I. Que se lleven a cabo en cualquier momento previo al inicio del período de precampaña para la selección interna de candidatos de los partidos políticos a los distintos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

B. De contenido:

II. Se promuevan planes o programas de gobierno con fines electorales para promover o apoyar a un aspirante a precandidato o candidato;

III. Se publicite el nombre, fotografía, silueta, imagen, voz, colores, o símbolos que identifiquen al aspirante y que por su contenido, lemas o frases, ubicación, frecuencia o sistematicidad, o cualquier otro elemento se refleje el propósito de efectuar promoción personalizada;

VII. Los que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público y que no encuadren en el supuesto de excepción previsto en el artículo 12, párrafo segundo de este Reglamento, y

...”

15. Ahora, ha quedado claro que podemos presumir la normatividad electoral ha sido violentada por diversas autoridades, Legisladores y Jefes Delegacionales, en específico con la publicidad personalizada de su nombre y apellidos; imagen, silueta, lo que se realiza con los recursos públicos que les son otorgados, lo que violenta el principio de imparcialidad de aplicación de los recursos públicos, referido en el artículo 9 del Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal, transcritos anteriormente, lo que sin duda tiene que ser investigado y sancionado por las autoridades correspondientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Publicidad Exterior expresamente, obstaculizar señalizaciones con mantas, así como colgar propaganda en postes, semáforos y puentes y en general en los espacios públicos destinados para la seguridad de los peatones, transeúntes, ciclistas y conductores de automotores y demás sitios señalados por la norma referida.

SEGUNDO.- Que es obligación de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal retirar toda la publicidad y propaganda que se encuentre en los lugares prohibidos y señalados por la Ley de Publicidad Exterior

TERCERO.- Que el respeto al espacio público debe ser prioridad para todas las autoridades en el Distrito Federal y su correcto uso debe ser vigilado en todo momento, por las autoridades, por lo que cualquier hecho o acto que altere su uso debe ser corregido de inmediato.

CUARTO.- Que los lineamientos para la propaganda que se utilice por las autoridades y legisladores con fines de informe de labores debe acatar lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Federal, el artículo 228, párrafo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por el Reglamento Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.

QUINTO.- Que ante cualquier indicio de violación a la normatividad electoral y a un indebido uso de recursos públicos las autoridades respectivas deben actuar de oficio para investigar los hechos que probablemente sean susceptibles de sanción.

SEXTO.- Que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y quienes hayan causado daños a la Plaza de la República, deben hacerse responsables y acatar las acciones jurídicas y administrativas pertinentes que en su deba llevar a cabo el Gobierno del Distrito Federal en contra de los responsables de los daños ocasionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE SUS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 228, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

PRIMERO.- Se exhorta a los Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre la colocación de la propaganda relativa a la promoción de sus informes anuales de actividades, a los que se refiere el artículo 228, párrafo quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, informe que deberá contener el tipo de material propagandístico que fue adquirido, colocado, rentado y/o donado, así como las fechas de su colocación, reparto y despliegue y la ubicación de su colocación ya sea dentro o fuera del territorio del Distrito Federal

SEGUNDO.- Se exhorta a los Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, envíen a esta Asamblea Legislativa la fecha en que fue realizado su informe de labores al que se refiere el artículo 228, párrafo quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

TERCERO.- Se exhorta a los Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, retiren del mobiliario urbano y en general del espacio público el materia propagandístico que fue colocado con motivo de la celebración de su informe de labores al que se refiere el artículo 228, párrafo quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presentado en la Comisión permanente de la ALDF, a los 29 días del mes de enero de 2014.

DIP. FERNANDO MERCADO GUAIDA

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA

La **Diputada Carmen Antuna Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA; A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, TENGA DE MANERA INMEDIATA Y PARALELA LA TARIFA PREFERENCIAL DE ESTE TRANSPORTE y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, TRABAJO, DESARROLLO ECONÓMICO, FINANZAS, TURISMO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS DE CADA DEPENDENCIA Y ORGANISMO**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. La ciudad es, sin lugar a dudas, un espacio complejo en el cual se articulan variados procesos que inciden sobre las condiciones de vida de sus

pobladores. En particular, la dinámica urbana y las transformaciones socio-territoriales de más de 30 años han tenido un impacto nocivo sobre la vida de la mayoría de los habitantes del Distrito Federal. El despoblamiento del centro, la migración y la expulsión de población hacia la periferia ha concentrado a grupos sociales vulnerados que suman sus necesidades, carencias y capacidades a las de los pobladores originarios de las regiones sur y oriente del DF, específicamente en áreas rurales donde se generan o prevalecen condiciones de vida precarias, según los valores del índice general de condiciones de vida y más del 70% de estos espacios-población son calificados por el gobierno local como de alta y muy alta marginalidad.

En este punto es sustancial explicar que las mediciones de marginalidad determinan la calidad de vida que tienen los pobladores habitantes de las localidades. En este sentido, es bien sabido que las personas que habitan en medios rurales se encuentran, generalmente, con bajos índices de calidad de vida y altos de marginalidad. Entonces, recordemos ¿qué significa vivir bien? La respuesta tradicional a esta pregunta siempre se plantea en términos de indicadores objetivos de tipo económico, por ejemplo el ingreso Per cápita, calculado a través del ingreso de cada familia. Este indicador es significativo puesto que es el mecanismo para satisfacer las necesidades de una persona en términos de su educación, salud, vestido, alimento, entre otros.

Ahora, para el Gobierno de la Ciudad de México, **el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales** es una tema relevante que se encuentra considerado dentro del eje de Desarrollo Económico y Sustentable del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. La actual administración del Gobierno del Distrito Federal busca promover en forma coordinada, y desde un enfoque de igualdad

sustantiva y respeto a los derechos humanos, diversas acciones a favor de esta temática que encuentra su área de oportunidad en las Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.

Según el Gobierno local, la baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad. Por ello es necesario promover el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, de seguridad, de salud, de educación, entre otras, de las comunidades rurales de la Ciudad de México.

Se sabe que las comunidades rurales así como los pueblos originarios dedicados a trabajar en labores del sector primario cuentan con una gran riqueza natural y cultural, lo que genera un amplio potencial para el desarrollo de actividades económicas diversas como el turismo alternativo, la producción de nopal, hortalizas, avena, forrajes, romerito, maíz, flor de ornato y amaranto. Sin embargo, la rentabilidad de estas actividades empresariales ha sido nula o baja, **debido a la dificultad de los productores para obtener créditos, la falta de infraestructura moderna y adecuada para eventualidades climatológicas, la desvinculación con los mercados y la escasa asistencia técnica.** La mayoría de las prácticas productivas que se realizan en esta zona causan contaminación y degradación del suelo, por su compactación y el uso de agroquímicos, con lo que se pierde productividad y rentabilidad y se genera una tendencia al abandono de estas actividades, a la pérdida de identidad de los pueblos rurales del Distrito Federal y una baja calidad de vida en los aspectos económicos, sociales, culturales, etcétera.

Los datos del último censo de población y vivienda realizado por INEGI indican que el 22% de la población de la Ciudad de México vive en localidades rurales distribuidas en siete delegaciones políticas. Se estima que el 98% de los productores no se beneficia con créditos ni seguro, entre otros datos que perjudican el mejoramiento de las condiciones de vida de estos sectores de la población de la capital.

SEGUNDA. Según el artículo 2º de la LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, se deben fomentar todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural de la Ciudad de México.

...

Artículo 2. Se considera de interés público el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal; que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria; el fomento tecnológico, la industrialización y comercialización de los bienes, servicios y acciones del medio rural, y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural de la Ciudad de México.

La implementación y aplicación de la presente Ley se hará respetando los derechos y las libertades individuales que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ella emanen.

...

Asimismo, los sujetos de esta Ley, según el tercer artículo son:

Artículo 3.- En el ámbito de competencia del Distrito Federal, son sujetos de esta Ley los ejidos, las comunidades; las organizaciones o asociaciones de carácter

nacional, regional, local, delegacional, o comunitario de productores, comerciantes, agroindustriales y prestadores de servicios que inciden o se relacionan con el medio rural del Distrito Federal, o que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que de manera individual o colectiva, acredite realizar preponderantemente actividades en el medio rural del Distrito Federal.

Además, en su capítulo XI, referente al Bienestar Social y la Atención Prioritarias a las Zonas de Marginación la Ley dice que:

...

Artículo 133.- *El Gobierno del Distrito Federal, difundirá los programas, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social y el cooperativismo. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes:*

I. Las Autoridades locales elaborarán con la periodicidad del caso, su catálogo de necesidades locales en materia de desarrollo rural, integrando, a través del Consejo Rural de la Ciudad de México, sus propuestas ante las instancias superiores de decisión;

II. Los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares que aplique el Jefe de Gobierno tendrán como prioridad atender a la población más necesitada, al mismo tiempo que organicen a los propios beneficiarios para la producción, preparación y distribución de dichos servicios;

III. El Jefe de Gobierno a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, contribuirá en el fomento y financiamiento de acciones para reducir el déficit habitacional en el medio rural de la Ciudad de México;

IV. Sin menoscabo de la libertad individual, el Consejo Rural de la Ciudad de México de desarrollo rural, coadyuvará a las acciones de fomento a políticas de población en el medio rural, que instrumenten las autoridades de salud y educativas del Distrito Federal, y

V. Las comunidades rurales en general, y especialmente aquellas cuya ubicación presente el catálogo de eventualidades ubicado en el rango de alto riesgo, podrán participar en las Unidades Delegacionales de Protección Civil para impulsar los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre; lo mismo que proyectar y llevar a cabo la integración y entrenamiento de grupos voluntarios.

Artículo 134.- En el marco del Programa Rural de la Ciudad de México, para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal promoverá apoyos con prioridad a los grupos vulnerables de las regiones de alta y muy alta marginación caracterizados por sus condiciones de pobreza extrema. El ser sujeto de estos apoyos, no limita a los productores y demás agentes, al acceso a otros programas.

Artículo 135.- En cumplimiento a esta Ley, la atención prioritaria a los productores y comunidades de las Delegaciones de más alta marginación, tendrá un enfoque productivo orientado a la justicia social y equidad, y respetuoso de los valores culturales, usos y costumbres de los habitantes de dichas zonas.

El Programa Rural de la Ciudad de México, en el marco de las disposiciones de esta Ley, tomará en cuenta la pluriactividad distintiva de la economía campesina y de la composición de su ingreso, a fin de impulsar la diversificación de sus actividades, del empleo y la reducción de los costos de transacción que median entre los productores de dichas regiones y los mercados.

Artículo 136.- La Secretaría, con base en indicadores y criterios que establezca para tal efecto, con la participación del Consejo Rural de la Ciudad de México y de las Delegaciones, definirá las regiones de atención prioritaria para el desarrollo rural, que como tales serán objeto de consideración preferente de los programas de la administración pública del Distrito Federal en concordancia con los Programas Federales.

...

Artículo 139.- La Secretaría, con la participación del Consejo Rural de la Ciudad de México, coadyuvará con las autoridades correspondientes en programas especiales para la defensa de los derechos humanos y el apoyo a la población rural.

...

TERCERA. Para contribuir en estas líneas de apoyo a la población rural de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Rural y Sustentable como parte de sus acciones de Capital Intercultural y Hospitalaria desarrolló como acciones relevantes de esta administración la Credencialización y Padrón Institucional de población indígena, rural y migrante del distrito Federal.

Se implementó el Programa de Credencialización a través de una unidad móvil que permite llegar a toda la población rural, comunidades indígenas y pueblos originarios, así como huéspedes y migrantes, con el objetivo de visibilizar a estos sectores de la población, construyendo un padrón institucional de los mismos.

Asimismo, con esta credencial se acredita al trabajador agropecuario a fin de que tenga **acceso al Seguro de Desempleo**, que les garantiza un salario mínimo mensual, durante seis meses, en caso de que los fenómenos climatológicos afecten sus cosechas.

Esta credencial **es reconocida por otras Secretarías de Gobierno** como lo es la de Salud, que la **acepta como identificación para la afiliación a los Servicios de Gratuidad del Distrito Federal.**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito

Federal (OEIDRUS) inició durante el año 2012 el proyecto de *Credencialización de Productores Agropecuarios del Distrito Federal*. El objetivo es expedir de manera gratuita a las y los trabajadores del campo, la credencial SEDEREC, a través de la cual el Gobierno de la Ciudad de México, les facilita el acceso a los beneficios que otorgan los diferentes programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, así como acceso a los servicios de salud, registro civil y Seguro de Desempleo Agropecuario, entre otros.

A finales de 2012 y principios de 2013 se programó la meta anual de expedir hasta 4,500 credenciales, con un presupuesto asignado de \$1'018,234.16, lo cual representa el mismo número de personas beneficiadas, de las cuales 25% son de mujeres y 75% hombres.

Hasta el momento la Dirección General de Desarrollo Rural, ha credencializando a 960 productores agropecuarios y 1,403 trabajadores del campo, principalmente de las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, que concentran el 71% de los beneficiarios, mientras que Xochimilco representa el 28%.

CUARTA. Si bien es cierto que esta credencial beneficia a los productores agrícolas y genera mecanismo de incremento en su calidad de vida, las restricciones con las que cuenta esta credencial se convierten en el espacio de oportunidad.

Ya que siendo reconocida por otras secretarías de la administración del Gobierno del Distrito Federal los beneficios para los productores y sus familias se pueden incrementar en estos ámbitos:

- Que sea reconocida por la Secretaría de Cultura para que se de acceso libre a los espectáculos auspiciados en los recintos de la Ciudad de México así como a los museos y espacios de esparcimiento en los cuales se cobre alguna tarifa de acceso.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON LAS SECRETARÍAS U ORGANISMOS NECESARIOS PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL

- Que la Subsecretaría de Participación Ciudadana encargada de la distribución del programa de útiles y uniformes escolares de prioridad a las y los hijos de los portadores de estas credenciales para la distribución de estos beneficios.
- Que la Secretaría de Transporte así como el Sistema de Transporte Colectivo Metro otorgue a las y los portadores de estas credenciales el beneficio de tarifa preferencial.
- Que la Secretaría de Educación del Distrito Federal priorice los apoyos a estudiantes que provengan de familias con registro en este padrón.

Lo anterior permitirá ampliar los beneficios de estas credenciales y el incremento en la calidad de vida de las y los habitantes de zonas rurales del distrito federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON

- A) EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, TENGA DE MANERA INMEDIATA Y

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL A ESTABLECER LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON LAS SECRETARÍAS U ORGANISMOS NECESARIOS PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL

PARALELA LA TARIFA PREFERENCIAL DE ESTE TRANSPORTE.

B) A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, TRABAJO, DESARROLLO ECONÓMICO, FINANZAS, TURISMO, ASÍ COMO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCREMENTAR LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL Y PADRÓN INSTITUCIONAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, RURAL Y MIGRANTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS DE CADA DEPENDENCIA Y ORGANISMO.

Suscribe

Diputada Carmen Antuna Cruz

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes de enero de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal VI Legislatura,
P r e s e n t e.

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción II de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ZODES) QUE SE PRETENDEN POTENCIALIZAR EN LA DELEGACIÓN TLALPAN;** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las Zonas de Desarrollo Económico y Social (Zodes), son áreas de la ciudad de México pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal que cuentan con un gran potencial para generar inversión e infraestructura social, pero que, dado a su falta de capital humano y políticas de desarrollo urbano, no se han explotado.
2. De acuerdo con el Ejecutivo local, con la inversión del Gobierno Federal y la inversión privada, se proyecta construir a partir de este año, cinco Zodes en el Distrito Federal; denominadas: **Ciudad de la Salud, Ciudad de la Tecnología, Ciudad Verde, Ciudad Administrativa y Corredor Cultural Creativo.**
3. En lo que refiere al plan de trabajo, la primera Ciudad que se pretende construir es la de Salud, la cual; de acuerdo al plan estratégico del Gobierno Local será edificada en la delegación Tlalpan, en particular en la Zona de Hospitales, en donde, de las 208 hectáreas del polígono, se detectaron 20.3 de suelo para su mejoramiento, además de que se elevará la vocación económica del lugar, beneficiando a 13 mil 930

residentes y 59 mil 600 visitantes. El desarrollo se extiende para los próximos 11 años, pero en el 2017 aseguran, se presentarían los primeros resultados.

4. Ahora bien, de acuerdo con el Proyecto Zodes, en la Ciudad de la salud con la inversión programa se pretende construir, lo siguiente:

Gobierno del Distrito Federal:

- Escuela de Medicina de la Ciudad de México
- Escuela de Enfermería
- Centro de Prevención de Diabetes
- Centro de Prevención de Obesidad Infantil

En conjunto con el Gobierno Federal:

- Ampliar y mejorar la infraestructura de los servicios de salud que ya existen en las área de: Investigación, Servicios y Atención Pública y Administrativa

Sector Privado:

- Ampliación de Médica Sur
- Desarrollo de la Clínica 5 de Mayo

5. Asimismo, el proyecto contempla mejorar la vialidad y transporte para que los pacientes, visitantes y residentes, puedan moverse en la zona con mayor facilidad, así como la incorporación de nuevos medios de transporte y vías para los no motorizados, así como la construcción de espacios habitacionales para estudiantes, médicos y enfermeras, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, a partir de espacios residenciales cercanos a sus centros de trabajo.

De igual manera, y para tener la garantía que participarán los mejores arquitectos para salud, se convocará a un concurso de diseño de los espacios que construirá el GDF.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el pasado mes de diciembre, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, encabezó la presentación de la Primera Zona de Desarrollo Económico y Social (ZODES) “Ciudad de la Salud”, que impulsa el Ejecutivo local para generar riqueza y crecimiento de la ciudad capital, para lo cual fue seleccionado un polígono de 208 hectáreas en la delegación Tlalpan, lo que implicará el rediseño

urbanístico y de movilidad a favor de quienes ahí habitan o desarrollan sus actividades académicas y laborales.

SEGUNDO.- Que para este proyecto, se prevé una inversión cercana a los 6 mil millones de pesos a cargo de la Iniciativa Privada (IP), el desarrollo de infraestructura hospitalaria, espacios urbanos y mejor transporte público.

TERCERO.- Que ZODES, la “Ciudad de la Salud”, representa una inversión del conjunto Médica Sur quien aportará cinco mil metros cuadrados de suelo para el desarrollo de infraestructura hospitalaria, como el desarrollo de la Escuela de Enfermería y Medicina de la Ciudad; y la Clínica de Atención a la Diabetes y Obesidad Infantil, mismas que se llevarán a cabo con el lanzamiento de convocatorias para su ejecución.

CUARTO.- Que de acuerdo a las declaraciones del Jefe de Gobierno, la primera etapa de las ZODES empezará a partir de este mes, arrojando en su desarrollo aproximadamente 5 mil empleos directos y 3 mil indirectos y traerá beneficios en calidad de vida a casi 160 mil personas en población flotante y 14 mil habitantes.

QUINTO.- Que actualmente, existen 4,245 viviendas en la zona de hospitales de Tlalpan, en las cuales habitan alrededor de 13 mil 900 personas, sin embargo, diariamente más de 60 mil personas –entre médicos, enfermeros, estudiantes, practicantes, empleados y familiares de pacientes–, asisten a buscar atención especializada en uno de los nueve hospitales del sector, por lo que resulta indispensable rubro de transporte, movilidad, creación de estacionamientos, comercios en áreas públicas, pues tan solo en una área de 40 hectáreas se encuentran ubicadas cerca 11 de los 13 institución nacionales de salud, dos psiquiátricos, uno general, laboratorios de COFEPRIS, entre otros.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior y en virtud de que el proyecto ZODES tardará para su desarrollo alrededor de 11 años, la administración actual se comprometió a plantear a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa que establezca áreas de gestión estratégica, complementando la actual normatividad, por lo que,

considerando que dicho proyecto empezará a la brevedad a instrumentarse, resulta conveniente conocer todos los aspectos normativos, económicos, de inversión y los alcances que se generarán a partir de la implementación del citado proyecto.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO, ENVÍE UN INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN EN EL QUE DETALLE CUÁLES SON LAS ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATEGICAS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS APECTOS ECONÓMICOS, LA INVERSIÓN TOTAL Y LOS ALCANCES QUE SE TIENEN PLANEADOS GENERAR, EN RELACIÓN AL PROYECTO ZODES, LA CIUDAD DE LA SALUD EN LA DELEGACION TLALPAN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE DICHO PROGRAMA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO, ENVÍE UN INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN DE CUÁLES SON LAS ZONAS QUE ABARCA EL POLÍGONO DE 208 HECTÁREAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA PRIMERA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip . Héctor Saúl Téllez Hernández

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE DISEÑE Y REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LA QUE DIFUNDA DE FORMA AMPLIA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA NUEVA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESPECÍFICA QUE SE PRESENTE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 10 de diciembre del año 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto con la Declaratoria de Necesidad por la que el Gobierno reconoce que la creación de la vía periférica continua “Carriles Centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el Oriente de la Ciudad de México.
2. El 20 de enero del año 2011, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal publicó la Convocatoria 001/2011 para el otorgamiento de una concesión para la explotación y administración de una vía periférica continua “carriles centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el oriente de la Ciudad de México, con la carga de diseñar, construir, conservar y mantener dicha vía. El término establecido en la

convocatoria de la licitación para la emisión del “Dictamen y Resultado de la Propuesta Económica y Fallo Final” fue el día diez de marzo del año dos mil once.

3. El título concesión fue otorgado el pasado 9 de noviembre de 2012 a las empresas Ascendi México S.A. de C.V.; GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V.; y Cemex Concretos S.A. de C.V., como las encargadas de construir, operar y dar mantenimiento a la vía.

4. Que en medios de comunicación impresos se dio a conocer que fue modificado el título concesión el 29 de noviembre del año 2012, por lo que quedó dividida la ejecución de la obra en tres tramos “autónomos e independientes” y cada sección contará con su propio cierre financiero. Anterior a esta modificación la concesionaria se comprometía a garantizar en una sola exhibición el financiamiento total de la vialidad.

5. El 13 de diciembre el año 2010, el diario Milenio publicó una entrevista con el entonces Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal (*Periférico Oriente tendrá carriles centrales de paga*), en donde declaró que para la Autopista Urbana Oriente se construirán carriles centrales y no segundos pisos, y detalló que el anteproyecto para conectar la Autopista Urbana con una nueva vialidad en el arco oriente del Periférico ya estaba listo, pero antes debían avanzar las obras de la Línea 12 del Metro para no colapsar esa zona de la ciudad.

6. El 11 de enero del año 2011, el periódico El Universal publicó una entrevista realizada al entonces Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal (*GDF alista licitación para hacer cuarto tramo del Segundo Piso*), en la que declaró que se espera que la convocatoria para el concurso saliera durante el mes de enero del mismo año de la publicación y que los trabajos se tenían previstos arrancaran en ese mismo año. Asimismo, precisó que se estaría trabajando con la Secretaría de Obras capitalina el trayecto, y que aún no se definían cuántos tramos tendría o el

tiempo que durarán los trabajos, pero que el objetivo era que iniciaran los trabajos en ese año.

7. El entonces secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, durante el año 2013 realizó distintos anuncios sobre el inicio de los trabajos de la construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, uno de ellos lo realizó por medio de las redes sociales, señalando como probable fecha de inicio el primer trimestre del 2013, a cargo de la empresa Cemex, con una longitud de 15 kilómetros, y que tendrá un costo estimado en 5 mil millones de pesos, misma que beneficiaría a 84 mil automovilistas que a diario utilizarían la vialidad.

8. A finales del mes de julio de 2013, el entonces Secretario de Obras, declaró que en dos o tres semanas iniciarían las obras de construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, y destacó que el mayor costo no sería la obra en sí, sino la reubicación de todo lo que hay en la zona. Asimismo, que en tres semanas estaría listo el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para la construcción de la Supervía, admitiendo que se había encontrado oposición de asociaciones de ambientalistas, especialmente de la denominada “Xochimilco Vivo”.

9. El 30 de julio del 2013, diversos académicos de la UNAM, UAM y UACM, especialistas en biología, urbanismo, arquitectura, así como organizaciones civiles y vecinos de Xochimilco participaron en un conversatorio junto con autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para debatir sobre la pertinencia de la Autopista Urbana Oriente. Dentro de las conclusiones a las que arribaron fue que se debía rehacer la manifestación de impacto ambiental de la obra, por considerar que tiene una visión fragmentada sobre los probables daños que se ocasionarían en el Área Nacional Protegida de Xochimilco y sus alrededores, así como la contraposición con los reglamentos y normas firmadas por el propio Gobierno del Distrito Federal que garantiza la preservación de las áreas naturales protegidas. Asimismo, manifestaron que la “Autopista Urbana

Oriente” no resolvería los problemas de congestión vial, y llamaron a las autoridades a hacer una consulta pública a quienes vivan en Xochimilco e Iztapalapa para ver si aceptan la obra que correrá sobre camellones centrales de Periférico.

10. Que la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, manifestó en noviembre de 2013 que la construcción de la Autopista Oriente se retrasaría porque las empresas que ganaron el título de concesión para construir, operar y dar mantenimiento a la vialidad, incumplieron con la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA); toda vez que no hicieron entrega del estudio, por lo que la empresa debería iniciar nuevamente todo el proceso.

11. Que con el trazo de la Autopista Urbana Oriente tendrían que ser removidos, por lo menos, los espacios públicos y recreativos siguientes: un campo de fútbol americano, dos centros culturales, dos gimnasios al aire libre, dos canchas de frontón, tres zonas de juegos infantiles, tres canchas de fútbol rápido y cuatro canchas de basquetbol.

12. Por el trazo de la obra, se estima que entre las vialidades que tendrán los mayores conflictos viales serán Ignacio Zaragoza, Ermita Iztapalapa y tramos del Anillo Periférico, y de forma colateral se incrementarán los embotellamientos en las Avenidas 16 de Septiembre y Cafetales. Asimismo, en el entronque de Canal Nacional con el Anillo Periférico, Canal de Chalco y Avenida Tláhuac.

13. Que una de las acciones que organizaciones como Xochimilco Vivo ha exigido a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal es el que se lleve a cabo una consulta pública que tome en cuenta las opiniones de los ciudadanos afectados por la obra.

14. Que el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad podría verse en riesgo con la construcción de esta autopista, aunado a los problemas que recientemente presenta la Delegación Xochimilco, cuyas autoridades se han visto rebasadas no

sólo por cuestiones medioambientales, sino con megaproyectos como el teleférico que se pretende construir de Santa Cecilia Tepetlapa a Taxqueña, o la construcción irregular de supermercados como el Chedraui en Santiago Tepalcatlalpan.

15. Que los vecinos y habitantes del perímetro donde está proyectada la obra han denunciado la falta de información sobre el proyecto, así como la falta de certeza sobre los posibles impactos en el entorno que repercutan en su calidad de vida.

16. En los primeros días de este año, en declaraciones ante los medios de comunicación, el actual Secretario de Obras y Servicios, Alfredo Hernández García, informó que la Autopista Urbana Oriente avanza favorablemente, por lo que “si va la autopista”. Además, manifestó que se ha sostenido reuniones con la titular de la Secretaría del Medio Ambiente para revisar temas relacionados con el rescate de humedales en la Zona de Xochimilco, para lo cual cuenta con tres alternativas.

17. También, la semana pasada, la Titular de la Secretaria del Medio Ambiente, declaró ante los medios de comunicación que después de dos prórrogas solicitadas por el consorcio titular de la concesión para presentar la correspondiente Manifestación de Impacto Ambiental, se “canceló el proyecto”, pero que podrían reiniciar el trámite desde cero, con las observaciones realizadas sobre los detalles de las entradas y salidas propuestas, toda vez que en la última versión del proyecto que se presentó ante la Secretaría “ya no se afectaban los humedales”. Asimismo, declaró que una vez ingresado el documento su revisión llevaría un mes para determinar si es procedente la autorización de impacto ambiental y se inicie la construcción.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que a la Asamblea le corresponde en materia de

Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

SEGUNDO. Que en el dispositivo citado se establece que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y para la mejora del uso y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que para hacer valer el derecho a la participación pública y cumplir con el deber de cuidar el medio ambiente para las generaciones futuras, se debe reconocer el derecho que tienen los individuos a la participación en la toma de decisiones ambientales; lo cual permite escoger la mejor decisión y aplicarla de manera eficaz, ya que la participación pública permite la posibilidad de expresar preocupaciones y servir como base para fundamentar el acceso a la justicia ambiental, según se establece en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

CUARTO. Que el artículo 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, establece que los promoventes de obras o actividades que requieran una manifestación de impacto ambiental en modalidad específica, o por determinación de la Secretaría, deberán de someterse a consulta pública, debiendo publicar, a su costa, en un diario de circulación nacional, un resumen del proyecto, y las personas que participen en la consulta pública, podrán presentar a la Secretaría por escrito sus observaciones o comentarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que ésta haya sido convocada.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal es la

autoridad competente para dictar las medidas y los mecanismos de operación que considere pertinentes para llevar a cabo una consulta pública, conforme a las bases de la Ley de Participación Ciudadana y al Reglamento de dicha Ley.

SEXTO. Que ante la inquietud de los vecinos del perímetro donde se trazó la obra, de las organizaciones civiles interesadas, y de investigadores de las instituciones públicas de estudios superiores, mismos que han solicitado más información sobre el desarrollo del proyecto, es urgente que se realice una Consulta Pública más amplia y efectiva, que valore la debida protección del medio ambiente y la viabilidad de la construcción de la Autopista Urbana Oriente.

SÉPTIMO. Que atendiendo a las confusiones ocasionadas por las contradictorias declaraciones de los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, encargados de autorizar el proyecto; es necesario que al presentarse una manifestación de impacto ambiental de la obra que se describe en el presente instrumento, se ordene la máxima difusión del mismo, así como la difusión más amplia de la consulta pública a la que está obligada la autoridad a realizar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, A QUE DISEÑE Y REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LA QUE DIFUNDA DE FORMA AMPLIA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA NUEVA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESPECÍFICA QUE SE PRESENTE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA ORIENTE.

Recinto Legislativo de Donceles, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.



VI LEGISLATURA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



**Dip. Adrian Michel Espino,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.**

Honorable Asamblea

La suscrita, Diputada Olivia Garza de los Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI, 58 fracción I y II de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES A INSTALAR DE MANERA INMEDIATA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El problema de indigencia en el Distrito Federal, debe ser atendido de forma inmediata con el objeto de atender a las personas que se encuentran en situación de calle. El 7 de julio de 2013, la promovente presentó ante la diputación permanente un punto de acuerdo mediante el cual se exhortó **A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ESTABLECIERA PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A INDIGENTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CREAR UNA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE INDIGENCIA EN LA CIUDAD**, no



VI LEGISLATURA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



obstante la aprobación de dicho instrumento parlamentario la mesa interinstitucional no ha sido instalada.

2. Desde hace tiempo, habitantes de la colonia Viaducto Piedad, se quejan de la presencia de indigentes, quienes aparentemente no respetan a los vecinos, pues además señalan que algunas calles se han vuelto inseguras.

3. En días pasados se dio a conocer que al circular sobre el Viaducto Río Piedad, un conductor se quedó dormido, invadió el camellón y atropelló a un indigente que pernoctaba entre los arbustos.

El accidente se registró alrededor de la 1:30 horas, en el camellón ubicado al cruce con la Calzada San Antonio Abad, a la altura de la Colonia Viaducto Piedad. De acuerdo con policías, el conductor del automóvil Volkswagen Jetta de reciente modelo, se quedó dormido al circular hacia el Aeropuerto, lo que provocó que perdiera el control del volante, derribara dos postes de concreto, luego subiera al área verde del camellón y arrollara a un indigente que dormía entre los arbustos.

Posteriormente, el Jetta terminó estrellándose contra el tronco de un árbol, con el cuerpo del indigente bajo las llantas y su conductor lesionado en el interior.

Policías preventivos arribaron al sitio junto con paramédicos, quienes trasladaron al automovilista a una clínica privada con custodia de uniformados. El indigente era conocido en la zona como "El Caribe", según vecinos era de origen extranjero, al parecer haitiano, y de en 45 años, aproximadamente.

4. Según cifras oficiales la Delegación Iztacalco ocupa el tercer lugar con 629 personas en situación de calle aunque pareciera que todos ellos estuvieran en



VI LEGISLATURA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



Viaducto Piedad Cifras oficiales refieren que existen más de 4 mil personas en situación de calle en la capital del país. Muchos de ellos, se han establecido en las inmediaciones del transporte público, en parques o en cruceros de gran afluencia vehicular.

Aunque existen albergues gubernamentales, la mayoría regresa a la calle pues asegura que ahí ya se encuentran cómodos.

El 26 de Abril de 2013, se dio a conocer que sobre la existencia de varios indigentes afuera del metro Hidalgo, donde de día es un puesto de dulces y de noche es la "casa" de una familia entera.

5. En el Distrito Federal se tiene un registro de al menos 5 mil personas que viven en situación de calle, de los cuales, la mitad de esa cifra se concentra en el Primer Cuadro de la capital.

6. En avenida Juárez, colonia Centro un promedio 25 personas en situación de calle ocupan la fachada del edificio ubicado en el número 92.

Dicho inmueble fue construido a inicios de los años sesenta y ha sufrido también derrumbes parciales y abandonos, con 14 niveles fue en su momento uno de los más altos del centro de la Ciudad de México. Su construcción terminó cuando aún no existía la prolongación Paseo de la Reforma, y Bucareli junto con San Juan de Letrán eran las principales avenidas comerciales de la ciudad. Hacia los años setenta del siglo pasado, el inmueble albergó oficinas de Petróleos Mexicanos y de la extinta Comisión Nacional de Abasto Popular, Conasupo. Como consecuencia de los sismos de 1985, al edificio se le quitaron tres pisos.



VI LEGISLATURA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



Hasta noviembre de 2012, el inmueble fue ocupado por la Contraloría General del Distrito Federal. Los dos mil trabajadores de la dependencia se mudaron a un edificio en Tlaxcoaque y abandonaron el inmueble de avenida Juárez. A la fecha el edificio está desocupado y sólo se mantiene una guardia de dos policías en el vestíbulo para recibir correspondencia. Veinticinco personas en situación de calle en promedio duermen en los resquicios del edificio cada noche.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece en su artículo 13 fracción II, que en materia de administración pública corresponde a la Asamblea Legislativa, dirigir, a través de la **Mesa Directiva**, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, como es el caso del presente instrumento parlamentario.

Tercero.- Que es necesario que las autoridades competentes implementen medidas con el objeto de atender a la población que se encuentra en situación de calle, motivo por el que es indispensable que diversas implementen acciones.



VI LEGISLATURA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud, todas del Distrito Federal, a instalar de inmediato la mesa interinstitucional para la atención de personas en situación de indigencia, propuesta por la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo el pasado 7 de julio de 2013.

Recinto Legislativo, a los 29 días del mes de enero de dos mil catorce.

Dip. Olivia Garza de los Santos

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 46, 50, Fracción IV, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA,** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 15 de enero del presente año se dio a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un Acuerdo de Carácter General en donde se plasman los subsidios del pago del Impuesto Predial, en dicho documento se especifican las subvenciones para las propiedades con uso de suelo habitacional y mixto ubicados en los rangos E, F y G del Código Fiscal. Al respecto se aprecia lo siguiente:

Los subsidios para los rangos E, F y G no cambian respecto a los que se dieron el año pasado, siendo estos:

RANGO	SUBSIDIO	VALOR DEL INMUEBLE
E	50%	De \$976,444.71 a 1,301,927.10
F	35%	De \$1,301,927.11 a \$1,627,408.26
G	25%	De \$1,627,408.27 a \$1,952,889.39

Fuente: Cuadro de Elaboración tomando el subsidio publicado el día 15 de enero del 2014 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y, de los valores de inmuebles del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para el Ejercicio 2014.

Por lo tanto, para los inmuebles ubicados en los rangos que van de los 976 mil pesos a los prácticamente 2 millones de pesos no debería de existir incremento superior al 3.8%, correspondiente a la actualización inflacionaria establecida de manera general en el Código Fiscal del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Sin embargo, el acuerdo del subsidio referido en su contenido detalla que tanto para los inmuebles que se posean o se adquieran, la autoridad fiscal (TESORERÍA) emitirá una Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial (boleta) siempre y cuando sean inmuebles ubicados en los rangos E y F (de 976 mil a 1 millón 627.4 pesos); mientras que, para aquellos ubicados en el rango G (un millón 627 a un millón 952.8, deberán de **ADEMÁS DE PAGAR EL TOTAL DEL BIMESTRE SIN SUBSIDIO**, realizar una gestión que consiste en inscribirse a un “Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial” en donde se deberá de acreditar la propiedad del inmueble con Escrituras, Sentencia Judicial Ejecutoriada, Contrato Privado de Compraventa cuyas firmas estén ratificadas ante Notario Público y Registro de la Propiedad del D.F.; adicionalmente deberán de llevar alguna identificación oficial.

En caso de que la propiedad no este a nombre del contribuyente, éste deberá de realizar el cambio de propietario a fin de poder participar en el subsidio. (Implicándole un costo adicional).

TERCERO.- Ahora bien, si los inmuebles ubicados en los rangos I (2 millones 200 a 2 millones 600) cuentan con adeudos a partir del año 2010; los ubicados en los rangos E, F, G y H (1 millón 200 a 2 millones 200) presenten adeudos a partir del año 2011; así como los ubicados en los rangos E, F y G que presenten adeudos de los años 2012 y 2013 y quieran regularizar su pago contando con el beneficio del subsidio del predial, deberán de realizar la inscripción al sistema referido con los requisitos anteriormente presentados contando **hasta el 30 de junio para realizar dicho trámite, de lo contrario, no habrá subsidio.**

CUARTO.- Aunado a lo anterior, si el subsidio en general para los inmuebles que no cuenten con adeudos y hayan sido operaciones de **compra venta, el subsidio entrará el mes de marzo del 2014, por lo tanto en este primer bimestre deberán pagar el predial SIN SUBSIDIO.**

QUINTO.- No obstante para los inmuebles de uso mixto es decir propiedades que tengan uso de suelo habitacional y comercial, el subsidio del predial se aplicará a la parte de uso de suelo comercial el **valor total del inmueble y no al catastral** como se ha venido haciendo hasta la fecha, con los trámites adicionales que deben de hacer aquellos que se ubiquen en el rango G.

SEXTO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, considera que nuevamente nos encontramos ante una simulación en la política de subsidios del Jefe de Gobierno y nuevamente ante **un PREDIALAZO. Al Gobierno del Distrito Federal no le bastó con aumentar el transporte público, ahora busca mediante un trámite burocrático inscribir a un sistema a los propietarios de inmuebles ubicados en el rango G y aquellos ubicados en los rangos E, F, G, H e I con adeudos.** La medida la consideramos desproporcionada ante el contexto económico nacional, en donde no obstante a la Reforma Hacendaria Federal se suman los cambios en las contribuciones locales haciéndole más cara la vida a la clase media de nuestra ciudad.

SÉPTIMO.- Así mismo, consideramos inequitativo y no progresivo que solo al rango G se le inscriba a un padrón, y si la postura del gobierno es cambiar la base con la cual se cobra el predial de catastral a comercial, debería de respetar los acuerdos a los que se llegó en diciembre pasado durante la discusión y aprobación de los cambios al Código Fiscal en la Asamblea Legislativa, y hacerlo por etapas desde el rango A hasta el rango P y no cargarle la mano y “hacerles perder su tiempo” a unos cuantos que se ubiquen en el rango G o tengan adeudos en los rangos descritos anteriormente.

¿A quienes afecta la medida?

- A las personas que hayan adquirido una vivienda el mes pasado o que la estén adquiriendo en este mes, deberán de absorber el impacto de un predial sin subsidio.
- A quienes tengan adeudos en 2010, 2011, 2012 y 2013 o se encuentren en el rango “G” ya que deberán presentar documentos que acrediten la propiedad del inmueble; esto quizás sea sencillo para quienes tengan sus documentos en orden, sin embargo sabemos que existen propiedades en litigio o intestadas por ejemplo, que no cuentan con sus papeles en regla; para las que estén en litigio tendrán que pagar sus adeudos sin subsidio, y para las intestadas deberán de pagar sus adeudos sin subsidios y además deberán costear un

juicio y definir en junio al propietario o de lo contrario en julio no serán sujetos a ningún subsidio.

- A los negocios o a quienes cuenten con propiedades con uso de suelo mixto, mismos que en sus locales se verán afectados por el cambio de la base del impuesto además de que los ubicados en el rango G deberán de inscribirse al padrón referido.

OCTAVO.- El Jefe de Gobierno a través de la política de subsidio al predial pareciera que busca reducirlo a la mala el mismo, apostándole a plazos ilógicos que desafían el plazo límite y no a la regularización o complicaciones burocráticas para unos cuantos, así como a estar ‘aferrado’ al cambio de base del predial fundamentado en una supuesta orden constitucional la cual tiene diversas aristas, interpretaciones y fallos en sentido contrario por la Suprema Corte de Justicia.

NOVENO.- La pregunta que queda en el aire es ¿como va a inscribir a los demás rangos?; el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, exhorta al Gobierno del Distrito Federal a ser claro y entablar una mesa de diálogo para acordar la transición del valor catastral al valor comercial en lo cual podemos estar de acuerdo, mas no, en que no se cuiden los principios básicos de los Impuestos como lo son: la justicia, la equidad y la progresividad. Ya que, por lo que percibimos la incorporación de los demás inmuebles será mediante políticas que afecten al contribuyente.

DÉCIMO.- Es de reconocerse que el contribuyente en el Distrito Federal ha sido cumplido, gracias a ello las finanzas de la ciudad tienen una alta composición de ingresos propios, de seguir atentando contra el bolsillo de éstos se dejarán de tener incentivos, y muy probablemente esa “mejora regulatoria” de la que tanto se presume terminará siendo un error más de esta administración la cual ha sido opacada por la ocurrencia, impunidad e inexperiencia.

ONCEAVO.- Instamos al Sr. Tesorero a primero regularizar las irregularidades presentes en el padrón catastral, donde viviendas de rangos inferiores al G, están catalogados por encima de su verdadero valor. Todo ataque a las finanzas personales y patrimoniales de los ciudadanos capitalinos será defendida por Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y apelando a la voluntad de las autoridades financieras del Gobierno del Distrito Federal, solicitamos que el Tesorero de la Ciudad de México Mtro. Emilio Barriga Delgado, acuda a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el ánimo de explicar a detalle el acuerdo al que se refiere la presente solicitud, así

como a conocer las posturas de los distintos grupos parlamentarios a fin de que mediante un ejercicio de diálogo se pueda diseñar un esquema en el que la Tesorería y Asamblea Legislativa del Distrito Federal coadyuvemos en la modernización del catastro, de no ser así, nuevamente estaremos ante una postura unilateral que atiende más el interés de recaudar a costa del bolsillo del ciudadano, que hacerlo parte de una tributación incluyente que se refleje en su satisfacción y bienestar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XX faculta a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a citar a los servidores públicos de la Administración Pública para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PARA QUE EXPLIQUE DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL ACUERDO CON CARÁCTER GENERAL PUBLICADO EL DÍA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A LOS SUBSIDIOS DEL PREDIAL.

SEGUNDO.- LA COMPARECENCIA TENDRÁ LUGAR EL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO A LAS 11:00 HRS, EN EL SALÓN LUIS DONALDO COLOSIO UBICADO EN EL RECINTO DE DONCELES.

Presentado en el Recinto Legislativo de la calle de Donceles, Centro Histórico de la ciudad de México, el día 29 de enero de

2014.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA..

ANEXO.- FORMATO DE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.

FECHA Y LUGAR: 13 de febrero, de 2014, 11:00 horas, Salón Luis Donaldo Colosio, edificio de Donceles.

1. El Presidente de la Comisión de Hacienda, da la bienvenida a la C. Tesorero del Distrito Federal.
2. Se otorgará el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la C. Tesorero del Distrito Federal.
3. Intervención de los Asambleístas que deseen participar, para formular observaciones y preguntas hasta por 10 minutos.
4. Intervención del C. Tesorero del Distrito Federal después de la participación de cada Diputado, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las observaciones y preguntas.
5. Los Diputados podrán hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.

6. Finalizada la última pregunta y repuesta, se dará el uso de la palabra al C. Tesorero del Distrito Federal, quien emitirá su mensaje final hasta por 10 minutos.

7. El Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al C. Tesorero del Distrito Federal, Mtro. Emilio Barriga Delgado, su participación y concluye la sesión.

8. TOMA DE ACUERDOS.

Diputada María Gabriela Salido Magos



Dip. Adrian Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN “LA QUEBRADORA” A LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, LLEVADAS A CABO POR LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. CONTRATADA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La falta de profesionalismo y responsabilidad por parte de muchas empresas contratadas por el Gobierno del Distrito Federal a través de sus distintas dependencias y órganos ha generado obras defectuosas que ponen en riesgo o dañan la integridad, vida y/o patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal.

2.- El 13 de mayo de 2013 el Gobierno del Distrito Federal a través del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, llevó a cabo la adjudicación del concurso número LO-909004999-N55-2013 con la empresa denominada “Constructora Virgo, S.A. de C.V.” para llevar a cabo la Construcción

Diputada María Gabriela Salido Magos



del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de regulación La Quebradora en la Delegación Iztapalapa, (2ª etapa), misma que se llevó a cabo bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

3.- El 14 de mayo de 2013, se celebró el contrato número 0065-2O-LN-DC-1-13, entre el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Constructora Virgo, S.A. de C.V. con Domicilio en Álvaro Obregón Número 74-502-503, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700- México, D.F., en el que se establece un importe total de \$14,469,209.55 (catorce millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos nueve pesos 55/100 M.N.).

4.- En el mismo Contrato se estipula la obligación del contratista de generar una fianza como garantía que asciende a \$1,446,920.95 (son un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos 95/100 M.N.).

5.- El contrato número 0065-2O-LN-DC-1-13, fue firmado por el Ing. Carlos Jesús García Fernández Galicia, Director de Construcción a nombre del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y por parte de la Constructora Virgo, S.A. de C.V. el C. Humberto Palacios Sánchez, apoderado legal de la empresa mencionada.

6.- El contrato mencionado en el numeral anterior establece como fecha de inicio de la obra el 15 de mayo de 2013 y como fecha de terminación el 14 de diciembre de 2013.

7.- La obra del Colector se sustentaba como un colector de captación de aguas pluviales para ser dirigidas a la Laguna La Quebradora, que se encuentra ubicada en la entrada de la colonia Xalpa, en la calle paraíso y calzada Ermita Iztapalapa, donde serviría para recarga de los Mantos Acuíferos de la Ciudad de México.

8.- A finales del mes de junio de 2013, la Constructora Virgo, S.A. de C.V. comenzó la obra en la colonia Lomas de la Estancia, Delegación Iztapalapa,

Diputada María Gabriela Salido Magos



presentando desde un principios daños como tomas de agua rotas que no se repararon de inmediato, además de zanjas sin rellenar que iban desde los 3 a los 7 metros de profundidad.

9.- Al intentar dialogar con personal de la empresa mencionada en el numeral anterior para solicitar la reparación de las fugas y el rellenado de las zanjas para prevenir accidentes, diversos ejecutivos de la Constructora Virgo se negaron a hablar con los vecinos para conocer sus demandas y para verificar los daños que habían ocasionado a sus inmuebles.

10.- A pesar de las denuncias de los vecinos las zanjas continuaron abiertas y en la época de lluvias del año 2013, se inundaron, propiciando así el escurrimiento y filtración del agua por debajo de los cimientos de las casas en la Colonia Lomas de la Estancia.

11.- Los días 3, 4 y 6 de septiembre del mismo año, se presentó una tromba que ocasionó el arrastre de diversos materiales de la Constructora que agravaron la situación de los vecinos, quienes manifiestan que comenzó a fluir agua por las grietas que sus casas habían presentado recientemente.

12.- A partir del día 6 de septiembre comenzaron a presentarse en diversos domicilios afectaciones como fisuras, hundimientos y grietas en las paredes y pisos de las casas a consecuencia de los trabajos realizados por parte de la Constructora Virgo, S.A. de C.V., que llevaba a cabo la construcción del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación la Quebradora.

13.- Los vecinos de la Colonia enviaron diversos oficios y solicitudes de apoyo para dar seguimiento y solución a su problema y señalan que al acudir con el Ing. Miguel Ricaño Escobar, Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a exponer su problemática, la respuesta que recibieron fue que *“SACMEX no era beneficencia pública y no podía ayudarlos”*

14.- Alrededor de 99 vecinos solicitaron a la Unidad de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa su intervención para realizar una inspección ocular en sus casas, a fin de establecer el nivel de riesgo con que contaban las construcciones y las acciones que se deberían realizar.

15.- Desde el mes de septiembre, la Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa realizó las inspecciones oculares a los domicilios señalados, informando que existían casas que presentaban riesgo alto, medio y bajo y emitió diversas recomendaciones que van desde mantener en constante monitoreo las instalaciones hidráulicas y sanitarias, con la finalidad de detectar fugas a tiempo para su reparación y evitar de esta manera un reblandecimiento del terreno, hasta recomendar la contratación de los servicios de un Director Responsable de Obra a la brevedad para que se propongan y se realicen los trabajos de mitigación a que haya lugar.

16.- El 25 de octubre de 2013 se transmitió en “foro tv” un reportaje denominado “Casas afectadas por obras” en el cual se expresa que cerca de 100 vecinos de la Colonia reclaman afectaciones en sus viviendas por los trabajos del Colector. Dentro de los daños se mencionan y se muestran zanjas abiertas, aguas que brotan de las alcantarillas, postes apuntalados con polines, socavones y tierra lodosa.

17.- Durante el programa de “foro tv”, el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló expresamente, entre otras cosas que:

“El problema se presenta con una cepa abierta el 6 de septiembre en donde cae una lluvia impresionante en la zona...”

Todo el arrastre de material que estaba en la zanja, la saturación de la propia tubería y daños a viviendas...”

Diputada María Gabriela Salido Magos



En materia de una obra pública, no todas cumplen con su calendario porque hay muchas situaciones que interfieren con la obra...

El Sistema de Obras en México no protege a nadie, simplemente una empresa que incumple, se le sanciona, por eso la ley establece sanciones para los incumplidos...

Pero aquí se trata de verificar daños a domicilios, daños a la infraestructura urbana y repararlo de inmediato, a través del seguro y a través de la empresa...

Lo que yo pudiera adelantar es que las obras que hace el Gobierno del Distrito Federal, tienen la garantía de cumplir con daños a terceros...

18.- En los meses de septiembre y octubre el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizó la inspección ocular de las viviendas afectadas por las obras del Colector Pluvial multicitado y determinó que dichos daños fueron ocasionados los trabajos del Colector de Lomas de la Estancia.

19.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México elaboró más de 50 dictámenes de inspección y evaluación estructural en la Colonia Lomas de la Estancia en la Delegación Iztapalapa, en los cuales destaca la sección de *“Identificación de las acciones que originaron los daños en los elementos”* misma que señala en la mayoría de casos expresamente lo siguiente:

“Se concluye que la vivienda en cuestión sufrió daños estructurales tanto en su interior como en su exterior por los trabajos del colector en construcción, que se ocasionaron principalmente por... excavación del colector... colocación de las vigas... para la retención de las paredes del colector, por lo consiguiente se determina que se deberá dar solución a los daños que más adelante se clasifican.

Y por consiguiente se exhorta a la contratista de la obra, se apegue a la conclusión que se transcribe, para dar solución a los problemas que se ocasionaron tanto en el interior como en el exterior de la vivienda por los trabajos de la construcción del colector”

En todos los dictámenes elaborados se emiten las recomendaciones de reparación que deberá seguir la contratista a fin de reparar los daños ocasionados así como la cuantificación de los daños.

Diputada María Gabriela Salido Magos



20.- En el mes de enero de 2014, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México entregó una relación de dictámenes elaborados a los vecinos por la construcción del colector lomas de la estancia en la que se incluyen 62 (sesenta y dos) inmuebles dañados, de los cuales solo 56 (cincuenta y seis) cuentan con dictamen elaborado y cuantificación de los daños por cifras sumamente bajas.

21.- Los vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia han manifestado que en la “relación de dictámenes” que les fue entregada se eliminaron sin razón evidente y sin previo aviso 37 inmuebles que también se encuentran dañados de los que incluso sí se realizó el respectivo dictamen.

22. En la relación de dictámenes que se entregó a los vecinos se establecen montos que en su mayoría van desde los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y solo a 8 viviendas se les entregarían cantidades de \$13,500.00, \$10,000.00, \$20,000.00, \$97,890.25, \$50,217.17, 23,643.23, 19,219.17 y 37,483.42 respectivamente.

23. En recientes reuniones que han sostenido vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia con Funcionarios de SACMEX, esta última ha informado a los vecinos que el monto señalado en la relación de dictámenes les será entregado para que lleven a cabo las reparaciones necesarias en sus casas.

24.- Los habitantes de Lomas de la Estancia se han opuesto rotundamente a la propuesta de solución que ofrece el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por considerar que no son ellos los que deben llevar a cabo la reparación de sus viviendas, además de señalar que es insuficiente y hasta un insulto la cantidad ofrecida para reparar los daños que presentan sus casas.

25.- Se ha denunciado que personal de la Constructora Virgo, S.A de C.V. y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México han mencionado a los vecinos que si

Diputada María Gabriela Salido Magos



no aceptan la cantidad que se les está ofreciendo, se quedaran sin ningún tipo de apoyo y sus casas no serán reparadas.

26.- Al día de hoy, 29 de enero de 2014, la situación de los vecinos en Lomas de la Estancia se ha agravado debido a las lluvias que se han presentado en los últimos meses en la Capital aumentando el riesgo de las casas. Resulta urgente e improrrogable la intervención de las autoridades de protección civil y demás competentes para la solución del problema planteado en el presente documento.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) es un órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 87 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafos primero y cuarto, 3 fracción II y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción IV, último párrafo, 194 y 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

Diputada María Gabriela Salido Magos



TERCERO. Que el SACMEX, está a cargo de un Director General nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los Artículos 67 fracción V y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 12 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, se llevó a cabo el concurso número LO-909004999-N55-2013, mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, habiéndose adjudicado el presente Contrato a la empresa CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V., conforme al fallo de fecha 13 de mayo de 2013, en virtud de haber ofrecido las mejores condiciones técnicas, económicas, financieras, administrativas y legales, requeridas para la ejecución de la Obra Pública “Construcción del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación La Quebradora en la Delegación Iztapalapa.

QUINTO. Que en el Contrato 0065-2O-LN-DC-1-13, el contratista se obligó a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato mencionado, póliza de responsabilidad civil expedida por la Compañía Aseguradora constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, equivalente al 10% del valor total del Contrato, para responder de los daños que llegare a ocasionar a terceros en sus bienes o personas, en la ejecución de los trabajos objeto del Contrato mencionado.

SEXTO. Que quien tenga la calidad de contratista será el único responsable de los trabajos realizados y será quien deba responder por cualquier daño, de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, mismo que a la letra dice:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 67.- *El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.*

SÉPTIMO. Que si el daño ocasionado resulta con un costo mayor a lo asegurado, el Contratista está obligado a responder, incluso por tal excedente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

OCTAVO. Que con relación al numeral 17 de los antecedentes de este documento el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló expresamente, entre otras cosas que:

“El problema se presenta con una cepa abierta el 6 de septiembre en donde cae una lluvia impresionante en la zona...”

Confirmando así que los daños ocasionados en Lomas de la Estancia comenzó debido a la cepa abierta.

NOVENO. Que los diversos dictámenes elaborados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y entregados a los vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia señalan expresamente que:

“Se concluye que la vivienda en cuestión sufrió daños estructurales tanto en su interior como en su exterior por los trabajos del colector en construcción...”

Con lo que de nuevo se ratifica la responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para con los vecinos para dar solución a los problemas ocasionados.

Diputada María Gabriela Salido Magos



DÉCIMO. Que en los dictámenes mencionados se “exhorta” a la contratista de la obra a apegarse a la conclusión que se emite en los dictámenes y dar solución a los problemas que se ocasionaron tanto en el interior como en el exterior de la vivienda por los trabajos de la construcción del colector, lo que se puede constatar del fragmento aquí transcrito de uno de los dictámenes que a la letra dice:

Y por consiguiente se exhorta a la contratista de la obra, se apegue a la conclusión que se transcribe, para dar solución a los problemas que se ocasionaron tanto en el interior como en el exterior de la vivienda por los trabajos de la construcción del colector”

Es menester señalar enérgicamente que al ser el Sistema de Aguas de la Ciudad de México un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal que llevó a cabo la contratación de la empresa “Constructora Virgo, S.A. de C.V.” mediante un instrumento legal regulado por diversos ordenamientos legales en la materia y por virtud del cual se estipuló la construcción de un Colector Pluvial por parte de la Constructora y el pago de \$14,469,209.55 por parte de SACMEX, resulta un derecho y prerrogativa por parte de ésta última la demanda y exigencia hasta sus últimas consecuencias del cumplimiento del contrato y demás obligaciones que las leyes de la materia le imponen a la contratista.

DÉCIMO PRIMERO. Que una de las obligaciones adicionales que las leyes imponen a la Constructora es la de responder por los daños que la obra genere a terceros.

DÉCIMO SEGUNDO. Que incluso el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Miguel Ricaño Escobar señaló pública y expresamente en televisión que:

... aquí se trata de verificar daños a domicilios, daños a la infraestructura urbana y repararlo de inmediato, a través del seguro y a través de la empresa...

Lo que yo pudiera adelantar es que las obras que hace el Gobierno del Distrito Federal, tienen la garantía de cumplir con daños a terceros...

DÉCIMO TERCERO. Que la Constructora Virgo S.A. de C.V. es la empresa que llevó a cabo las obras de construcción del Colector “Lomas de la Estancia” a la Laguna de Regulación “La Quebradora”, según se aprecia en el Contrato referido en líneas anteriores.

DÉCIMO CUARTO. Que derivado de lo establecido en el considerando anterior y en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Constructora Virgo S.A. de C.V. es la única responsable de los daños ocasionados a los vecinos de la Colonia Lomas de la Estancia.

DÉCIMO QUINTO. Que derivado de los trabajos realizados por la Constructora Virgo S.A. de C.V., contratada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la Construcción del Colector Lomas de la Estancia a la Laguna de Regulación la Quebradora en la Delegación Iztapalapa, se puede suponer que es esta la responsable de los daños ocasionados a las viviendas de la Colonia Lomas de la Estancia, y que resulta inadecuada la entrega por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de las instrucciones y lineamientos técnicos a los vecinos para que sean estos los que lleven a cabo las reparaciones necesarias.

DÉCIMO SEXTO. Que en el mismo tenor del punto de acuerdo anterior, resulta evidente que no es obligación de los ciudadanos llevar a cabo las acciones necesarias para comprar, contratar y supervisar las reparaciones necesarias para mitigar el riesgo que presentan sus casas y que por el contrario es un derecho con que cuentan los mismos el exigir a las autoridades competentes que se obligue a la empresa constructora o a los servidores públicos que tengan alguna responsabilidad a la reparación total de los daños ocasionados en sus viviendas.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que no es obligación de los ciudadanos llevar a cabo la reparación de banquetas dañadas como se pretende instruir en los dictámenes

Diputada María Gabriela Salido Magos



elaborados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, más aún, cuando las obras que ocasionaron los daños fueron contratadas por el mismo SACMEX, a través de la empresa privada Constructora Virgo, S.A. de C.V.

DÉCIMO OCTAVO. Que la Delegación Iztapalapa, y su Unidad de Protección Civil de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 16.- *Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:*

[...]

XI. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil

[...]

Artículo 20.- *Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:*

[...]

IX. Realizar dictámenes técnicos de riesgo de las estructuras, inmuebles y entorno delegacional de su competencia en los términos de esta ley y de conformidad con los lineamientos que especifique el Reglamento;

Por lo que la Unidad de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa es competente para inspeccionar y vigilar que se cumpla con las normas en materia de Protección Civil respecto a la multicitada obra, así como realizar o actualizar el dictamen correspondiente de las viviendas afectadas a fin de determinar cuál es el riesgo que presentan actualmente.

DÉCIMO NOVENO. Que a la Secretaría de Protección Civil según lo que establece la Ley del Sistema de Protección Civil corresponden entre otras, las siguientes atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Diputada María Gabriela Salido Magos



Artículo 15. *Corresponde a la Secretaría:*

[...]

V. *Ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil;*

VI. *Denunciar, ante las instancias competentes, las faltas y omisiones que impidan el funcionamiento del sistema o generen daños o perjuicios a la vida, bienes y entorno de la población;*

Resulta más que necesario que la autoridad reaccione con firmeza y contundencia ante situaciones como la que se plantea en el presente punto de acuerdo para prevenir que ocurra un fenómeno perturbador que afecte la integridad, vida o patrimonio de los habitantes de la Colonia Lomas de la Estancia por la negligencia y mala planeación de la Constructora Virgo, S.A de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida y patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A QUE REALICEN LA INSPECCIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE TODAS LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA QUEBRADORA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA DETERMINAR EL RIESGO EXISTENTE EN LAS MISMAS.

Diputada María Gabriela Salido Magos



SEGUNDO.- SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A:

- 1. QUE ACTUALICEN LA RELACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL COLECTOR DE LOMAS DE LA ESTANCIA SIN EXCLUIR A NINGUN CIUDADANO QUE RECLAME LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.**
- 2. QUE EMPRENDA LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN CONTRA DE CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V. POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 0065-20-LN-DC-1-13, Y POR NO LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE HAN OCASIONADO A LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA.**
- 3. QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPARACIÓN DE BANQUETAS, JARDINERAS Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO O CONSTRUCCIONES PÚBLICAS QUE HAN SIDO DAÑADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LOMAS DE LA ESTANCIA A LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA QUEBRADORA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE GENERE LAS CONDICIONES Y GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD SE PUEDA GENERAR UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS VECINOS AFECTADOS, EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y PERSONAL DE LA EMPRESA VIRGO S.A. DE C.V. A FIN DE QUE SE

Diputada María Gabriela Salido Magos



ANALICEN LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SE RESUELVAN LAS DUDAS SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE LOS MISMO, Y DONDE SE FIJEN PLAZOS Y CONDICIONES EN LOS CUALES EL SISTEMA DE AGUAS Y LA EMPRESA VIRGO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETEN A REPARAR DE MANERA URGENTE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS VIVIENDAS DE LA COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA CON BASE EN DICTÁMENES DE RIESGO REALES Y ACTUALIZADOS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE SOLICITA A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE PEATONALIZACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

1

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La Ciudad de México tiene el enorme reto de satisfacer las necesidades de transporte de una población cuyos hábitos y paradigmas de movilidad actuales son insostenibles e inequitativos. En términos generales, se han implementado medidas que benefician a los usuarios de automóviles particulares y facilitan su uso. El gasto gubernamental en infraestructura para automóviles es muchas veces mayor que aquel destinado al transporte público o a medidas alternativas como la bicicleta. Paradójicamente, muchas de las medidas que buscan reducir los embotellamientos y con ello los tiempos de los trayectos de automóviles, tienden a perpetuar la problemática e incluso a agravarla en el mediano y largo plazo.

2

Contrario a esta tendencia nacional, las administraciones capitalinas progresistas han llevado a cabo durante la última década algunos proyectos destinados al favorecimiento de medios de transporte alternativos al automóvil particular y otras que buscan facilitar el desplazamiento de los peatones en vialidades específicas de la Ciudad. Esto, derivado de la sólida evidencia de que la gestión de la movilidad debe estar dirigida hacia la reducción del uso del automóvil particular y a la promoción de medios alternativos, así como a la mejora del transporte público, la peatonalización y la incentivación del uso de la bicicleta, entre otros. Sin embargo, es necesario llevar a cabo mayores esfuerzos si se quiere consolidar a estos proyectos aparentemente aislados, como una tendencia metropolitana de movilidad sustentable.

La Autoridad del Centro Histórico es un órgano independiente encargado de apoyar al Jefe de Gobierno en sus diversas actividades, y en donde se concentran por delegación, las atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, que tienen su ámbito de competencia material en el territorio del Centro Histórico.

En el Plan Integral de Manejo desarrollado por dicho organismo, destaca la importancia que el Espacio Público obtiene para los objetivos de habitabilidad y movilidad para el Centro histórico. El espacio público, señala, es componente fundamental de la vida urbana y del patrimonio por su herencia histórica y la capacidad de adaptarse a las necesidades actuales para ofrecer seguridad, eficiencia, calidad y belleza.

En este mismo documento, el Gobierno del Distrito Federal hace énfasis en que el esfuerzo por recuperar y democratizar el espacio público, debe sostenerse para conservar su sentido social y la calidad urbana de la zona. En el tema de movilidad en el Centro Histórico, el gobierno capitalino ha establecido que para esta zona de la Ciudad el sistema de movilidad deberá ser a escala humana, más eficiente, seguro, con itinerarios sociales y culturales asociados a los valores del sitio. Para esto, se tienen contempladas acciones específicas como el reordenamiento de la movilidad mediante la reorganización de la circulación de vehículos y peatones, la instalación de calles peatonales y el mejoramiento del transporte público.

Dicho Plan acierta al señalar también que la peatonalización de vialidades permite recuperar el espacio público como espacio de todos, en su uso y en su cuidado; favorece la apreciación de elementos patrimoniales y la recuperación de oportunidades para la convivencia vecinal; propicia acuerdos con responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos para la conservación del espacio público; además de que otorga seguridad a los peatones y eleva la calidad de los elementos urbanos con mayor aporte cultural.

En concordancia con estos y otros objetivos planteados por el gobierno de la Ciudad para la mejora de la movilidad en el Centro Histórico, esta Diputación presentó ante la Diputación Permanente de la Asamblea del Distrito Federal un punto de acuerdo mediante el cual se hacía un llamado a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que llevaran a cabo las medidas necesarias y se implementara un programa integral de señalización e instalación de infraestructura para ciclistas que garantizara el cumplimiento efectivo de las prioridades de movilidad de la Ciudad de México. Dicho exhorto fue aprobado por la Diputación Permanente de la ALDF en sesión del miércoles 15 de enero de 2014.

En dicho Punto de Acuerdo, se hace explícita la necesidad de convertir al Centro Histórico en una Zona Modelo de Movilidad para la Ciudad de México. Mediante la implementación progresiva de medidas que desincentiven la utilización del automóvil, acompañadas de una estrategia sustentable para el transporte público y la instalación de infraestructura y un diseño urbano que permitan la fácil utilización del espacio público por peatones y ciclistas, se busca que el modelo del Centro Histórico sea replicable en otros polígonos de la ciudad. En un coherente esfuerzo por dar mayor impulso a este tema de enorme

trascendencia para la calidad de la vida urbana de la ciudad capital, y convertir al Centro histórico en una Zona Modelo de Movilidad para el Distrito Federal, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hace un llamado a las autoridades capitalinas para que lleven a cabo la implementación progresiva de un Programa Integral de Peatonalización en el Centro Histórico, al tenor de las especificaciones técnicas contenidas en las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la política de desarrollo urbano para la Capital debe contemplar estrategias de reducción del uso del automóvil y generación de alternativas para el transporte de usuarios.

5

En este sentido, se debe comenzar por implementar estrategias de pacificación del tránsito en polígonos específicos que cumplan con los requisitos necesarios para este tipo de medidas. El Centro Histórico de la Ciudad de México se presta como una zona ideal para la implementación de dichas estrategias.

Por ejemplo, se debe tener presente la posibilidad de implementar medidas que busquen reducir el volumen y la velocidad del tránsito en vías específicas del Centro que requieran forzosamente el tránsito de vehículos. La declaración de zonas de baja velocidad, busca disminuir los accidentes de tránsito y garantizar la seguridad de los demás usuarios del espacio público. Según información del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés), a una velocidad de 30 km/h la probabilidad de que un peatón muera en un accidente es del 5%. Si la velocidad es de 50 km/h, la probabilidad de muerte del peatón es de 45% y alcanza un 85% si la velocidad del vehículo es de 65 km/h.

Además, deben contemplarse otras medidas de pacificación del tránsito como:

- Cambio de uno a dos sentidos de circulación, pues tiene efectos en la velocidad de los vehículos, elimina la necesidad de desvíos y reduce las distancias recorridas por los automóviles.
- Extensión de banquetas, pues la reducción del espacio vial obliga a los conductores a manejar más despacio, entre otras razones.
- Instalación de camellones e isletas.
- Instalación de reductores de velocidad, topes, cruces peatonales elevados, etc.

6

SEGUNDA.- Que con el objetivo de gestar un cambio en el paradigma de movilidad para la Ciudad, se deben desarrollar más zonas libres de automóviles e implementar esquemas de peatonalización y semipeatonalización.

En este sentido, cabe destacar que según información del ITDP, la planeación libre de automóviles implica diseñar áreas particulares para fomentar los modos de transporte no motorizados y con ello reducir el uso del automóvil.

Al requerir una masa crítica de usuarios, este tipo de estrategias deben llevarse a cabo en entornos urbanos densos, con áreas de mucha actividad comercial. El objetivo es que los corredores peatonales sirvan no sólo como conexión entre diferentes zonas, sino que se conviertan por sí mismos en un destino para los habitantes de la Ciudad.

Para que un esquema de peatonalización sea exitoso, los expertos recomiendan que la zona en cuestión cumpla con ciertos requisitos y se tengan presentes los siguientes criterios:

- Masa crítica de usuarios, densidad urbana y uso de suelo mixto.
- Que la zona cuente con conectividad al transporte público y estaciones que no se ubiquen a más de 250 metros.
- Se recomienda la implementación gradual de las restricciones al uso de automóviles y esta restricción debe contemplar tiempos específicos para la entrada de vehículos de entrega de mercancías y abastecimiento para los comercios, así como la flexibilidad suficiente para permitir paso de vehículos de emergencia.
- Se debe buscar apoyo de los actores involucrados, incluidos vecinos, propietarios e incluso usuarios.
- Se requiere una planeación integral y no solamente una restricción al uso del automóvil, entre otras.

Al la luz de estos criterios, y de acuerdo las recomendaciones de organismos internacionales expertos en la materia, el Centro Histórico se presenta como un área idónea para comenzar la implementación progresiva de estas medidas contempladas en las estrategias de reducción del uso del automóvil hasta ahora expuestas.

TERCERA.- Que la política de desarrollo urbano para la Capital debe contemplar en sus estrategias de planeación, medidas específicas para crear una Ciudad con baja dependencia del automóvil.

Dentro de la planeación urbana, se deben observar estrategias que permitan reducir la necesidad y duración de los viajes, hacer los traslados más seguros y accesibles para todos los usuarios.

El desarrollo orientado al transporte (DOT) es un modelo urbano que busca construir zonas urbanas en torno al transporte público. Como señala el ITDP, un DOT normalmente tiene como centro una estación de autobús, Autobús de Tránsito Rápido (BRT, i.e. Metrobús) o Metro, que está rodeado de un desarrollo de alta densidad y usos de suelo mixto. Los DOT se caracterizan por tener densidades urbanas altas, uso de suelo mixto y diferentes tipos de vivienda localizada en un radio de no más de un kilómetro de una estación de autobús, metro o tren. Según los institutos especializados en movilidad, esta distancia es ideal para la caminata y el uso de la bicicleta. Este modelo de desarrollo urbano puede implementarse gradualmente en zonas donde ya existe el transporte público.

8

De acuerdo a la Guía de Estrategias para Reducir el Uso del Automóvil, publicada por el ITDP, algunas de las consideraciones generales para la implementación de DOTs, son:

- Que exista una diversidad y densidad de actividades, población, transporte y espacios públicos.
- Movilidad no motorizada: dentro del DOT, la concentración de servicios y actividades permite la movilidad peatonal y ciclista. Además, el diseño urbano privilegia estos modos a través de banquetas adecuadas, infraestructura ciclista y biciestacionamientos.
- Usos de suelo mixtos

- Plantas bajas activas: los comercios y servicios situados en la planta baja de los edificios garantizan que los habitantes puedan satisfacer sus necesidades en establecimientos cercanos.
- Gestión del automóvil y el estacionamiento: desincentivar el uso del automóvil y el establecimiento de requisitos máximos (no mínimos) de estacionamiento.

Además, este tipo de proyectos pueden financiarse a través de asociaciones público privadas, esquemas de contribución por mejoras, o de captura de plusvalía, al generar escenarios ganar-ganar, tanto para los propietarios de los inmuebles ubicados en los polígonos de afectación, como para los usuarios de espacios públicos. Nuevamente, el Centro Histórico de la Ciudad de México reúne un conjunto de características que le convierten en una zona ideal para la implementación de modelos urbanos de desarrollos orientados al transporte.

CUARTA.- Que el éxito de cualquier política destinada a la creación de un sistema de transporte sustentable para la Ciudad de México, radica en el cambio de hábitos y costumbres de los usuarios del espacio público.

Para esto, la cultura de la movilidad peatonal y alternativa a la utilización de automóviles particulares deben ser la base de todo esfuerzo encaminado a la transformación de la forma en la que nuestra Ciudad se mueve.

La legitimidad de cualquier política que busque cambiar costumbres y malos hábitos tan arraigados como la excesiva utilización del automóvil particular, emana de la disposición de información completa a los ciudadanos.

Se deben llevar a cabo esfuerzos institucionales por poner a la disposición de la ciudadanía información sobre los problemas a los que se enfrenta la capital en materia de transporte, sus consecuencias ambientales y en la calidad de vida, así como el planteamiento de soluciones de corto, mediano y largo plazo.

QUINTA.- Que debido a la dimensión y extensión de la Ciudad de México, el cambio de paradigma en movilidad no se gestará por decreto ni de manera inmediata. En este sentido, los esquemas y estrategias encaminados a la reducción y restricción del uso del automóvil deberán implementarse progresivamente en polígonos específicos. El criterio de selección para la implementación por polígono, deberá responder al estado actual de la zona y la facilidad para implementar medidas como las anteriormente mencionadas.

10

Como se ha argumentado a lo largo de las presentes consideraciones, el Centro Histórico reúne muchas de las características necesarias para la implementación de dichas estrategias. Específicamente, el polígono delimitado al norte por la calle de República del Perú, al oriente por Eje Central, Av. Juárez y las calles Dr. Mora, Hidalgo y Guerrero, al sur por calle 16 de septiembre y al poniente por Correo Mayor, y que para efectos prácticos de este documento se le denomina "Perímetro AA", se presenta como un área idónea para la implementación de un

Programa Integral de Peatonalización compuesto por los elementos antes mencionados, entre los que destacan:

- Implementación de estrategias de pacificación del tránsito, desarrollo de zonas libres de automóviles y de esquemas de peatonalización y semipeatonalización.
- Políticas de desarrollo urbano para la creación de zonas menos dependientes del automóvil como los Desarrollos Orientados al Transporte.
- Diseño de estrategias de educación, socialización y comunicación en pro de una cultura de movilidad alternativa.

11

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Autoridad del Centro Histórico, todos del Gobierno del Distrito Federal, a que desarrollen un Programa Integral de Peatonalización, mediante el cual se implementen estrategias de pacificación del tránsito, esquemas de peatonalización y semipeatonalización de vialidades, así como políticas de desarrollo urbano para la creación Desarrollos Orientados al Transporte en el polígono denominado Perímetro AA del Centro Histórico de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Autoridad del Centro Histórico, todos del Gobierno del Distrito Federal, lleven a cabo el diseño e implementación de estrategias de educación, socialización y comunicación en pro de una cultura de movilidad alternativa en general, y específicamente de estrategias de comunicación e información para la correcta utilización de las vialidades y espacios públicos reordenados no sólo en el marco de un eventual Programa Integral de Peatonalización, sino de todas las acciones hasta ahora llevadas a cabo en materia de movilidad para Centro Histórico

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 29 días del mes de enero de 2014.

12

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA A QUE IMPLEMENTE PERENTORIAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS CON EL FIN DE EVITAR LOS CONSTANTES INCENDIOS QUE SE PRESENTAN EN EL MERCADO DE LA MERCED**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. En la noche del pasado domingo 25 de enero de 2013, aproximadamente a las 22:00 horas, se suscitó un nuevo incendio en el mercado denominado La Merced; dicho incendio se produjo en el estacionamiento norte ubicado entre las calles General Anaya y Cerrada del Rosario, en la Delegación Venustiano Carranza, a unos pasos de la estación del Metro La Merced.
2. El incendio provocó daños a lo largo de mil metros cuadrados, extendiéndose a la zona de la Nave Mayor provocando daños colaterales, además afectó tres inmuebles, uno de ellos de 3 niveles; así mismo se incendiaron algunos puestos del mercado de dulces, entre las puertas 7 y 11 de dicho Mercado.
3. Entre otros daños materiales que se registraron a causa de este incendio se encuentran 400 puestos ubicados en la vía pública.

4. Cabe mencionar que este incendio dejó 16 personas intoxicadas, entre los que se encontraban dos menores de edad quienes dormían en el lugar cuando se registró el incidente.
5. Así mismo, durante las labores de rescate, dos policías de la Secretaría de Seguridad Pública y un Bombero fueron trasladados al Hospital, debido a que resultaron heridos por pequeñas explosiones registradas al momento del incendio.
6. Cabe mencionar que este mercado ha sido víctima de varios incendios, entre los que destacan podemos mencionar lo siguientes:
 - a) En 1988 un puesto que vendía fuegos artificiales explotó en la zona de dulces del mercado, lo que dejó un saldo de 60 muertos y 65 personas heridas, así como pérdidas económicas en el 50% del inmueble.
 - b) En 1998 un incendio destruyó dos terceras partes del mercado, junto con 572 puestos de zapatos, chiles secos, frutas, verduras y piñatas.
 - c) En marzo de 2012 se registró un incendio en la bodega de colchas ubicada en Plaza San Ciprian entre Plaza San Lázaro y Juan Pablos, afectando una zona de 600 metros cuadrados.
 - d) El 27 de febrero de 2013 otro incendio destruyó la mitad del interior de la nave principal, causando importantes daños materiales.
7. Que la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha aprobado diversos dictámenes relativos a la prevención y mitigación de riesgos en diversos mercados del Distrito Federal, los cuales se numeran a continuación:

- a) Con fecha 20 de febrero de 2013 se dictaminó en Comisiones Unidas de Protección Civil y Presupuesto y Cuenta Pública, la Propuesta con Punto de Acuerdo respecto de la situación de los mercados públicos en el Distrito Federal en el cual se exhortó a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, realice diversos actos con el propósito de mitigar los peligros latentes a comerciantes y usuarios de los mercados públicos de la Ciudad de México; aprobado por la Comisión Permanente el 11 de marzo de 2013.
- b) Con fecha 22 de abril de 2013 la Comisión de Protección Civil dictaminó la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Coyoacán para que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realicen una inspección en materia de Protección Civil al Mercado Público #414 ubicado en el perímetro de dicha demarcación; aprobado por la Comisión Permanente el 22 de mayo de 2013.
- c) Con fecha 22 de abril de 2013 la Comisión de Protección Civil dictaminó la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a la elaboración del Programa Interno de Protección Civil; la rehabilitación de las zonas afectadas por el incendio y el apoyo económico de los locatarios afectados del Mercado “La Merced”; aprobado por la Comisión Permanente el 22 de mayo de 2013.

Cabe mencionar que la Comisión de Protección Civil no ha recibido respuesta referente a estos dictámenes.

8. De acuerdo a comunicados oficiales de la Delegación Venustiano Carranza, tal como lo es el oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDMPCF/857/2013, se informa que todos los mercados públicos de la Delegación Venustiano Carranza cuentan con Programas Internos de Protección Civil.

9. De la misma forma en el Programa de Trabajo de Protección Civil 2012 – 2015 señalan que es de vital importancia la atención y prevención de riesgos en mercados públicos, fundamentalmente en instalaciones eléctricas y elaboración de dictámenes estructurales realizados por Directores Responsables de Obras, dando énfasis en la atención de los mercados de La Merced (Merced Nave Mayor, Merced Nave Menor, Merced Banquetón, Merced Paso a Desnivel, Merced Comida, Merced Ampudia) Sonora, Sonora Anexo, Jamaica Flores, Jamaica Zona, Jamaica Comidas, esto debido a la importante afluencia que tienen estos centros de abasto.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, normar la Protección Civil.

SEGUNDO.- Que uno de los principales pilares de la Protección Civil es el de la prevención, el cual la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal define como el conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación a la emergencia o desastre, tendientes a enfrentar, identificar, reducir, asumir, mitigar y transferir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población, así como los servicios estratégicos, los sistemas vitales y la planta productiva.

TERCERO.- Que el Programa Interno de Protección Civil es el instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

CUARTO.- Que a pesar de que dicho mercado cuente con Programa Interno de Protección Civil, es necesario que la autoridad delegacional realice una revisión a dicho Programa y tomes las medidas plasmadas en su Programa de Trabajo de Protección Civil 2012 – 2015, pues es claro que el riesgo que existe en dicho mercado es superior al considerado.

QUINTO.- Que la Ley del Sistema de Protección Civil señala que todo inmueble destinado al servicio público, están obligados a: formar, capacitar y equipar brigadas de emergencia, acorde al análisis de riesgo de la instalación; realizar tres simulacros al año, dando aviso al área de protección civil de la delegación; y, participar en los ejercicios preventivos que realice el Sistema; así mismo señala que el Programa Interno de Protección Civil se deberá implementar en inmuebles destinados al servicio público.

SEXTO.- Igualmente establece que las acciones de prevención consisten en la elaboración de instrumentos de carácter preventivo; elaboración y práctica de instrumentos reactivos; ejecución de programas de capacitación e información a la población sobre las acciones a realizar ante el peligro o riesgo de una emergencia o desastre; práctica de simulacros; identificación de peligros y zonas de riesgo; acciones para mitigar el riesgo; acciones preventivas programadas de obra pública; acciones preventivas emergentes de obra pública; entre otras.

SÉPTIMO. Que es atribución de las Delegaciones, en materia de protección civil: instalar la Unidad de Protección Civil que operará y coordinará las acciones en la materia, en la que se fomentará la integración y participación de mujeres en espacios de toma de decisión; ejecutar y observar el cumplimiento del Programa Anual de Operaciones de Protección Civil de la Demarcación; formular y ejecutar, de conformidad con el Plan Permanente Ante Contingencias del Distrito Federal, el Plan Ante Contingencias Delegacional. elaborar, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional y mantenerlo actualizado permanentemente; ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil; informar, cuando así lo solicite la Secretaría, del estado de riesgo que guardan los servicios vitales y sistemas estratégicos asentados en su demarcación; velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos, Especiales e Institucionales de

protección civil; identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento; enviar a la Secretaría, para su certificación, los Dictámenes Técnicos de las Zonas de alto riesgo; entre otras.

OCTAVO. Que debido a los constantes hechos que se suscitan en el Mercado de la Merced, es importante que las autoridades involucradas tomen efectivas medidas preventivas a fin de prevenir futuras tragedias que afecten el patrimonio de los locatarios, e incluso ponen en riesgo la vida de los usuarios y locatarios de dicho mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA A QUE IMPLEMENTE PERENTORIAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS CON EL FIN DE EVITAR LOS CONSTANTES INCENDIOS QUE SE PRESENTAN EN EL MERCADO DE LA MERCED E INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LAS MEDIDAS QUE IMPLEMENTARÁ PARA EVITAR FUTUROS DESASTRES EN DICHO MERCADO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN MERCADOS PÚBLICOS.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de Enero de dos mil catorce.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, **la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSTRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el mes de febrero de 2013 se dio a conocer una nota donde se podía observar de forma gráfica y escrita una conversación a través del sistema Black Berry Messenger entre el actual Jefe Delegacional en Coyoacan, C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y el abogado Rodolfo Reus Medina quien hasta ese entonces se ostentaba como apoderado legal de la inmobiliaria "3GZN,

SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSTRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



ARQUITECTURA S.A de C.V". En dicha conversación se observaba de forma clara como el titular del Órgano Político Administrativo de Coyoacán solicitaba la cifra de \$800,000 (ochocientos mil pesos) al abogado, a fin de no clausurar u obstaculizar la obra que actualmente se lleva a cabo en la calle de Céfiro #120, Colonia Pedregal de Carrasco, la cual se compone de 120 departamentos distribuidos en 5 torres.

Lo anterior sin duda a parte de dar a conocer un reprochable acto de corrupción también dio pie a que se investigaran a fondo los detalles relacionados con el citado predio, arrojando como resultado, que el mismo se llevaba a cabo en un área donde el uso de suelo esta clasificada como EA (espacio abierto) y de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán vigente, en este tipo de uso de suelo solo se pueden construir garitas, casetas de vigilancia, jardines botánicos y estaciones meteorológicas.

En ánimo de proteger los intereses de los ciudadanos y de hacer respetar lo establecido por las normas que regulan la materia, se realizo la solicitud formal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de iniciar un juicio de lesividad por violaciones en los permisos y uso de suelo de la obra ubicada en la Calle de Céfiro #120, colonia Pedregal de Carrasco, solicitud que causo eco y fue atendida con celeridad.

El pasado 29 de mayo de 2013, personal del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal acudió al multicitado predio a colocar sellos de clausura argumentando violaciones al uso de suelo, situación que sin duda se reconoce y es de celebrarse, ya que después de una larga lucha la justicia prevalece sobre los actos de corrupción citados con anterioridad.

Lamentablemente, el juez Agustín Tello, concede una suspensión con lo cual quitan los sellos de la construcción de Céfiro 120 y esto permite que la inmobiliaria 3GZN incite a la gente que ya compro y que tiene firmado un contrato, a que vayan y habiten sus departamentos, cuando está detenido el folio en el Registro Público de la Propiedad, es decir, ninguna persona va a poder

SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUICIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSTRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



escriturar su departamento. Este Juez fue el mismo que meses atrás otorgó el amparo cuando estaba la suspensión de actividades, para después dar pie al tema de la clausura de este edificio. El caso de Céfiro 120 es tan sólo uno de tantos que seguramente se encuentran en estado irregular, es necesario que las autoridades informen a la ciudadanía sobre los diversos procedimientos jurídico-administrativos que se inician contra estas obras irregulares. No podemos olvidar que el tema de desarrollo urbano y particularmente las violaciones a su normatividad han sido una constante en los últimos años, sumado a lo anterior, la apatía e irresponsabilidad con la que han actuado algunas autoridades nos tienen en un escenario de impunidad y pareciera de indefensión.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUICIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

CUARTO. Que de conformidad a las fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales cuenta con las atribuciones de Coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como tramitar, substanciar y dejar en estado de resolución los recursos administrativos interpuestos en contra de actos y resoluciones del Jefe de Gobierno y de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal; así como substanciar en su caso los procedimientos contenciosos.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

SEXTO. Que resulta inconcebible, que una obra a todas luces ilegal pase sobre la Ley y continúe su desarrollo como si no sucediera absolutamente nada, asimismo es incomprensible que los juicios de lesividad tarden tanto tiempo den desahogarse, por ello, es necesario que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal nos informen a detalle el estatus de los citados juicios en la Delegación Coyoacán.

SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUICIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONSEJÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSITRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSITRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO QUE PRESENTÓ SOBRE TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP) PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante el mes de agosto de 2013, el Gobierno Capitalino informó que ya se alista una nueva modalidad de transporte en apoyo a la movilidad en la Ciudad.

Es una **especie de teleférico** que en trayectos de hasta cinco kilómetros pudiera tener mil cabinas para dos pasajeros -separadas cada una de ellas a una distancia de 10 metros- con **tiempos de recorrido de hasta 20 minutos** entre terminal y terminal. Sería eléctrico, no contaminante y con una tarifa que podría rondar los **cinco pesos**, el **costo de construcción por kilómetro sería de alrededor de 150 millones de pesos** en comparación con los 2 mil que representa edificar el mismo tramo del Metro.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO QUE PRESENTÓ SOBRE TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP) PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



En el mes de octubre de 2013, durante la comparecencia ante la Asamblea Legislativa del Titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación se mencionó que la ruta de éste sistema de transporte aun es materia de estudio, pero nos dio un cálculo verdaderamente relevante, menciona que podrá transportar hasta 37 millones de personas al año y que el costo de su mantenimiento es hasta 25 veces menor que el del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Elaborado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del DF, el proyecto ya cuenta con el aval del gobierno capitalino y la empresa Dina, ya arrancó el prototipo en sus instalaciones de Ciudad Sahagún, Hidalgo, gracias a un convenio firmado entre esta secretaría que dirige el doctor René Drucker y la empresa mexicana.

El diseño fue elaborado por el ingeniero de la UNAM Luis Rodolfo Zamorano Morfín, director de la empresa Transportes Urbanos Elevados, SA de CV, quien desarrolló una tecnología que no contamina y se basa en un sistema de elevación gravitacional que ahorra hasta 80 por ciento de energía eléctrica; y la empresa nacional Dina apoya con la construcción del prototipo que presentarán hoy ante los medios.

El ingeniero Zamorano Morfín, mencionó, “además de contar con tecnología mexicana, su construcción sería más barata para la ciudad comparada con los teleféricos, y los traslados más rápidos y seguros”

Entre las ventajas de contar con este tipo de sistemas alternos, principalmente en las zonas donde hay problemas de interconexión entre los diversos modos de transporte, son el económico, el tiempo de construcción y no se requieren terrenos para su edificación.

Sin especificar costos, el universitario reconoció que es una solución práctica para zonas aterrazadas o inclinadas, cuya velocidad es regulada eléctricamente, lo que permite aumentarlas o disminuirlas gradualmente y otorga un excelente confort en la partida, durante el viaje y en la parada.

Los funiculares vendrían a sumarse a otras opciones de movilidad que se planean en la ciudad, como los teleféricos, donde el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo estudios de

prefactibilidad técnica para identificar zonas de la ciudad donde sea viable construir al menos cuatro¹.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad.

CUARTO. Que, de conformidad con la fracción V del artículo 23 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, la Secretaría promoverá, con la colaboración de las Instituciones y Sectores que se vinculan con el desarrollo del Sistema, el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la entidad, a través del desarrollo de programas de estímulo y fomento de la investigación, para fortalecer la formación de nuevos investigadores, incluida la asignación de recursos financieros y la publicación de sus resultados.

¹ <http://www.secti.df.gob.mx/articulo/nuevo-sistema-de-transporte-para-llegar-volando>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



QUINTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

SEXTO. Que, sin duda la creación e implementación del Sistema de Transporte Urbano Elevado Personalizado resulta una opción moderna y eficiente para reducir los agentes contaminantes de la Ciudad así como para descongestionar algunas de sus principales vialidades, por tal motivo y con la finalidad de que en este Órgano Legislativo se le pueda brindar todo el apoyo necesario, resulta imperativo contar con toda la información al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROYECTO QUE PRESENTÓ SOBRE TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP) PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE MANERA SISTEMÁTICA PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN AQUELLAS UNIDADES QUE CARECEN DE PERMISO Y/O CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En la Ciudad de México, existen en circulación con placas y concesiones expedidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y según datos de la propia Secretaría, poco más de 29,000 microbuses en circulación, con 212 rutas en las que se realizan todos los días más de 19 millones de tramos de viaje, lo que representa un total del 64% de los viajes que se realizan en el área metropolitana; de todas éstas unidades, para mediados del año 2012, solo 700 contaban con las concesiones vigentes de acuerdo con información oficial de la Secretaría.

2. Asimismo, cabe destacar que de acuerdo a una encuesta realizada por CENFES A.C., cerca del 32% de la población utiliza el microbús como primera forma de transporte en la Ciudad. De igual para el 35% de los usuarios de ésta forma de transporte lo que más les molesta al subir a un microbús es el exceso de pasajeros, la falta de limpieza y el ruido en el interior de la unidad, condiciones que se incrementan si las unidades que son abordadas son de las denominadas piratas, ya que éstas operan sin regulación y sin revisión de las autoridades.

Ahora bien, el 47% de los usuarios asegura que los operadores de las unidades no son respetuosos de las leyes viales ni moderados en su forma de conducción; otro de los problemas referidos por la ciudadanía y que se viven con frecuencia dentro de las unidades del transporte colectivo de pasajeros es la seguridad, ya que el 35% de los usuarios ha referido haber sufrido un asalto y de éstos 10% más de dos ocasiones, 11% acoso sexual y desafortunadamente 2% abuso sexual.

3. Ahora bien el pasado 20 de noviembre de 2013, el Gobierno del Distrito Federal, informó que con violencia, 50 microbuses piratas invadieron desde hace un año al último Corredor Vial de Transporte que puso en marcha el ex Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, denominado Autotransportes Metropolitanos de Oriente Periférico (AMOPSA).

La ausencia de actos de autoridad en este conflicto, que ya le ha sido dado a conocer, a la Secretaría de Transportes y Vialidad, y al Instituto de Verificación Administrativa, genera riesgo tanto para los usuarios. Según datos de los concesionarios dados a conocer a los medios, los tres recorridos del corredor vial están invadidos: del Metro Constitución 1917- a Bordo de Xochiaca, a lo largo de 23.5 kilómetros; del Metro Constitución 1917 a Zaragoza, a lo largo de 11 kilómetros; y de Zaragoza a Central de Abasto, con 14 kilómetros.

4. Ahora bien, el pasado jueves 23 de enero, alrededor de 50 conductores de transporte público integrantes y concesionarios de la Ruta 14, protestaron sobre la calzada Ermita Iztapalapa, a la altura del Eje 6 Sur, para exigir a las autoridades que no se permita trabajar a los microbuses denominados "pirata".

5. Así las cosas, es claro que otro de los problemas graves que enfrenta el transporte público de la Ciudad en detrimento de los usuarios, es el hecho de que se encuentren en circulación camiones y microbuses prestando un servicio del cual carecen concesión para otorgarlo conforme a derecho, lo que sin duda debe ser sancionado por las autoridades competentes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la única autoridad facultada para otorgar concesiones para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de conformidad con la Ley de Transportes y Vialidad es la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI).

SEGUNDO.- Que en términos de Ley, la autoridad encargada de llevar a cabo los operativos para la verificación del transporte público es el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que en diversas ocasiones se ha dado a conocer ante diversos medios de comunicación que existen unidades de transporte que prestan el servicio de transporte colectivo de pasajeros sin que cuenten con los permisos y/o concesiones necesarias para ello.

CUARTO.- Que el hecho de que existan Unidades que prestan el servicio de transporte colectivo de pasajeros sin que cuenten con los permisos y/o concesiones necesarias para ello, afecta directamente a los usuarios y representa un mayor riesgo para ellos, por lo que es claro que las autoridades competentes tiene que retirar dichas unidades.

QUINTO.- Que resulta necesario que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realice operativos permanentes en las zonas de conflicto con relación a la existencia de microbuses y autobuses de los denominados piratas, con el fin de otorgar un mejor servicio a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERMANENTE PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN AQUELLAS UNIDADES QUE CARECEN DE PERMISO Y/O CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LOS OPERATIVOS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, PARA RETIRAR DE CIRCULACIÓN AQUELLAS UNIDADES QUE CARECEN DE PERMISO Y/O CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE UNIDADES RETIRADAS Y LAS ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE INCIDENCIA EN LA PROBLEMÁTICA.

TERCERO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LAS SANCIONES IMPUESTAS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, A QUIENES FUERON DETECTADOS POR PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO SIN CONTAR CON EL PERMISO Y/O CONCESIÓN RESPECTIVO.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de Enero de dos mil catorce.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA CNTE EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) es una organización de maestros que surgió en 1980 y que desde sus inicios se ha caracterizado por exigir, a través de marchas, plantones y paros laborales, lo que ellos consideran arbitrariedades por parte de diversas autoridades en contra de sus derechos constitucionales.

2. Es así como la CNTE inició, desde el mes el agosto 2012, un plantón en el Zócalo capitalino en protesta por los trabajos de la llamada Reforma educativa en el Congreso de la Unión, por considerarla como una afrenta a sus derechos laborales.

3. Derivado de las reformas legales aprobadas por el Congreso de la Unión durante el año 2013, relativas al sistema de educación pública, y del plantón referido en el numeral que antecede, se vivieron en el Distrito Federal diversas marchas, manifestaciones y plantones realizadas por maestros integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, que por la inacción de diversas Autoridades Federales y Locales han causado graves daños a los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, que se traducen en violaciones constantes y continuas a sus derechos, así como al entorno urbano, espacio público y el mobiliario urbano del Distrito Federal.

4. De manera General podemos resumir las marchas realizadas por la CNTE en los siguientes, mismos que se narran de manera enunciativa más no limitativa:

a) El miércoles 13 de Agosto de 2013, maestros integrantes de la CNTE cercaron el Senado de la República. Derivado de dicha manifestación se realizó bloqueó total a la circulación en carriles centrales y laterales del Paseo de la Reforma, con lo que se cerró de manera total el paso al Transporte Público y se bloqueó el carril confinado para uso de bicicletas.

b) El día martes 19 de Agosto de 2013, (primer día de clases del ciclo escolar 2013-2014), maestros de Oaxaca, Michoacán y Guerrero entre otros Estados, iniciaron un paro indefinido de labores e iniciaron su traslado a la Ciudad de México para instalarse en el zócalo capitalino de manera indefinida y permanente y protestar contra las reformas aprobadas y relativas al sistema de educación pública en los Estados Unidos Mexicanos. Cabe mencionar que el paro ha afectado a alrededor de 2 millones de alumnos de educación básica

Ese mismo día, durante la tarde, los maestros llegaron a las inmediaciones de la Cámara de Diputados, donde exigieron ser recibidos por la Comisión de Educación, así como ser atendidos por, Miguel Ángel Osorio Chong en su calidad de Secretario de Gobernación; ya en la noche, un grupo de maestros, ingresaron a la fuerza y de manera violenta al Palacio Legislativo, y mantuvieron un enfrentamiento con elementos de la Policía y del cuerpo de seguridad del Congreso.

De igual forma durante esos días los integrantes de la CNTE, mantuvieron a la fuerza un bloqueo y cerco en los alrededores del Senado de la República, lo que nuevamente interrumpió sobre la avenida Pase de la Reforma el tránsito de quienes somos usuarios del transporte público y del carril confinado para el uso de la bicicleta.

c) El día 24 de agosto, los maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) retiraron los bloqueos que mantuvieron por alrededor de una semana en los alrededores del Senado de la República y la Cámara de Diputados, sin embargo los plantones y bloqueos fueron trasladados a la zona del primer cuadro de la Ciudad de México.

d) Posteriormente el día jueves 29 de Agosto pasado, maestros disidentes en el D.F. de las secciones 10 y 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se sumaron a la lucha contra de la reforma educativa, y llevaron a cabo un paro de 24 horas en más de 250 escuelas secundarias. Los maestros de las secciones mencionadas se movilizaron en Avenida División del Norte y Avenida Universidad hasta la sede de la Administración Federal de Servicios Educativos del D. F. de la Secretaría de Educación Pública.

De igual forma, ese mismo día, un grupo de manifestantes se mantuvo a las afueras de las instalaciones principales de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se cerró la circulación en diversas calles y avenidas, además de que también se realizaron bloqueos en Paseo de la Reforma y Avenida Chapultepec entre otras calles.

e) El día miércoles 4 de septiembre de 2013, nuevamente se realizaron bloqueos y marchas en diversas arterias principales de la Ciudad, por lo que fueron bloqueadas diversas avenidas como Reforma, Chapultepec, Fray Servando, Congreso de la Unión, Circuito Interior, Constituyentes, Insurgentes, el Eje Central, Tlalpan y Circunvalación. De igual forma, ese día alrededor de 2500 maestros aparentemente provenientes del Estado de Michoacán se unieron de manera indefinida al plantón, manifestaciones y bloqueos.

f) El 10 de septiembre de 2013, maestros integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) tomaron la caseta de San Marcos de la autopista México Puebla para dar paso libre a todos los vehículos particulares, de carga y de pasajeros, durante la toma de la caseta de peaje, en ambos costados de la autopista, elementos de la policía federal, permanecieron sin actuar de forma alguna.

g) El miércoles 11 de septiembre de 2013, llevaron a cabo bloqueo y marcha en la ruta Zócalo-Reforma-Los Pinos y sobre Avenida Constituyentes y Observatorio hasta Los Pinos.

h) Al día siguiente 12 de septiembre, realizaron bloqueo y marcha, del monumento a la Revolución a la Cámara de diputados, por lo que quedó nuevamente cerrado y afectado el tránsito en diversas vialidades de la Ciudad.

i) El día 13 de septiembre, llevaron a cabo plantón y bloqueo en el hemiciclo a Juárez y en las calles y avenidas de los alrededores.

g) El día 14 de septiembre de 2013, el zócalo capitalino fue “recuperado” del plantón permanente de la CNTE, sin embargo el mismo fue reubicado en los alrededores del Monumento a la Revolución (circuito plaza de la República).

h) Nuevamente el día 27 de septiembre, los maestros de la CNTE, además del bloqueo y campamento permanente en el circuito Plaza de la República, realizaron manifestaciones y bloqueos en la zona del Centro de la Ciudad, cerrando el paso en vialidades como Paseo de la Reforma e Insurgentes, Eje Central, Avenida Juárez, Avenida Hidalgo y Bucareli entre otras.

i) Los días 2, 11, 12, 17, 21, 22 y 31 de octubre de 2013, se realizaron diversas marchas y bloqueos, en diversas avenidas de la Ciudad, como Insurgentes, Paseo de la Reforma, Avenida Chapultepec, Fray Servando, Eje Central, Antonio Caso, entre otras.

5. Es importante referir que durante aproximadamente el mes que estuvo el plantón y bloqueo en el zócalo capitalino y posteriormente los más de 4 meses que lleva instalado el bloqueo en el Circuito Plaza de la República, se violentaron diversos derechos de quienes vivimos en el Distrito Federal y de quienes lo visitan de manera cotidiana, ya que se limitaron y violentaron gravemente los derechos económicos y laborales y asimismo se bloqueó total y permanentemente el paso del transporte público, ciclista, peatonal y vehicular en las zonas del plantón y las marchas.

6. Como se mencionó anteriormente, debido a que se celebraría el desfile conmemorativo del 16 de septiembre en el Zócalo capitalino, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal, los manifestantes de la CNTE fueron reubicados en las inmediaciones del monumento a la Revolución, conocido como Plaza de la República como una manera de aminorar el impacto del plantón en lo que el conflicto era resuelto, cuestión que lamentablemente no ocurrió y por el contrario se ocasionaron graves daños al espacio público, vías de comunicación peatonal y vehicular y en general al mobiliario urbano que se encontraba en el entorno y alrededores de Plaza de la República.

7. Es importante señalar que en durante la segunda mitad del año 2010, se realizó un proyecto de remozamiento, en donde el Gobierno del Distrito Federal se comprometió llevar a cabo cuatro grandes acciones necesarias para dar nueva vida al referido sitio histórico que de acuerdo con el entonces secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Felipe Leal, el costo del proyecto entero de remodelación del Monumento a la Revolución fue de 300 millones de pesos y que consistió en:

- Restauración de la construcción, y la recuperación del mirador superior y elevador de cristal del Monumento a la Revolución.
- Rehabilitación de la Plaza de la República, incluyendo sus pavimentos y patios.
- Remodelación y ampliación del Museo Nacional de la Revolución.
- Construcción de estacionamiento subterráneo para 700 autos.

8. Durante los poco más de 4 meses que ha permanecido el plantón de la CNTE, fueron violentados diversos derechos de quienes se mueven diariamente en la ciudad, ya que el tránsito peatonal, ciclista e incluso vehicular se vio totalmente interrumpido y

bloqueado; máxime que se causaron graves daños al patrimonio de la Ciudad en el espacio público recientemente recuperado, hechos que salvo error de opinión o interpretación contraria de mi parte, son constitutivos de delitos.

9. El día 5 de enero de 2014, Granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) desalojaron a integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) que se mantenían en el plantón del Monumento a la Revolución. De acuerdo con reportes de la prensa nacional, a las 19:10 horas inició el desalojo del plantón luego de un diálogo de más de 30 minutos. Es importante referir, que no obstante se realizó dicho “desalojo” los maestros se han reagrupado nuevamente y el plantón en plaza de la República al día de la presentación del presente punto de acuerdo subsiste.

10. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda el día 25 de octubre, refirió a diversos medios de comunicación que: *“Los daños en el Monumento a la Revolución no han logrado evaluarse; se intervendrá, “no sabemos cuándo ni cuánto”*. A tres años de la remodelación de la Plaza de la República y el Monumento a la Revolución, que tuvo un costo de 368 millones de pesos, requerirán otra intervención y erogación de recursos debido a los daños causados por el plantón magisterial. Ese mismo día el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) se manifestó a favor de que los integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) se retiraran de Plaza de la República para hacer un análisis de daños, en pavimentos, coladeras, grafitis en luminarias y muros, además de la acumulación de basura en las calles aledañas.

11. Ahora bien, es importante señalar que las autoridades han referido que los trabajos de limpieza en la Plaza de la República tomarán 2 semanas, limpieza que se realiza con equipo especial, que ayudan a desinfectar las zonas con jabones biodegradables. De igual forma las autoridades han referido que el plantón de los maestros de la CNTE causó diversos daños a la infraestructura y a las plantas de ornato, a bolardos metálicos y de concreto, fueron rotas losetas y dañadas las fuentes entre otros.

12. Ahora bien, para la Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México, la liberación parcial de la Plaza de la República representó para los vecinos, empresarios y trabajadores afectados un modesto avance que significa apenas los primeros pasos rumbo a su particular cuesta de enero, ya que deben recuperarse de una afectación económica que superó los 895 millones de pesos tan solo para los empresarios y comerciantes de la zona.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo al entonces secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Felipe Leal, el costo del proyecto entero de remodelación del Monumento a la Revolución tuvo un costo de alrededor de 300 millones de pesos y que tras las manifestaciones de la CNTE se presentaron diversos daños a la patios y pavimentos que no se han estimado por parte de la autoridad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se han llevado a cabo trabajos de mantenimiento, arreglo y reconstrucción en Plaza de la República derivado de los daños que ha causado el Plantón de la CNTE en los últimos 4 meses..

TERCERO.- Que de ser cierto los daños que han sido referidos por la autoridad y que fueron causados a la Plaza de la República, resulta necesario que se envíe a ésta H. Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los mismos en el que se incluya el tipo de daños y el costo que tuvo o tendrá su reparación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS MANIFESTACIONES DE LA CNTE EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones de la CNTE en el Monumento a la Revolución y la Plaza de la República de la Ciudad de México, mismo que deberá contener de manera específica el tipo de mobiliario que fue dañado y el costo que tuvieron o tendrán dichas reparaciones.

Presentado en la Comisión permanente de la ALDF, a los 29 días del mes de enero de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 29 de Enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los primeros días del mes de julio del año 2013, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realizó un operativo en un establecimiento mercantil muy conocido ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo (Melchor Ocampo casi esquina con Thiers), en donde se ejercía la trata de personas.

En dicho operativo fueron detenidas alrededor de 80 personas de las cuales 40 mujeres, una vez realizadas las investigaciones correspondientes por el Ministerio Público, fueron trasladadas a la Fiscalía para la Atención de Trata de personas, cambiando su situación de probables responsables a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

Si bien en sus primeras declaraciones las 40 mujeres que fueron detenidas en el operativo señalaron que ejercían la prostitución por su libre voluntad y no eran explotadas sexualmente, lo cierto es que al pasar de las horas evidenciaron su temor a ser deportadas, denunciadas o dañadas físicamente ellas o sus familiares. Actualmente se siguen diversos procesos penales en contra de 14 personas por delitos como secuestro, lenocinio y trata de personas con fines de explotación sexual.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, diversas organizaciones no gubernamentales han denunciado que las mujeres víctimas de trata durante sus comparecencias y rendición de declaraciones ante los Jueces de la causa, se han retractado de sus declaraciones de ser explotadas sexualmente e incluso que las mismas mujeres víctimas, al acudir a las audiencias en los juzgados penales, son custodiadas por hombres que no les permiten hablar sin estar ellos presentes.

En ese sentido, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, cuenta con diversas disposiciones que establecen las acciones y actuación que las autoridades deben tener, así como el valor probatorio que en su caso tendrán las declaraciones de las víctimas. A mayor abundamiento, la citada Ley General establece en lo conducente:

Artículo 40. El consentimiento otorgado por la víctima, cualquiera que sea su edad y en cualquier modalidad de los delitos previstos en esta Ley no constituirá causa excluyente de responsabilidad penal.

El INEGI por su parte, señala que de 3.6 millones de personas que sufren trata: 31% son menores de edad, -entre 5 y 17 años-, y 70% son personas migrantes e indígenas que se explotan para realizar trabajos peligrosos para su seguridad, salud y moral.

Por otro lado, el Protocolo de Palermo declara que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino para que se incluyan:

- a) *Medidas de prevención de la trata;*
- b) *Sanciones a los traficantes; y,*
- c) *Protección a las víctimas.*

Sobre este último punto, incluso nuestro más Alto Tribunal ya ha establecido criterios de seguimiento y cumplimiento al Protocolo de Palermo, mismo que a continuación se transcribe:

“TRATA DE PERSONAS. CONFORME AL ARTÍCULO 3, INCISO B), DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR ESE DELITO, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (PROTOCOLO DE PALERMO), LA DEFENSA DEL ACTIVO BASADA EN QUE LA VÍCTIMA MAYOR DE EDAD CONSINTIÓ INICIALMENTE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL A QUE FUE

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

SOMETIDA, SE EXCLUYE CUANDO SE DEMUESTRA QUE PARA OBTENER EL CONSENTIMIENTO EL TRATANTE RECURRIÓ A CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PROHIBIDOS (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).¹

El delito de trata de personas previsto en el artículo 188 Bis del Código Penal para el Distrito Federal debe entenderse como un proceso que empieza con la captación de una persona, continúa con el traslado de ésta al lugar designado y sigue la fase de explotación, durante la cual la víctima se ve sometida a una servidumbre sexual, laboral o a otras formas de explotación. En este sentido, conforme al artículo 3, inciso b), del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), la defensa del activo basada en que la víctima mayor de edad consintió inicialmente la explotación pretendida, se excluye cuando se demuestra que para obtener el consentimiento el tratante recurrió a cualquiera de los medios prohibidos, como amenazas, fuerza, engaño, coacción o abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. De ahí que, si en el caso, la ofendida en un principio consintió trasladarse al Distrito Federal e incluso vivir en la casa de los activos del delito, en razón de la propuesta de trabajo como modelo que le hicieron vía internet; lo que, si bien pudiera ser un consentimiento o cooperación inicial entre la ofendida y los sujetos activos, lo cierto es que éste queda efectivamente anulado al encontrarse viciado, primero por el engaño y, posteriormente, por la coacción a través de la fuerza física y amenazas, para lograr la explotación sexual a que fue sometida. Por tanto, no puede tenerse como defensa situaciones de las que se advierta un aparente consentimiento de la víctima, puesto que éste debe considerarse viciado y, por ende, anulado, al probarse que los activos del delito utilizaron cualquiera de los medios prohibidos mencionados para obligar a la víctima a permanecer con ellos y explotarla sexualmente.

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO
EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.”

El Partido Verde en diversas ocasiones ha señalado la necesidad de trabajar de manera permanente en la erradicación de este grave problema que nos lacera como sociedad.

Por ello, en términos de lo que establece el artículo 10 fracción XXI de nuestra Ley Orgánica relativa a la facultad de este Órgano de gobierno tiene para comunicarse con otros Órganos de Gobierno, es que estamos solicitando a los Jueces del Tribunal

¹ TAJ; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 2; Pág. 1580. Tesis Aislada(Penal)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Superior de Justicia del Distrito Federal en donde están siendo procesados los probables responsables de delitos de Trata de personas, a que al momento de dictar la Sentencia correspondiente se de cumplimiento a los criterios que establece el Protocolo de Palermo, así como la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, respecto al valor probatorio de las declaraciones que ante la instancia Judicial las víctimas están realizando .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los Jueces de primera instancia en materia penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que se encuentran conociendo de los procesos instaurados en contra de los probables responsables del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, derivado del operativo realizado por la Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad en un establecimiento mercantil ubicado en la Colonia Anzures de la Delegación Miguel Hidalgo (Melchor Ocampo casi esquina con Thiers), el pasado 30 de Junio, se ajusten al momento de dictar sentencia a los criterios y disposiciones que establece el Protocolo de Palermo en su artículo 3 y la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en su artículo 40.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a ____ de ____ de 2014.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CONSTANTES INCENDIOS EN LA ZONA DE LA MERCED**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de febrero del año 2013, el Mercado de la Merced en su nave mayor fue devorado por un incendio que destruyó la totalidad de su infraestructura.

Cabe recordar que en los últimos años este mercado, al igual que otros centros de abasto popular han sufrido diversos incendios como los de Jamaica y San Juan, principalmente.

Durante las últimas horas del sábado 25 y primeras del domingo 26 de enero, se reportó un incendio en el Mercado de la Merced Ampudia, el que es mejor conocido como "Mercado de Dulces".

Desde hace un año el Partido Verde ha señalado la necesidad de invertir en los mercados públicos, incluso promoviendo una Iniciativa de Ley que se encuentra en estudio y análisis en las Comisiones legislativas correspondientes.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **GRUPO PARLAMENTARIO**

De igual forma hemos denunciado la falta de recursos económicos que tanto las Delegaciones como la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal destinan para realizar trabajos de mantenimiento mayor en estos espacios. Lo anterior, ha generado el incremento de incendios por cortos circuitos como consecuencia de lo antiguas de las instalaciones eléctricas de estos centros de abasto. Asimismo, la sobresaturación de uso de energía eléctrica y la proliferación de fauna nociva (principalmente ratas que mordisquean los cables de luz), generan cortos circuitos.

Si bien durante el mes de diciembre durante la presentación del paquete fiscal de este año, el Secretario de Finanzas señaló que este año la Secretaría de Desarrollo Económico destinará 15 millones de pesos para la protección y fomento de los mercados públicos y para el rescate integral de la Merced poco más de 12 millones de pesos. lo cierto es que el incendio presentado el día domingo dejó nuevamente cientos de comerciantes sin su fuente de empleo.

Sobre el particular, los primeros reportes de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad, señalan que fueron 250 puestos quemados en la parte del estacionamiento norte de la Nave Mayor y 50 más en la zona conocida como el Baquetón.

Por su parte, las autoridades delegacionales en Venustiano Carranza ya han iniciado los trámites para el cobro de seguros y las Secretarías de Protección Civil y de Seguridad Pública desde los primeros momentos acordonado la zona. Igualmente, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal ha señalado que ya se ha abierto una línea de apoyo emergente del FONDESO para los comerciantes afectados, pero para acceder a dichos fondos es necesario cumplir los lineamientos y requisitos que establecen para la liberación de los recursos, pero los afectados no pueden esperar la culminación de estos procesos burocráticos. Al día de hoy los comerciantes no tienen un lugar en donde vender sus productos y, más aún, no existe un plan de apoyo para recuperar los productos que perdieron por el incendio.

Por ello, a través de este punto de acuerdo estamos solicitando a la Secretaría de Desarrollo Económico destine una partida especial para apoyar a los comerciantes y a la Delegación Venustiano Carranza que destine un espacio para que los mismos puedan ejercer el comercio en tanto se realizan las obras de reconstrucción de este espacio.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Los mercados públicos han sido y son parte fundamental de nuestra historia como ciudad y dada su importancia el Jefe de Gobierno, en el Programa General de Desarrollo, ha establecido como una de sus estrategias la recuperación de estos espacios de abasto popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los titulares del Instituto de seguridad de las construcciones y de la Secretaría de protección civil, ambas del Distrito Federal, que a la brevedad inicien los trabajos necesarios para en su caso clausurar los establecimientos mercantiles que forman parte del Mercado de la Merced que no se encuentren en condiciones óptimas de operación, en tanto se realizan los trabajos de remodelación que fueron presentados por el Jefe de gobierno la semana pasada.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de desarrollo económico, que inicie un programa de apoyo económico inmediato para los comerciantes afectados por el reciente incendio del Mercado de la Merced; y al titular de la Demarcación territorial en Venustiano Carranza, que otorguen espacios a los mismos para que puedan desarrollar su actividades económicas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 29 de Enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FISCAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de noviembre de 2013, el Secretario de Finanzas del Distrito Federal entregó a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el paquete financiero para el ejercicio 2014, mismo que contenía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

De la revisión y análisis a dicha iniciativa se realizaron diversos cuestionamientos, mismos que fueron entregados a través de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública el día 9 de diciembre de 2014. Cabe destacar que el Grupo Parlamentario del PVEM fue el único que cumplió con el compromiso en tiempo y forma.

Dentro de dicho documento se cuestionó lo siguiente:

Tema: Contribuciones de mejoras

Al incluirse en el artículo 166 los conceptos de Obra Nueva y ampliar las zonas de beneficio, incluyendo los costos indirectos y los gastos de financiamiento para el cálculo de las contribuciones de mejora, ¿no se estaría generando un incremento disfrazado en perjuicio de los contribuyentes?

¿Por qué en el apartado de Ley de Ingresos relativo a las Contribuciones de Mejoras aparece en ceros?

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

El día 13 de diciembre de 2013, la Secretaría de Finanzas respondió a los diversos cuestionamientos de los distintos grupos parlamentarios, comentando respecto a la pregunta específica del Grupo Parlamentario del PVEM lo siguiente:

“No se genera un incremento puesto que lo que se hace es un reconocimiento de la obra en su integridad. Es importante mencionar que durante décadas las Contribuciones de Mejora fueron determinadas de ésta forma, que permite tener mayor claridad tanto al Gobierno como al Contribuyente de los montos a pagar y los beneficios a obtener.

El hecho de que en la Ley de Ingresos no haya cantidad en el apartado de Contribuciones de Mejora, obedece a que no se conoce a priori las obras a realizarse que sean susceptibles de caer en el supuesto.

Esto se conoce a lo largo del año”.

No obstante, en el paquete financiero para el 2014 se mencionan los siguientes proyectos, mismo que desconocemos si tendrán un impacto en el rubro de *Contribuciones de Mejora*:

PROYECTOS:

- Proyecto para la prestación de servicios de trenes para la línea 12 del sistema de transporte colectivo
- Construcción de la ampliación de la línea 12 del sistema de transporte colectivo, tramo Mixcoac-Observatorio.
- Construcción de la línea 6 del Metrobús, eje 5 norte
- Mejoramiento urbano y mantenimiento integral del circuito interior de la ciudad de México, que incluye la implementación de soluciones y adecuaciones viales
- Rehabilitación del corredor urbano av. Presidente Masarik
- Creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la línea 3 del Metrobús Tenayuca - Etiopía
- Prestación de servicio a largo plazo para la rehabilitación, modernización y operación de la infraestructura de alumbrado público en diversas arterias de la red vial primaria y servicio de iluminación
- Construcción de dos museos en la ciudad de México
- Regeneración de la segunda sección del bosque de Chapultepec

Desde nuestro punto de vistas, todos ellos se relacionan directamente con lo establecido en el artículo 166 del Código Fiscal que a la letra menciona:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 166.- Las contribuciones de mejoras se causaran por las obras nuevas a que se refiere este artículo, ya sean construcciones o bien ampliaciones que representen cuando menos un 10% del total de las construcciones de las obras originales, atendiendo a la ubicación de los inmuebles dentro de las zonas de beneficio que también se señalen, hasta por un 50% del costo total de dichas obras.

Adicionalmente, la página de internet de la Secretaría de Finanzas en la sección "Respuesta a Preguntas Frecuentes", describen lo siguiente:

Ejemplos que se consideran para las contribuciones de mejora:

Servicios básicos:

Agua (agua potable en red secundaria)

Instalaciones sanitarias (drenaje de aguas servidas en red)

Alumbrado Público (obra nueva)

Vialidad:

Arterias principales

Vías secundarias

Banquetas, guarniciones

Equipamiento:

De salud (hospitales, clínicas)

Educación (escuelas)

Cultura (museos, bibliotecas, casas de cultura)

Recreación (parques, plazas, explanadas o jardines)

Deportes (módulos deportivos, canchas)

Seguridad (módulos de vigilancia)

De lo anterior se puede inferir que en el paquete fiscal para el 2014, sí se contemplan nuevas obras a realizarse en la Ciudad de México que incidirán directamente en los recursos recaudados por concepto de Contribuciones de mejoras en los años 2014 o 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de finanzas a que presente un informe detallado de las acciones y del impacto fiscal que se tiene proyectado por la ejecución de las nuevas obras en la Ciudad de México, mismas que afectarán a las finanzas públicas en el rubro “contribuciones de mejoras”.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



Ciudad de México, Distrito Federal a 29 enero de 2014.

DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA RELATIVA CON CAMPAÑA DE VACUNACION GRATUITA CONTRA LA INFLUENZA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

- 1.- El pasado mes de octubre de 2013, inició en la Ciudad de México la campaña gratuita de vacunación contra la Influenza, misma que ha sido aplicada en diferentes estaciones del metro así como en diversas Instituciones de Gobierno de nuestra capital.
- 2.- De acuerdo a lo señalado por diversos medios de comunicación, el Secretario de Salud del Distrito Federal, señaló que “... se tienen que vacunar a los niños y niñas a partir de los 6 meses, adultos de 60 años y más, así como a mujeres embarazada en cualquier trimestre de gestación, asimismo, a las personas que padezcan enfermedades crónico-degenerativas como pulmonares crónicos, cardiopatías, hipertensión arterial, enfisema, asma, cáncer, anemia, diabetes, obesidad o artritis ya que son más vulnerables a contraer cualquiera de los tipos de influenza...”
- 3.- El pasado 24 enero, el Doctor Armando Ahued, informó que hasta el momento tienen registro de 13 defunciones a causa de influenza, de los cuales 11 son del virus AH1N1, en el periodo del 1 al 23 de enero, así mismo declaró que: “No hay alerta epidemiológica, no hay ninguna epidemia, no se justifica una vacunación masiva, no se justifican filtros sanitarios en las escuelas, en casetas, en el Aeropuerto, ni medidas extraordinarias, estamos en una situación de normalidad y tranquilidad respecto a la etapa de infecciones respiratorias”.
- 4.- La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de acuerdo al portal del, “...es la entidad dependiente de la Secretaría de Gobierno, responsable de la administración, operación y supervisión de los Centros de Readaptación Social y Reclusorios para personas arrestadas y procesadas. Un aspecto importante de esta dependencia es la gestión y



celebración de convenios con entidades federativas para la prevención de la delincuencia en la ciudad....”

5.- De acuerdo a lo señalado en el numeral 63 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal son autoridades ejecutoras en materia de ejecución de sanciones penales “...el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y los Centros Penitenciarios, cuyos servidores públicos y empleados normarán sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:



“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 98 de la Ley de Salud del Distrito Federal señala que:

“Corresponde a la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar en forma permanente, oportuna y eficiente los servicios de salud y de atención médica y de especialidades, particularmente en materia de medicina general y preventiva, medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, odontología, psiquiatría, salud sexual y reproductiva, nutrición, campañas de vacunación, entre otros, que se ofrezcan en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social....”



QUINTO.- Que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal señala en su numeral 65 mandata que:

“El Sistema Penitenciario del Distrito Federal se constituirá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como ejes rectores del tratamiento técnico progresivo, para lograr la reinserción social del sentenciado.

La Autoridad Ejecutora, así como los directores de los Centros Penitenciarios, deberán respetar a los sentenciados el libre acceso a todos los derechos que la sentencia de privación de la libertad no haya suspendido, sin discriminación alguna.

La Autoridad Ejecutora podrá suprimir el libre acceso a un derecho o prerrogativa de los sentenciados en los Centros Penitenciarios cuando su ejercicio tenga fines ilícitos”.

SEXTO.- Que el ordenamiento antes señalado en el artículo 101 mandata que:

“La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá prestar los servicios médicos que se requieran para atender a la población penitenciaria.

Los servicios de atención médica serán gratuitos como medio para prevenir, proteger y mantener la salud de los sentenciados, mediante programas de medicina de prevención, curación y rehabilitación, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables en materia de servicios de salud.

Los servicios médicos serán acordes con los siguientes términos:

I. Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades;



- II. Otorgar el tratamiento adecuado mediante el diagnóstico oportuno de enfermedades agudas, crónicas y crónico degenerativas incluyendo las enfermedades mentales;
- III. Coadyuvar en la elaboración de las dietas nutricionales;
- IV. Suministrar medicamentos para la atención médica de los sentenciados.”

SÉPTIMO.- Que el numeral 132 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal enuncia lo siguiente:

“Los servicios médicos de los Centros de Reclusión, velarán por la salud física y mental de la población interna y salud pública de esa comunidad, así como por la higiene general dentro de la Institución.

Sin perjuicio de lo anterior y a solicitud escrita del interno, de sus familiares o de la persona previamente designada por aquél, podrá permitirse a médicos ajenos al Centro de Reclusión que examinen y traten a un interno, en este caso el tratamiento respectivo deberá ser autorizado previamente por el responsable de los Servicios de Salud del Centro; en cuyo caso, correrá a cargo del solicitante el costo, consecuencias, así como la responsabilidad profesional en la aplicación del tratamiento respectivo, deslindando de cualquier responsabilidad a los Servicios de Salud en dicha intervención.

El tratamiento hospitalario en instituciones diferentes a los Servicios de Salud, sólo podrá autorizarse a recomendación de las autoridades de dichos Servicios, cuando exista grave riesgo para la vida o secuelas posteriores que puedan afectar la integridad del interno o bien, no se disponga de los elementos necesarios para una atención adecuada.”



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD Y AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN RELATIVA CON LA CAMPAÑA DE VACUNACION GRATUITA CONTRA LA INFLUENZA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTE EN:

- 1.- ¿Cuántas niñas y niños a partir de los 6 meses de edad fueron vacunados en los centros de reclusión del Distrito Federal?**
- 2.- ¿Cuántas personas adultas mayores vacunadas en los centros de reclusión del Distrito Federal?**
- 3.- ¿Cuántas mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación y personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas fueron vacunados en los centros de reclusión del Distrito Federal?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 29 días del mes de enero del año 2014.



Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional